

# PROGRAMA ELECTORAL LEGISLATIVAS 1993



**IZQUIERDA UNIDA,  
LA ALTERNATIVA NECESARIA**

# INDICE

---

## ECONOMÍA

### A. MARCO GENERAL

- A. AUSTERIDAD
- B. SOLIDARIDAD
- C. CORRESPONSABILIDAD
- D. PLANIFICACIÓN INTEGRADA DE RECURSOS

### B. POLÍTICA DE EMPLEO

### C. POLÍTICA PRESUPUESTARIA. PROTECCIÓN SOCIAL.

### D.-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

### E.-POLÍTICA FINANCIERA

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. OBJETIVOS DE POLÍTICA FINANCIERA

### F.- POR UNAS RELACIONES DEMOCRÁTICAS. TRABAJO, SECTOR SOCIAL Y PYMES.

- 1.- DERECHOS LABORALES
- 2.- COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.
- 3.- PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

### G. POLÍTICA INDUSTRIAL.

- A. MEDIDAS GLOBALES.
- B. MEDIDAS ESPECIALES
- C. SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS.
- D. INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

### H. POLÍTICA ENERGÉTICA.

- 1.-POLITICA TECNOLÓGICA
- 1. INVESTIGACION Y DESARROLLO (I+D). Una herramienta indispensable
- 2. I+D EN EL MERCADO UNICO

### J.- POLITICA AGRARIA, FORESTAL Y PESQUERA

### K.- POLITICA HIDROLÓGICA

### L.-POLÍTICAS DE TRANSPORTE

### TELECOMUNICACIONES Y CORREOS.

### POLÍTICAS DE SUELO, URBANISMO Y VIVIENDA

## III. MEDIO AMBIENTE

- A. PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA
- B. POLÍTICA TERRITORIAL
- C. ENERGÍA
- D. RUIDO

- E. RECONVERSIÓN ECOLÓGICA DE LOS SISTEMAS ACTUALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO
- G. MINERÍA
- H. CAMBIO CLIMÁTICO
  
- I. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE
- J. FINANCIACIÓN AMBIENTAL Y FISCALIDAD
- K. SALUD Y MEDIO AMBIENTE
- L. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTALES
- M. ÉTICA
- N. COOPERACIÓN
  
- IV. POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL**
  - A. MARCO GENERAL
  - B. LA SEGURIDAD SOCIAL BÁSICA.
  - C. EDUCACIÓN  
DEPORTES
  - D. SALUD
  - E. POLÍTICA SOBRE LAS DROGAS
  
- V. ESTADO, LIBERTADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
  - A. LA PROPUESTA DE IU DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y AVANCE SOCIAL
  - B. POTENCIAR LO PÚBLICO Y PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA
  - C. DEMOCRATIZACION DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO.
  - D. LA FEDERALIZACION DEL ESTADO
  - E. REFORMA DEL PODER JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
  - F. LIBERTADES PUBLICAS Y DERECHOS CIUDADANOS
  - G. LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
  - H. LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
  - I. PARTICIPACIÓN Y VERTEBRACIÓN SOCIAL.
  - J. LA ÉTICA Y LA HONESTIDAD EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA
  
- VI. COMUNICACIÓN Y CULTURA**
  - A. POLÍTICA ALTERNATIVA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
  - B. OBJETIVOS
  - C. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA EL PRÓXIMO PERÍODO LEGISLATIVO
  
- VII. LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA.**
  - A. TRANSFORMAR LA REALIDAD INTERNACIONAL
  - B. LA APUESTA DE IU: UN "NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DEMOCRÁTICO".
  - C. EL PAPEL DE ESPAÑA EN EL MUNDO
  - D. VEINTICINCO PROPUESTAS PARA UNA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR
  - E. UNA ALTERNATIVA DE DEFENSA NO OFENSIVA
  
- VIII. ANEXOS**
  - A. MIGRACIONES (INMIGRACIÓN -EMIGRACIÓN)
  - A. POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS MAYORES.
  - C. POR UNA POLÍTICA DE JUVENTUD DISTINTA

# ECONOMÍA

## MARCO GENERAL

- I. El eje central de nuestra propuesta programática es la puesta en marcha de una política de gestión integrada de empleo, en el marco de un nuevo modelo de desarrollo. Este objetivo engloba y se define a partir de un conjunto de transformaciones sociales, económicas y culturales dirigidas a aumentar el bienestar social y la calidad de vida de toda la ciudadanía, en el ámbito de la democracia plena y el respeto a la naturaleza.

Transformaciones que antepongan la creación de riqueza y su distribución a la acumulación individual; el desarrollo sostenible frente al crecimiento ilimitado y esquilador de recursos y que refuercen la idea del trabajo como realización personal, superadora del desempleo y la marginación.

Para ello es imprescindible, por una parte, invertir el funcionamiento de las Administraciones Públicas, desde el actual despilfarro -que demasiadas veces no es más que un disfraz para la corrupción- hacia una gestión más eficaz y transparente de los recursos públicos. Y por otra, la asunción de que sin un cambio de mentalidad, de valores y comportamientos sociales, no será posible encontrar remedio a las sombrías perspectivas de futuro.

Bajo estos supuestos, la política económica sí encuentra un margen de actuación positivo. No para hallar respuestas fáciles y exentas de contradicciones, pero sí, desde luego, para afrontar racionalmente la situación.

¿Con qué criterios? Determinando las necesidades básicas (sanidad, educación, vivienda,...) que deben ser prioritariamente resueltas para el conjunto de la población. Impulsando el desarrollo de actividades económicas en consonancia con una demanda individual y colectiva que debe alterarse profundamente como resultado de una mayor dotación de bienes y servicios necesarios y una reducción drástica de los consumos suntuarios e insolidarios, públicos y privados. Introduciendo medidas de reparto del trabajo para dar salida a un problema lacerante que no va a solucionar por sí solo el crecimiento económico. Poniendo énfasis en la conservación y en la eficiencia, en el uso de energías renovables, minimizando los residuos, aumentando la reutilización y el reciclaje, evitando el uso de materiales peligrosos, y en fin, desarrollando sistemas de producción limpios.

- II. En estos años, el Gobierno ha fomentado una serie de valores opuestos a esta filosofía y ha reforzado las debilidades de la economía española.

Porque, ¿quién no se ilusionó pensando que antes o después también disfrutaría de las ventajas de una política económica que se calificaba a sí misma “como la mejor de las posibles”?

El gran engaño no ha sido defraudar el sueño del enriquecimiento rápido y fácil al alcance de cualquiera; la gran mentira ha sido producir esa ilusión cuando los

límites económicos, sociales y ambientales nos recuerdan permanentemente su inviabilidad.

La acumulación ilimitada de riqueza material o cualquier coste, no puede seguir siendo el motor de esta sociedad. Y no puede serlo porque, además de no implicar una mejora auténtica de la calidad de vida y del desarrollo personal y colectivo, encuentra sus propios límites tanto a escala nacional como mundial.

No es que los años buenos hayan sido iguales para toda la población. En ese período se mantuvo una alta tasa de paro, se elevó considerablemente la contratación laboral precaria, las pensiones apenas mantuvieron su poder adquisitivo, los servicios y gastos sociales no recuperaron su atraso histórico con relación a la media comunitaria, en calidad y extensión.

Simultáneamente, la miopía de nuestra elite gobernante, y de los círculos económicos establecidos, ha dado al traste con unos años de crecimiento decisivos para afrontar las necesarias transformaciones estructurales en la economía y la sociedad.

Efectivamente, la economía española experimentó un intenso proceso de crecimiento en el periodo 1986-89. Coincidió este despegue con la incorporación de España a la CE y con un momento de reactivación de la economía mundial, con una bajada del dólar y del precio del petróleo. Posteriormente, los indicadores económicos han evolucionado de forma negativa, no pudiéndose obviar el contexto internacional y otros factores internos, a la hora de explicar las causas de los desequilibrios económicos.

Tanto el déficit comercial, como el déficit por cuenta corriente no han dejado de crecer desde ese año, lo que da pie a pensar si el proceso de integración en la CE y/o las altas tasas de crecimiento del PIB pueden estar detrás de tales desequilibrios.

El deterioro exterior no ha cesado a pesar de haber entrado en ritmos de crecimiento del PIB muy moderados. Todo ello lleva a sospechar que el proceso de apertura exterior conducente a la integración comunitaria ha originado una sustitución de productos nacionales por importados, con la consiguiente creación de empleo, pero fuera de nuestro país.

Esta conclusión apunta a un rasgo interno acusado de nuestra economía: su debilidad productiva; reflejada en una crisis de industrias básicas, que amenaza con su desaparición; en el cierre continuado de empresas incapaces de competir con los programas foráneos y en el abandono de la producción agraria; todo ello como resultado de una estrategia equivocada, que ha utilizado el mecanismo de mercado como el factor determinante en cualquier decisión económica.

De esta forma, puede explicarse la aplicación de una política monetaria restrictiva en los últimos años, acompañando el proceso de integración en la CE. Así pues, el mantenimiento de diferenciales en los tipos de interés respecto a otras economías, facilitaba la entrada de capital extranjero que financiaba un déficit por cuenta corriente desembocado; aunque al mismo tiempo afectaba de forma negativa a la

forma de financiación de nuestro aparato productivo.

Mientras ha existido suficiente ahorro internacional y atractivo interno para invertir, esta política económica ha podido mantenerse mal que bien. Pero, siempre existe el peligro de acomodarse a lo que no deja de ser una situación transitoria de financiación.

Así, se ha renunciado a una estrategia de futuro, que elimine los obstáculos estructurales paralizadores del desarrollo económico a largo plazo. Porque sólo una política de este tipo, puede evitar que la economía se convierta en “adicta al capital extranjero”, variable imposible de controlar desde una perspectiva estrictamente interna y que solo puede acabar en un estrangulamiento económico y en recesión.

Puede existir la tentación de descargar el malestar de momento, aferrándose a los dogmas económicos tradicionales, acusando a la política económica del Gobierno de los problemas socioeconómicos, pero reforzando al tiempo la validez de sus principios básicos: Competitividad, mercado y PIB.

Competitividad, entendida como precarización en el mercado de trabajo ajuste de plantillas y contención salarial. Mercado, como la panacea que todo lo resuelve anteponiendo el interés individual al bien común y en donde lo privado se sacraliza y lo público se sataniza. Y el PIB como indicador de bienestar a idolatrar, a expansionar sin evaluar sus costes.

Pero, ¿en realidad es tan original esta concepción de la economía? Resulta irónico revestir de modernidad a las viejas rectas liberales de siempre, que han tenido como únicas consecuencias el empeoramiento de las condiciones sociales y ambientales.

Así lo demuestran tanto los más de 3 millones de personas en paro que existen actualmente en la sociedad –que conviven con una reducida tasa de actividad- como las características y calidad de los escasos empleos que se crean, altamente precarios e inestables.

Si a todo lo anterior añadimos las tensiones económicas internacionales y las convulsiones demográficas del tercer mundo, si reparamos en el deterioro del planeta, consecuencia del modelo de crecimiento de los países del Norte, si entendemos que este estado de cosas no puede continuar –salvo que persigamos la degradación permanente de las condiciones de existencia- habremos dado un gran paso para abordar correctamente el presente y el futuro.

- III. Ante este modelo económico desordenado y despilfarrador, productor de desempleo masivo, lo que se impone es una RECONSIDERACIÓN del sistema económico actual y de los principios que lo sustentan, que tienda hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible. Es decir, se trata pues de resituar en la sociedad el debate entre los conceptos de crecimiento y desarrollo, sus implicaciones económicas, sociales y ambientales y sus consecuencias.

Desde luego que la superación de los problemas, exigirá modificaciones radicales de la propia política económica, teniéndose que cumplir algunas condiciones – previas y simultáneas- sin las cuales estará inevitablemente condenada al fracaso.

- En el plano interior, una voluntad política dispuesta a llevar adelante un programa económico y social muy diferente a la política de los últimos años, no sólo en cuanto al estricto manejo técnico de las variables económicas, sino también y sobre todo, en su vertiente social y en los valores en que se inspira (Austeridad, Solidaridad y Corresponsabilidad).
- En el plano exterior, no puede pretenderse corregir en un breve intervalo de tiempo características estructurales de todo orden –económicas, sociales, culturales- ni recuperar de forma automática un retraso de décadas respecto de los países centrales de la Comunidad. En este sentido, España necesita de la Comunidad Europea apoyo y tiempo para superar las diferencias de bienestar; y esto exige, aunque no es condición suficiente, el desarrollo cualitativo de equipamientos sociales por encima del resto de nuestros socios comunitarios. Para ello es necesario la adaptación funcional de la política monetaria y cambiarla a las necesidades de la economía real, primando la convergencia de indicadores sociales, ecológicos y reales de los países, frente a objetivos puramente nominales, generadores de profundos desequilibrios territoriales y sociales.

Se hace inevitable por tanto, una adecuada acción conjunta de todos los países miembros de la CE, de forma que se ralenticen y flexibilicen los corsés monetaristas impuestos por la Unión Económica y Monetaria.

Además, se deben arbitrar otros mecanismos para que la reorientación económica se produzca. Estos pasan, fundamentalmente, por la recuperación del ahorro y por la canalización de la inversión hacia fines no especulativos, no beligerantes con el entorno natural y que en definitiva garanticen la sostenibilidad –tecnológica, económica, social y ambiental- del modelo de desarrollo. Para ello es preciso una intervención decidida en la composición y distribución del gasto público, en el sistema financiero y en la aplicación de los beneficios. Una reducción de los tipos de interés, necesaria –aunque no suficiente- para recuperar la inversión, sólo es posible bajo estos supuestos y exige, como medida complementaria, el control del capital financiero.

Sintéticamente la filosofía del modelo de desarrollo sostenible, tendría como principios, la equidad, el interés colectivo, la conservación y el incremento de los recursos naturales, la conciliación entre economía y medioambiente en la toma de decisiones y la introducción de profundos cambios en las relaciones económicas y sociales.

Por tanto, estaría determinado por su capacidad de modificar el sistema de acumulación y de distribución de la riqueza; de generación de empleo; de producción de servicios sociales básicos; de una mayor solidaridad entre las personas y los países y de un respeto al medioambiente que no hipoteque el desarrollo de las generaciones actuales y venideras.

En suma significa una transformación del proceso de producción económica para que éste sea una parte más del desarrollo integral de la persona y no el eje vital de su existencia.

Nuestra propuesta tiene como ejes fundamentales:

## **E. AUSTERIDAD**

Como renuncia a lo superfluo, teniendo como objetivo prioritario la cobertura de las necesidades básicas. Alterando las demandas individuales, influyendo en las decisiones de consumo, reduciendo drásticamente los gastos suntuarios o insolidarios, públicos y privados.

Propiciando la eficiencia, el ahorro energético y la racionalización de los procesos productivos. Evitando despilfarros e incentivando el desarrollo y potenciación de los recursos autóctonos. Apostando por la calidad como durabilidad, reparabilidad y reciclabilidad de los bienes.

Gestionando de forma eficaz y transparente los fondos públicos.

## **F. SOLIDARIDAD**

Con medidas de reparto del trabajo existente.

- Mejorando la redistribución de la renta mediante un sistema fiscal equitativo, justo y más progresivo.
- Reforzando la primacía de lo público frente a lo privado.
- Equilibrando las condiciones y calidad de vida de los distintos territorios.
- Como un compromiso con el Planeta, las generaciones futuras y el Tercer Mundo.

## **G. CORRESPONSABILIDAD**

Con la participación ciudadana en la construcción colectiva y plural de los valores, programas y alternativas.

A través de una acción global conjunta en el marco comunitario.

## **H. PLANIFICACIÓN INTEGRADA DE RECURSOS**

Democrática y participativa. Se trata de posibilitar y consolidar una determinada oferta productiva, al mismo tiempo que una adecuada planificación desde el punto de vista de gestión de la demanda.

Esta planificación integrada de recursos, que cubriría las necesidades básicas mediante una oferta productiva adecuada, crearía las condiciones para equilibrar nuestro sector exterior. La sustentamos en tres pilares fundamentales: "Al menor coste". Esto supone valorar de forma "real", todos los factores –en especial el capital- y procesos de producción, incluyendo en estos los costes sociales y ambientales que genera su uso.

Coordinar e interrelacionar, las distintas políticas sectoriales (fiscal, energía, industria...) y territoriales, y priorizar y ser precursora de aquellas acciones que tengan como fin el logro

de un mayor beneficio social y ambiental con base en objetivos claros, definidos y descentralizados, utilizando para ello el Presupuesto Público.

Adecuar y armonizar la demanda desde tres perspectivas:

- Gestión de la demanda colectiva, cubriendo las necesidades básicas.
- tiene que servir de brújula a la iniciativa privada, conformando las “expectativas” necesarias, regulando y reglamentando, para que ésta realice sus proyectos de inversión y generación de empleo.
- Labor ejemplarizante del Sector Público Empresarial como dinamizador de esta estrategia racionalizando de la mejor forma los recursos disponibles, apoyando y estimulando todos los proyectos que fomenten el ahorro y la eficiencia.

Al mismo tiempo, se tienen que tomar una serie de medidas complementarias que sirvan de apoyo a este modelo de desarrollo. Sucintamente serían: una política monetaria que se adapte de forma pasiva a las necesidades reales de la sociedad; una formación y reciclaje profesional permanente; una política de cobertura social transitoria, rechazando las políticas meramente asistencialistas; un control democrático de las tecnologías y del excedente empresarial.

El tránsito y la evolución hacia un modelo económico basado en el desarrollo sostenible, en una política de gestión integrada de empleo y de recursos, requiere inicialmente, la voluntad de tomar una serie de decisiones a medio y largo plazo, que incidan en las pautas de producción y consumo de la sociedad a través de la participación democrática del conjunto de agentes sociales. En definitiva, el desarrollo de un nuevo sistema de valores sociales, una cultura diferente.

### **C. POLÍTICA DE EMPLEO**

1. Plan de medidas urgentes ante la crítica situación de empleo en nuestro país dirigidas a incrementar la inversión en las líneas avanzadas en nuestras propuestas sectoriales de I+D, energía, transportes, turismo, agricultura, política hidráulica y vivienda.

De igual forma es preciso potenciar el papel activo de la empresa pública como agente esencial en el proceso de tránsito hacia un modelo de desarrollo sostenible y en el diseño de una política de reindustrialización selectiva –en coordinación con todas las Administraciones- basada en una planificación integrada de recursos, tanto a nivel sectorial como regional.

Asimismo, se contemplarán medidas de apoyo a la asistencia técnica, formación, financiación y de tipo fiscal, a las Pymes y al sector de la economía social, recogidas en los distintos capítulos del Programa.

2. Una toma en consideración de medidas de reparto del empleo existente, orientadas hacia:
  - Una reducción efectiva de la jornada de trabajo. Indicativamente basada, en la abolición de la jornada partida y en la redistribución de los empleos y los horarios en

las empresas en turnos de seis horas, con control sindical, de forma que crezcan las plantillas para realizar los mismos cometidos. Para ello, se propondrían reducciones salariales no lineales –y en cuantía no proporcional con la merma del horario laboral-, con el límite de que las retribuciones nunca fuera inferiores a las siete octavas partes del salario del trabajador/a. Además, se realizaría una primera aproximación de esta propuesta, en ramas y territorios “piloto” y en el Sector Público.

Es especialmente en el ámbito europeo, donde formularemos explícitamente la propuesta de reducción de la jornada de trabajo.

- Un adelanto de la edad de jubilación, teniendo como objetivo a medio plazo la jubilación a los 60 años, contemplando simultáneamente el facilitar la jubilación parcial y el contrato de relevo –contrato de solidaridad- así como reduciendo la penalización de la jubilación anticipada. Asimismo, se pondría en marcha un Plan de Adaptación de este colectivo a la nueva realidad, bajo la forma de “trabajos socialmente útiles”.
- Eliminación de las horas extraordinarias –a través de los mecanismos legales oportunos- o en su defecto, para casos excepcionales, establecimiento de un número máximo de horas extras a realizar por cada trabajador/a, que se compensarán obligatoriamente, con jornadas de descanso. Para ello se realizará un control adecuado por parte de la Administración y se reforzará el papel de los sindicatos con el mismo fin.
- Establecimiento de la 5ª semana de vacaciones en la próxima legislatura.

Todas estas medidas servirán de indicador del nivel de bienestar social, basado en la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía y no en el consumo superfluo de bienes. Además serán útiles para apoyar el desarrollo y potenciación de las industrias de la cultura y del ocio.

IU defenderá este tipo de reformas estructurales en el ámbito laboral, dentro de distintos foros comunitarios, para así lograr su extensión y aplicación en toda la CE.

3. Medidas para asegurar la estabilidad en el empleo y reducir la precariedad en el mismo.  
Para ello:

Restablecer la causalidad en la contratación. Derogación del contrato de fomento de empleo.

Conversión de contratos temporales en indefinidos, cuando los contratos temporales existentes, estén basados en la atención de actividades, servicios y necesidades con carácter estable.

Eliminación de todos los incentivos económicos a la contratación temporal.

Establecimiento de un tope máximo porcentual de contratos temporales, en función del volumen de plantilla fija de cada empresa.

Igualdad de derechos económicos y laborales entre los contratos temporales e indefinidos; criterios comunes de valoración de puestos de trabajo entre hombres y mujeres.

Modificación de los contratos en práctica y para la formación, para que realmente sirvan y se utilicen como instrumento para mejorar la cualificación de la juventud para desarrollar su trabajo.

Conversión e fijos de los contratos de relevo una vez que se jubile el trabajador/a relevado/a.

Correcta aplicación de las normas de contratación de personas disminuidas física y psíquicamente.

Derogación del contrato de nueva actividad, incluido en la revisión de las modalidades de contratación.

4. Una política redistributiva basada en una reducción de los abanicos salariales, y en la imposición de topes salariales para altos cargos de dirección no sujetos a convenio colectivo (Salario Máximo Interprofesional).

5. Racionalización del empleo en la Administración Pública.

Redefinición de las necesidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas, como medio de utilizar eficientemente los recursos utilizados por el conjunto de Administraciones.

Recalificación de las causas, características y plazos necesarios a cumplir por el funcionariado para el paso al sector privado de la economía.

Incremento de las plantillas de inspección laboral como medio de conocer realmente la situación en las empresas y en el mercado de trabajo.

6. Revitalización del sector de la economía social modificando el tratamiento dado hasta la fecha al sector, fomentando la capitalización por desempleo como medida para su incentivación.

7. Fomento, potenciación y desarrollo de la formación profesional, mediante una adecuación flexible de ésta a las necesidades en continua evolución del sistema productivo, favoreciendo además la igualdad de oportunidades entre sexos y con plena participación del conjunto de agentes sociales. Para ello se establecerán las siguientes medidas:

Crédito horario mínimo para la formación profesional en nuevas tecnologías y reciclaje.

Creación de asociaciones para la formación profesional, de cara a estudiar las acciones formativas.

Creación de un fondo para la financiación de programas de formación con gestión paritaria de los trabajadores y trabajadoras.

8. en relación al apartado anterior el INEM deberá jugar un papel determinante, realizando una política activa de profunda modificación tanto en su funcionamiento como en el fondo y en la forma de los cursos por él impartidos. Para ello:
  - Realizará una mejora sustancial de la gestión de colocación y atención a los trabajadores/as.
  - Elaborará y difundirá estudios territoriales y sectoriales del mercado de trabajo, que permitan un conocimiento adecuado de la oferta y demanda de trabajo y que hagan posible conocer las necesidades presentes y futuras de calificación profesional.
  - Deberá servir como catalizador para intentar homogeneizar las distintas políticas y planes de empleo de las distintas CC.AA.
  - Participación sindical en el control de la gestión del INEM.
  - Izquierda Unida se opondrá a cualquier intento de privatización del servicio de este organismo y defenderá la obligatoriedad de canalizar la contratación a través del mismo.
9. Creación de empleo en el medio rural. Elaboración de un Plan de inversiones y servicios en el medio rural para promover el desarrollo de las zonas deprimidas. Sustitución del actual sistema del PER y subsidio agrario por empleo público a cambio de un salario social para los y las trabajadoras agrícolas en los periodos en que no hay trabajo en la agricultura.
10. Elaboración urgente de la Ley de Salud Laboral con participación en la redacción del texto de las organizaciones sindicales.
11. Medidas específicas para combatir el paro juvenil, femenino y de larga duración. Asimismo, se implementarán medidas favorecedoras para la integración laboral de personas con minusvalías.
12. Fondos de Inversión Obligatoria para generación de empleo. Se establecerá un porcentaje sobre los beneficios antes de impuestos, que alimentará un fondo de reservas cuyo fin será el mencionado y en su destino participarán las centrales sindicales. Dicho fondo quedará gravado a un tipo más reducido que el general.

### **C. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.**

La política presupuestaria debe atender al logro de dos objetivos: promover reformas estructurales que mejoren la productividad global del sistema y elevar los niveles de bienestar social de la población, a fin de procurar una disminución progresiva de nuestro déficit social. La consecución de estos objetivos constituye la verdadera convergencia real con Europa

IU entiende que la política presupuestaria no puede reducirse al logro de un simple objetivo macroeconómico, como es la disminución nominal del déficit público. De la misma forma, es inaceptable aprovechar el despilfarro existente como excusa para condenar todo gasto

público. Centramos la reflexión en la composición del mismo. Así, es importante diferenciar entre un déficit que financie gastos improductivos, ineficaces, suntuarios o propagandísticos. En todo caso y obviamente, IU atemperará el crecimiento del gasto público que se deduce de nuestras propuestas sectoriales, a lo largo de la legislatura, de modo que el déficit público no cree distorsiones que limiten el desarrollo de la economía real, que en el marco de un modelo de tránsito hacia un desarrollo sostenible, constituye la preocupación esencial de nuestro programa.

Desde IU se impulsará una **armonización fiscal comunitaria** que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Equidad: que paguen todos y que lo haga en mayor medida quién más capacidad tenga.
2. Garantizar la suficiencia financiera del estado, de modo que le provea de los recursos necesarios para que pueda realizar los programas de gasto dirigidos a cubrir los servicios económicos y sociales que la sociedad demande y a impulsar el desarrollo productivo del país.
3. Solidaridad: Individual, con base en una política redistributiva y Territorial, con el aumento de los fondos Estructurales Comunitarios.

Estos requisitos son condiciones necesarias pero no suficientes de forma que:

- B. Ligamos la obtención de recursos suficientes a su aplicación a políticas de reformas estructurales y de gasto social público, porque, de no ser así, los recursos podrían ser utilizados para otros fines diferentes y que no compartimos. En este sentido, creamos figuras impositivas con carácter finalista, como puede ser el Impuesto Sobre la Energía.
- B. Control del gasto público, de forma que su utilización se haga de manera reglada, pautada, al margen de toda arbitrariedad; no al servicio de un partido, sino en función de las necesidades del estado. Es imprescindible incrementar los controles de eficiencia y eficacia, creando índices e instrumentos para medir la buena o mala gestión y el cumplimiento de los objetivos en los distintos programas de gasto.
- C. Reajustar los criterios de inversión para que el Gasto Público mejore su reversión en el tiempo y aumente su imbricación en las bases productivas del país.
- D. La potenciación efectiva en la recaudación vía ingresos fiscales vendría, básicamente, por una mejora de la recaudación productiva de la lucha contra el fraude fiscal y la opacidad de rentas y mediante la progresividad del sistema. Este aumento de la recaudación podría permitir, incluso, transferir un mayor volumen de recursos a la Seguridad social y aliviar de esta forma las contribuciones sociales de las empresas.

## **IMPUESTOS**

### **1. Lucha contra el fraude fiscal.**

- Dotar de los recursos humanos y técnicos necesarios a la Administración tributaria establecer planes de prevención y planes de inspección dirigidos a las grandes

bolsas de fraude y promover la igualdad de trato en el control de las distintas fuentes de renta.

- Creación de un cuerpo especial que controle e inspeccione los tributos a los que le son de aplicación los sistemas de módulos o coeficientes.
- Fomento de la colaboración policial contra el fraude fiscal, a través de una unidad especializada en dicha materia.

## **2. Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Desde nuestro punto de vista, los principios que deben impregnar a este impuesto son aumentar su progresividad e invertir la actual tendencia que hace recaer el peso fundamental del tributo en las rentas del trabajo

- Eliminación del límite de tributación conjunta por IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio.
- Garantizar por ley la actualización anual de las tarifas y las deducciones de cuantía fija en la cuota con la previsión de inflación. Con esto no se incrementará la presión fiscal de forma artificial.
- Una vez que las prestaciones por desempleo fueran suficientes –tanto en cantidad como en cobertura-, IU consideraría como renta sujeta al IRPF dichas prestaciones, elevando el mínimo exento de este impuesto.
- Eliminar la disposición por la cual quedan exentas de tributación las variaciones patrimoniales realizadas en operaciones inferiores a 500.000 Ptas.
- Extender la retención en origen a todos los rendimientos de capital y eliminar la reducción de 25.000 pesetas en los rendimientos del capital mobiliario.
- Tributación de las viviendas distintas de la habitual (no arrendadas), mediante discriminación en los tipos que gravan las rentas del capital inmobiliario.
- Limitación de la deducción sobre inversión en inmuebles y en concreto, la actual exención sobre las plusvalías originadas en la venta de vivienda habitual con el fin de adquirir otra, de acuerdo con los módulos de vivienda de protección oficial.
- Eliminación de la deducción en la cuota de las primas de seguros de vida.

## **3.-Impuesto Sobre el Patrimonio.**

- Operar las oportunas modificaciones legales con el fin de dotar a este impuesto de mayor progresividad, teniendo en cuenta el carácter productivo o improductivo del patrimonio y en cualquier caso, que tenga como objeto la recaudación impositiva (en especial, sobre las grandes fortunas).
- Mayor coordinación en la gestión de este impuesto con el IRPF.

#### **4. Impuesto Sobre Sociedades.**

- Establecimiento de distintos tipos impositivos con carácter general que discriminen a las sociedades según la naturaleza de sus operaciones, gravando más las de carácter especulativo.
- Reducir el tipo impositivo para el beneficio no distribuido y reinvertido en un plazo de tiempo fijo. Nuevo tratamiento en las deducciones por causa de la doble imposición de dividendos.
- Aumento de la base imponible del impuesto por la reducción de gastos deducibles, la imposición de plusvalías latentes, el endurecimiento de las reglas de amortización, de compensación de pérdidas y un efectivo control en las declaraciones con terceros y en su relación con otros impuestos.
- Aumento de la cuota líquida por la reducción o modificación de las deducciones o bonificaciones fiscales, favoreciendo, en todo caso, la inversión productiva y generadora de empleo.
- Control de las sociedades instrumentales y entidades en paraísos fiscales.

#### **5.- Impuesto Sobre el Valor Añadido.**

- Disminución al 1% del tipo reducido para los bienes de primera necesidad.
- Alteración de las reglas de los regímenes especiales.

#### **6.- Otros Impuestos.**

- Reforzar la tributación de los siguientes impuestos, para mejorar respectivamente:
  - La transparencia, en el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
  - La progresividad en el Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones.
  - La afectación a los consumidores específicos del coste social que generan en los Impuestos Especiales (alcohol y tabaco).

#### **7.- Nuevas figuras tributarias.**

- Impuesto sobre las viviendas desocupadas. Impuesto local que gravará las viviendas desocupadas, es decir, que no sean el domicilio habitual del propietario, sus familiares o arrendatarios. No quedarían sujetas al impuesto aquellas viviendas que su desocupación no llegue al año natural.
- Impuestos sobre ciertos bienes de carácter suntuario. Tributarían aquellos bienes y servicios que estando gravados por IVA al tipo general se considerase que por su

naturaleza puede ser penalizado su consumo sin afectar a la economía nacional.

- Impuesto sobre la energía y Tasas de aplicación ecológica. Figuras tributarias de carácter finalista, cuya recaudación se dirigirá hacia la promoción de programas de investigación y desarrollo de energías renovables, medidas de ahorro y eficiencia energética, procesos anticontaminantes y mejora medioambiental.

## **PROTECCIÓN SOCIAL.**

### **1.- Protección al desempleo.**

- En relación con el nivel contributivo:
  - Mejorar la proporcionalidad entre los períodos de contribución y prestación, y posibilitar que las cotizaciones realizadas y no computadas se acumulen para una posterior prestación.
  - Extender la cobertura a colectivos actualmente no protegidos.
- Respecto al nivel asistencial:
  - Conseguir la generalización del subsidio para cualquier situación de necesidad por falta de trabajo, independientemente de la edad del perceptor/a y de si ha trabajado con anterioridad, estableciendo los necesarios criterios de renta.

### **2.- Política global hacia las “personas mayores .**

IU, consciente de los cambios demográficos que ocurren en la sociedad española (entre 1982 y 1992, la población mayor de 65 años se ha incrementado en un 25%, mientras que el conjunto sólo lo ha hecho en un 3%, considera que hay que globalizar las políticas sectoriales diseñadas a este colectivo y planificar mecanismos que aseguren las transferencias.

Creemos necesaria la constitución de un “Consejo de Mayores” consultivo con participación de organizaciones representativas y ministeriales que globalice y pondere las acciones públicas sobre este colectivo.

Pensamos que hay que compatibilizar la cultura tradicional de la izquierda que prioriza la reducción de la edad de jubilación, con el énfasis en una cultura de **preparación a la jubilación** y de fomento del trabajo voluntario y social de las personas mayores.

Hay que desarrollar fórmulas de reparto del trabajo social y de las prestaciones que lo acompañan, mejorando la calidad de vida:

- Previamente a la jubilación, con contratos de trabajo de relevo y el fomento del contrato de aprendizaje.
- Propiciar un voluntariado de trabajo social entre los mayores.

- Facilitar la movilidad y la asistencia, sin parámetros paternalistas y teniendo siempre presente el elemento renta como línea progresista de actuación.

IU reivindica una Ley de Pensiones de forma que:

- La pensión contributiva mínima individual neta se equipare al Salario Mínimo Interprofesional.
- La pensión asistencial debe acercarse a la pensión mínima contributiva.
- Aumento de los fondos para programas de asistencia y distribución en función de la renta de los beneficiarios.

## **C.2 LAS RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA COMUNIDAD EUROPEA.**

España aporta recursos al presupuesto de la CE y la CE gasta en España una parte de ese presupuesto. Estas relaciones financieras entre España y la CE tienen efectos económicos importantes.

En primer lugar, hay que tener en cuenta la diferencia entre la aportación española a la CE y los pagos comunitarios a España, es decir, el saldo financiero España-CE. Con la excepción de 1986, España ha tenido todos los años un saldo favorable con la CE. Este saldo positivo es el resultado de la aplicación de las políticas comunitaria de gasto en España y del método de financiación de los recursos del presupuesto de la CE. No debe ser interpretado como una expresión de solidaridad de otros países más ricos, ya que junto con mecanismos de redistribución progresiva (especialmente los fondos estructurales, que aunque actúan en toda la comunidad se concentran sobre todo en los países menos prósperos), existen otros de carácter regresivo (como la política agraria común o el sistema de financiación por el IVA).

El saldo financiero con la CE alcanzó en 1991 un máximo de 396.000 millones de pesetas, lo que supone un 0,72% del PIB y las previsiones más recientes para 1993 apuntan a un crecimiento hasta 427.000 millones de pesetas, lo que representaría cerca del 0,7% del PIB). Estas cifras ponen de relieve que, aunque este saldo positivo tiene indudablemente un efecto positivo sobre la economía española, no debe subreestimarse su capacidad para corregir los desequilibrios. Aunque tras la Cumbre de Edimburgo, que aprobó las nuevas perspectivas financieras de la CE hasta 1999, parece poder descartarse la temida posibilidad de que España pasase a ser contribuyente neto en la CE, no cabe esperar crecimientos importantes del saldo financiero español con la CE en la nueva etapa. Las reformas aprobadas en Edimburgo son claramente insuficientes, y quedaron muy por debajo incluso de las propuestas iniciales de la Comisión contenidas en el llamado "paquete Delors II". Algunas previsiones optimistas que se han hecho, dentro de lo aventurado que resulta prever la evolución de los flujos financieros hasta fin de siglo, señalan que el saldo español en 1999 podrían representar un 0,85% del PIB, es decir, mejoraría en cerca de una milésima del PIB el resultado de 1991. Queda por tanto mucho por hacer para que el presupuesto comunitario sea un instrumento de solidaridad financiera entre países. Son necesarias reformas radicales del sistema de ingresos y gastos, para que vaya tomando cuerpo una auténtica hacienda pública comunitaria, que contribuya a corregir las desigualdades territoriales y sociales en la CE.

Por otro lado, las relaciones financieras España-CE pueden influir en la asignación de recursos. Buena parte de los pagos comunitarios a España están condicionados a programas concretos, es decir, no queda margen de maniobra para decidir a dónde destinarnos. Así funciona la práctica totalidad del gasto agrario, que se utiliza en la forma que decide en Bruselas el Consejo de Ministros de la CE. Otra parte de los gastos comunitarios no tienen su destino totalmente predeterminado desde Bruselas, este es el caso de la mayor parte de los fondos estructurales, cuya utilización se negocia entre la Comisión de la CE y las autoridades españolas. Como resultado de esta negociación se aprueban los llamados Marcos comunitarios de Apoyo, que resumen las actuaciones a desarrollar en un periodo de varios años y los recursos financieros comprometidos. Y aunque, como queda dicho, el impacto macroeconómico de estas aportaciones comunitarias es pequeño, sí pueden tener un cierto efecto en la asignación de los recursos públicos implicados. En efecto, los fondos Estructurales pueden aportar en ciertos casos recursos adicionales, por ejemplo, para un determinado proyecto de un ayuntamiento, llegando a alterar ligeramente la distribución del gasto público en España. ***Por ello debe exigirse la mayor transparencia y participación social en la negociación de los Marcos comunitarios de apoyo y en su aplicación en la nueva etapa que comienza en 1994. Como medidas concretas debería garantizarse la participación en todo el proceso de las administraciones locales y autonómicas Y es imprescindible la incorporación activa de las organizaciones sociales, que han sido marginadas en España en la etapa anterior, a pesar de que las disposiciones comunitarias prevén la posibilidad de que participen en el proceso de gestión de los fondos estructurales y en particular en los comités de Seguimiento que se crean para cada uno de los programas de actuación.***

#### **D.-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Las decisiones de ingresos y gastos fiscales, la política de inversiones públicas las medidas de fomento y apoyo a la economía privada, así como las decisiones en materia de urbanismo, ordenación del territorio, regulación del acceso a determinados bienes naturales, etc. se insertan en el conjunto de políticas económicas que se llevan a cabo desde las diferentes Administraciones. Estas políticas obedecen explícita o implícitamente a un determinado modelo y a la necesidad de atender a la vez las servidumbres que dicho modelo y las consecuencias de su aplicación, generan sobre los distintos territorios, sectores y grupos sociales.

Democratizar la política económica supone explicitar estos modelos y que los conflictos de intereses y los acuerdos se adopten en instancias democráticas y participativas.

IU propone a los Consejos Económicos y sociales (Estatal y autonómicos) como una vía para articular una planificación democrática haciendo transparentes estas decisiones, sometiendo a los mismos las diferentes propuestas políticas antes de su aprobación por los órganos soberanos de representación democrática.

En los consejos, junto con las Administraciones correspondientes, por tanto, están presentes las organizaciones representativas de los gentes sociales y económicos. Dichos Consejos se articulan territorialmente conforme al modelo de Estado Federal, estando presente, a cada nivel, la representación del nivel territorial precedente.

Ya en marzo de 1991, IU elaboró un Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y social (CES) en este sentido, este órgano se creaba en previsión del artículo 131.2 de la Constitución, reforzando la participación, asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales, sociales y económicas en la elaboración por parte del gobierno de los proyectos de planificación de la actividad económica general, de acuerdo con las previsiones que le fuesen suministradas por las Comunidades Autónomas.

## **E.-POLÍTICA FINANCIERA**

### **2. INTRODUCCIÓN.**

Entre todos los sectores económicos españoles el gran beneficiario de los años de crecimiento ha sido el sector financiero, especialmente la gran banca privada. Las políticas de lucha contra la inflación y de mantenimiento del tipo de cambio han supuesto una apuesta decidida por el capital financiero en detrimento de otras fracciones vinculadas más a la economía real.

El ingreso en la CE, lejos de suponer una competencia peligrosa, hasta la echa no ha afectado al sector bancario. La penetración de la banca extranjera es escasa, incluso en comparación con otros países de la Comunidad. La libre circulación de capitales, cuando ha puesto en peligro la cuota de mercado de la banca española se ha restringido, amparándose en la lucha contra la inflación y la protección del tipo de cambio.

No ocurre así con otros operadores financieros, especialmente con las compañías de seguros donde la penetración exterior es elevada. Asimismo, las Cajas de Ahorros españolas están viviendo momentos de cambio, desatados tras la reforma de su legislación específica y que adopta tres tendencias: la expansión territorial de las grandes Cajas, las fusiones y absorciones en las medianas y pequeñas y los avances de los propósitos privatizadores con las cuotas participativas. Todo ello impulsado por las fuerzas del "libre mercado" según se interpretan por sus peculiares órganos de gobierno y sin atender a ningún diseño general que sitúe su papel en la economía de las comunidades donde operan.

La Banca Pública se ha reorganizado en el grupo Argentaria, que aglutina a la antigua Banca Pública especializada, al Banco Exterior y a la Caja Postal y se enfrenta a un proceso de privatización decidido por el gobierno. Otros intermediarios financieros, como las Cajas Rurales se desenvuelven en situaciones muy dispares, unas integradas con el BCA, otras por su cuenta.

El Banco emisor, el Banco de España, conforme a los criterios de la UEM, avanza hacia su independencia respecto del control del gobierno, quedando consagrado a la preservación de la estabilidad de los precios como sumo guardián de la ortodoxia monetarista.

En resumen, las características que afectan al sistema financiero español en relación con su funcionalidad respecto a la economía real, son las siguientes:

- elevados tipos de interés con lo que se constituye un mecanismo para drenar recursos de la economía real;

- escaso compromiso con el tejido productivo y, por oposición, acusadas tendencias a la especulación;
- situación fiscal de opacidad y privilegio;
- elevados costes de pasivo e intermediación;
- tendencia a la privatización y a la autonomización creciente sin ningún tipo de control.

## **TENDENCIAS DEL SECTOR EN RELACIÓN CON LAS DEMANDAS DE LA ECONOMÍA REAL.**

Con independencia de cualquier otra consideración, la desregulación y la privatización crecientes en el sector financiero contribuyen a que predomine la lógica de la rentabilidad de los capitales financieros, con independencia de cualquier compromiso con la economía real.

En un marco internacional de creciente apertura y agilidad en los mercados financieros esta tendencia es muy peligrosa puesto que el sistema financiero español se convierte en un mecanismo para drenar capital de la economía española en dirección a aquellas oportunidades de inversión que más satisfagan la rentabilidad que se demanda por sus propietarios.

El otro gran problema, el del costo del dinero, tiene implicaciones que si no se analizan en su totalidad conducen a interpretaciones muy convenientes para el capital financiero pero en absoluto para la solución de los problemas de la economía española. Es cierto que el tipo de interés elevado obedece, en primer término, a la política del Banco de España y del gobierno pero no es menos cierto que esa política es la que más conviene al capital financiero para preservar su valor.

Es igualmente cierto que la inflación es un componente importante dentro del tipo de interés nominal, pero también lo es, que la especulación financiera y urbanística y el propio alto coste del dinero son determinantes para cebar la inflación, junto con una peseta sobrevalorada, precisamente para mantener artificialmente el valor del capital denominado en pesetas.

De la misma forma, los márgenes de intermediación son elevados, incluyendo en ellos estructuras de coste quizás excesivas. Asimismo, la parte de los beneficios en esos márgenes sigue siendo muy importante y gran parte del sobrecoste se debe a la constatada ineptitud de la banca española para racionalizar sus estructuras agudizada hasta el paroxismo con fusiones.

Las tendencias liberalizadoras, por lo tanto, agudizan las disfunciones del sector financiero respecto de la economía real y ni siquiera son un cicate para la modernización y racionalización en el sentido liberal del sector, de lo que cabría esperar una reducción de los tipos de interés. Más bien tienden a perseverar en un modelo de sistema financiero protegido, creador de inflación y abusivo.

### **3. OBJETIVOS DE POLÍTICA FINANCIERA**

Los objetivos a conseguir en política financiera son los siguientes:

- Reducción de los tipos de interés, de forma progresiva y selectiva reduciendo costes de intermediación, utilizando la competencia en el mercado financiero y penalizando fiscalmente las guerras de pasivo.
- Recuperación del ahorro y su función inversora, a través de la racionalización general del sector y creando nuevos instrumentos de ahorro, luchando contra la especulación e incrementando la fiscalidad sobre los rendimientos del capital financiero.
- Vinculación de los recursos al territorio, a través, primordialmente de las Cajas de ahorros y de la Banca Pública.
- Control democrático del sistema financiero, evitando las privatizaciones, cambiando la regulación de las Cajas y sujetando al Banco de España a los mecanismos generales de regulación y planificación económica.

### **4.-MEDIDAS PROPUESTAS**

#### **BANCO DE ESPAÑA**

Las funciones a cumplir por el Banco de España son las de apoyar a las políticas económicas generales y velar por el cumplimiento de la legalidad, la transparencia y la coherencia del sistema financiero con la economía real.

Por tanto, el Estatuto del Banco de España deberá hacerlo depender del Parlamento, estando su Presidencia y sus políticas sujetas al control del mismo. A efectos de colaborar con la Planificación general, el Banco de España deberá estar representado en el CES.

#### **BANCA PUBLICA ARGENTARIA.**

El grupo ARGENTARIA deberá permanecer en su totalidad en el sector público. Sus funciones deben ser las de banca especializada a través de sus diferentes entidades para la canalización de créditos a tipos de interés blandos a los diferentes sectores.

Detendrá la titularidad de las participaciones del Estado en el resto del sector financiero y en sus actividades como banca general al por mayor y al por menor deberá racionalizar sus estructuras y su gestión para competir con costes financieros a la baja con el sector privado.

En los aspectos en que su gestión se refiera a los distintos territorios (crédito local, crédito agrario...) se descentralizará la misma, dando entrada a las Administraciones Territoriales del Estado.

#### **CAJAS DE AHORROS**

- Paralización del proyecto de cuotas participativas u otros instrumentos que conduzcan a la privatización.
- Demarcación del territorio de las Cajas por comunidades autónomas.
- Potenciación del papel de la CECA y de las Federaciones por comunidades, para tareas de integración de sistemas y operativa, productos nuevos, operaciones al por mayor...
- Reforma de la LORCA que sustituya la actual representación de impositores por nuevas fórmulas.

## **BANCA PRIVADA**

- Fomento de la banca mixta y para ello, aumento del tipo de impuestos de sociedades sobre los beneficios del negocio bancario hasta el 50%.
- Eliminación de todas las deducciones fiscales.
- Estatuto de servicio público de la banca que impida participaciones en una sola mano o grupo, superiores al 2%.
- Conversión en participaciones de las subvenciones oficiales.
- Plan de reducción de costes en el sistema bancario negociado con los trabajadores/as y sus sindicatos.
- Creación de un sistema de inspección con capacidad sancionadora, radicado en el Banco de España, con capacidad para atender a las demandas de usuarios/as individuales.
- Suspensión del secreto bancario para grandes clientes y operaciones a efectos fiscales.
- Incremento de las retenciones en origen a las operaciones de depósito a corto plazo (supercuentas, cuentas del mercado monetario...)

## **NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

- Creación de corporaciones industriales para la inversión en el territorio con participación del sector financiero, las empresas y las administraciones que emitan títulos con bonificación fiscal.
- Generalización y extensión de las sociedades de garantía recíproca dirigidas a la PYME y a la economía social.

## **F.- POR UNAS RELACIONES DEMOCRÁTICAS. TRABAJO, SECTOR SOCIAL Y PYMES.**

El creciente proceso de concentración del capitalismo, intensificado a raíz de la crisis económica y la oleada de reestructuración tecnológica, se ha traducido en una acomodación del poder económico en manos de los grandes grupos financieros e industriales cuya dimensión y actuación rebasan el marco de las economías nacionales.

Aspectos socialmente tan importantes como la producción, distribución o consumo, son decididos cada vez en mayor grado, al margen de los intereses de la mayoría de la ciudadanía, o lo que es peor, en su perjuicio.

Son varias las razones que obligan a modificar esta situación. Ante todo, la constatación de que ***no es posible avanzar hacia una sociedad más libre, justa y democrática sobre la base de una estructura económica controlada por una minoría.***

Los trabajadores/as son muchas veces las víctimas de las estrategias inversoras e innovadoras que se adoptan por las empresas a sus espaldas. Cooperativas y otras formas de economía social y pequeñas empresas sufren las consecuencias del poder indiscriminado de las grandes corporaciones. El problema del paro no puede solucionarse bajo la estricta lógica del beneficio empresarial, sobre todo cuando los mercados son acaparados y repartidos entre una minoría.

De otra parte, la política económica de los últimos años ha contribuido de forma especial a profundizar en esta línea: la flexibilización del mercado de trabajo ha recortado los derechos de los trabajadores/as y su capacidad de defensa; la política monetaria ha discriminado a las empresas de menor capacidad al dificultar su financiación; las falsas políticas de promoción de la economía social han pretendido desvirtuar este fenómeno y aumentar su dependencia.

Hay razones de índole económica para esperar una mayor eficacia de estos sectores postergados. La experiencia muestra que una estructura económica descentralizada y basada en el apoyo mutuo que se prestan las empresas de un sector o una comarca, resulta con frecuencia más eficaz para adaptarse a los cambios del mercado nacional e internacional que la estructura centralizada en torno a la gran empresa.

La economía social, la autogestión y la adopción de iniciativas de carácter social para atender a demandas existentes juegan un papel muy importante como elementos para la creación y mantenimiento del empleo, la creación de riqueza y la atención a las necesidades de la población.

El carácter más democrático de estas formas empresariales frente a las empresas capitalistas convencionales es un valor a defender y potenciar. Por ello es necesario un apoyo en todos los planos a estas iniciativas, desde la mejora del acceso a financiación hasta la discriminación positiva en el plano fiscal; desde la simplificación de su regulación administrativa hasta el apoyo a su participación en la demanda pública.

El artículo 129 de la Constitución señala, en su párrafo segundo, que “los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los y las trabajadores/as a la propiedad de los medios de producción”.

Atendiendo a estas razones, IU propone las siguientes medidas:

## **1.- DERECHOS LABORALES**

IU propone el avance hacia la democratización de las decisiones en el seno de la empresa y la participación de los/as trabajadores/as en la aplicación del excedente. La democratización de las empresas supone no sólo la defensa de los derechos tradicionales de los/as trabajadores/as, sino la participación activa como miembros de la unidad productiva, en su estrategia, dirección y gestión. Aspectos como innovación tecnológica, inversión, creación de empleo, no pueden adoptarse al margen de los trabajadores. El control de parte del excedente y su destino, -a través de los fondos en el apartado de empleo- es un punto clave para determinar el carácter del proceso de acumulación, y evitar que responda exclusivamente a la lógica del beneficio particular; también puede convertirse en instrumento para compatibilizar rentas y precios, mucho más eficaz que el tradicional recurso a las políticas monetarias.

Reforzamiento del papel de los sindicatos, tanto en el plano institucional como en los centros de trabajo, para garantizar la defensa y ampliación de los derechos laborales.

Reconocimiento del derecho de información y participación de los/as trabajadores/as y sus representantes legales en todas las decisiones empresariales que puedan afectarles.

Participación de los sindicatos en los Consejos de Administración de las empresas públicas.

Aumento de la participación sindical en cuestiones relativas a salud, seguridad y condiciones de trabajo, especialmente en empresas de pequeño y mediano tamaño que presentan las deficiencias más graves.

Reconocimiento del pleno derecho a la negociación colectiva de los/as empleados/as públicos.

Hemos defendido y defenderemos el Proyecto de Ley de Huelga consensuado entre los sindicatos CC.OO y UGT y las fuerzas políticas del CDS, PSOE e IU.

## **2.- COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.**

Los valores sustantivos de la economía social encuentran una solución inadecuada en la legislación vigente y en la Administración Pública, por tal motivo deberán ser revisados. Así:

Se promoverá una legislación que haga converger jurídicamente a las empresas de trabajo asociado, cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales.

Se eliminará la discriminación actual de las cooperativas de trabajo asociado y socios/as trabajadores/as sobre los expedientes de Regulación Temporal de Empleo y Seguro de Desempleo.

Se potenciará presupuestariamente al Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) que tendrá como funciones básicas desarrollar una política de fomento para la

creación de grupos sectoriales de ámbito español y europeo. Apoyo a la cooperación internacional con América Latina y Norte de África. La coordinación necesaria entre las Diferentes Administraciones Públicas competentes en la materia. Como organismo autónomo, orgánicamente pasará a depender conjuntamente del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se desarrollará el traspaso de competencias en materia de economía social a todas las comunidades Autónomas, fomentándose la creación de unidades administrativas que coordinen todos los departamentos afectados.

Acorde con el mandato constitucional se desarrollará una política de fomento del cooperativismo y de la economía social:

Se fomentará la creación de empresas de trabajo asociado a través de una política activa de autoempleo, desarrollo de una cultura cooperativa y de cooperación entre empresas. Dichas ayudas contemplarán medidas de asistencia técnica, formación, financiación, fiscales y de apoyo a las asociaciones representativas.

Se promoverá la participación pública en aquellas empresas y asociaciones que tengan como objetivo el desarrollo local y la provisión de bienes y servicios a colectivos sociales especialmente necesitados.

Se desarrollará una política de suelo público que facilite el acceso a la vivienda en régimen de alquiler o propiedad mediante la constitución de sociedades cooperativas. Dicha política será complementada con ayudas de tipo financiero que faciliten el acceso a la vivienda.

### **3.- PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)**

IU cree necesaria una voluntad de acometer una política decidida para el desarrollo y potenciación de las Pymes.

Las directrices serían las de facilitar su aumento, el mejorar su dimensión y su equiparación en los terrenos fiscal, laboral y social para que su eficiencia redunde en el bienestar general:

Su aumento, con programas que faciliten la creación, puesta en marcha y la divulgación de tecnologías y procesos productivos.

Su dimensión, con medidas de integración, cooperación y asociacionismo empresarial que faciliten una potencialidad de economías de escala, la salida de su producción al mercado exterior y el ahorro de costes, así como la formalización de estructuras administrativas y gerenciales. Este es un reto que incumbe a todas las Administraciones, pero aún más a esas pequeñas y medianas unidades económicas. Por eso IU propone la modificación de determinadas ayudas para que las beneficiarias sean cooperativas de segundo grado de forma específica (grupo de compras, venta al exterior, distribución interior, logística...)

Fortalecimiento de una estructura de oficinas de gestión administrativa (a través de las propias asociaciones y organismos específicos) para que se tenga un mayor control gerencial y transparencia fiscal de la actividad empresarial, único mecanismo para que se

puedan eliminar o simplificar regímenes de autónomos al de trabajo por cuenta ajena. Las acciones puntuales que IU cree necesario potenciar o modificar son:

- Ley Marco del Comercio: con fijación de horarios comerciales (que regule un máximo de 60 horas y que declare inhábiles domingos y festivos), la venga en rebajas y en pérdidas y pago a proveedores.
- Modificación de la Ley de arrendamientos Urbanos.
- Programas a través de las CC.AA y ayuntamientos para acomodar los principios generales de desarrollo de las PYMES a las características específicas de las diferentes zonas del país.
- Coeficientes de inversión financiera para las Cajas de ahorros y banca privada.
- Potenciación de las sociedades de garantía recíproca.
- Programas de formación y difusión tecnológica.
- Racionalización del régimen simplificado del IVA, estableciendo los módulos después de un necesario diálogo con los sectores implicados y ampliando este sistema de forma generalizada.
- Adaptar la realización de facturas a las peculiaridades de cada sector, generalizando un registro de caja. Simplificando las obligaciones registrales.
- Tratamiento especial en las transmisiones del patrimonio afecto a la empresa a favor de sus herederos/as, cuando su titular sea una persona física con un límite económico.
- Conjuntar, en su caso, los años cotizados como trabajador/a asalariado/a y los efectuados como autónomo/a y que el módulo elegido como base de cotización se pueda reactualizar según los ingresos declarados en el IRPF.
- Creación de un “Marco Artesanal” en el que se formalice la etiqueta “producto artesano y se globalicen las políticas dedicadas a este sector.
- Reconocimiento de las organizaciones de PYMES, independientes de la gran patronal, como legítimas representantes del sector y su incorporación a los órganos que contemplan la participación de las fuerzas sociales.

## **G. POLÍTICA INDUSTRIAL.**

La política industrial es un claro exponente del planteamiento liberal de fondo de la política general realizada por el gobierno socialista: el Estado no debe ni puede intervenir -salvo para hacer frente a las consecuencias sociales- ante la crisis industrial.

La crisis actual recae sobre una estructura industrial atomizada, desarticulada, con escasa capacidad de incorporación tecnológica y con fuertes debilidades financiera, que confiere a

la crisis general un carácter estructural en nuestro país. Dos indicadores básicos de esta crisis de fondo son los déficits de las balanzas industrial y tecnológica, que se sitúan muy por encima de los existentes en los países de nuestro entorno.

En nuestro país las altas instancias del Ministerio de Industria han venido aplicando el criterio de que “la mejor política industrial es la que no existe”. Así, los responsables del Ministerio de Industria, -simple apéndice del Ministerio de Economía y Hacienda- han supeditado la política industrial a la política monetaria y de ajuste macroeconómico, dirigiendo su actividad fundamental –que absorbe 2/3 del exiguo presupuesto- a la reconversión industrial, sin reindustrialización pareja. Esta falta de política industrial ha tenido las consecuencias siguientes:

- La reconversión industrial se ha dirigido exclusivamente a la reducción de capacidad de empleo. No sólo ha sido lesivo desde el punto de vista social, sino que ha sido técnicamente desastrosa. De hecho, todos los sectores reconvertidos continúan en crisis o, incluso, en situación más grave.
- Desequilibrios y estrangulamientos sectoriales, inexistencia de sectores industriales articulados, con fuertes carencias intermedias entre las empresas punteras y el resto de la cadena industrial del sector con recurso a la importación de bienes de equipo y bienes intermedios, perfectamente producibles en nuestro país.
- Atomización del tejido industrial, sin articulación sectorial y territorial, salvo a través de la venta a alguna multinacional del sector, que excepcionalmente se han limitado a comprar cuotas de mercado cuando no a actividades puramente especulativas.

El problema industrial es desde nuestra perspectiva un tema básico, central. En consecuencia, la realización de una política industrial activa es una tarea prioritaria.

Nuestra concepción social de la economía, implica construir espacios políticos democráticos, entes públicos de un tamaño y una capacidad de poder suficiente para incidir realmente ante las fuerzas supranacionales que actúan en el mercado. Por tanto, es necesario profundizar y fortalecer paralelamente todas las instancias públicas, elaborando propuestas coherentes en todas ellas.

Ante ello IU considera necesaria una política industrial activa, lo que implica superar un tratamiento “empresa por empresa”, para abordar globalmente y de forma integrada los diversos factores que la constituyen. Elaborándose un Plan Industrial que partiendo de un análisis riguroso de la situación de los distintos sectores y territorios, fije los que se consideren estratégicos, señalando las prioridades a realizar.

Esto servirá para armonizar los planes de reconversión y de reindustrialización, con los Planes de Desarrollo Regional, así como con los planes de Investigación y Desarrollo (I+D) y las distintas actuaciones, horizontales, verticales, territoriales y sectoriales que la iniciativa pública y privada tendrán que realizar.

Por otra parte, es imprescindible una adecuada reforma de la gestión de la empresa pública, dotándose a ésta de una necesaria descentralización de los diferentes niveles de decisión; junto a una mayor autonomía y autorresponsabilidad de cada empresa en la consecución de sus objetivos específicos e integrados en el marco del sector público

empresarial. Asimismo, se impone una gestión participativa como algo inherente a la cultura de la Empresa Pública, de forma que el colectivo trabajador se sienta actor interesado y corresponsable de las acciones y resultados de su empresa.

Esta fijación de prioridades debería centrarse fundamentalmente en sectores y actividades de tecnologías medias adecuadas a nuestro tejido industrial.

Es necesario dedicar un esfuerzo específico en promoción de tecnología dirigida a sectores maduros, de demanda media o débil, porque son los más representativos de nuestro tejido industrial y porque por esta vía, se desarrollan tecnologías que afectan a los bienes y servicios sociales, calidad de vida y medio ambiente, asegurando un desarrollo equilibrado, tanto sectorial como regional.

Para la elaboración de una política industrial activa es fundamental una metodología participativa, que incorpore a los diferentes niveles, las fuerzas sociales, económicas y a las CC.AA. Proponemos, en este sentido, la creación de mesas de concertación de ámbitos tanto regional como sectorial, que encaucen y concreten en el territorio o en el sector correspondiente, las medidas reconversoras y reindustrializadoras:

- 1.- Reajustando la entrada de los grupos industriales extranjeros, fomentando más figuras de coparticipación y menos de gasto fiscal.
- 2.- Desarrollando políticas que permitan una ordenación del territorio a escala comunitaria y la difusión espacial de una política industrial a nivel europeo.
- 3.- Plan Industrial, que partiendo de un análisis riguroso de la situación de los distintos sectores y territorios, fije criterios para la selección de una política que conjugue las ventajas comparativas, las economías de escala, el factor tecnológico, laboral, ambiental y estratégico:

#### **A.- MEDIDAS GLOBALES.**

- a) Inducir procesos de innovación tecnológica y modificaciones de procesos productivos, unido a un plan permanente de formación y una adecuación universitaria a estos objetivos.
- b) Incrementar la calidad de la producción e incentivar la elección y la aceptación del consumidor por lo “duradero”.
- c) Mejorar las técnicas de gestión con un aprovechamiento integral de los recursos.
- d) Ampliar e internacionalizar los mercados; red comercial, coparticipación accionarial, contratos de Estado, etc.
- e) Reequilibrar las relaciones con los sectores de distribución y comercialización por su carácter importador e inflacionista, con una Ley de Comercio que evite transferencias del sector industrial al de distribución y apoyando a éste en su aspecto exportador.
- f) Introducción de sistemas anticontaminantes y correctores del impacto ambiental.

### **C. MEDIDAS ESPECIALES.**

- a) Agencias Regionales incardinadas en la estructura de los gobiernos autonómicos, capaces de establecer líneas de actuación coordinadas y eficaces.
- b) Fomento de la PYME y del sector social de la economía, para que aumenten su dimensión y eficiencia.
- c) Fomento de la localización industrial como fórmula equilibradora.

### **D. SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS.**

- a) El sector público, en su vertiente de gastos e ingresos públicos, ha carecido de la suficiente política inductora industrial. Por el contrario, ha transferido al exterior, en sus políticas de inversiones, el ahorro público. Es preciso, por consiguiente, dentro de las priorizaciones de las infraestructuras y actividades industriales, marcar un calendario concertado con la iniciativa privada que posibilite la elaboración fabril de dichas inversiones; con respecto a los ingresos, y con la misma filosofía, privilegiar la generación de riqueza y ahorro.
- b) IU Considera a la empresa pública como un instrumento fundamental de la política industrial, por su capacidad para elaborar, incorporar y difundir tecnología, incorporando como pionera a sus procesos productivos los requerimientos medioambientales expuestos en nuestro programa; su potencialidad en economías de escala y visión estratégica; su efecto de localización espacial; su dimensión para negociar equilibradamente con transnacionales –contemplando la conversión de las ayudas y subvenciones en participaciones públicas- y las sinergias industriales y financieras que tiene. Todo ello, atendiendo a la voluntad política de IU de explicitar un Estatuto de la Empresa Pública que fije objetivos y marcos de actuación, con autonomía y descentralización en los diferentes niveles de decisión y una gestión participativa que corresponsabilice a los/as trabajadores/as. Además, apostamos por la creación de una Escuela de Gestores de la Empresa Pública.

### **D.- INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE**

Es preciso apostar por un modelo industrial basado en la producción limpia y en un sistema energético eficiente que obtenga menores costes empresariales, que produzca un menor impacto ambiental y un mayor nivel de empleo. Por tdo ello, es necesario tomar una serie de decisiones y diseñar planes que las desarrollen y potencien. A modo descriptivo:

- Creación de la “Agencia Estatal para la Recuperación y el Reciclaje” que elabore y ponga en funcionamiento un plan para el desarrollo de las industrias de la reutilización y del reciclaje, complementada con un plan de recogida selectiva en origen de residuos urbanos e industriales que propicie el desarrollo de las mismas. Todo ello en coordinación con CC.AA y CC.LL.
- Abandono del tratamiento de residuos mediante la incineración.

- Plan Nacional de Optimización y Racionalización del Consumo de productos energéticos y de materias primas utilizadas en los procesos productivos, que exija la realización de auditorías energéticas en la industria como forma de potenciar el ahorro y la eficiencia energética (como elemento reductor de costes) y la elaboración de eco-balances.
- Desarrollo de un sector de “servicios energéticos” que comprenda la inspección, el asesoramiento, la instalación y el mantenimiento de tecnologías eficientes y el fomento decidido de la cogeneración (producción simultánea de calor y electricidad). Para ello se dotará al actual IDAE de mayores medios y recursos.
- Desarrollo de un Plan de minimización de generación de residuos introduciendo el concepto de “círculos cerrados” en la industria es decir, que la empresa se haga responsable no solo de la calidad del producto, sino también de la recogida de sus desechos y su reincorporación al propio proceso industrial.
- Elaboración de una Ley de Envases y Embalajes, que propicie la reducción, reutilización y reciclaje de los mismos.
- Ampliación de las necesidades de estudios de impacto ambiental para proyectos que actualmente no lo contemplan.
- Investigación, desarrollo y demostración de un Plan de Energías Renovables, que potencie la extensión y aplicación de las mismas, como forma de utilización racional de los recursos autóctonos. Esto pasa por una revisión del Plan Energético Nacional, marcando objetivos ambiciosos de producción de energía con fuentes renovables. Especial atención debe destinarse a la fabricación, instalación y mantenimiento de generadores eólicos y placas solares.

Para todo ello, se coordinarán las distintas actuaciones de los diferentes organismos, con el fin de dotarlos con mayores recursos humanos y financieros, para desempeñar un papel incentivador de estas fuentes.

- Desarrollo de la “Ecoindustria”, compatibilizando la actividad de sectores industriales y agrícolas, con las exigencias medioambientales y de seguridad, potenciando las correspondientes medidas preventivas, protectoras y correctoras de emisión y vertidos contaminantes así como la incorporación de tecnologías anticontaminantes y de filtros.
- Introducción y extensión de la mejor tecnología del mercado (MTM) en términos de eficiencia, para todos los electrodomésticos y maquinaria en general, mediante la instauración del “etiquetado energético”, cuyo fin es la exhibición de forma visible de un indicativo que señale el consumo y rendimiento energético para todos los aparatos eléctricos, estableciéndose unos estándares mínimos exigibles de eficiencia para poder acceder al mercado.
- Incorporación del “etiquetado ecológico”, como exhibición de forma visible de una etiqueta que identifique, -a través de los distintos controles de calidad- los productos que son reciclables y biodegradables y que no contaminen ni en su proceso de fabricación, ni en su eliminación.

- En el sector de la vivienda, aprobación y aplicación de normas de calidad energética en la concesión de obras de construcción y rehabilitación de edificios, con el fin de mejorar el aislamiento térmico, fomentando sistemas centrales y eficientes de calefacción y refrigeración, y la producción de agua caliente mediante energía solar térmica.
- Obligatoriedad de expedición de certificados de calidad en los edificios, respecto a los materiales empleados en la construcción, estructuras, termografías y consumo de energía y de agua.
- Puesta en marcha de planes ejemplares de ahorro y eficiencia energética en los edificios de las AA.PP.
- Inversión pública en infraestructuras y redes de transporte colectivo, primando los más eficientes energéticamente y los que generen mayores puestos de trabajo.
- Redefinición de la “obsolescencia programada”, ajustando ritmos y calendarios al envejecimiento real de los bienes amortizables, primando la calidad, eficiencia, duración y reparación de los bienes.
- Nuevas líneas de financiación (créditos y subvenciones a bajos tipos de interés) para la mejora del aparato productivo de las PYMES, con la exigencia de reinversión de los ahorros generados en la factura de inputs (materias primas, energía, etc.) en Fondos de Inversión Ambiental, para ello adicionalmente se estimularían los programas de financiación por terceros.
- Bajo la máxima “sustituir es poskble”, progresiva eliminación del uso en los sectores industrial y agrario de productos tóxicos y peligrosos.
- Plan Integral de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas e industriales.
- Potenciación de la industria de la cultura y del ocio, como factor indispensable para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo humano.

## **H. POLÍTICA ENERGÉTICA.**

La dimensión global de los problemas ambientales relacionadas con la energía (efecto invernadero, lluvias ácidas, residuos radiactivos, etc.) nos lleva a pensar que resulta “utópicamente reaccionario” seguir planteando la viabilidad de los viejos modos de producción y consumo energéticos.

Desde la óptica del respeto al medio ambiente, solidaria con el Tercer Mundo y con las futuras generaciones, desde la única perspectiva responsable, sólo puede hablarse de la necesidad imperiosa de impulsar vigorosos programas de ahorro de energía, de mejorar la eficiencia del sistema energético en su conjunto y apostar de forma decidida por la opción de futuro, es decir, las energías renovables.

Afortunadamente lo que resulta deseable es además posible: sólo es preciso voluntad política para tomar la senda adecuada, es decir, un desarrollo sostenible, social, energética y ecológicamente.

Sobre la base de asegurar el abastecimiento de “servicios energéticos” de forma que sean compatibles con el medio ambiente, estén libres de riesgos, sean socialmente equitativos y económicamente viables, en abril de 1991, se confeccionó el Plan Energético Alternativo “Energía 2000” (PEA). Elaborado por IZQUIERDA UNIDA, la Asociación Ecologista de defensa de la Naturaleza (AEDENAT), y técnicos independientes, sirvió de texto alternativo al PEN presentado por el gobierno.

Así pues, el PEA se basa en la filosofía de “gestión de la demanda”. Este análisis considera que en la mayoría de los casos resulta más barato y limpio gestionar eficientemente la demanda, modificando su tendencia mediante políticas adecuadas, que incrementar de forma lineal la oferta.

Otro de los pilares argumentales del PEA, es la “Planificación integrada de recursos” mostrando la necesaria interrelación y complementariedad de las políticas –energética, vivienda, transportes, industrial, fiscal, etc.- para alcanzar los objetivos ecoenergéticos planteados.

El esfuerzo, por tanto, se centra en probar que es viable consumir menos energía, para dar respuesta a problemas urgentes como el cambio climático, sin que esto implique sacrificar la calidad de los servicios que ésta proporciona a la sociedad.

Teniendo en cuenta que lo más importante del Plan son los criterios estructurales de actuación, se establecen como metas a conseguir, en el horizonte del año 2000: el cierre definitivo de las centrales nucleares existentes y la reducción drástica de las emisiones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y dióxido de carbono.

La estrategia a desarrollar para el logro de tales objetivos lleva aparejada iniciativas concretas en los ámbitos de la fiscalidad (impuesto sobre la energía y tasas de aplicación ecológica), de las actuaciones sectoriales en la industria, edificios y transporte, y en la propia oferta energética y de tecnologías a adoptar.

Como conclusión, el PEA apuesta por un nuevo modelo industrial y energético que reduzca el flujo de recursos y materias primas utilizadas, potencia los proyectos de investigación, desarrollo y demostración de las energías renovables, la implantación de procesos auticontaminantes, la aplicación de tecnologías eficientes, la extensión de sistemas de reutilización y reciclaje, la necesidad de asesorías y servicios energéticos y, en general, la promoción de todo un mercado de “negawatios” o energía ahorrada, que aportará un saldo neto favorable al empleo, a la balanza comercial, a la regeneración del tejido industrial y al aprovechamiento óptimo de los recursos autóctonos.

## **A.- IMPLANTACIÓN DE UN IMPUESTO SOBRE LA ENERGÍA.**

Esta nueva figura tributaria tendrá un carácter finalista, es decir, sería una exacción fiscal que, como determina el artículo 27 de la Ley General Tributaria, tendría una afectación concreta.

Así, los rendimientos obtenidos con este “impuesto de afectación” (creado a través de la aprobación de una “Ley fiscal de la Energía”), se aplicarían a programas concretos que respondieran a las siguientes finalidades:

- Programas de redefinición, adaptación y mejora de las redes de transporte público y adopción de políticas de infraestructuras y precios coherentes con la idea de fomentar el uso de transporte público.
- Programas de utilización racional de la energía.
- Descontaminación y mejoras mediambientales en el sector energético.
- Programas de fomento de las energías renovables.
- Elaboración de auditorías energéticas que optimicen, eficientemente, el uso de la energía en la industria, agricultura y sector terciario, apoyo financiero a su implantación.
- Creación de Oficinas de Asesoramiento Energético a Usuarios (PYMES y sector doméstico).
- Programas de ayuda a la difusión y promoción de las Energías Renovables en el Tercer Mundo.

Dicha exacción fiscal recaería sobre las energías no renovables, de forma que se establezcan precios que interioricen los costes externos de la energía. Debe gravar el contenido de energía de cada fuente al 100% teniendo presente el impacto social y medio ambiental negativo que presente cada energía (no renovable).

#### **D. SECTOR ELÉCTRICO.**

B.1. Derogación del “Marco Legal y Estable”. Redefinición de un nuevo marco regulado del sistema de tarifas eléctricas donde se incorporen todos los costes externos y se definan con claridad los criterios retributivos a las compañías eléctricas por sus inversiones y costes de explotación. Se deben crear “fondos de inversión obligatoria” detráido de los beneficios de las compañías eléctricas para desarrollar, por estas mismas, “servicios energéticos” que proporcionen:

- Auditorías energéticas para optimización de consumos energéticos en la industria y edificio, e introducción de sistemas eficientes.
- I+D en nuevas tecnologías “limpias” y ahorradoras de energía.
- Y, en general, propiciar todo un mercado de energía ahorrada o “negawatios”.
- Establecimiento de una nueva categoría de tarifas eléctricas que sustituyan a la G.4 para grandes consumidores, así como aquellas, que incentivan el despilfarro y que promuevan altos consumos eléctricos, incluyendo cláusulas temporales que condicionen los tratamientos financieros especiales (financiación por terceros), a la adopción de técnicas eficientes en el uso de la energía.

- El término de potencia (factor fijo de las tarifas), debe “variabilizarse”, trasladándose al término de energía, donde los precios están en función, exclusivamente, de consumo eléctrico (Kwh. Consumidos).
- Eliminación inmediata del recargo del 3,54% que gira sobre la facturación eléctrica y que hace referencia a la moratoria nuclear.

B.2. Creación de un “Marco Regulator de las condiciones de generación eléctrica de los productores independientes”, que debemos contener, al menos, los siguientes elementos:

- Condición de autoproducer. Deberá ser designado por la autoridad competente. Es preciso cumplir ciertos requisitos entre los que se establece que, ni la compañía eléctrica ni ninguna empresa participada directa o indirectamente por ella, podrán tener acceso a la condición de autoproducer.
- Obligatoriedad de contratación y compra de los excedentes por la compañía eléctrica. La duración del contrato estará en función del tipo de combustible, del tamaño de la planta y de si se trata de una nueva instalación. En cualquier caso, los contratos tenderán a ser a largo plazo.
- Precios a pagar por la compañía eléctrica. Deben estar basados en el coste marginal a largo plazo para el sector, más un canon de promoción que tenga en cuenta las externalidades a la autogeneración de energía eléctrica. Deberá contemplar los casos en que la electricidad sea garantizada o programada durante un lapso de tiempo determinado.
- Condiciones de conexión a la red y reparto de los gastos en caso de que sean necesarias nuevas inversiones. Deberá incluir aquellos deberes del autoproducer para no afectar a la calidad del suministro o la seguridad de las personas.
- Rendimiento mínimo exigible a las instalaciones contempladas. Teniendo en cuenta si, además existe un beneficio adicional, como ocurre cuando se queman residuos agrícolas o forestales.
- Estudio de impacto ambiental que garantice que la instalación no afecta de forma negativa al medioambiente.
- Necesidad de que el usuario/a no pueda enajenar los activos contemplados en el proyecto durante el periodo de tiempo que dura el contrato.
- Mecanismos previstos para el seguimiento, control y penalizaciones, por incumplimiento de la normativa correspondiente.
- Inclusión, dentro de la categoría de autoproducer, del sector doméstico, cuando éste utilice fuentes energéticas renovables o cogeneración.

B.3. Tratamiento de las centrales nucleares en moratoria (los cinco grupos), regulando su cierre definitivo.

- Igualmente, clausura inmediata de las centrales nucleares de primera generación (José Cabrera “Zorita” y “Santa M<sup>a</sup> de Garoña”).
- Elaboración del “plan de cierre progresivo del resto de centrales nucleares” en el horizonte del año 2000.
- Derogación del contrato firmado con Francia (EDF), de importación de energía eléctrica (equivalente a 1.000 MW de potencia), destinado su importe a incentivar la eficacia energética y las energías renovables.

#### B.4. EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO.

Además de la utilización del gas natural para la generación eléctrica y la repotenciación de las antiguas centrales térmicas convencionales que fuera necesaria, el nuevo equipamiento eléctrico se redefinirá sobre la base de los siguientes criterios:

- El nivel inversor en Grandes Instalaciones de Combustión tiene que asegurar la aplicación de sistemas de desulfuración y eliminación de Nox, en todas las centrales térmicas convencionales existentes.
- Revisión del potencial de cogeneración existente, marcándose como objetivo la instalación de 2.000 MW de cogeneración adicionales para finales de siglo.
- Duplicar la potencia eléctrica instalada mediante Energías Renovables (E.R), para el año 2000. Así, si el PEN prevé la instalación de 1.189MW de E.R., se estaría en disposición de incrementar esta potencia hasta llegar a los 2.230 MW. (ver apartado de Energías Renovables).
- Utilización óptima de la interrumpibilidad y estimación racional de la misma, teniendo presente que la actual oferta de abonados interrumpibles se sitúa entre los 1.700-1.800 MW.
- Nueva previsión del incremento estimado de los máximos de demanda de potencia, que en ningún caso debe ser superiores a la previsión de crecimiento de la demanda de energía eléctrica.
- El margen de seguridad necesario para el sistema eléctrico español estaría en torno al 20% (media comunitaria), ajustándose las necesidades de oferta eléctrica a todos los criterios expuestos anteriormente.

#### C.- TRANSPORTE

C.1. Las líneas de actuación para conseguir ahorros en este sector, deben pasar los siguientes puntos:

- Factor tecnológico: Mejora del rendimiento de los motores y de los sistemas de transformación de la energía, mediante la aplicación de medidas administrativas de control de la calidad de vehículos.

- Gestión de la demanda y cambio en los modos de transporte: establecimiento de rígidos límites y controles de velocidad.
- Mejora sustancial de las redes de transporte público mediante el incremento de sus servicios, una mayor adaptación y flexibilidad a la demanda, y el fomento de su utilización.

Asimismo, en grandes ciudades la restricción al uso del automóvil privado en determinadas zonas o días, es una medida urgente a aplicar. Una adecuada política de precios incentivadora del uso del transporte público, y una política de inversiones en infraestructuras coherente con la idea de primar el uso del transporte colectivo (excepto en el caso del AVE), serían elementos decisivos en la elaboración de esta estrategia.

Se requiere el compromiso ineludible de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

C.2. Elaboración de "plan de optimización de los canales de distribución de mercancías", potenciando el transporte de productos por ferrocarril, por ser más eficiente que el transporte rodado por carretera, en el ratio consumo energético por tonelada transportada y Kilómetro recorrido.

C.3. Autorización del uso de los GLP para automoción (butano y propano), a todo tipo de vehículos automóviles -incrementando la red de distribución y comercialización de estos productos- especialmente en el caso de autobuses urbanos e interurbanos. Implantación de planes piloto para el uso de gas natural en flotas de autobuses en grandes centros urbanos.

## **D.- INDUSTRIA**

### **D.1. CALIDAD**

Se debe incorporar cuanto antes a la industria el concepto de CALIDAD, entendida de una forma integradora, valorando los daños que un producto causa a la sociedad después de ser expedido. Así, (aprobada por la CE. en diciembre de 1991), es fundamental, para identificarlos productos que han pasado por unos controles que garantizan que no son perjudiciales para el medio ambiente ni en su proceso de fabricación ni en su eliminación y faciliten el reciclaje.

### **D.2. COGENERACION**

Habida cuenta de las ventajas económicas, energéticas y medioambientales, se potenciará el desarrollo de la cogeneración. Antes del año 2000 se aprovechará el potencial de cogeneración detectado que se sitúa en torno a 2.000 MW adicionales.

### **D.3. Etiquetado energético**

Normalización de un etiquetado obligatorio claramente indicativo del consumo energético y la eficiencia de todo tipo de aparatos (electrodomésticos, motores eléctricos y de combustión, iluminación, etc.), basado en una medición en condiciones standard, exigiendo unos rendimientos mínimos y estableciendo unos límites máximos de consumo de electricidad por los mismos.

## **E.- EDEFICIOS**

E.1. Se adaptará la norma básica de edificación (NBE-ct 79), a las circunstancias actuales y la legislación comunitaria, aumentando los estándares de aislamiento térmico y estableciendo garantías de calidad para los usuarios/as. Dicha ley impondrá límites máximos normalizados al consumo energético de todos los edificios de nueva construcción, cuyo cumplimiento se verificará mediante auditorías periódicas obligatorias. Se incorporarán todos los avances disponibles en arquitectura bioclimática para conseguir la máxima reducción neta en el consumo de energía. Para facilitar estas medidas se establecerán deducciones fiscales que incentiven su implantación.

E.2. Los edificios de nueva construcción en el sector terciario deberán incorporar la energía solar térmica.

Los edificios del sector doméstico estarán obligado a instalar también esta energía para obtener el 70% del agua caliente sanitaria o, en su defecto, demostrar la no idoneidad de la misma.

Los fabricantes deberán estandarizar sus productos y garantizar el mantenimiento y operación de los equipos.

E.3. Las Administraciones Públicas actuarán como incentivadoras de los procesos de mejora de la eficiencia energética. En concreto, en un plazo de 3 años deberán auditarse todos los edificios de las Administraciones. Antes del 2000 deberán adoptarse medidas para esta mejora. Existirán los fondos necesarios para dar satisfacción a este objetivo.

## **F.- ENERGIAS RENOVABLES**

F. 1 . A todos los efectos, dejará de considerarse la incineración directa de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), como una fuente energética renovable. Por ello todos los fondos destinados a su aprovechamiento se destinarán a otro tipo de fuentes renovables.

F. 2. Se aumentarán los objetivos de energía eólica previstos hasta alcanzarse los 1.000 MW instalados de acuerdo con los planes de desarrollo del documento elaborado por los sindicatos CC.OO. y UGT y los ecologistas de AEDENAT.

F3. Discusión y elaboración de un Plan de Investigación y Desarrollo para las Energías Renovables.

F. 4. Incrementar la participación de las Energías Renovables en la estructura del consumo de energía primaria hasta duplicar, al menos, las previsiones del PEN para el año 2000.

F.5. Modificación del Plan de Energías Renovables de 1989, introduciendo los objetivos que se señalan en estas propuestas y dotando los fondos precisos.

## **G.- RESIDUOS RADIATIVOS**

Eliminación de los planes de incineración de residuos radiactivos contemplados por Enresa en el proyecto "El Cabril", del tercer plan de residuos como método de tratamiento de los

mismos.

## **H.- MINERIA DEL CARBON**

Las ayudas del Estado al carbón, reguladas por la Decisión 2064/86/CECA, que finaliza el 31.12.93, deberán ser negociadas, orientando la nueva decisión a la no supresión de las mismas, de forma que se renueven las ayudas y demás medidas financieras a favor de la industria hullera.

Asimismo, el PEN debe tener especial consideración en el tratamiento de la reindustrialización de las cuencas mineras afectadas por la reconversión del sector del carbón, desde una perspectiva energética integradora.

Por último, todas las iniciativas propuestas invitan a reelaborar las metas ecoenergéticas, fijando nuevos objetivos en la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub>.

### **1.- POLITICA TECNOLÓGICA**

#### **1. INVESTIGACION Y DESARROLLO (I+D). Una herramienta indispensable**

La consideración del papel central de la innovación tecnológica en la evolución económica y social, en especial como vía de competir en un mundo crecientemente internacionalizado, es hoy una cuestión evidente. Aun más, podemos afirmar, con escaso margen de error, que lo que investigamos hoy prefigura nuestro futuro.

Las políticas tecnológicas, definidas antes de la crisis de los 70 en forma bastante independiente de las políticas económicas, determinan a partir de entonces sectores importantes de la planificación de los países de la OCDE. Reconversión industrial, mejoras de la productividad y eficiencia del tejido productivo, políticas de empleo y fomento de la inversión, exportaciones y balanza comercial y tecnológica, resultan temas fuertemente afectados por el diseño de estas políticas.

En España, ajena a este proceso, la caída de las barreras proteccionistas y la entrada en la CE ponen de manifiesto la obsolescencia de nuestro aparato productivo y la debilidad del sistema científico-técnico. La reconversión y modernización de la industria se afrontan en un entorno difícil, con un mercado tecnológico oligopólico y cada vez más restrictivo, que limita severamente la posibilidad de selección de tecnologías alternativas. En esta situación se opera la transformación del sistema de I+D español, con un nuevo marco legislativo y una política de planificación y promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico como elementos básicos para potenciar el sistema y adaptarlo a las necesidades del aparato productivo. El esfuerzo realizado, aunque importante, no ha logrado corregir las disfunciones fundamentales del mismo: un porcentaje de inversión en I+D del 0,83% del PIB en 1991 frente a una media europea del 2,2%; un porcentaje de personal del 2,5% de la población activa frente al 12% de la CE ; tasas de cobertura del comercio tecnológico menores del 20% e incapacidad de transferir los resultados de la investigación al tejido productivo.

La integración europea plantea a nuestro país la necesidad de resolver distintos temas pendientes: conocer la realidad de nuestros recursos y de nuestro entorno, competir en sectores con ventajas comparativas y desarrollar e introducirse en espacios concretos de

sectores de alta tecnología. Las posibilidades de afrontar con éxito esta tarea dependen de dos variables fundamentales: una política industrial y tecnológica activa y coherente y un amplio consenso social sobre los objetivos, los medios y la aplicación concreta de la misma.

Esta política debe apostar por el desarrollo de sectores de demanda ande fuerte y a la vez preservar los sectores estratégicos de las fuertes limitaciones que impone el mercado. El papel del Estado en los países industrializados ha sido el de regular estos límites, orientando las actividades de I+D a través de una importante influencia directa. Esta ha sido la vía para desarrollar de forma dinámica todo el tejido industrial, extendiendo los beneficios de la innovación tecnológica a los sectores maduros y de demanda media y débil. Esta es, por otra parte, una vía preferente para desarrollar tecnologías que afectan a los bienes y servicios sociales y a la calidad de vida, de proteger el medio ambiente y de tender a un desarrollo equilibrado, tanto sectorial como regional. El sector público de I+D, base fundamental del sistema científico-técnico español, debe ser el principal instrumento de esta política. Sus acciones se deben complementar con la planificación de la política de incentivos al sector privado y la supeditación de los mismos a las prioridades de la política industrial.

El consenso social necesario para llevar adelante estas acciones implica acuerdos de las fuerzas sociales en todos los escalones del proceso: fijación de prioridades, aplicación a sectores industriales y geográficos y negociación en el ámbito de la empresa. Las relaciones laborales median en los procesos de innovación; la capacidad del trabajador/a, en tanto sujeto del cambio tecnológico, para invertir en la selección y ritmo de introducción de nuevos procesos y en la organización del trabajo, determina la posibilidad de asimilación y difusión de la innovación. La negociación en un marco de relaciones laborales democráticas debe ser un elemento constante en las políticas tecnológicas de los países, que hagan compatibles la mejora de la productividad, los salarios y el empleo.

Este consenso social debe incluir distintos aspectos:

- Legislación y planificación.
- Introducción de la política científica y tecnológica dentro de las competencias del Consejo Económico Social.
- Aprobación de una Ley Presupuestaria de las acciones de I+D que garantice la planificación plurianual.
- Discusión y aprobación en el Parlamento de las distintas acciones específicas: Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PNI), Plan de Actuación Tecnológica. e Industrial (PATI), Plan de Investigación Energética, etc'.
- Modificación de la composición y competencias del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, equilibrando la representación de los distintos agentes sociales.
- Modificación del Estatuto de los Trabajadores y de la LOLS, para incluir el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la información y a participar en el diseño de la política tecnológica de las empresas.

- Coordinación de las políticas autonómicas de I+D en el marco de las competencias de sus Estatutos.
- Ordenación y coordinación del sector público de I+D; integración de sus acciones y articulación, de sus elementos básicos: investigación, ingeniería empresas públicas.
- Ordenación de los mercados institucionales y utilización de los mismos para asegurar la viabilidad de productos avanzados. - Apoyo a mercados de capital de largo plazo y bajo interés para inversiones en I+D y formación de personal.

## **2. I+D EN EL MERCADO UNICO**

El Acta Unica Europea presenta a la ciencia y al desarrollo tecnológico como temas de primera importancia para la constitución de la Europa del futuro y como un eje estratégico fundamental del Mercado Interior. La rentabilidad económica y social del conjunto del esfuerzo europeo en I+D es muy inferior a la que podría obtenerse de acuerdo con las cifras de inversión, si se diera una voluntad clara de cooperación en el desarrollo y planificación estratégica de la ciencia y la tecnología. Considerando que, en todo caso, los recursos destinados a I+D por el conjunto de la CE., son de importancia, una actuación coordinada, salvando las reticencias de los países es el único camino para obtener la máxima rentabilidad económica y social, así como para abordar una planificación estratégica común tendente a reducir las desigualdades y a dar prioridad al bienestar social y la calidad de vida frente a la competitividad economicista.

Sin embargo, esta perspectiva de cooperación está lejos de hacerse realidad en la CE. El cambio en la estrategia tecnológica de la CE -que ha pasado de hablar de desarrollo industrial a competitividad industrial- supone marginar la política de homogeneización y coordinación para centrar los esfuerzos en el apoyo directo a los grandes consorcios europeos, capaces de competir con Japón y EE.UU., en sectores claves como telecomunicación e informática. La CE se replantea la política industrial y la causa parece clara: las medidas tomadas por los Estados miembros y por la propia CE no han dado los resultados previstos. A pesar de una expansión industrial sostenida del 4% en los dos últimos años, la Comunidad Europea ha aumentado su déficit exterior de forma espectacular. La estrategia industrial de la Comunidad se mueve en varios ejes: normalización -para mejorar la competitividad y credibilidad de los productos-, apertura de los mercados públicos reservados a empresas nacionales, y abolición de las barreras a la importación. Esta estrategia, fundada en la configuración de un sistema competitivo basado en tecnologías punta, unida a los desequilibrios internos del mapa europeo, puede tener como consecuencias directas una mayor desigualdad industrial y territorial, al estimularse la concentración; una atención preferente a empresas de gran dimensión situadas en la punta de la pirámide tecnológica, y un mercado de trabajo profundamente segmentado y dual.

A pesar del interés puesto en la participación y del esfuerzo realizado para aumentar el nivel de los retornos, España sigue siendo financiadora neta en el Programa Marco de I+D; la adjudicación de fondos FEDER para investigación podría compensar, si acaso, el déficit en este apartado. Conviene sin embargo, recordar que también en la distribución global de dichos fondos, nuestro país es deficitario.

El lanzamiento del III Programa Marco de I+D comunitario significará de hecho para España mayores dificultades para asegurar sus retornos, agravando su papel de financiador de la

I+D de los países desarrollados. El cambio de orientación que supone este Programa, con la quiebra del criterio de homogeneidad en beneficio del de competitividad, hará cada vez más difícil competir por los recursos europeos. El retraso en su aprobación como consecuencia del fuerte debate desarrollado en el Parlamento Europeo es una muestra de las discrepancias generadas en torno a este Programa. A este hecho se une el exagerado mimetismo respecto a los proyectos europeos propuestos para la próxima etapa 92-95 del PNI. Esta política puede significar que en la práctica estemos reforzando la investigación de los países más potentes y de los consorcios industriales que influyen de forma decisiva en la definición de los programas comunitarios. Por otro lado, las prioridades de estos programas no coinciden necesariamente con nuestras demandas en investigación.

Estos problemas, reconocidos por el Gobierno tanto en documentos y propuestas presentadas en la CE como en los planes de actuación del Ministerio de Industria, requieren que el Gobierno elimine de su discurso el doble lenguaje respecto al proceso de integración europea. No se puede plantear en Bruselas un recorte de los presupuestos de Programa Marco de I+D por debajo incluso de las propuestas neoliberales, mientras internamente se proponen los fondos europeos como salida y solución a los recortes presupuestarios internos. Se puede compartir la posición española respecto a asegurar una mayor redistribución del esfuerzo investigador y la limitación del protagonismo de los grandes grupos industriales europeos, siempre que el Gobierno asuma públicamente estas dificultades y plantee un mecanismo serio de debate y decisión sobre las opciones de la industria y la tecnología en nuestro país.

a. Criterios sobre política tecnológica en la CE

- Retomar el criterio de homogeneidad frente al de competitividad en la política tecnológica e industrial comunitaria.
- Participación preferente en las acciones del Programa Marco frente a las de EUREKA.
- Redistribución del esfuerzo investigador que integre las demandas en I+D de todos los países miembros.
- Limitación del protagonismo de los grandes grupos industriales en la fijación de la política tecnológica.
- Políticas integradas de participación en proyectos europeos y nacionales.
- Concentración con los países del arco Mediterráneo para proponer y defender prioridades de I+D ligadas a su entorno a sus condiciones socioeconómicas.
- Incremento de la cooperación científica y tecnológica con los países del Tercer Mundo, en especial Latinoamérica y el Norte de África.
- Negociación sobre la instalación de empresas multinacionales para asegurar una mayor capacidad de decisión en temas tecnológicos en las filiales españolas.

b. Elementos para una política industrial y tecnológica de progreso.

- Mantenimiento y desarrollo de los sectores estratégicos y de aquellos en que se cuenta con ventajas comparativas, fomentando la introducción de tecnologías innovadoras que mejoren su eficiencia. Estudio y solución de problemáticas específicas, pendientes en nuestro país y ya resueltas en nuestro entorno.
- Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles, descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar.
- Difusión y aplicación de los avances tecnológicos a todos los sectores productivos y de servicios.
- Desarrollo de acciones horizontales y de políticas sectoriales que posibiliten la ordenación y centralización de los esfuerzos encaminados a elevar la capacidad tecnológica de estos sectores.
- Desarrollo prioritario de sectores ligados a los recursos naturales y patrimonio natural, salud, medio ambiente, educación, infraestructura, vivienda, ordenación territorial,...
- Potenciación de la investigación de: “Tecnologías blandas”, sistemas anticontaminantes, energías renovables, ahorro y eficiencia energética y reciclaje de materiales.
- Identificación, evaluación y desarrollo de campos concretos en sectores de alta tecnología donde sea posible competir.
- Supeditación de la política de incentivación pública hacia las actividades privadas de I+D a las prioridades de la política industrial y tecnológica, y a su planificación.

c. Recursos financieros y humanos.

- Aceleración del ritmo de crecimiento de los recursos públicos y privados dedicados a I+D.
- Integración, ordenación y control de los recursos dedicados por las distintas instituciones del Estado (Administración Central, Ministerios, CC.AA., Empresa Pública, retornos CE., Universidad).
- Consolidación y crecimiento de la infraestructura de los Centros Públicos de I+D.
- Creación y promoción de Centros Tecnológicos Sectoriales con financiación mixta público-privada, ligados a actividades sectoriales o regionales y que sirvan de interfase entre OPIs (Organismos Públicos de Investigación) y empresas.
- Evaluación, seguimiento y control estricto de las acciones de incentivación y subvención al sector privado.

- Participación de los agentes sociales en los organismos financiadores de actividades de I+D (CDTI, comisiones gestoras del PNI y PATI).
- Crecimiento sostenido de las plantillas de personal de OPIs y Universidades. Aprobación de un Estatuto de los Trabajadores de la Investigación que facilite la movilidad y dinamice el sistema científico-técnico.
- Apoyo a las políticas de crecimiento de plantillas de I+D en el sector empresarial
- Modificación del Plan de Formación de Personal Investigador, que incluya la contratación laboral de los becarios/as y el seguimiento de la integración en el mercado laboral del personal formado. Puesta en marcha de un Plan de Formación de Personal Técnico de la Investigación.
- Programas de Formación para la Innovación que contemplen la formación y actualización continuada de trabajadores/as para facilitar la asimilación e interacción con los procesos de cambio tecnológico.

## **J.- POLITICA AGRARIA, FORESTAL Y PESQUERA**

### **1. POLITICA AGRARIA**

IU se propone cambiar la política agraria y cambiar la forma de hacer esta política. Hace falta otra política agraria porque la actual, tanto nacional como comunitaria, está provocando ya un ajuste duro, un recorte de la capacidad de producción del sector agrario que recae principalmente sobre las espaldas de los agricultores/as de la explotación familiar y de los asalariados/as. Y hace falta otra forma de hacer política, que tenga en cuenta a las organizaciones sociales y el marco institucional, con tres orientaciones principales:

- Concertación y diálogo con las organizaciones sindicales, desde el convencimiento de que una mayor r. participación de los sindicatos agrarios reforzará la posición negociadora del Gobierno español en los foros internacionales y acercará los problemas reales a los centros donde se diseña la política agraria.
- Coordinación estrecha con las Comunidades Autónomas, no sólo por respeto al reparto constitucional de competencias, sino también para mejorar la eficacia de las actuaciones, garantizando que puedan participar en la elaboración de la postura española en Bruselas y en otros organismos internacionales.
- Cambio de actitud en Bruselas, con posturas de firmeza y racionalidad (negociadas previamente con organizaciones sociales y Comunidades Autónomas) que permitan modificar la actual Política Agraria Común (PAC), que tras la última reforma mantiene su carácter injusto y favorece a los agricultores más ricos y a las regiones más prósperas. Trabajaremos también para que en el GATT no prevalezcan los deseos de EE.UU. y para que se adopten medidas de solidaridad con los agricultores del Tercer Mundo.
- Con ilusión y realismo, desde la cooperación con los sindicatos y con las Comunidades Autónomas, trabajando para cambiar la PAC y utilizando mientras

tanto el amplio margen de maniobra que deja para políticas agrarias nacionales, la actuación de IU se basará en las siguientes prioridades:

#### 1.1 . DEMOCRATIZACION DEL CAMPO

- Convocatoria inmediata de elecciones sindicales que permitan medir la representatividad de las organizaciones sociales y reforzar su legitimidad.
- Creación de cauces estables de participación democrática de las organizaciones agrarias en las decisiones de política agraria.
- Acceso de los Sindicatos agrarios al uso del patrimonio sindical en condiciones justas.

#### 1.2. MEDIDAS SOCIOESTRUCTURALES en favor de las explotaciones agrarias de tipo familiar y cooperativo y del trabajo asalariado

- En todas las medidas de política agraria (ayudas públicas, tanto nacionales como de la CE; asignación de cuotas de producción; tratamiento fiscal; seguridad social, etc.) tendrán un trato preferente las explotaciones familiares y cooperativas. De manera inmediata, se modificará la normativa sobre cuotas lecheras para garantizar a las explotaciones familiares un nivel de renta digna.
- Para que las explotaciones familiares y cooperativas y los/as asalariados/as tengan acceso al uso de la tierra suficiente para alcanzar con su trabajo un nivel de vida digno, se instrumentarán medidas que permitan el incremento de la base territorial de las explotaciones: medidas legales (incluyendo una estabilidad suficiente de los arrendamientos rústicos) y organizativas (creación de Bancos de tierras, con participación sindical, para intervenir en el mercado de la tierra).
- Debe quebrarse la tendencia decreciente en los últimos años de los presupuestos destinados a política de estructuras, incrementándose los recursos y reorientando las prioridades de actuación. Una nueva fiscalidad agraria, de modo que la presión fiscal sea acorde con las posibilidades contributivas del pequeño y mediano agricultor, estableciéndose exenciones específicas en los impuestos de renta, transmisiones y especiales.
- Reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, especialmente en lo relativo al ámbito de aplicación, sistema de cotización y prestaciones.

#### 1.3 Mejora de los procesos de comercialización e industrialización de los productos agrarios: EL COOPERATIVISMO

IU propone el apoyo decidido al cooperativismo agrario, para que ocupe el puesto que le corresponde en la cadena agroalimentaria. Las cooperativas son para IU el motor del desarrollo agrario y rural y un agente socioeconómico que regula los desequilibrios existentes en el sector. Actuando, de una parte, como agente consolidador del sistema productivo y de otra, fomentando el sector transformador y comercial.

La fortaleza del cooperativismo de crédito agrícola (Cajas Rurales) es para IU fundamental.

Manifestamos nuestro apoyo decidido para que la gestión de estas entidades, esté identificada con el sector agrario cooperativo.

Desde IU, proponemos las siguientes líneas de actuación en relación con el mundo cooperativo agrícola:

- Apoyo a la creación de cooperativas de segundo y ulterior grado.
- Líneas que fomenten la integración de los/as agricultores/as y ganaderos/as en las cooperativas de primer grado.
- Preferencia en el acceso a cualquier tipo de ayudas procedentes de las Administraciones Públicas.
- Establecimiento de líneas de ayudas que apoyen a los proyectos cooperativos que mediante la agrupación, transformación y distribución, logren acercar la producción a los consumidores/as.
- Creación de becas y líneas de ayudas destinadas a la formación de gerentes y técnicos/as, así como líneas de colaboración con las cooperativas en materia de experimentación e investigación agraria.
- Aplicación de la legislación fiscal existente, que permita ejercer el mismo control sobre otros operadores que sobre las cooperativas, para evitar el fraude y la competencia desleal.
- Regulación legal del marco de relaciones entre los productores agrarios y las industrias y empresas de comercialización.
- Fomento y aplicación de la Ley de Contratos Agrarios, dando participación en la elaboración de los mismos a todos los agentes implicados.

#### 1.4. - REFORMA DEL PER Y DEL SUBSIDIO AGRARIO

- Plan de inversiones públicas en el medio rural que proporcione cuatro meses de trabajo al año a los trabajadores agrícolas en paro.
- Modificación del sistema de percepción del subsidio de desempleo agrario de modo que se convierta en un sistema contributivo de tal forma que los cuatro meses anteriores, junto con las cotizaciones por trabajo desempeñado en las tareas agrícolas, proporcione cuatro meses de subsidio de desempleo.
- Creación de comisiones locales de empleo con la participación de ayuntamientos, INEM, sindicatos y organizaciones empresariales. Estas comisiones cumplirían las siguientes funciones:
  - Control del censo de trabajadores agrarios en paro.
  - Control de incidencia a efectos de prestaciones de desempleo, o en general, de la Seguridad Social.

## 1.5. FORMACION, INVESTICACION Y EXPERIMENTACIÓN

- Establecimiento de un plan de actuación coordinado, con participación de todas las Administraciones y de las organizaciones agrarias, que proporcione coherencia a las acciones dispersas ya existentes e impulse la puesta en marcha de iniciativas nuevas.
- Ajuste de la formación agraria reglada a las innovaciones en los sistemas de producción, incentivando el conocimiento en las áreas de la gestión y la comercialización.
- Inclusión de la formación ocupacional de los y las pequeños y medianos agricultores/as por cuenta propia en los planes FIP.

## 1.6. DESARROLLO INTEGRADO DEL MEDIO RURAL

Más allá de las declaraciones de intenciones, debe crearse el marco institucional adecuado para estimular el desarrollo rural (en particular, mediante órganos estables de coordinación con participación de los agentes sociales) y deben dotarse los recursos financieros necesarios para que la política de desarrollo rural pase de los papeles a los hechos.

## 1.7. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE YDE LOS RECURSOS NATURALES

Partiendo del reconocimiento de que sin el trabajo diario de agricultores/as y ganaderos/as no sería posible el mantenimiento del paisaje y de los recursos naturales, se pondrán en marcha medidas de apoyo a las prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente (aprovechando las posibilidades de cofinanciación comunitaria existentes desde 1987, todavía por desarrollar en España) y se reforzarán los instrumentos legales para proteger el suelo agrario, las aguas y el resto de los recursos naturales.

## 2. POLITICA FORESTAL

España es, entre los países europeos, uno de los que sufren procesos más avanzados y graves de desertización. IU considera imprescindible la ejecución de un Plan de Reforestación, en coordinación con las CC.AA. y CC.LL., centrado, fundamentalmente, en la repoblación con especies autóctonas -dando prioridad a las cabeceras y partes altas de las cuencas de los ríos- y en un esfuerzo que evite el riesgo de incendios -incrementando los efectivos humanos de vigilancia y a través del saneamiento de los bosques-.

## 3.- POLITICA PESQUERA

- Política de reordenación del sector, que permita racionalizar la explotación de los caladeros, garantizando con fórmulas negociadas el preservar los recursos biológicos.
- Plan de Modernización y Apoyo de la flota, adecuándola a los niveles europeos, tanto en formación de sus tripulantes, como en la incorporación de tecnologías en sus embarcaciones. Mejora de los equipamientos de seguridad para los pescadores.

- Censo y ordenación de la flota de bajura.
- Atención a la industria transformadora ora de los productos del mar. -Programas de Investigación y Desarrollo en la Acuicultura.
- Adopción de medidas que contribuyan a regenerar nuestro litoral y aguas interiores.

## **K.- POLITICA HIDROLOGICA**

Debemos manifestar el más absoluto rechazo anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional presentado por el Gobierno debido a que:

- Apuesta por un modelo de crecimiento expansionista (grandes aumentos de población y regadíos, con el consiguiente aumento de consumo de agua) que no es justificable en un futuro próximo.
- Promueve un incremento de los desequilibrios territoriales al fomentar nuevos crecimientos en áreas urbanas ya congestionadas y, en consecuencia, más despoblación y desertización de otras zonas.
- Parte del más completo desprecio a la función del agua en los distintos ecosistemas, considerándola sólo como un valor de uso por las personas (llega a afirmar que el agua que no aprovechamos "se pierde").
- Proyecta la realización de grandes obras públicas (trasvases o transferencias) como instrumento generador de puestos de trabajo y de implantación de nuevos cánones. Así "dinamiza" la economía nacional sin considerar las ventajas que comportaría la mejora y optimización en la gestión de los recursos actualmente disponibles.
- Justifica los trasvases con el criterio de solidaridad entre cuencas, pero sin usar el criterio de racionalidad, tanto en la gestión como en el modelo de desarrollo.
- Manipula y falsifica datos para justificar sus objetivos:
- Hinchando las futuras demandas para usos urbanos y de regadío. Sobrevalorando los recursos hídricos de las cuencas cedentes (Ebro-Duero).
- Minimizando los caudales ecológicos. Ignorando las posibilidades de ahorro y reutilización.
- Utiliza como principal argumento de justificación de los déficits, las necesidades de nuevos regadíos, cuando de las experiencias recientes, de la situación del campo y de las perspectivas de la Política Agraria Comunitaria (PAC) no pueden deducirse muchas esperanzas para nuevas inversiones en grandes transformaciones agrarias. Es por tanto, solo la tapadera para usos más especulativos en zonas turísticas o concentraciones urbanas.
- Prioriza la finalidad fiscal que puede conseguirse con las nuevas obras más fácilmente, que la mejora en la eficiencia de la gestión que podría conseguirse a

través de: Fomento del ahorro por concienciación ciudadana

- Fomento del ahorro con medidas fiscales de penalización del consumo superfluo.
- Mejora de las redes de distribución reduciendo pérdidas por fugas
- Modernización de los sistemas de regadío con reducciones de consumo. Reutilización de las aguas depuradas para usos industriales, agrícolas...

En definitiva, la planificación propuesta de los recursos hidráulicos en España es totalmente opuesta al objetivo de conseguir un modelo de país basado en el desarrollo sostenible, en la inversión de las tendencias actuales de desequilibrios sociales y territoriales, en un uso verdaderamente racional de los recursos y en un respeto al medio ambiente.

IU apuesta por un debate abierto y transparente sobre la política hidráulica que permita armonizar las demandas con los reequilibrios territoriales y sociales. En este sentido, IU recoge la filosofía que subyace en las propuestas de política hidráulica contenidas en el documento elaborado por la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA). Es decir:

- Por una política hidráulica que partiendo del valor del agua como recurso escaso, incida en el ahorro, en la mejora de su gestión y en la preservación tanto del recurso (en calidad y cantidad) como de su entorno para evitar su degradación (gestión de la demanda)
- Por un análisis riguroso de la situación actual para poder establecer mecanismos correctores y una mayor eficiencia en los usos actuales Por la determinación de los imprescindibles mecanismos de la planificación estatal con representación y participación de todos los agentes implicados, así como los diferentes niveles de gobierno y las distintas administraciones.
- Por la modificación del funcionamiento de los organismos gestores del agua: Las Confederaciones Hidrográficas.
- Por la participación en las Confederaciones Hidrográficas y en el Consejo Nacional del Agua de las organizaciones ecologistas, los sindicatos y organizaciones agrarias, las organizaciones de consumidores/as y usuarios/as, y los entes locales.
- Por la coordinación de los Planes Hidrológicos de cuenca con el Plan Nacional, manteniendo la coherencia del conjunto del Estado pero teniendo presente a las Comunidades Autónomas dotadas con competencias en ordenación territorial, agricultura, medio ambiente y todas aquellas vinculadas a la disponibilidad de agua como factor limitado, Por regímenes económicos y financieros que permitan conjugar los diferentes usos con los costes de gestión y con la necesidad de contemplar el agua como un recurso escaso.
- Por una política de adecuación de la demanda precedida de una política que posibilite el cambio tecnológico.

- Por una política hídrica en la que la clave no sea el precio del agua, sino la incentivación del ahorro. El valor del agua debe estar ligado al uso y a la gestión.
- Por una planificación que parta de estudios actualizados y sistemáticos de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- El plan hidrológico y los planes de cuenca deben incluir proyectos concretos contra la erosión y de reforestación como elementos fundamentales de protección del recurso agua.
- El plan debe garantizar la calidad del agua, siendo necesario la realización de un estudio sistemático con un inventario de focos de contaminación y mapas de vulnerabilidad.
- El plan debe incluir un inventario y estudio de los espacios de interés natural que puedan estar afectados, contemplando las medidas de protección y recuperación necesarias. Así mismo debe garantizar cursos o tramos libres de actuaciones en las cuencas y establecer perímetros de protección.
- Debe incluir un inventario y estudio. de la problemática de extracción de áridos y mapas de peligrosidad y riesgo de las avenidas o inundaciones
- En lo referente a los "trasvases" IU considera necesario optimizar el aprovechamiento en todas las cuencas, adoptando medidas de ahorro, reutilización, mejora de la gestión y de las infraestructuras existentes, prevención de la contaminación y depuración, así como racionalización de usos, garantizando un mejor abastecimiento de las demandas reales, antes de optar por un trasvase.

Finalmente se considera la necesidad de una ordenación de los cultivos y una reestructuración del sector de regadíos en el marco de la Política Agraria Comunitaria y el nivel de desarrollo de España. Teniendo en cuenta la actual estructura de la demanda en los usos del agua resulta que el 80% se dedica a la agricultura, no siendo justificable una inversión de 3,6 billones de ptas. en 20 años, dedicada casi exclusivamente a la construcción de infraestructuras que perpetuarán la actual estructura de usos.

## **L.-POLÍTICAS DE TRANSPORTE**

### **A. INTRODUCCIÓN**

Izquierda Unida considera el transporte como un medio para la consecución de un fin, como es, el posibilitar la suficiente y necesaria movilidad para satisfacer el acceso a bienes, servicios y personas.

Es decir, el transporte debe entenderse y gestionarse en cumplimiento de unos fines sociales, económicos, ambientales y de equilibrio regional.

Cada modelo social y económico lleva aparejado una determinada instrumentación de políticas relacionadas con las redes de infraestructuras de transporte. Por tanto, se plantea una cuestión de prioridades.

Prioridades que tienen que tener como objetivos fundamentales, una mayor calidad, globalidad, eficiencia, seguridad y respeto al medio ambiente y que favorezcan el ahorro energético, el menor consumo de espacio territorial y minimicen impactos y costes.

Es decir, la creencia en las excelencias casi milagrosas de las infraestructuras –por si solas al estar identificadas con el crecimiento económico y éste, a su vez, con la idea del bienestar, hace que se corra el peligro de que una potenciación indiscriminada de las mismas pueda desviar los esfuerzos colectivos o públicos de los fines que las determinan e impulsan. Por tanto, la discusión debe centrarse en los aspectos cualitativos que conformen un Plan Director. IU valora más una política de transporte colectivo frente al individual, una promoción de los accesos a las ciudades por medio de trenes de mercancía antes, por ejemplo, que un AVE, etc. Entendemos que proyectos megalómanos y que antepongan una política de crecimiento frente a otra de desarrollo son equivocados. Sobre el porcentaje del PIB que debe absorber, será aquel que conjugue su aplicabilidad con el de otras demandas sociales (sanidad, educación, vivienda...)

IU entiende que la mejor forma de garantizar la consecución de estos objetivos y prioridades pasa por diseñar una planificación democrática del transporte, que asegure un servicio público esencial, proporcionado por la coordinación de las distintas Administraciones Públicas.

Para ello, los servicios de transporte deberán constituirse en un sistema integrado que tenga en cuenta el desarrollo urbano y territorial y la gestión del espacio público. Al mismo tiempo tendrá que tener un componente claro de complementariedad, tanto en lo concerniente a la planificación de las infraestructuras viarias del transporte interurbano, como a la política industrial relativa al transporte y a la política fiscal y tarifaria del mismo.

Este programa es una continuación y revolución del Programa de IU de 1989, con propuestas concretas diferenciadas de otras formaciones políticas y difícilmente asumibles por éstas, al defender otro modelo.

Abogamos por una nueva Política de Seguridad Vial, con incidencia en otros campos como estadísticas, publicidad institucional, propaganda comercial, sanidad, etc., con objetivos y plazos definidos que consiga caídas bruscas de la accidentalidad y su gravedad.

## **B. TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.**

IU apuesta por la priorización inequívoca del transporte colectivo y los modos no motorizados de transporte en los medios urbanos y metropolitanos. Por tanto, urge la necesaria presentación de una Ley de Financiación del Transporte Público Urbano insistentemente reclamada por la sociedad española y por sus representantes más próximos, los ayuntamientos. Además, se proponen una serie de medidas como:

- 1.- El Gobierno creará el marco necesario para que el Transporte Urbano, entendido como Servicio Público Esencial, se preste en condiciones generales socialmente beneficiosas y ambientalmente positivas.

- 2.- Respetando la autonomía municipal, IU desarrollará políticas integradas para el transporte urbano en cuyo funcionamiento la Administración Local y el gobierno actuarán

como impulsores, en aspectos tecnológicos, en la necesaria ayuda económica al servicio y en la creación de normas que defiendan claramente a los transportes colectivos, estableciendo las prioridades y articulando el imprescindible elemento sancionador contra todas aquellas conductas y actuaciones que puedan perturbar, desviar o distorsionar el correcto funcionamiento de las redes, líneas, vehículos y vías por la que transcurra este transporte.

3.- El gobierno favorecerá una gestión administrativa ágil, técnica, participativa y transparente del transporte urbano, impulsando y apoyando órganos únicos de dirección y coordinación así como Consorcios, Gerencias y Entes Metropolitanos del transporte.

4.- El servicio público, la calidad de vida y la intercomunicación ciudadana serán los fines políticos básicos, únicos, que fundamenten los servicios de transporte. Los modos, vehículos, organismos y tecnologías, serán solamente instrumentos para alcanzar los fines antes mencionados.

5.- La ciudad se ordenará de modo racional y socialmente positiva. Dicha ordenación buscará el acercamiento, la mayor proximidad y el mejor acomodo para la mayoría de la población, especialmente las capas y grupos más desfavorecidos.

6.- El sistema de transportes se ordenará en función de mantener y potenciar el tejido social urbano de las ciudades españolas, contribuyendo a la recuperación y humanización de los centros y barrios tradicionales.

7.- El gobierno apoyará decididamente una ordenación del tráfico en las ciudades, tanto en la periferia como en los centros, claramente favorable al funcionamiento y fluidez de las redes de transporte público, aplicando restricciones a la circulación de vehículos privados. Transporte público y derechos del peatón, serán los elementos a defender en el desarrollo de la movilidad urbana.

8.- Antes de realizar costosas inversiones en nuevos sistemas de transporte urbano, se realizarán todas las acciones que mejoren los sistemas existentes evitándose inversiones de mera ostentación y bajo la dudosa excusa de la “modernidad”. Las simples redes de autobuses bien ordenadas, apoyadas y técnicamente adaptadas seguirán siendo un instrumento muy válido en ciudades pequeñas y medias y en los espacios y tramos interiores de las áreas metropolitanas. En los grandes conglomerados urbano se realizarán los sistemas organizativos antes citados para dar coherencia y buen funcionamiento a los sistemas de transporte colectivo. Ferrocarriles suburbanos, “metros” y la red tradicional de autobuses constituirán un “sistema único integrado”.

9.- El cumplimiento del art. 26 de la Ley de Régimen Local de 1985, que establece en los municipios de más de 500.000 habitantes prestar servicios de transporte público, obliga al gobierno a la promulgación de la *norma reguladora de la financiación de estos servicios*, desde la precariedad económica de las haciendas locales. Los Ayuntamientos deberán cumplir requisitos de calidad y cantidad suficientes como contraprestación a las compensaciones por servicio público así como realizar políticas proclives a un reparto modal condicionado a la mejora del transporte público.

10.- El gobierno, en sus actuaciones en materia de infraestructuras y medios de transporte urbano y metropolitano, invertirá el 50% en dotaciones destinadas al tráfico y al transporte

público con el objetivo de conseguir un reparto modal más equitativo.

### **C. TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS.**

1.- El servicio interurbano de transporte de viajeros/as será básicamente una responsabilidad del Gobierno que planificará las líneas generales de funcionamiento del sistema y actuará en cooperación con las Comunidades Autónomas.

2.- Las Administraciones Públicas serán en todo caso titulares y responsables de la prestación de los servicios de viajeros/as, sea cual sea el régimen concreto que se establezca en cada caso.

3.- El transporte interurbano de viajeros/as será considerado y gestionado como un sistema único y general del que los distintos modos formarán parte. Los citados modos –ferrocarril, carretera, aviación civil y líneas marítimas-, actuarán de forma complementaria y armónica evitándose redundancias despilfarradoras.

4.- Las Administraciones responsables establecerán prioridades a favor del modo de mayor capacidad y regularidad de entre los existentes, optando por aquel modo con mejor eficiencia energética, mejor comportamiento medioambiental y menor grado potencial de siniestralidad.

5.- Las Administraciones competentes desarrollarán toda la información necesaria para que los/as usuarios/as opten libremente por aquellos modos y recorridos social y ambientalmente más adecuados.

6.- El Gobierno garantizará los servicios necesarios a toda la población en condiciones idóneas y estableciendo tarifas socialmente asequibles a la mayoría de la ciudadanía.

7.- En la ordenación del tráfico de las carreteras se actuará a favor de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros y viajeras.

8.- Las autoridades autonómicas y de la Administración Central velarán en todo caso por el control riguroso de aquellas entidades y empresas que se encarguen de prestar el servicio, evitando cualquier forma de intrusismo y prohibiendo taxativamente la existencia de líneas privadas y otras actuaciones perjudiciales para los usuarios/as y el propio sistema de transporte.

9.- La Administración ejercerá vigilancia y control sobre el estado y funcionamiento de los vehículos, edad de las flotas y otros elementos del servicio.

10.- Los ferrocarriles potenciarán el servicio de viajeros/as como elemento integrante de la ordenación espacial de la vida ciudadana y acercamiento entre las distintas partes, niveles y situaciones socioeconómicas del país. Se dará prioridad a una red general adecuada a las necesidades de la población y de calidad suficiente.

11.- El Gobierno, establecerá acuerdos económicos y administrativos con las Comunidades Autónomas para el mantenimiento, mejora y potenciación de los servicios regionales de transporte de viajeros/as por ferrocarril.

## **D.-TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS**

1.- Potenciación del tejido empresarial, fomentando la concentración de empresas y mejorando su capacidad de apertura exterior. Ayuda a la reconversión del sector.

2.- Potenciación de proyectos multimodales y dentro de ellos, el ferrocarril convencional: ciudades del transporte y plataformas de transporte.

3.- Las materias peligrosas y otras mercancías específicas, normativamente, se transportarán por ferrocarril y tuberías.

4.- Apoyo a la expansión controlada de sistemas telemáticos para la distribución.

1.- IU elaborará una nueva Ley de Puertos que asegure con claridad el carácter público de los espacios portuarios y su gestión. En los del Estado, será conjunta entre la Administración Central y la Comunidad de que se trate. Los municipios de dichos puertos tendrán competencia en ordenación urbana, accesos y protección ambiental en las zonas portuarias.

2.- Consolidar centros logísticos e internacionales en los puertos y acercamiento e integración del ferrocarril.

3.- Mejora del equipamiento e integración de la gestión –con participación de los agentes sociales en la dirección de los puertos- y explotación de las actividades portuarias. No a la privatización de los servicios portuarios. Todo ello mediante la aplicación progresiva y descentralizadora (en forma de reglamentos consensuados) de la actual Ley de Puertos y Marina Mercante.

4.- Integración de la actividad pesquera en los puertos.

5.- Política activa en el marco europeo: defensa del pabellón comunitario “euros” e imposición de normas sociales en el transporte.

6.- Reserva de los cabotajes nacionales e intracomunitarios (recuperación tráficos de hidrocarburos) a buques de estados miembros de la CE.

7.- Mejora del servicio de cabotaje y de pasajeros/as en transporte interinsular. Consolidación de la presencia pública rechazando la privatización de Transmediterránea. Regulación transparente de las condiciones de autorización para la explotación de líneas.

8.- Renovación y mejora de la flota. Coordinación de una política de construcción naval. Aumento de la seguridad de los buques, sobre todo en aquellos potencialmente peligrosos para el medio ambiente, mejorando la inspección y potenciando los servicios de socorro, tráfico y vigilancia marítima.

9.- Promoción de las condiciones sociales de los marinos, de su formación y profesionalización.

## **F.- TRANSPORTE AÉREO**

1.-La aplicación del liberalismo puede provocar el abandono de rutas socialmente rentables (islas zonas aisladas) ya que no serían financiadas por las líneas de mayor utilización. Es imprescindible poner en marcha Contratos-Programa que regulen estas obligaciones de Servicio Público.

2.- IU mantendrá y potenciará las empresas públicas como instrumento de garantía de equidad social y territorial.

3.- La red de aeropuertos mantendrá su carácter público, siendo gestionada por AENA. Se desarrollará el aeropuerto regional frente al aeropuerto de ciudad, potenciando la intermodalidad. Aceleración de la integración de los sistemas de control de tráfico europeo, primando la seguridad frente a otros parámetros. IU propone minimizar el deterioro de la calidad de vida de las zonas aeroportuarias, regulando la edificabilidad, los accesos, etc., tras información y debate público. En este sentido, IU considera inconveniente el actual planteamiento de la Administración en lo referente a la ampliación del aeropuerto de Barajas.

## **TELECOMUNICACIONES Y CORREOS.**

### **I. TELECOMUNICACIONES**

1.- Entendemos que el sector tiene que estar regido por una política de Planificación concertada. Evidentemente esto no es algo nuevo y la propia LOT lo contemplaba cuando creó el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones. El sector debe empezar a poner en práctica métodos de evaluación de la eficacia, desde el punto de vista económico-social, abandonando criterios puramente economicistas. La creciente internacionalización que está adquiriendo el sector, en cuanto al diseño de políticas estratégicas, debe hacer especialmente sensibles y cuidadosos a nuestros rectores en cuanto a la búsqueda de soluciones a los problemas realmente existentes en nuestro país.

2.- Proponemos una mayor coordinación entre el subsector industrial y el de servicios que permita acompasar los desarrollos mediante la definición de objetivos convergentes. La Administración del Estado no puede ser ajena a esta situación, teniendo como tiene en sus manos, determinadas herramientas planificadoras y de carácter estratégico (Plan Electrónico e Informático Nacional y de Telecomunicaciones).

3.- El sector industrial debe definir prioridades acordes con la realidad tecnológica de este país. Entendemos que la potenciación del subsector industrial de telecomunicaciones debe estar enmarcada en una estrategia global de reindustrialización, utilizando un criterio selectivo y realista en cuanto a la ubicación exacta en productos y procesos. El establecimiento de empresas industriales foráneas, debe llevar unas contrapartidas claras en materia de empleo y de nivel tecnológico que pueda revertir en nuestro tejido industrial.

4.- Propugnamos una política más decidida en el fomento de la I+D mediante mecanismos no sólo económicos sino formativos y de cooperación en proyectos de carácter internacional. El importante atraso que se arrastra en segmentos de la actividad industrial como en la microelectrónica, deberán ser afrontados en el Marco Comunitario, ya que ésta

juega un papel de carácter básico en el desarrollo de los nuevos productos y desarrollo tecnológico.

5.- Las dotaciones deberán ir encaminadas fundamentalmente a eliminar desequilibrios sociales y geográficos. La forma más eficaz y segura de universalizar el servicio básico de telecomunicación, es reforzando el carácter público del mismo, en una perspectiva de solidaridad y de eficiencia económico-social.

6.- Abogamos por avanzar hacia la integración y/o unificación de la Red, huyendo de la proliferación y/o especialización de la misma, teniendo en cuenta que, tecnológicamente hablando, es perfectamente viable esta alternativa.

7.- Los poderes públicos potenciarán los nuevos servicios avanzados de telecomunicaciones (SAT), especialmente aquellos que puedan ser susceptibles de introducir eficacias añadidas en el tejido económico e industrial de las PYMES.

8.-La política de tarifas de telecomunicaciones debe establecer una estructura que garantice la universalidad del acceso y uso del "servicio básico" para cualquier colectivo social y que provea de los suficientes recursos económicos para satisfacer las necesidades financieras de explotación, presentes y futuras.

9.- Entendemos que el concepto de "servicio básico" debe ser algo dinámico en el tiempo y no circunscribirse sólo a la telefonía básica, teniendo en cuenta la enorme demanda social que existe por acceder al conocimiento la información.

10.- Se debe profundizar en la definición de mecanismos legales y tecnológicos que impidan la violación del secreto de la comunicación.

IU considera imprescindible un proceso de reforma moderna y progresiva que potencie y extienda la noción del servicio público postal. Es necesario redefinir el ámbito del monopolio – extendiéndolo a los servicios de nueva creación- y el campo de actuación del sector privado de transporte y distribución de la correspondencia. En este sentido, reivindicamos una LEY DE SERVICIOS POSTALES, que establezca:

1.- Definir el monopolio urbano e interurbano de objetos postales y establecer para los servicios públicos las competencias exclusivas en la comercialización y distribución de los signos de franqueo. Respecto al servicio en las zonas rurales y determinados núcleos de población, será preciso un acuerdo entre el Gobierno, Comunidades y Ayuntamientos para estipular el reparto de costes.

2.- Supresión de franquicias. Recuperar la competencia en la explotación de servicio de telecomunicaciones, fax, videotex, teletexto, télex, etc...

3.- Creación de la red de oficinas integradas de comunicaciones en núcleos urbanos que superen los 1.000 habitantes para facilitar el acceso de los/as usuarios/as los servicios de telecomunicación, postales y bancarios. Prestación de todos los servicios por las tardes en las sucursales y oficinas técnicas.

4.- Actualización, modernización reclasificación de las oficinas existentes en el marco de un plan de extensión y universalización de los servicios públicos. Plan de mecanización e

informatización que abarque todos los procesos de manipulación, admisión, curso y entrega de correspondencia, así como los sistemas de gestión de personal y de control de tráfico.

5.- Normativa en relación a las indemnizaciones para los usuarios.

6.- Una apuesta clara y definida por la profesionalización del personal, transformando el empleo precario en fijo con una oferta pública de empleo que cubra al menos las carencias de plantillas y estableciendo planes integrales de formación y de adecuación a las nuevas tecnologías.

La aplicación del modelo económico tradicional a los recursos naturales del país es la que ha alimentado la fuerte crisis en el sector. Hay que actuar de forma decidida para preservar lo que es sin duda una de las principales actividades generadoras de riqueza del país. Superar la subordinación del interés turístico al inmobiliario es el primer paso, pues el principal activo sobre el que se basa la industria turística es el entorno, tanto el natural como el cultural, urbano, etc. y su degradación conduce a la ruina del propio turismo.

La visión miope de la iniciativa privada, al privilegiar el beneficio a corto plazo, descuidando su estrategia futura, ha conducido al momento actual. Por otra parte, el sector público ha contribuido a esta situación, no propiciando la regulación y el control de normativas que estableciesen estándares de calidad y evitar el deterioro del medio ambiente en un sentido amplio, ni incentivando la correcta cualificación profesional del sector, ni supuesto conformando expectativas para regenerar la oferta turística tradicional.

La atención dedicada a este sector, tanto por parte de la Administración Central como la Autonómica y Local, es claramente insuficiente dada su importancia, tanto en lo relativo a la ciudadanía como usuaria, como por su condición de beneficiaria de la aportación económica que este sector aporta. El turismo es calidad de vida, uso del ocio, lo que nos obliga a reubicar nuestro hábita.

De ahí que IU plantee previamente una política positiva hacia el turismo y acciones que entren en el ámbito del entorno.

#### *Acciones de mentalización ciudadana:*

- Limpieza urbana e higiene en establecimientos públicos;
- Ruidos;
- Uso del agua y otros recursos naturales;
- Demanda y oferta de ocio.

#### *Infraestructuras a priorizar:*

- Conservación de playas y costas;
- Uso y tratamiento de aguas y su depuración;

- Plan integral de residuos urbanos;
- Reforestación
- Rehabilitación de edificios y monumentos;
- Planes urbanísticos;
- Transporte colectivo interurbano;
- Energías renovables;
- Planificación urbanística.

#### *Promoción turística:*

- Modificación del calendario escolar autonómico y europeo.
- Paquetes turísticos específicos para las vacaciones trimestrales europeas.
- Consolidación del turismo de las personas mayores con agilidad del cobro de las pensiones. Diseño y planificación de servicios específicos (sanitarios, arquitectónicos, formación profesional...)
- Promoción del turismo deportivo, fomentando las modalidades de bajo impacto ambiental y que no exijan grandes inversiones en infraestructuras.
- Extensión del turismo rural y naturista.
- Desarrollo del turismo de salud en balnearios.
- Facilitar la localización de Congresos y Convenciones, así como la obtención de alguna sede de la Administración de la CE.

#### *Tejido empresarial y social:*

- Impulso del carácter diferenciador de “lo español” como medida incentivadora del consumo de productos autóctonos y con denominación de origen.
- Promoción de una oferta turística complementaria que permita el desarrollo de un nuevo tipo de turismo.
- Consideración de la empresa turística como empresa exportadora.
- Promoción de cadenas asociadas hoteleras y de servicios turísticos tanto exteriores como interiores para el desarrollo de paquetes de turismo individualizados.
- Escuelas de formación turísticas y de restauración. Escuelas de idiomas en el extranjero con capital español.

- Apoyo inversor al exterior, especialmente en los países mediterráneos y del caribe; junto a la formación de cuadros y promoción de la industria y servicios turísticos en los mismos.

# **POLÍTICAS DE SUELO, URBANISMO Y VIVIENDA**

## **1. EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE, LA CIUDAD Y LA VIVIENDA**

La democratización del poder, objetivo básico de la acción política de IU., se concreta, en lo que se refiere al entorno físico de las personas, en la conquista efectiva de tres derechos fundamentales que llevan aparejados otros tantos deberes:

Derecho al medio ambiente

(natural y urbano)..... Deber de conservación.

Derecho a la ciudad..... Deber de participación.

Derecho a la vivienda..... Deber de residencia.

El ejercicio de estos derechos y deberes es concebido por IU., como garantía de integración, tanto para sus ciudadanos como para sus representantes, en un proyecto común, porque, si los ciudadanos tienen derechos que ejercer y deberes que cumplir, sus representantes en posición de gobierno deben facilitar y potenciar ese ejercicio y ese derecho.

En el libre juego del mercado, el suelo, tratado como mercancía, está sometido a la lógica del valor de cambio, y su uso y destino viene determinado en función del beneficio a obtener y no de las necesidades a satisfacer. De esta forma, su ocupación por la edificación es esencialmente desigual e injusta, construyéndose el centro sobre la marginación de la periferias y la ciudad sobre el deterioro de la naturaleza.

Con la vivienda ocurre algo similar: frente a la vivienda servicio se potencia la vivienda mercancía, supeditando las necesidades del usuario a los intereses del vendedor, expulsando a las capas sociales con menores ingresos hacia las zonas más degradadas y marginadas de nuestras ciudades y áreas metropolitanas, y haciendo imposible a muchas familias el acceso a una vivienda digna y a un nivel mínimo de dotaciones y servicios urbanos.

Frente a esta situación, Izquierda Unida plantea como objetivo básico el control por parte de los ciudadanos sobre la mayoría de las decisiones económicas que afectan al propio lugar de residencia. El derecho al Medio Ambiente, la Ciudad y la Vivienda pueden llegar a ser causa y efecto de ese control cívico.

El principio que preside la política territorial propuesta por Izquierda Unida para toda nuestra geografía es el de Igualdad social, entendida no como uniformidad sino como distribución justa de las posibilidades de desarrollo individual y colectivo.

El neoliberalismo, hoy dominante, fundado más que nunca en el afán de lucro y la irracionalidad del puro mercado, constituye el alma del desarrollo desigual, moneda cuyas dos caras son el despilfarro y la miseria. El despilfarro espacial de unas zonas exige necesariamente la miseria y el hacinamiento de otras.

Por ello, frente a la zafia lógica del beneficio, del consumismo estéril y del despilfarro creador de miseria, Izquierda Unida defiende la lógica de la solidaridad, la participación,

la cultura crítica y la racionalidad económica.

Este cambio de discurso sólo será posible como resultado del trabajo colectivo, porque es un hecho innegable que actualmente no es asumido mayoritariamente por la sociedad. IU es consciente de que sin una alternativa global en la ordenación del espacio y una cultura de participación de todos, los anhelos anteriores serán inalcanzables.

El derecho al medio ambiente exige:

- Respeto al territorio o medio natural, a sus valores y recursos.
- Defensa de dicho medio frente a la degradación y los intereses especulativos.
- Consecución de un medio ambiente urbano saludable, no contaminado en el aire, la vegetación y la solidaridad, desplacen al ruido, la droga y la delincuencia.

El derecho a la ciudad presupone:

- Unas ciudades y pueblos recuperados como valor de uso, en los que ningún ciudadano sea desplazado de su lugar de residencia a causa de la especulación del suelo.
- Un hábitat democrático sin marginación ni centros congestionados y colonizados por intereses de lucro-sin islas de privilegio ni guetos de pobreza-.
- Unas ciudades y pueblos que integren en su vida cotidiana la belleza arquitectónica contemporánea con la protección a su patrimonio histórico, cultural, y a sus edificios, plazas o calles.
- Un hábitat bien equipado y libre de hacinamiento, gestionado con la participación activa de sus habitantes.

El derecho a la vivienda exige:

- Una idea de vivienda como bien necesario, como servicio social, cuyo uso debe estar al alcance de todos los ciudadanos, cualquiera que sea su situación social y sus recursos económicos.
- La garantía de unas condiciones óptimas de habitabilidad y de calidad arquitectónica.
- La eliminación de la especulación, evitando el derroche social de las viviendas deshabitadas que atenta contra el deber de residencia.

Para el cumplimiento de estos objetivos y para garantizar el ejercicio de los derechos constitucionales al MEDIO AMBIENTE SANO, A LA VIVIENDA DIGNA Y AL MARCO HUMANO POR EXCELENCIA, LA CIUDAD es necesario un largo camino, y en esa andadura de trabajo solidario IU propone las siguientes:

## **2. LÍNEA GENERALES DE ACTUACIÓN**

### **A. TERRITORIO Y URBANISMO.**

IU, apuesta por un modelo de sociedad que elige el desarrollo integral frente al crecimiento meramente cuantitativo, un desarrollo que conlleva el respeto total a las condiciones y límites que impone el ecosistema natural del que formamos parte y que exige una gestión integral del medio ambiente.

IU, reivindica la importancia del Planteamiento territorial y urbanístico, la participación de los ciudadanos en su elaboración y en el control de su cumplimiento, como garantía de la construcción social de la ciudad que en ningún caso puede alcanzarse por el libre juego del mercado.

IU, reclama la descentralización del poder de decisión, toda vez que, en la actualidad, las transformaciones estratégicas de la ciudad y del territorio requieren enormes inversiones y existe grave riesgo de que se substraiga su control al ciudadano para asignarlo a los grandes poderes económicos.

IU, defiende un desarrollo urbano que minimice el consumo de energía y, consciente de que el existente tiende justamente a lo contrario, apoya una evolución hacia ese objetivo que implica el rechazo a aquellas actuaciones que generen pautas de comportamiento despilfarradoras de energía.

### **B. SUELO Y VIVIENDA.**

La función Social de la ciudad y el papel que en ella desempeña el suelo, exigen la reivindicación del Planteamiento y su ejecución como servicios públicos y, en consecuencia, como competencia de la Admón. quien los ejercerá bien directamente, bien a través de consorcios, empresas mixtas o concesiones administrativas, en otras palabras, IU, reclama el carácter de Función Pública de las Acciones Urbanísticas, planificar y gestionar la ciudad es un servicio público cuya titularidad corresponde a la comunidad.

IU, defiende el aprovechamiento urbanístico y edificatorio como propiedad pública y la concesión administrativa como forma de adquisición por lo particulares del derecho a edificar y urbanizar.

La asunción por la Admón. de las competencias exclusivas en materia de planificación y gestión, es un proceso que implica superar una situación como la actual en la que el urbanismo continúa siendo una fuente de financiación de las haciendas locales, para lo cual es necesario elevar y primar la capacidad de gestión de los Ayuntamientos lo que, a su vez, exige, como gestión previa, el aumento del porcentaje de su participación en los Presupuestos Generales del Estado.

Toda política que pretenda afrontar el grave problema social de la vivienda deberá partir de considerar la necesaria intervención pública en el mercado del suelo. En este sentido y una vez efectuadas las reformas legislativas que implican las consideraciones anteriores, IU potenciará un proceso de municipalización del suelo urbanizable, lo cual exige potenciar el sistema de gestión pública de manera que se superen las trabas

actuales a la expropiación, instituyendo una regulación automática de los derechos de los propietarios del suelo en porcentaje sobre suelo neto urbanizado, eliminado de raíz los problemas de valoración que actualmente relentizan las operaciones públicas expropiatorias.

La Ley del Suelo aprobada en la pasada legislatura no satisface las exigencias programáticas de IU, y ya en su momento presentó un proyecto alternativo que continúa plenamente vigente.

IU, entiende que la política de vivienda debe identificar a sus destinatarios desde una perspectiva social. La construcción de viviendas no constituye por sí misma una política de progreso. Es necesario producir allí donde se demanda y para quienes los necesitan.

Un nueva política de vivienda debe incorporar acciones diversificadas que correspondan a necesidades y demandas cada vez más diversas como consecuencia de los cambios sociales, culturales, demográficos y económicos. Deben promoverse por tanto distintas tipologías, tamaños, localizaciones, tipos de tendencia, modalidad de construcción (industrialización, autoconstrucción...), etc. Dirigidos a colectivos definidos (jóvenes, estudiantes, mayores, población con rentas reducidas, etc.).

Y evitarse cualquier tipo de discriminación hacia otros colectivos y hacia situaciones específicas como pueden ser las de las familias monoparentales con cargas familiares, las parejas unisexuales, los minusválidos ...etc.

IU, intervendrá en el patrimonio residencial existente, planteando acciones dirigidas a su rehabilitación (física y social), e incentivando la puesta en uso de las viviendas desocupadas.

IU, priorizará la promoción de viviendas públicas (nuevas o rehabilitadas), destinadas a la población de menores recursos y preferentemente al alquiler y dirigidas a acciones estructurantes del tejido social y urbano de las ciudades.

IU, potenciará la formación de patrimonios públicos de suelo por parte de los ayuntamientos destinado a articular una economía mixta de suelo destinada a la vivienda.

### **3. URBANISMO, SUELO Y VIVIENDA. PROPUESTAS CONCRETAS.**

- a.- Modificación de la actual Ley de Suelo recogiendo líneas generales antes expuestas.
- b.- Aumentar el porcentaje de participación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado.
- c.- Firmar un acuerdo entre las Instituciones, con participación social, para definir las necesidades de viviendas.
- d.- Establecer Contratos-Programa entre la Admón. Central y las Autonómicas que garanticen la plena utilización de todos los recursos disponibles en función de las citadas necesidades.

- e.- Consolidación de un patrimonio público de viviendas en alquiler destinadas, prioritariamente, a las familias con ingresos comprendidos en los intervalos salariales bajos y medios. Sólo justificadamente IU apoyará el acceso a la propiedad de la vivienda pública y, en todo caso, tras un período mínimo de veinte años de alquiler y mantenimiento el derecho de superficie sobre el suelo.
- f.- Adopción de un Plan Nacional de Construcción y Rehabilitación de Viviendas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Municipios, primando las viviendas en alquiler.
- g.- Para posibilitar los dos puntos anteriores IU, elevará el plazo de amortización de los préstamos con destino a viviendas en alquiler a treinta años.
- h.- Elaboración de una Ley de Viviendas Antiguas que evite la expulsión de la población de los casos antiguos de nuestra ciudades.
- i.- Fomento del cooperativismo en la construcción de viviendas con especial apoyo a las cooperativas de viviendas en alquiler, impulsando la transparencia en la gestión.
- j.- Adopción de medidas crediticias de subsidiación de alquileres tanto para viviendas públicas como, en su caso, para viviendas de promoción privada que reúnan las condiciones que reglamentariamente se determinen. A estos efectos, se preverá en los Presupuestos Generales del Estado un FONDO NACIONAL DE AYUDA PERSONAL A LA VIVIENDA.
- k.- Incentivación de la ocupación de las viviendas deshabitadas y, en su caso aplicación de medidas fiscales que dificulten su retención.
- l.- Eliminación de la aprobación privada de las plusvalías que, como consecuencia del desarrollo urbano, se acumulan parasitariamente en el suelo, perfeccionando y potenciando instrumentos tales como el Registro Municipal de Solares . Impuesto de Solares sin edificar, etc.
- m.- Eliminación de la transmisión de esas plusvalías a otros productos en los que intervienen el suelo, especialmente a la vivienda, pero también a locales y oficinas, así como reducción de las plusvalías que generan estos productos en sus transacciones sucesivas, por medio de medidas fiscales y potenciando el ejercicio del derecho de tanteo y retracto por la Admón. en transacciones de viviendas edificadas con algún tipo de subvención o ayuda pública y la cesión del derecho de superficie sobre suelo público para viviendas construidas tanto por promotores públicos como por cooperativas formadas en el seno del movimiento ciudadano y el movimiento sindical e, incluso, promotores privados.
- n.- En lo que respecta a los arrendatarios urbanos, frente al objetivo de la derecha que se reduce a la liberalización del mercado de alquileres, IU, defiende, medidas para el incremento de la oferta de este tipo de alojamiento y la regulación de alquileres como forma de intervención en el mercado de la

vivienda y secundariamente como fomento de la posibilidad de acceso a la vivienda de los sectores sociales que no pueden adquirir una vivienda en propiedad.

o.- Sobre el Proyecto de Ley de Arrendamientos urbanos.

La Ley de Arrendamientos Urbanos, tras haber sido solicitado durante once años por las diferentes fuerzas políticas, llegó al Congreso en el peor momento y de la peor manera posible. Es una Ley que se mueve al margen de nuestra realidad social en la que el alquilar se ha convertido en una forma residual de acceder al mercado de la vivienda (sólo el 12% del total de viviendas son de alquiler), y hace una renuncia expresa a cualquier intervención estatal que pueda ayudar a quienes realmente esten necesitados de vivienda. La total liberalización del mercado, hará que la inmensa mayoría de la población prefiera patrimonializar la inversión que mensualmente hace en vivienda y castiga severamente esa demanda residual del 12% quitándole todos los mecanismos de protección que tiene ante los arrendadores, eliminando, a través de la Disposición Transitoria Segunda, las posibilidades de subrogación y control de aquellos que da a los inquilinos la actual Ley de 64.

Izquierda Unida solicitó su devolución inmediata al Gobierno y mantiene el compromiso de cambiar su contenido, en la medida de su paso político en el nuevo Parlamento y ajustarlo a los objetivos expuestos en este programa.

### **III. MEDIO AMBIENTE**

Uno de los ejes fundamentales para la transformación de la sociedad es su adecuación ecológica. Por eso, y por la necesidad de abordar una gravísima problemática global integrando muchos frentes, tiene sentido un programa específico de Medio Ambiente que coordine y desarrolle técnicamente las soluciones en esta materia. Para garantizar la coherencia con el resto del Programa, los objetivos, estrategias y criterios básicos se incluyen en el marco general, en tanto que las medidas de carácter más sectorial se recogen en los apartados correspondientes.

#### **A. PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA**

En las políticas sectoriales y territoriales gestionadas por las distintas administraciones se introducirán los criterios ambientales. En cuanto a la de medio ambiente, proponemos:

- Creación del Ministerio de Medio Ambiente con carácter coordinador. Co-gestión entre administraciones en las actuaciones territoriales.
- Creación del Consejo de Medio Ambiente. Inclusión de las Organizaciones ecologistas en el Consejo Económico y Social.
- Adaptación de la directiva CEE sobre información en materia de medio ambiente a la legislación española.
- Nueva Ley de Impacto Ambiental con la introducción de los siguientes criterios a la hora de aprobar o rechazar un proyecto:

Demostrar necesidad-idoneidad.  
Demostrar sostenibilidad.  
Demostrar solidaridad.

Los planes y programas gubernamentales se someterán también a Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Se establecerá un sistema más amplio y regular de información y participación en las decisiones, desde las primeras fases de los procesos.

- Ley de Auditorías Ambientales. Creación de los Cuerpos de Inspectores y Vigilantes Ambientales para el ámbito estatal. Ampliar la tipificación del delito ecológico en el nuevo Código Penal.

#### **B. POLÍTICA TERRITORIAL**

Se articularán dentro de ella los distintos instrumentos de planificación dispersos (agua, medio rural, urbanismo, transportes, infraestructuras, turismo,...), estableciendo límites de ocupación del espacio y al uso de los recursos naturales se

optará por políticas de bajo impacto ambiental, en especial en lo relativo al Plan Director de infraestructuras.

## **1. Transporte**

- Incluir objetivos de adecuación ecológica en su planificación, minimizando necesidades y cubriendo aspiraciones de esparcimiento sostenible. Control estricto de productos tóxicos y peligrosos.
- Priorizar el transporte público y el ferrocarril, cercanías y red convencional hasta los 200 km/h. (Abandono de proyectos como el AVE), también para mercancías. Desarrollo de sistemas intermodales.
- Apoyo y recuperación de las líneas de vía estrecha
- Revisión de los planes de autovías y autopistas para ajustarlos a las estrictamente justificadas. Reducción del tráfico de mercancías por carretera (grandes volúmenes y sustancias peligrosas).
- Desarrollo de legislación que limite la expansión del tráfico aéreo por motivo de seguridad o perjuicio a poblaciones. Creación de comisiones Administración-Asociaciones vecinales, ecologistas, ... para el control de impactos, con competencias sancionatorias (normativa en países de la CE). Oposición a la ampliación del Aeropuerto de Barajas.
- Medidas de adecuación ecológica y control del tráfico marítimo
- Política de infraestructuras/presupuestaria, fiscal y tarifaria al efecto.
- Creación de una RED DE CAMINOS PEATONALES Y RÚSTICOS continua, aprovechando y mejorando los ya existentes (vías pecuarias). Desarrollo de legislación y medidas que protejan los derechos del peatón y del ciclista (prever su acceso en todas las infraestructuras, facilitarlo en las ya construidas).

## **2. Agua**

La política hidrológica armonizará las demandas con los reequilibrios territoriales y sociales, incardinándose en el objetivo de implantar un desarrollo sostenible. El Plan Hidrológico Nacional desarrollará actuaciones basadas, en la gestión de la demanda a través de las medidas siguientes:

- Reequilibrio territorial. Adecuación del desarrollo a los recursos disponibles en cada cuenca.
- Modificación de la prioridad de usos establecidos en la Ley de Aguas (Humano, Medio ambiente, Agrícola, Industrial).
- Medidas de AHORRO y mejora de la organización/red de distribución.

- Políticas fiscal y tarifaria diferenciadoras entre tipos y niveles de consumo (no lineales)
- Racionalización del consumo agrícola
- Estudio riguroso y actualizado de los recursos superficiales y subterráneos.
- Programa de prevención de la contaminación y aplicación de la Directiva CEE sobre Depuración de Aguas Residuales (preferir pequeñas plantas en cabeceras promoviendo la constitución de mancomunidades). Separación de vertidos industriales para su tratamiento previo a cargo de las empresas. Promover la reutilización del agua de baja calidad para usos adecuados.
- Programa de Protección y Fomento de los Montes Autóctonos (ver MONTES): Incluir objetivos y prioridades en relación a la conservación del agua y el suelo.
- Criterio integral al establecer caudales ecológicos y zonas de protección. Conservación y recuperación de riberas y humedales (respetar tramos o subcuentas representativos).
- Ordenación y limitación de las extracciones de áridos
- Aprovechamiento sostenible de aguas subterráneas como alternativa parcial a las grandes infraestructuras
- Control del impacto en el drenaje de las obras humanas
- Oposición al PHN presentado por el Gobierno, en especial a los trasvases, embalses y canalizaciones que estén injustificados social y ecológicamente.

### **3. Medio Rural**

- PLAN INTEGRAL DEL MEDIO RURAL, con el desarrollo sostenible como objetivo, que articule toda la planificación implicada:
  - Priorizar SISTEMAS EXTENSIVOS, tradicionales, tecnología blanda, agro-silvo-pastoriles (Ley de Protección y Fomento de las Dehesa y de las Pradera) y el uso de las especies autóctonas
  - Primar los productos de calidad con buenas expectativas de mercado. Apoyo público a su comercialización
  - Programa de Adecuación Ecológica de Sistemas Intensivos (ajuste a recursos naturales disponibles, reducción de agroquímicos, recuperación: de recursos)
  - Programa de Servicios: consulta y gestión para explotaciones, salud, educación, ocio (CENTROS COMARCALES)

- Programa de Turismo Rural (ver TURISMO Y MEDIO AMBIENTE)
- Programa de Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente Rural (ver PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA)
- Programa de Protección y Recuperación de las Vías Pecuarias (nueva Ley al respecto)

#### **4. Suelos, Erosión y Medio Ambiente**

- Programa de medidas de choque contra la erosión y la desertización (acciones de recuperación de la cubierta vegetal priorizando cabeceras de cuenca. Utilización de recursos CE, estatales y autonómicos)
- Creación de Servicio de Conservación de Suelos dependiente del Ministerio de Medio Ambiente: inventario y ordenación de recursos. Coordinación con las planificaciones implicadas: territorial, hidrológica, montes, agrícola, minería y residuos. Valoración de las actuaciones (por ejemplo, del proyecto LUCDEME)
- Establecer una Carta Nacional de los Suelos con objetivos, principios, métodos y prioridades, integrando la protección del suelo en las legislaciones sectoriales, según sus diferentes cualidades y usos
- Subvenciones para actuaciones de conservación de suelos realizada por explotaciones familiares agrarias y cooperativas.

#### **5. Montes**

- Nueva Ley de Montes, que contemple:
  - a. Protección y Fomento de los Montes Autóctonos (Programa al respecto. Abandono de la política de monocultivos arbóreos de crecimiento rápido en favor del aprovechamiento integrado del monte)
  - b. Apoyo y fomento de la propiedad mancomunal y la reversión de beneficios a comunidades locales
  - c. Coordinación de las actuaciones con las políticas hidrológica, de suelos, agrícolas y económica en el marco de la Planificación de Cuencas Hidrográficas (ver Agua)
  - d. Obligatoriedad de Estudios de Impacto Ambiental para repoblaciones también de segunda generación
  - e. Prohibición de la ruptura de los horizontes edáficos, alteración de los

equilibrios hidrológicos, fumigaciones y apertura de cortafuegos

- f. Prohibición de la recalificación de terrenos quemados
- g. Ampliación y mejora de los dispositivos de lucha contra incendios, especialmente de Vigilancia, coordinación y financiación.

## **6. Agricultura y Ganadería**

- Plan de Ordenación: estudio territorial de recursos naturales, idoneidad ecológica, viabilidad económica, infraestructuras y recursos financieros. Medidas de racionalización de la producción especialmente regadíos
- Programa de gestión de residuos agropecuarios (con criterios de recuperación y eliminación de vertidos no depurados)
- Ley de protección de la calidad de los productos agropecuarios de consumo humano y animal
- Mantenimiento en lo posible de la vegetación existente (setos y árboles) en las operaciones de concentración parcelaria para prevenir efectos de la erosión

## **7. Medio marítimo/costas**

En 478 municipios costeros se ubica el 65% de la industria y habita el 60% de la población española. Las costas reciben el 90% de los turistas que nos visitan que contribuyen estacionalmente a incrementar hasta 40/45 millones la población de nuestra franja litoral. Esta invasión ha causado especulación y presión urbanística sin ningún control o planificación adecuados.

La costa ha sufrido también una presión industrial con poco control, estando las zonas de Huelva y Nervión entre las más contaminadas de toda la Comunidad Europea.

El paso de petroleros sin las debidas precauciones cerca de nuestras costas ha empeorado esta situación todavía más. Tenemos el ejemplo reciente del Mar Egeo.

Por su morfología y clima, el litoral español es uno de los más extensos y variados de Europa y contiene zonas de alto interés ecológico y de gran diversidad biológica.

Además de ser agredida por la contaminación, su fauna está sometida a un proceso de sobreexplotación, tanto piscícola como marisquera que en muchas zonas ha superado los límites que permiten su reproducción.

### **Actuaciones necesarias:**

- a. Incrementar la dotación presupuestaria para mejorar la aplicación de la Ley de Costas y vigilancia de construcciones en las costas.
- b. No autorizar la construcción de más puertos deportivos ni ocupar la zona marítimo terrestre con construcciones
- c. Demoler las edificaciones ilegales existentes dentro de la zona marítimo-terrestre y las zonas de servidumbre establecidas por la vigente Ley de Costas
- d. Dar prioridad al saneamiento integral de los municipios costeros y a los planes de saneamiento de las zonas industriales
- e. Incrementar la vigilancia, a través de la Guardia Civil del Mar de los caladeros litorales para evitar su agotamiento
- f. Plan de Ordenación de Recursos Pesqueros. Regeneración de caladeros litorales. Protección de las praderas submarítimas
- g. Desarrollo de un modelo ecológico de regeneración de playas.

### **8. Protección Especial**

Los espacios protegidos se entenderán con una doble finalidad:

- La conservación de valores ecológicos y culturales
- Servir de focos activos para la implantación de una sociedad sostenible, garantizando su integración en las comarcas afectadas como elementos positivos (no insularización)
- La Ley de Conservación debe ser revisada en este sentido, e incluir en las medidas de gestión la promoción de planes comarcales al efecto, con previsiones de financiación y dispositivos de información y participación social desde las primeras fases del proceso de protección
- Agilización de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de las Directrices
- Desarrollo sistemático de la Red de Parques Nacionales en una perspectiva territorial. Meta hasta 1996: el 1% de la superficie española
- Co-gestión entre Estado y Comunidades Autónomas de los Parques Nacionales. Acuerdos intercomunidades para la protección integrada de sistemas naturales
- Desarrollo del modelo de Corredores de Protección

- Ampliación del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cumplimiento de su previsiones
- Acuerdo internacional para la protección integrada del Pirineo
- Cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones internacionales sobre BIODIVERSIDAD
- Apoyamos la declaración de Parque Nacional para Picos de Europa, Gredos, Monfragüe, Cabañeros y El Pardo y no aceptamos que sólo pueda haber uno representativo de los ecosistemas mediterráneos despreciando su diversidad y valores intrínsecos (declaraciones de Protección Preventiva en tanto se resuelven los problemas administrativos-financieros y se abren los procesos de información y participación social). Apoyamos así mismo, la creación de la Reserva Natural de Ses Salines de Ibiza y Formentera, así como el cumplimiento del Plan Operativo de la Comisión de Expertos para Doñana.

## **9. Caza y Pesca**

Nueva legislación integrada en la de Conservación:

- Democratización de los Consejos. Participación en ellos del movimiento ecologista y otros colectivos afectados
- Declaración de las Especies de Dominio Público
- Reconocimiento del derecho de particulares a que no se cace en sus fincas
- Prohibición de todas las prácticas insostenibles: vallados, trampas y métodos químicos o no selectivos, etc...
- Sustitución de las repoblaciones por métodos de regeneración natural
- Reversión de las recaudaciones públicas por estos conceptos a la conservación
- La Administración responsable de la vigilancia, también en cotos privados. Ampliación de la misma para el efectivo cumplimiento de la legislación
- Obligatoriedad de los Estudios de Impacto Ambiental para los Planes Cinegéticos con carácter vinculante
- Medidas de minimización y limitación de los impactos: ruido, cartuchos,...
- Medidas de preferencia para el aprovechamiento de las comunidades locales y las prácticas tradicionales de bajo impacto

- Control estricto de la caza de élite o industrial
- Prohibición definitiva de la caza de todas las especies protegidas.

## **10. Medio Urbano**

Humanizar el medio urbano y hacerlo más limpio y verde forman parte de una estrategia global para mejorar la calidad de vida, dando importancia a la regeneración de las zonas urbanas deprimidas y socialmente menos favorecidas. Es preciso una nueva visión de las políticas de transporte, energía, ordenación territorial, control de niveles de contaminación, conservación de patrimonio nacional y cultural, educación, etc... También hay que fomentar la participación ciudadana en la gestión del medio urbano y facilitar su acceso a información respecto al medio ambiente.

### **Proponemos:**

- programas de reducción, reutilización y reciclaje de toda clase de residuos, efectuándose su eliminación lo más cerca posible a sus fuentes de origen.
- necesidad de llevar a cabo estudios de impacto ambiental en cualquier actividad que pueda alterar en alguna medida el entorno, no sólo medioambiental, sino social y cultural y facilitar su conocimiento por la opinión pública.
- constituir consejos de participación en municipios que deberían incluir autoridades locales, empresas privadas, sindicato y organizaciones no gubernamentales (ecologistas, consumidores, AA.VV, etc.).
- legislación adecuada para responsabilizar a las empresas de que quien contamina paga, incluyendo los costes de descontaminación y los daños y perjuicios.
- protección de las fuentes de agua potable de su contaminación, vigilando continuamente su calidad y tomando medidas para ahorrar agua, no sólo en su uso doméstico sino industrial.
- introducción del uso de agua reciclada en el riego de jardines y parques.
- corregir y prevenir la contaminación hídrica de origen industrial, utilizando instrumentos económicos cuando sea necesario.
- estabilización de las emisiones de CO<sub>2</sub> en las ciudades a niveles de 1990.
- control de la contaminación atmosférica, y medidas para reducir las emisiones fomentando el transporte y modificando las calefacciones para el uso de combustibles menos contaminantes
- control de emisiones radioactivas y radiaciones electromagnéticas,

incluyendo su transporte y almacenamiento durante todo su ciclo desde su producción hasta su posterior vertido

- recuperar el derecho del peatón, mejorando y ampliando las áreas peatonales. Restricciones al uso del coche privado
- tomar medidas adecuadas para reducir las fuentes de producción de ruido excesivo tanto en las calles como en los lugares de trabajo y ocio
- poner freno al crecimiento territorial de las grandes ciudades, invirtiendo la tendencia de degradar los entornos naturales
- promover las fuentes alternativas de energía en las ciudades (solar, eólica, etc.) y el aislamiento adecuado de los edificios de uso público y privado (fábricas, oficinas, viviendas)
- declaración de municipio no nuclear
- conservación de los núcleos urbanos históricos y culturales, y desarrollo de la arquitectura tradicional.

## **11. Residuos sólidos urbanos**

El problema de los R.S.U. es hoy día, uno de los principales problemas que tienen que solucionar los municipios, llegando a veces a ocupar hasta un 20% del presupuesto municipal

Una gestión adecuada de los 14 millones de toneladas de R.S.U. que se produjeron en 1992 y que está aumentando cada año, debe estar basada en la reducción, la reutilización, el reciclaje de los productos que pueden ser reciclados, y finalmente en un vertido controlado de la parte que nos se preste a los tratamientos anteriores.

Esta gestión tendrá que incluir actuaciones locales con apoyos e intervenciones estatales y autonómicos para ayudar a los ayuntamientos a cumplir con aquellos objetivos, tales como:

- reducción en la cantidad de residuos producidos, sobre todo el sobre-empaquetado y los envases/embalajes no reciclables, a través de un impuesto eventualmente
- Ayuda a las CC.AA. a establecer programas de recogida selectiva y reciclaje, fomentando centros de recuperación y reutilización de las materias, creando así empleo para un número importante de personas y recuperando recursos al mismo tiempo
- Fomentar mercados de productos hechos con materiales reciclados y el desarrollo de tecnologías para la reutilización de materiales recuperados en la fabricación de nuevos envases y embalajes

- Adecuar la legislación para identificar el máximo de productos sensibles (p. ej. coches, neumáticos, productos electrónicos, electrodomésticos, envases y embalajes, tóxicos como pilas, medicinas, etc.) y ordenar su retirada y tratamiento adecuado
- Control del movimiento internacional (tanto exportación como importación) de residuos, incluyendo materias secundarias tales como embalajes recuperados.
- Identificación de todos los puntos de vertidos no sanitariamente controlados y proceder a su adecuación o sellado
- Fomento de empresas municipales dedicadas a la recogida y tratamiento de los R.S.U. limitando así el papel de las grandes empresas privadas por ser contradictorios sus intereses con la reducción de las cantidades recogidas.

## C. ENERGÍA

Disminución de las emisiones de los gases causantes del efecto invernadero.

- Reducción de los niveles de la contaminación atmosférica de origen industrial, de los producidos por el transporte y otras fuentes de combustión
- Reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> a los niveles de 1990
- Sustitución de CFC's y otros productos perjudiciales para la capa de ozono

Mediante:

- a. Objetivos cuantificados de reducción de consumo energético a través de Programas sectoriales de utilización racional de la energía que optimicen su uso en: industria, servicios, transporte, edificios, etc. Establecimiento de auditorías anuales de control de eficiencia energética
- b. Programas de introducción y extensión de uso de energías renovables y de gas natural.
- c. Programas sectoriales de reducción de la contaminación
- d. Las Administraciones Públicas actuarán como incentivadoras de los procesos de mejora de la eficiencia energética.

**Clausura inmediata de las centrales nucleares de primera generación, cierre definitivo de los cinco grupos en moratoria y cierre progresivo del resto. Retirada inmediata de los pararrayos radiactivos y oposición a la incineración de residuos radiactivos (estudio de almacenamientos de seguridad. Utilizar provisionalmente las centrales nucleares clausuradas).**

## **D. RUIDO**

- Establecer normativa estatal que marque valores límite de ruido ambiental, donde se produce (emisión) y donde se recibe (inmisión)
- Programas de reducción de ruido en núcleos urbanos
- Instalación de redes urbanas de vigilancia y control del ruido, en los lugares más afectados, especialmente en núcleos próximos aeropuertos y vías principales de circulación.

## **E. RECONVERSIÓN ECOLÓGICA DE LOS SISTEMAS ACTUALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO**

El conocimiento científico y técnico permite que esa reconversión sea posible. Su puesta en práctica depende de la voluntad política de llevarla a cabo.

La reconversión ecológica tendría por objeto alcanzar un sistema de producción "limpio".

En una primera fase se establecerían objetivos de reducción de impactos en torno a:

### **1. Diseño de los productos**

Frente a la concepción del producto desechable o de corta duración, proponemos: productos de larga duración, con componentes de fácil mantenimiento y sustitución, y reutilizables, reciclables o ecocompatibles.

### **2. Programa de minimización de residuos**

- Reducción en la fuente:
  - a. Optimización de la gestión de materiales
  - b. Sustitución y/o purificación de materias primas
  - c. Minimización del consumo energético y de agua
  - d. Mejoras en los procedimientos de operación y mantenimiento
  - e. Modificación en los equipos y tecnologías de procesos, así como en equipos auxiliares y actividades complementarias

- f. Reducción del volumen de envases y embalajes, que en todo caso, serán ecocompatibles<sup>1</sup>
- g. Segregación de residuos, Reutilización y reciclaje, Bolsas de residuos que canalicen la reutilización de subproductos.

### **3. Tratamiento de Residuos**

El tratamiento de residuos que no se realice "i situ" estará gravado con una tasa ecológica, para favorecer la reducción de la generación de residuos.

Asumimos el tratamiento de residuos por métodos físico-químicos, biológicos o en depósitos de seguridad, siempre que el comportamiento del residuo en cuestión haya sido evaluado y calificado como ambientalmente adecuado. La autoridad ambiental competente auditará dicha calificación ambiental.

Nos oponemos a la incineración de residuos tóxicos y peligrosos porque en las condiciones actuales, tanto del propio proceso como de los productos a manejar, generan riesgos conocidos e incertidumbres que lo invalidan como método de tratamiento.

### **4. Transporte de Mercancías**

Se establecerán sistemas para incentivar la optimización del ratio "unidades de producto y Km transportado/energía consumida".

### **5. Plan Nacional de Residuos Industriales**

El Plan Nacional de Residuos ha fracasado totalmente y, en la actualidad, seguimos sin haber logrado siquiera conocer la cantidad y tipología de residuos producidos en nuestro país.

La Administración debe dotarse de los recursos técnicos y humanos que le permitan realizar su función de control, así mismo, debe abordar una tarea de información y asesoramiento hacia las pequeñas y medianas empresas.

El nuevo Plan Nacional de Residuos debe tener como objetivo fundamental la reducción de la producción de residuos tóxicos y peligrosos, que se desarrollaría en torno a los siguientes programas:

- Programas sectoriales de reducción de residuos
- Apoyo técnico de la Administración para la elaboración de dichos programas
- Apoyo económico para la implantación de las tecnologías necesarias para el desarrollo de los programas de minimización de residuos

---

<sup>1</sup> Ecocompatible: que es reutilizable, reciclable o que no contiene productos que en su manejo o tratamiento pueda dañar al medio ambiente

- Subvención al empleo que se genere en el desarrollo de los programas de reducción
- Programas de investigación en:
  - Sustitución de productos que sean ecotóxicos
  - Tecnologías de producción ecocompatibles
  - Tecnologías de tratamiento ecocompatibles para residuos no reciclables para productos que por el momento no sean sustituibles
- Base de datos de:
  - Residuos producidos
  - Métodos de reciclaje o tratamiento

El Plan Nacional de Residuos se concretará y ejecutará a nivel autonómico. En cada Comunidad Autónoma se creará una Comisión de Seguimiento que dará participación a todos los sectores y asociaciones interesados.

Los Órganos Rectores autonómicos y estatales, elaborarán una memoria anual de evaluación de objetivos y darán cuenta de ella a los parlamentos respectivos y a las Comisiones de Seguimiento.

Renuncia definitiva a la construcción de todas las incineradoras previstas en el Plan Nacional de Residuos.

## **F. FORMACIÓN Y EMPLEO**

El INEM, en colaboración con los sectores industriales afectados, llevará a cabo planes de formación adecuados a los objetivos expuestos.

Se establecerán ayudas a la contratación de personal para la ejecución de la reconversión ecológica.

## **G. MINERÍA**

- Nueva Ley de Minas, que incluya aspectos ambientales y prevea Planes de Ordenación de Recursos Mineros integrados en los de Recursos Naturales y de Ordenación Territorial:
  - a. Gestión de la demanda
  - b. Extender obligatoriedad de los Estatutos de Impacto Ambiental a las explotaciones subterráneas y a las actividades complementarias (contemplar procesos completos)

- c. Medidas de minimización de impactos y de prevención de cara a la restauración posterior. Iniciativa pública y ayudas oficiales al efecto.
  - d. Sistema regular de inspección. Racionalización de los avales o finanzas
  - e. Coordinación entre las administraciones competentes en Minería, Medio Ambiente y Cuencas Hidrográficas
- Programas de investigación y de formación de técnicos en Minería y Medio Ambiente.

## **H. CAMBIO CLIMÁTICO**

El cambio climático, o efecto invernadero tiene su origen en la inversión de la temperatura que se descubrió en las ciudades industrializadas a causa de las actividades humanas. El efecto invernadero a escala global no está causado exclusivamente por las actividades humanas. También existe un efecto invernadero natural, pero el problema surge cuando un exceso en la producción de los gases causantes del efecto (principalmente el CO<sub>2</sub>, los clorofluorocarbonos o CFC's, el metano y los óxidos de nitrógeno) superan la cantidad que es absorbida en diversos procesos naturales.

Las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) han representado durante la última década el 61% de los gases causantes del efecto de recalentamiento. El principal responsable de las emisiones de CO<sub>2</sub> es el mundo industrializado, mientras que las consecuencias negativas del efecto invernadero afectarán en mayor medida a los países menos desarrollados.

La producción de energía a través de combustibles fósiles y el transporte son los grandes emisores de los gases del efecto invernadero (CO<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O), junto con los CFC's utilizados todavía en los frigoríficos, aerosoles, etc. y el metano producido en los vertederos de residuos y en la ganadería intensiva (digestión interna de los animales).

La deforestación es una de las principales causas de la destrucción de los sumideros de absorción de los gases del efecto invernadero, que son las masas arbóreas.

Los efectos del cambio climático, o aumento de temperatura, se manifiestan en varias formas y grados entre los cuales se encuentran: una subida del nivel del mar que puede causar la inundación de islas enteras y muchas zonas costeras; temporales más frecuentes; la desaparición de muchas especies; sequías de larga duración con consecuencias para las poblaciones locales; emigraciones de poblaciones enteras, etc.

Es cierto que el efecto invernadero ha sido producido mayoritariamente por los

países más industrializados, pero los países en vías de desarrollo necesitan desarrollarse más, lo que producirá un aumento en la producción de los gases del efecto invernadero. Entonces, ¿qué se puede hacer para frenar su evolución global?

- Tomar medidas para reducir sustancialmente las emisiones de los gases causantes del efecto invernadero en los países desarrollados, tales como: ahorro energético, utilización de energías alternativas, medidas para limitar el tráfico y fomentar el transporte público, tecnologías limpias, sustitución de los CFC's, conservación de bosques, etc.
- Ayuda al Tercer Mundo para frenar la deforestación y mejorar sus tecnologías a través de la cooperación técnica, científica y económica
- Estableciendo niveles de CO<sub>2</sub> a los niveles de 1990 a corto plazo.

## **I. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE**

En relación con el turismo hay que considerar su importancia económica y social que es capital en ciertas regiones, así como sus efectos negativos en múltiples órdenes, cuando se mueve de espaldas a consideraciones ambientales.

En el momento actual hay una crisis del turismo de sol y playa y un grave peligro de trasvasar sus prácticas a zonas rurales de alto valor medioambiental, que suelen estar económicamente deprimidas.

La propuesta básica consiste en la oferta de Planes Integrales de Turismo Medioambiental que con ámbito regional y mediante la financiación mixta de las administraciones central y autonómica, tendría como objetivo reorientar la oferta turística haciéndola compatible con el medio ambiente, creando empleo e imposibilitando la especulación inmobiliaria. Su desarrollo deberá contemplar la participación de los sectores implicados, desde empresarios autóctonos y sindicatos, hasta las organizaciones ecologistas y ciudadanas, así como la formación en este campo.

Sus rasgos más destacados serán: la rehabilitación de edificios ya existentes, congelando la nueva construcción; el facilitar el transporte no motorizado adaptando o prohibiendo otros; el promover actividades económicas complementarias con el turismo (artesanía, producción de alimentos de calidad como es el caso de la agricultura biológica o la ganadería de alimentación natural,...). la conservación del patrimonio histórico y artístico así como de los testimonios materiales de la cultura popular, la determinación de unas cuotas máximas de presión turística revisables en función de su impacto, especialmente en los espacios protegidos, etc... Fomento del turismo asociativo y de la educación ambiental de los turistas y las poblaciones implicadas.

Para un desarrollo correcto del plan deberán suscribirse una serie de compromisos por parte de las distintas administraciones. Por ejemplo, la municipal garantizará una política adecuada de tráfico así como el control de ruidos de los vehículos de

motor y de centros de diversión.

Cada plan contemplará las características de cada zona, pues existen necesidades diferentes. En unos casos, por ejemplo, habrá que abordar la regeneración de costas y playas, mientras que en otros deberán promocionarse plazas hoteleras de iniciativa privada y apoyadas por la administración.

## **J. FINANCIACIÓN AMBIENTAL Y FISCALIDAD**

La creación de una serie de tasas sobre actividades que inciden en el medio ambiente y de carácter finalista ha de contemplarse como un paso previo de una serie de medidas fiscales que permitan la modificación de pautas de producción y consumo al actuar sobre los costes de los productos. Se propone la creación de :

Un impuesto finalista sobre la energía que al depender del impacto medioambiental del tipo de energía permita reorientar su consumo. Su introducción será gradual evitando desajustes sociales. En general, se primará el gas natural y dentro de los hidrocarburos la gasolina sin plomo. La aplicación de la Tasa se hará sobre distintos fines, como son: programas de descontaminación, de investigación y desarrollo de energías renovables, de incentivación del transporte público, de innovación tecnológica que contribuya al ahorro energético, de reconversión de industrias contaminantes, contribución a fondos para el desarrollo de los países pobres, etc

- Tasa sobre vehículos y aparatos en función de su potencia y consumo
- Tasa sobre envases desechables, embalajes y bolsas de plástico
- Sistemas de consigna para envases, vehículos y aparatos
- Desgravaciones fiscales en la construcción de viviendas y subvención para la rehabilitación cuando se cumplan una serie de requisitos medioambientales
- Penalización fiscal de la segunda residencia y de las viviendas vacías

## **K. SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

- Desarrollar una línea de investigación epidemiológica sobre el impacto en la salud de los problemas ambientales
- Establecimiento de límites legales a la contaminación basados en su incidencia en los colectivos más sensibles: niños, ancianos, enfermos...
- Introducción de los sistemas de salud natural, de eficacia contrastada, en las prestaciones de la Seguridad Social
- Programa de adecuación ecológica de los centros sanitarios, especialmente

de los grandes: limitación legal a su capacidad en favor de la descentralización de los servicios sanitarios.

- Plan de Directrices sobre Residuos Clínicos: inventario, minimización, separación en origen y tratamiento físico-químico. Oposición a la incineración de inorgánicos. Reducción/sustitución de tóxicos o no biodegradables.
- Nueva Ley de Salud Laboral que contemple implicaciones ambientales.

## **L. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTALES**

- Creación del Instituto de Educación e Investigación ambiental, congestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Medio Ambiente.
- Plan de Directrices sobre Educación Ambiental:
  - a. Programa de Educación Ambiental para la Formación Profesional: introducción de contenidos y creación de las especialidades demandadas
  - b. Elaboración de materiales curriculares por la Administración
  - c. Programa de Educación Ambiental dirigido a colectivos estratégicos: administración, trabajadores, empresarios, movimientos sociales...
  - d. Programa de Educación Ambiental en los medios de comunicación (públicos y privados)
- Plan de Investigación Ambiental que defina y articule las demandas al respecto.

## **M. ÉTICA**

Inclusión de un nuevo artículo en la Constitución referente al principio de respeto a los seres vivos y los elementos naturales en general

## **N. COOPERACIÓN**

- Desarrollo de legislación que impida impactos ambientales o sociales negativos en otros países o colectivos
- Priorizar cooperación para el ecodesarrollo (programa específico, fondos, coordinación administrativa, participación social). Primar transferencia tecnológica

- Participación activa en foros internacionales. Cumplimiento de acuerdos y recomendaciones de interés social o ambiental.

## **IV. POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL**

### **A. MARCO GENERAL**

Se habla de la crisis del Estado de Bienestar, y lo que realmente está en crisis es un determinado modelo de bienestar. El bienestar social, es un punto de llegada, una de las metas a alcanzar. Por ello IU propugna más políticas de bienestar social que propendan hacia la consecución de esa meta:

- Más políticas de salud, educación, seguridad social, integradas en un modelo único con directrices políticas comunes, porque las necesidades se dan en las personas, seres integrales, no sectorizados.
- Más políticas de bienestar social, basadas en un nuevo modelo social, transformador de la sociedad, donde la autonomía, la solidaridad, el respeto a las diferencias, sean los ejes de la convivencia entre grupos, sectores y sexos.

Si el principal objetivo de toda política social es conseguir el bienestar social de la población. Así pues, la política social que se aplique, tendrán que dar respuestas a las necesidades de esa población teniendo en cuenta la realidad social y los cambios sociodemográficos y culturales que se están produciendo en la sociedad española, los rasgos y tendencias más significativos, que podemos sintetizar así:

- Una de las tasas de desempleo más altas de la comunidad Europea, 20% que afecta muy especialmente a jóvenes menores de 30 años (la tasa de paro entre 20 y 24 años es del 33%), y a las mujeres (26%). Esto supone, si no varía la tendencia, un grupo cada vez mayor de personas excluidas del sistema.
- Envejecimiento de la población: 5.352.353 personas mayores de 65 años en 1991, con una expectativa de crecimiento (6 millones en el año 2000).
- Pervivencia del analfabetismo: 1.609.700 ciudadanos y ciudadanas españoles son analfabetos, a los que habría que sumar analfabetos/as funcionales.
- Incremento de las tendencias migratorias, sobre todo de las poblaciones africanas hacia Europa.
- Cambios de modelos familiares y de roles: familias monoparentales, parejas homosexuales, por parte de las mujeres del derecho a su realización personal una de cuyas manifestaciones es la incorporación cada vez mayor de la mujer al trabajo extradoméstico.
- Consecución del proceso de urbanización lo que provocará una mayor degradación del territorio y desertización en el medio rural, desarraigo y soledad en las grandes ciudades.

- Desaparición de las redes de solidaridad familiar y vecinal.
- Degradación en el mundo de los valores: individualismo e insolidaridad, emanados de las clases dirigentes, con el fiel reflejo en nuestro medios audiovisuales.
- Contradicción mayor entre el discurso moral y los hechos: rechazo del racismo y la xenofobia, solidaridad con enfermos de SIDA, pero rechazo a tener como vecinos a magrebíes o gitanos, centros de atención a drogodependientes en nuestro entorno, etc.
- Una toma de conciencia de colectivos y sectores, para organizarse corporativamente en defensa de sus intereses.
- Incapacidad de los actuales sistemas sanitarios, educativos, de compensación de rentas y de servicios sociales de dar una respuesta a estas situaciones problemáticas, debido:
  - a. Insuficiencia de la asistencia sanitaria pública, por la ampliación de la cobertura prácticamente al 100% de la población, sin incrementar los medios;
  - b. Ausencia de programas preventivos y de promoción de la salud, según prevé la Ley General de Sanidad;
  - c. Inadecuación de las titulaciones escolares a las demandas del mercado;
  - d. Tendencia a imputar parte de los gastos de los servicios a la población usuaria;
  - e. Ausencia o insuficiencia de políticas de discriminación positiva en los distintos sistemas de protección social, lo que provoca fracaso escolar, y marginación social en definitiva, por haber supeditado la política social a valores de mercado, a pesar de que una sociedad con un alto grado de exclusión social, deberá a medio plazo detraer mayores recursos para reinsertar a los excluidos en abonos de subsidios, pensiones, tratamientos sanitarios y de orden público.
  - f. Ante estas carencias y para hacer frente a estos nuevos desafíos IU., **apuesta por un nuevo modelo de bienestar social**, que corrija las deficiencias hasta su desaparición, mediante la garantía de derechos subjetivos a las prestaciones económicas (Salario Social y Pensiones no Contributivas), y servicios (Servicios Sociales, Educativos y Sanitarios), basado en las siguientes directrices políticas:
    - 1.Mejora y desarrollo de los Servicios Públicos de Salud, Educativos y de Seguridad Social (compensación de rentas y

servicios sociales).

2.Transferencia de competencias a las CC.AA., respetando los mínimos establecidos estatalmente, y primando el principio de compensación interterritorial.

3.Coordinación entre las diversas redes públicas de protección social, con el fin de optimizar los recursos.

4.Dedicar mayores recursos al ámbito de bienestar social, para el desarrollo pleno de las prestaciones servicios garantizados.

5.Participación como instrumento de democratización y corresponsabilidad de los agentes implicados: políticos, profesionales, sindicatos, población usuaria y ONG`s.

6.Reconocimiento del papel positivo que pueden y deben jugar las Organizaciones no Gubernamentales de carácter social, velando por los derechos de las personas voluntarias.

7.Universalización de los servicios públicos, subordinando los conciertos con Entidades privadas, tendrán que hacerse en función de necesidades y prioridades establecidas por la propia Administración y no como forma de apoyar o beneficiar intereses privados. Deberán sustentarse de manera inequívoca, en garantía de calidad, de cumplir los ratios e indicadores establecidos y el control, por parte de la Administración, ejercido de forma efectiva y participación real en igualdad que en los centros públicos.

8.Flexibilización y adaptación de las políticas públicas de bienestar social, con medidas de discriminación positiva que den respuesta a las necesidades específicas de las mujeres, menores, personas con minusvalías y personas de edad avanzada, jóvenes, minorías, grupos excluidos e inmigrantes y emigrantes.

9.En el orden organizativo, crear una Vicepresidencia de Bienestar Social, en la que se integran las competencias de los Departamento de este área, proponiendo así mismo la refundición en uno de los Ministerios de Sanidad, Seguridad social y Asuntos sociales. El área del Bienestar social debería contar con un órgano asesor: el Consejo Estatal de Bienestar Social.

10.Impulsar un nuevo modelo de sociedad, donde la paz, la igualdad, la tolerancia, el respeto y la solidaridad, sean los ejes de la convivencia entre grupos, sectores y sexos, a través de:

- la autonomía, el espíritu crítico y la movilización de los recursos personales de ciudadanos y ciudadanas.
- el cuidado del entorno natural;
- la creación de hábitos saludables;
- el respeto a la diferencia por razón de edad, por motivo de orientación u opción sexual, sexo, religión, creencias, así como la integración de sus valores y tradiciones en nuestra cultura;
- la igualdad de oportunidades para las mujeres y el reparto de responsabilidades familiares y domésticas entre hombres y mujeres;
- la racionalización del tiempo y canalización de este tiempo hacia un ocio creativo y solidario.
- la educación como proceso emancipador.

Esta nueva política social que defiende IU., se articula en tres grandes sistemas: **Seguridad Social Básica, salud y Educación**, cada uno de ellos con sus características propias. No obstante, tienen una unidad de atención común los Centros de Servicios Sociales, que se describen en el primero de los programas citados, concebidos como detectores y receptores de las demandas sociales, canalizadores de las necesidades sociales hacia los distintos sistemas de protección social y de apoyo a estos últimos, para todos aquellos aspectos más generales y comunitarios.

## **B. LA SEGURIDAD SOCIAL BÁSICA.**

La protección social en nuestro país está formada por diferentes sistemas: educativo, salud, vivienda, trabajo, seguridad social, servicios configurados algunos de ellos como derechos subjetivos por lo que se puede ser beneficiarios de los mismos en un primer nivel, como son los supuestos de la enseñanza básica de carácter gratuito y la asistencia sanitaria, y otros con carácter contributivo, como es el Sistema de la Seguridad Social, alejado del mandato constitucional que en el art. 41 propugna un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos "que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad".

Considerando la Seguridad Social, como un elemento importante de solidaridad, de prevención y lucha contra la marginación y de promoción de la participación, IZQUIERDA UNIDA, propugna las siguientes medidas.

1.La elaboración de una normativa marco, en una doble perspectiva:

- Ordenación del régimen de prestaciones económicas, que establezca unos criterios básicos para un ingreso mínimo ciudadano.
- Que establezca una cobertura mínima e igual de Servicios Sociales para todas las personas o grupos, mediante un sistema coordinado de recursos, solidario e integrador, de carácter político y universal, y con mecanismos perfeccionados de control del mismo. un sistema de Servicios Sociales que responda efectiva y eficazmente, a las necesidades sociales de acceso a los recursos, la integración social y convivencia personal, así como a la promoción de la participación de la solidaridad social.
- Que se integre en este sistema de Pensiones no Contributivas, configurándose así una Seguridad Social Básica de carácter público, financiada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado como primer nivel de cobertura universal y gratuita.

2.IU., piensa que esta Seguridad Social Básica debe ser prestada por la Corporaciones Locales e su primer nivel, por ser esta Institución la que esta en más estrecho contacto con los problemas y necesidades sociales de la población.

El eje de estos servicios y prestaciones tendrían que ser los Centros de Servicios Sociales que deberían ser polivalentes, lo que exige una reconversión de recursos. En dichos Centros se prestarían los siguientes servicios:

- Información y orientación sobre recursos tanto públicos como privados, sirviendo como privados, sirviendo como puerta de entrada a toda protección social;
- Gestión de trámites, concebidos así como ventanilla única que evite desplazamientos y racionalice el tiempo disponible.
- Gestión del salario social, con programas que como contraprestación al mismo se determinen para lograr la inserción social y de subsistencia en caso de grandes dificultades de inserción.
- Programas para la atención, prevención, promoción e inserción social de colectivos en situación de marginación o riesgo social.
- Ayuda a domicilio tanto para personas ancianas como familias en situación de dificultad para la atención de menores y/o mayores o personas con minusvalías.
- Programas para la educación medio-ambiental. De este modo, se configura una estructura básica de atención a necesidades sociales en un abanico muy amplio de oferta, que lógicamente variarían según las necesidades de cada comunidad, y a su vez, un lugar de encuentro y participación que evitan superposiciones de redes de protección social y favorecen la convivencia de distintas generaciones, sexos y grupos de interés, en los que

una sociedad se vertebra.

Igualmente se apoya y defiende la extensión de acuerdos de mancomunidades comarcales, que puedan asumir la atención de aquellas necesidades que no podrían resolver o que no tendría sentido que gestionaran los Ayuntamientos.

- IU., considera la mejor fórmula, la planificación concertada de las CC.AA., con sus respectivos Ayuntamientos, siempre que se respeten los mínimos establecidos estatalmente.
- Las CC.AA., deberán disponer de aquellos Servicios Sociales propios de un ámbito superior al local y comarcal, contando para ello con las Corporaciones Locales (Diputaciones y Ayuntamientos), como Residencias de Tercera Edad, Centros para Personas con Minusvalías, Casa de Reinserción para Mujeres Maltratadas, Centros de Atención a Drogodependientes... etc. esta dotación de Centros no puede ser igual en todas las CC.AA., dadas las diferencias poblacionales y territoriales con el fin de obtener una cobertura similar en todo el Estado. Así pues, se propone completar el proceso de traspaso de las competencias del INSERSO transferibles a las CC.AA.
- IU., considera imprescindible la estabilidad laboral de los trabajadores vinculados a los Servicios sociales, como medida de garantía de desarrollo adecuado de programas y servicios.
- En coherencia con su propios planteamientos programáticos, IU., considera que este Sistema de Seguridad Social Básico debe ser por tanto de carácter público, universal y descentralizado, correspondiendo a los Poderes Públicos garantizar estos derechos básicos a toda la ciudadanía.
- IU., en el caso de las Instituciones tuteladas y Entidades Fundacionales que desarrollan actividades y programas de Servicios Sociales, como ONCE, Cruz Roja, etc., y, sin perjuicio de la autonomía que tienen legalmente reconocida, tiene que velar porque los derechos de las personas y colectivos integrados en aquellas, queden garantizados de manera inequívoca y suficiente, plasmándose tales derechos en forma efectiva en los estatutos de esas instituciones y entidades; debiendo asumir plenamente los poderes públicos las responsabilidades que les corresponden a tal efecto.
- refundición en uno de los Ministerios de Sanidad, y Seguridad Social y Asuntos Sociales, con tres Secretarías Generales.
- La secretaría General de Asuntos Sociales, contraria como eje central de atención los Centros de Servicios Sociales Municipales, con un segundo nivel de cobertura que serían Servicios sociales especializados: los Centros Residenciales citados, los Centros de Diagnóstico, Prevención y Atención.

## C. EDUCACIÓN

Por una Enseñanza pública de calidad.

**IZQUIERDA UNIDA** presenta esta oferta en el marco de una propuesta general que tiene como objeto la **transformación de la Sociedad**. No queremos caer en tópicos ni en utopías y por lo tanto lo planteamos sin pensar que la Educación en si misma pueda llegar a ser una palanca de cambio social pero sí que al estar en relación dialéctica con los demás factores sociales puede contribuir al objetivo propuesto. Es indiscutible el papel que puede jugar la Educación en la compensación de situaciones socio-económicas desfavorables, en el fomento de los hábitos democráticos, participativos, de convivencia y de respeto a las diferencias, con el fin de propiciar la integración crítica en la Sociedad de hombres y mujeres maduros en los aspectos afectivo, intelectual y social. Concebimos la Educación desde una perspectiva **globalizadora** que propicie la formación integral de las personas. Desde nuestro punto de vista, la Educación no debe ser exclusivamente una vía de promoción social y/o profesional sino también una actividad permanente dirigida a todos los sectores sociales un instrumento de transmisión de conocimientos, destrezas pero que también proporcione valores culturales y de ocio creativo, ya que estos son **bienes sociales** en si mismos. El proceso educativo debe ser ininterrumpido desde el nacimiento hasta el final de nuestra vida. En nuestro modelo es fundamental una mayor **interacción Escuela-Sociedad** no solo como factor de adaptación de la Escuela al mercado de trabajo para adecuar la oferta a la demanda, sino como factor de conexión que dote a los contenidos curriculares de un mayor **nexo con el entorno** en el que vive el educando. Para ello es necesario orientar las programaciones hacia lo cotidiano, concreto y cercano ,con el consiguiente efecto de motivación y aumento del interés por el conocimiento. De esta manera algún día se podrá romper el grave divorcio que hoy separa a las "asignaturas " de lo que genéricamente podríamos llamar la "vida normal"o cotidiana. La Universidad no debe ser una excepción a este planteamiento. Su papel de **vanguardia** en los diferentes aspectos del quehacer, cultural, político, ético....de nuestro país ha quedado oculto y supeditado a un gigantesco dispositivo de **capacitación profesional**( mas que dudosa por otra parte) y donde imperan el academicismo y la competitividad mas exacerbadas. Nuestra propuesta adquiere mayor coherencia con la perspectiva de una amplia **autoevaluación y evaluación social** del proceso educativo en todos sus aspectos.

Debemos también atender el discurso de la eficacia. Una de las formas de ser mas eficaz, es acercar los Servicios Públicos a los usuarios, para cuyo logro planteamos la **descentralización administrativa** en dos etapas: La primera es la aceleración de un proceso racionalizado de **transferencias plenas en materia de Educación** simultáneo para todos los niveles educativos. La segunda es la creación de **Distritos Escolares** que permitan por un lado mayores cotas de participación a los diferentes sectores educativos y por otro un aprovechamiento óptimo de los recursos materiales y humanos disponibles. En estrecha relación con lo apuntado mas arriba nos situamos en otro de los ejes de nuestra propuesta: la **participación** y como, consecuencia de ella, la **democratización** de todas las estructuras educativas. Aun considerando el grado de apatía social existente en la actualidad, creemos que es posible arbitrar medidas que favorezcan el mayor

interés de los distintos sectores implicados en la gestión de lo educativo. Tales medidas pasan por una mayor transparencia, un incremento de competencias de los órganos de gobierno y la potenciación del asociacionismo. Para **IZQUIERDA UNIDA** es fundamental que en todos los servicios públicos, incluido el que nos ocupa, se aplique el principio de **discriminación positiva** que prime la asignación de los recursos de todo tipo hacia las zonas socio-económicamente más desfavorecidas y a los sectores marginados. Este principio debe ser tenido en cuenta también en el caso de la mujer.

Para al menos iniciar la puesta en marcha de las medidas que componen el cuerpo de este Programa no podemos obviar que además de voluntad política es necesario un gran esfuerzo en el aspecto de la **financiación**. Como parte del conjunto de nuestra propuesta de Bienestar Social, la Educación **es una prioridad**.

Hemos reservado para el final de este preámbulo el aspecto quizás más importante: **la apuesta por lo PÚBLICO** ya que desde esta afirmación y solamente desde ella son viables las propuestas esbozadas más arriba. No creemos que los Servicios Sociales deban sujetarse a las omnipresentes leyes del mercado que darían al traste con cualquier intento de situar a la Educación en una perspectiva progresista.

Por todo lo escrito anteriormente **IZQUIERDA UNIDA** sigue y seguirá abanderando la alternativa de la **ESCUELA PÚBLICA**, patrimonio de la izquierda, que fue desarrollada de manera democrática y colectiva como el modelo adecuado a los intereses de los trabajadores y los sectores socialmente más desfavorecidos, al progreso y al desarrollo científico y cultural de nuestro país.

## 1. Principios generales

- Concebimos la educación como un vehículo transmisor de valores de la alternativa progresista y de izquierdas:
  1. Fomento de la creatividad, reflexión, espíritu crítico e investigador en un marco de estímulo de las técnicas de trabajo en grupo.
  2. Factor de **compensación de las desigualdades sociales** de origen en base, sobre todo a las primeras etapas del sistema educativo.
  3. Principios de **no-sexismo, educación para la paz**, respeto y cuidado del **medio ambiente....** (ver Programa de Ecología).
  4. Principio de la **integración social** de las minorías: minusvalías psíquicas y físicas, etnias, creencias religiosas.
  5. Apertura total del sistema educativo a la educación permanente de las **personas adultas**.
  6. Principio de multa culturalidad entendido en su doble vertiente de la aceptación y el respeto a las minorías étnicas así como a la integración de sus valores culturales y tradicionales en la nuestra propia, siempre y cuando no colisionen con los derechos humanos.

7. La Escuela como foco de irradiación de valores **éticos, solidarios** y de respeto hacia los valores de **libertad y justicia**.

- La Educación no es solo una actividad que se desarrolla en los Centros especializados: cada vez hay un componente formativo o "deformativo" mayor a través de los **medios de comunicación social**, especialmente la TV .Hay que pasar a considerar estos medios como objeto de transformación en una perspectiva progresista.
- Otro tanto sucede con las iniciativas de oferta cultural: la cultura no es un mundo aparte de la educación.
- Eliminación de **barreras sociales** para el acceso a la educación:
  - Por falta de recursos económicos
  - Por pertenencia a una étnia determinada
  - Por el hecho de ser mujer.
- Definición de una política **universitaria** sustentada en los principios de democracia, transparencia en la gestión, difusora y formadora de cultura y productora de una investigación de calidad.

**2. Balance y análisis de la situación actual del sistema educativo:**

Desde las elecciones generales de octubre de 1.989 mucho ha cambiado en el panorama educativo, en base a dos hechos fundamentales : La **LOGSE** en el ámbito de las enseñanzas de niveles no universitarios y por otro lado la evolución de la aplicación en lo concreto de la **LRU** que después de 10 años dio paso a un Proyecto de Ley de Modificación insuficiente, si bien ésta última no logró ver la luz debido a la disolución anticipada de las Cámaras en el mes de Abril. Asimismo se hace imprescindible analizar la situación actual desde una perspectiva global.

**3. Promulgación y primeros años de aplicación de la LOGSE:**

El Anteproyecto de Ley ve la luz en el Boletín de las Cortes Generales el 9 de Abril de 1.990, y hasta su promulgación, en octubre del mismo año, sufre una serie de cambios, producto de un intenso proceso negociador entre el MEC y la totalidad de los Grupos parlamentarios, que hacen cambiar los contenidos de la Ley Orgánica en numerosos aspectos, pudiéndose afirmar en este caso que las **principales enmiendas recogidas lo son en progresista**, teniendo en este caso las fuerzas de la derecha un escaso o casi nulo protagonismo en el proceso. Así pues, y no sin un importante proceso de discusión en el seno de **IZQUIERDA UNIDA** el voto de nuestra organización fue el SI, aunque con un importante número de reservas que hacen que lo denominemos como un **SI CRITICO**.

## ¿Cuales son los aspectos negativos que IZQUIERDA UNIDA veía y ve en la LOGSE?

- No se acompaña al Proyecto de Ley una **Ley de Financiación** que sustente todos los proyectos, sumamente ambiciosos, contenidos en la Ley.
- No se modifican un ápice las pruebas de acceso a la Universidad (**Selectividad**)
- No se propone el **Cuerpo Único de Profesores**, ni se avanza en ese sentido.
- No se avanza significativamente en la descentralización educativa que desde IU propugnamos (**Distritos Escolares**) ni se arbitran medidas para mejorar el funcionamiento de los **Consejos Escolares de Centro**, así como para incrementar los niveles de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la gestión de los Centros y los recursos educativos.
- No se fija un plazo para el establecimiento de una **Red de Centros**, y es hoy el día y aún no conocemos el mas mínimo esbozo de la misma imprescindible para cualquier planificación escolar.
- No se concreta lo suficiente el futuro educativo de los alumnos que no alcancen los objetivos mínimos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria (**Programas de Garantía Social**)
- En Educación de Adultos se pierde la oportunidad de un diseño de **Formación Permanente** optando por una solución de remedios y parches a deficiencias anteriores en este campo.
- No se avanza en la unificación de una **Red Pública de Centros Escolares** que coordine adecuadamente la acción educativa de los Centros Públicos con los Privados **Concertados**.

## ¿Qué aspectos valoramos como positivos después del proceso negociador?

- Referencia explícita a una progresiva **equiparación del gasto público en Educación** a la media de los países comunitarios.
- Participación de los diferentes sectores educativos en el establecimiento de las **prioridades** derivadas de la implantación de la Reforma.
- Establecimiento de **ratios máximas** en Infantil, Primaria y Secundaria.
- Incorporación a los Centros de Enseñanzas obligatorias de al menos un profesor de apoyo.
- **Períodos sabáticos** previstos para actividades de formación para **todos** los docentes.

- Presentación de un **informe anual** por parte del MEC ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso sobre el desarrollo en la implantación de la Reforma.
- Prolongación de la educación obligatoria y común de los **14 a los 16 años**.
- Reconocimiento de la etapa **0-6 años** como una etapa más dentro del sistema educativo: **La Educación Infantil**
- Establecimiento de la **formación permanente** del profesorado como un derecho y una obligación para el mismo.
- **Desarrollos curriculares abiertos** y adaptados a las necesidades del entorno.
- Una **mayor dignificación de la FP** al requerirse iguales titulaciones para cursar dichos estudios que los correspondientes al Bachillerato o a la Universidad.
- Se garantiza una oferta de plazas **suficiente** en Educación Infantil.
- Las materias de E. Física, Música e Idioma se impartirán en Primaria por profesores especialistas.
- Se incluyen **principios educativos progresistas** tales como: educación para la salud y medioambiental, trabajo en equipo, principio de no discriminación, co-educación....
- Se consiguen **reivindicaciones sindicales parciales**: acceso de profesores interinos y jubilaciones anticipadas con carácter transitorio.

**Pasados mas de dos años de la promulgación de la Ley ¿como vemos desde IZQUIERDA UNIDA el proceso de implantación de la misma seguida hasta ahora?**

Para emitir una opinión política al respecto debemos analizar algunos aspectos cruciales:

- Partiendo de la base de que toda Reforma, sobre todo si es tan ambiciosa como la propuesta, no se puede efectuar sin recursos económicos tendremos que estudiar si la **financiación** está siendo la adecuada. Y aquí tenemos que valorar que de la memoria económica que acompañaba a la LOGSE en el año 1.990 se cumplió al 97,8 %, en el 1992 al 48,2 % mientras que en el presente año tan solo se cumple el 50,7 %.
- Incidiendo en este mismo campo hay que resaltar que con el porcentaje del PIB destinado a gasto educativo en el que se preveía un acercamiento a la

media comunitaria ha sucedido justamente lo contrario siendo del 4,10 % en 1991, del 4,10 % en 1992, y del 4,05 % en 1993

- El conjunto de los **gastos de inversión** durante los últimos cursos ha sido muy pequeño en el total del volumen de presupuesto del MEC y previsiblemente lo será en los próximos años por lo que no se están acometiendo con la debida celeridad las obras de adaptación de los Centros a los requerimientos que exigen los requisitos mínimos de los Centros: aumento de unidades para impartir 12-16 en el mismo Centro, creación de espacios para música, tecnología...
- No existe, o al menos no se conoce un mínimo esbozo, de **Red de Centros**.
- Una vez anunciadas las **transferencias educativas plenas** para los próximos años no se conoce ningún intento de **diseño** de compatibilización de estas con la implantación progresiva de la Reforma.
- Es notoria la precariedad , improvisación y falta de medios en **la formación del profesorado** casi vetada a los Centros Concertados, en orden a conseguir su adaptación a las nuevas metodologías y contenidos. En esta línea creemos que el papel de los **Centros de Profesores** ha adolecido de serias deficiencias. Asimismo es insuficiente el ritmo actual de concesión de **períodos sabáticos**.
- No se ha avanzado en los mecanismos que promuevan una mayor **participación** de padres y alumnos: locales, subvenciones....
- No se han modificado las funciones que corresponden a la **Inspección Técnica Educativa**, y que según la LOGSE deberían incidir mucho mas sobre aspectos de **coordinación pedagógica** que sobre los puramente formales y burocráticos.
- No ha habido oferta pública alguna de plazas de **Educación Infantil** en el tramo 0-3 años.
- Es mas que dudoso el criterio de anticipación de la Reforma comenzando en **3º de ESO**.
- La anticipación de los **módulos de Formación Profesional** han estado rodeados de demasiadas improvisaciones y carencias. Asimismo contemplamos esta anticipación poco ambiciosa en cuanto a su extensión, con lo cual se dilata demasiado en el tiempo la reforma en profundidad de estos estudios, tan deficientes en la actualidad.

Tras estas reflexiones no podemos ocultar desde IZQUIERDA UNIDA una **profunda decepción** por la aplicación y desarrollo de la Reforma Educativa de los niveles no universitarios, que, a nuestro juicio están dando al traste con prácticamente la totalidad de los contenidos que de progresista pudiera tener la Ley por lo que nuestro posicionamiento y diagnóstico sobre estos niveles de Educación

es fuertemente crítico.

#### 4. Situación actual de la Universidad

Desde su fundación en , muchas han sido las concepciones que de la Universidad se han tenido y muy variadas las demandas que la Sociedad la requería, en relación estrecha con la evolución de la misma. Pero nosotros no nos vamos a ir tan lejos, nos vamos a situar en el marco actual que no es otro que el que da comienzo en 1.983 con la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria , su aplicación y desarrollo así como su intento de reforma recientemente intentado en la Ley de Actualización de la LRU, pendiente de aprobación en el Parlamento tras la disolución de las Cortes.

En relación a la LRU no podemos por menos de hacer nuestras algunas de las frases que constituyen su preámbulo en el que se puede leer:

"El desarrollo científico, la formación profesional y la extensión de la cultura son tres funciones básicas que de cara al siglo XXI debe cumplir esa vieja y hoy renovada institución social que es la Universidad española(.....). Es objetivo de la LRU conseguir unos Centros universitarios donde arraiguen el pensamiento libre y crítico y la investigación. Solo así la institución universitaria podrá ser un instrumento eficaz de transformación social, al servicio de la libertad, la igualdad y el progreso social para hacerse posible una realización mas plena de la dignidad humana"

Dentro del marco del citado preámbulo se pueden ir desgranando uno por uno los objetivos que persigue tan ambicioso proyecto:

- a. La incorporación de España a las sociedades avanzadas pasa necesariamente por su plena incorporación al mundo de la ciencia moderna, de la que diversos avatares históricos la separaron casi desde sus comienzos.
- b. Es necesario dar una respuesta a la creciente demanda de estudiantes que exigen un lugar en las aulas.
- c. Dentro del marco de la previsible incorporación de España al área universitaria europea hay que prever una mayor movilidad de españoles y extranjeros.
- d. Hay que dar cumplimiento a la Constitución Española que ha venido a revisar el tradicional régimen jurídico administrativo centralista de la Universidad, al reconocer en el n? 10 de su artículo 27 la autonomía de las Universidades. Esta autonomía ha de manifestarse en : autonomía estatutaria, autonomía académica o de planes de estudio, autonomía financiera y de gestión de sus recursos, así como en la capacidad de seleccionar y promocionar al profesorado así como al resto del personal dentro del respeto de los principios de méritos, publicidad y no discriminación que debe regir la provisión de todo puesto de trabajo en la esfera de lo público.
- e La Universidad no es patrimonio exclusivo de los miembros de la

comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales que toda la comunidad nacional y de sus respectivas CC AA. A ese fin se crea la figura del Consejo Social, garante de las adecuadas relaciones Universidad-Sociedad.

f. De acuerdo con el doble cometido docente e investigador, se potencia la estructura departamental de las Universidades españolas en orden a conseguir la formación de equipos investigadores así como una notable flexibilización de los currículum que puedan ser ofertados.

g. Se pretende una simplificación del "actual caos de la selvática e irracional estructura jerárquica del profesorado totalmente disfuncional"..... citamos frases textuales.....mediante la simplificación de las escalas profesoriales y el establecimiento de una carrera docente.

h. Se pretende una deshomogeneización de las Universidades en orden a conseguir una competencia entre las mismas para alcanzar cotas mas elevadas en calidad docente e investigadora.

Hasta aquí el **espíritu** de la Reforma universitaria, después vino la **letra** y a continuación la **puesta en práctica** de estos principios. Ha pasado casi una década de su promulgación y nos encontramos en condiciones de hacer un análisis crítico de la aplicación de la Ley y es en este campo donde queremos poner sobre la mesa algunos interrogantes, plantear algunos puntos de reflexión y plantear en positivo algunas alternativas a estos problemas. Nos referimos a aspectos como:

## **Financiación**

a)El porcentaje del PIB destinado a dotaciones a la Universidad es claramente insuficiente y muy alejado de la media de nuestro entorno comunitario.

b)A nuestra manera de ver se ha ido paulatinamente a una **privatización encubierta** de nuestras Universidades públicas a través de los recursos materiales y humanos debido a la **perversión** en la aplicación de los convenios del artículo 11, titulaciones propias...Asimismo esta privatización se manifiesta mediante las subcontrataciones de servicios y de la política de constitución de Fundaciones y Sociedades Anónimas.

c)Se va a una política de **tasas universitarias** que tiende "doctrina Maravall" a acercar las mismas al coste real de la plaza.

d)Las **becas y ayudas sociales** son insuficientes y a menudo llegan tarde.

e) No se contemplan partidas especiales que posibiliten una puesta en marcha digna de las **nuevas titulaciones**.

Con la Ley de Reforma de la LRU se ha perdido una ocasión muy importante para avanzar en la Autonomía universitaria profundizando en la misma y en la responsabilización de su trabajo ante la Sociedad.

Es necesario un profundo debate social que conduzca a una drástica reforma del **sistema de acceso** a la Universidad.

La elaboración y puesta en marcha de los **Planes de estudios** se debe regir por criterios que tengan en cuenta el valor académico y social de los contenidos así como su homologación con los del resto de Europa, fomentando la participación en cuanto a las propuestas emanadas de la Sociedad.

Se debe definir y dotar económicamente de mas medios a la **investigación**.

Hay importantes **déficit democráticos** en las estructuras de gobierno universitario: Claustros, Consejo de Universidades, Consejos Sociales, comisiones de selección y de reglamentos....

## 5. Financiación

Para la puesta en marcha de un Servicio Público de calidad podemos afirmar que son necesarios dos factores: **voluntad política** y una adecuada **financiación** sin la cual los planes mas ambiciosos se vacían de contenido y se convierten en pura demagogia. En este último aspecto IZQUIERDA UNIDA plantea:

Aproximación al del porcentaje del PIB al correspondiente a la **media comunitaria**, poniéndonos como objetivo rebajar el diferencial citado a la mitad, teniendo en cuenta que dicho porcentaje ha ido bajando progresivamente en los últimos cuatro años hasta situarse en los Presupuestos para el 93 en un 4,05%. La Educación ha dejado de ser una prioridad para el Gobierno.

De este porcentaje planteamos una sexta parte para la Universidad.

- Incremento en el gasto público destinado a **I+D**, aproximándolo paulatinamente a la media comunitaria.
- Carácter prioritario de todos los programas vinculados a la puesta en marcha de la **Reforma educativa** con el fin de garantizar la suficiencia financiera para los recursos humanos y materiales.
- **Gastos de funcionamiento** que permitan la puesta en marcha de una enseñanza activa. En el presupuesto para 1993 solo se han incrementado los recurso destinados a tal fin en menos de una tercera parte de lo previsto en la Memoria económica de la LOGSE.
- Incremento y reforma sustancial en partidas destinadas a becas de transporte, residencia, compensatorias, de prácticas....que impidan la **discriminación económica** en los diferentes niveles educativos.

- **Inversiones de reposición** que permitan dotar a los Centros ya existentes de los requisitos materiales vinculados a los nuevos planes (espacios adecuados para la educación infantil, gimnasio, aulas de música, plástica, etc. en los centros de primaria; aulas taller, de música, plástica, dibujo, audiovisuales, etc. en los Centros de Secundaria. Estas inversiones también han de contemplar la adecuación para la apertura de los Centros docentes a la Sociedad, en horario no lectivo, posibilitando la formación deportiva, educativa y cultural a los colectivos sociales en el entorno del Centro educativo.
- Inversiones que permitan llevar a cabo la **plena escolarización** de los alumnos de 0-5, y 14-15 años así como cubrir la demanda de los de 16-17 años.
- Adecuada planificación de la oferta de plazas en las Universidades públicas que permita mediante la articulación de los mecanismos adecuados la cobertura de la demanda de estudios en una primera opción.
- Correcta distribución de los recursos financieros con base en criterios de **compensación territorial**: La diferencia entre la Comunidad Autónoma con competencias mejor y peor situada en la medida "financiación per cápita" ha pasado de un 38% en 1986 a un 47% en 1989 y el mismo parámetro en CC AA sin competencias lo ha hecho de un 30% a un 102% en las mismas fechas.
- Se hace necesario que las CC AA con lengua propia reciban un **coeficiente específico** para dotar a los Centros de Enseñanza de los especialistas correspondientes.
- Desarrollo del Título V de la LOGSE "DE LAS COMPENSACIONES DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN": ART. 63(políticas territoriales compensatorias, 64(actuación preventiva y compensatoria en la educación infantil), 65 (idem en primaria), 66(becas en la ESO, postobligatoria y personas adultas y 67 (convenios MEC-CCAA)
- En coherencia con todo lo anterior creemos imprescindible la promulgación de dos **Leyes de Financiación**, la primera afectaría a los niveles universitarios y a sus contenidos nos referiremos en el apartado específico que dedicamos a política universitaria mas adelante en cuanto a la segunda se referiría a los niveles no universitarios y debería contemplar una **memoria económica** desde el presente año hasta el final de la implantación de la Reforma educativa así como los correspondientes mecanismos que garanticen la **compensación interterritorial**.

## **6. Reforma de las Administraciones Educativas: Transferencias, Democratización, Descentralización.**

Se hace necesaria una actividad legislativa intensa que acometa los necesarios e inaplazables cambios en nuestras Administraciones Educativas, con el fin de **transferir todo el bloque educativo**, incluido el dependiente del INEM, a las CC AA por una parte mientras por otra se tendería a una aproximación de la **gestión educativa al ámbito local**, incrementando a la vez la **participación en la misma de toda la comunidad educativa** así como de los agentes sociales vinculados a esta actividad.

### **a. Transferencias plenas en materia de educación.**

El conjunto de las competencias y servicios educativos se transferirán a las Comunidades Autónomas que aún no gestionan la educación durante la legislatura que se inicia en 1993.

**La Transferencia de la Educación a las Comunidades Autónomas** que desarrollaron sus estatutos de Autonomía de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y programas de actuación.

- Se establecerá un **período de preparación**, de uno a dos años de duración, en el que se creará la administración educativa autonómica. Las Comunidades Autónomas y el MEC **se coordinarán** en el seno del Consejo Sectorial de Política Educativa y a través de programas bilaterales.
- Se dotará al Consejo Sectorial de Política Educativa de los instrumentos y servicios adecuados para que colabore en la preparación del proceso de transferencias y en la posterior coordinación de políticas educativas.
- Durante el período de aplicación de la LOGSE, **el MEC se reservará competencias de coordinación y supervisión** del proceso, y mantendrá equipos y servicios de apoyo para la aplicación de la Reforma educativa que colaborarán con las CC AA hasta que estas consoliden sus propios servicios.
- Se establecerá un **Acuerdo de Financiación plurianual**, mediante el cual el Estado se comprometerá a financiar los gastos originados por las nuevas inversiones que requiere la culminación de las reformas derivadas de la LOGSE y de los nuevos planes de estudios universitarios.

Para la asignación de los recursos se partirá de un análisis riguroso de las **desigualdades territoriales** existentes (infraestructuras educativas, ratios de calidad de enseñanza, niveles culturales, de renta y de fracaso escolar, tendencias demográficas, etc.)

- Se establecerá una planificación conjunta de la oferta de **Formación Profesional Reglada y de la Ocupacional** que coordine la programación y los recursos disponibles en cada Comunidad Autónoma.

- Para lo anterior es imprescindible **la transferencia de los Servicios de FP del INEM** a las CC AA, ya que sorprendentemente esta transferencia no se incluyó en el Pacto Autonómico PSOE-PP.
- Se tenderá al ejercicio de una auténtica **política de Estado** en el ámbito educativo, que sin merma de la autonomía de las CC AA clarifique los aspectos competenciales en temas de política educativa general.
- Se consultará a las **organizaciones representativas** de los sectores educativos sobre los distintos aspectos y problemas que plantea el proceso de transferencias.

#### **b. Democratización de las Administraciones Educativas. Participación.**

El desarrollo y defensa de la libertad y el derecho a la participación de todos los sectores de la Comunidad educativa (estudiantes, padres, profesores y personal no docente) es un componente fundamental de nuestro modelo educativo, potenciando a la vez el análisis del entorno, que lleva consigo su conocimiento. Este análisis, en el que se prima la cooperación y participación activa, sin prevalecer el principio de autoridad, ni los intereses de unos sectores sobre otros, contraponen nuestro modelo a la escuela tradicional, que estaba hecha y dirigida exclusivamente por los enseñantes. La participación activa se extiende también a las actividades extraescolares. Su eficacia se garantiza con la participación de profesores, padres y alumnos para la obtención de una escuela más pluralista, potenciadora y propulsora de los valores culturales y sociales del entorno, incrementando a la vez las competencias de las instituciones escolares.

#### **Medidas potenciadoras de la participación**

##### **Consejos Escolares de Centro**

Partimos de la escasa participación en los mismos lo cual achacamos a la política fomentada desde el poder en los últimos años tendente a propiciar una **sociedad desvertebrada** y poco participativa en general, a la **frustración** generada por la poca efectividad de los Consejos Escolares y la falta de competencias de los mismos así como a la **nula vinculación** de esta instancia de participación con otras de ámbito administrativo superior (distrito, comarca, municipio, Comunidad Autónoma....)

Para paliar esta situación y **revitalizar la actividad de los Consejos Escolares** creemos que se deberían arbitrar medidas tales como:

- a. Aumentar el **techo competencial** de los Consejos, particularmente en temas referidos a política y diseño educativo de Centro, administración y gestión de los recursos económicos, planificación de actividades extraescolares, dirigidas tanto a los alumnos/as como al entorno del barrio....
- b. Promocionar al Consejo Escolar como el verdadero **órgano de dirección** del

Centro, lugar de encuentro y debate a donde no solamente se llevan medidas a ratificar sino planteamientos abiertos y globales.

- c. La asistencia a los Consejos Escolares por parte de los padres se debe considerar como **horas trabajadas**, al igual que los representantes de profesores y personal no docente. Estas licencias deben extenderse en los **períodos de elecciones** a los Consejos Escolares.

Incrementar la **presencia de padres y alumnos** en los Consejos Escolares:

- Ampliación de competencias del **Consejo Escolar del Estado**
- Creación de los **Consejos Escolares de las CC AA**. Ampliación de sus competencias allí donde ya existen
- Potenciación del asociacionismo de padres y alumnos. Incremento subvenciones **APA,s y asociaciones de estudiantes**. Criterios equitativos en su distribución. Asignación de espacios físicos para sus reuniones .
- Elaboración, con participación estudiantil de una **nueva carta de derechos**, estableciendo mecanismos claros de reclamación y defensa de los mismos, primando las iniciativas de las asociaciones de estudiantes.

**c. Descentralización de los recursos educativos: Distrito escolar**

Durante la próxima legislatura se iniciará también el proceso de reforma de la Administración educativa basada en la creación de los **Distritos Escolares** que aplicará los principios de gestión mas eficaz de los recursos y fomento de la participación de los sectores educativos y sociales y de los Ayuntamientos en el servicio público de la educación.

Las principales características de nuestra propuesta son:

- Los distritos educativos son **unidades de gestión descentralizada** que concentran el conjunto de los recursos educativos necesarios para la educación infantil, primaria, secundaria y de adultos en un determinado ámbito geográfico que será:
  1. Municipal
  2. de Distrito urbano, en las grandes ciudades,
  3. comarcal, que integra municipios de escasa población.
- **Todos los recursos destinados** a la educación por los municipios, las CC AA y el Estado serán gestionados por el distrito escolar en su ámbito

territorial.

- Las autoridades municipales se corresponsabilizarán de la gestión administrativa del distrito escolar con las de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma.
- **Los Consejos Escolares de Distrito**, en los que participarán representantes de las Administraciones Autonómica y Local, de los sectores de la Comunidad Educativa y de las principales organizaciones sociales del territorio correspondiente, tendrán **competencias de gobierno** (las propias de la planificación general), de control y de capacidad de propuesta a la administración educativa.

Esta reforma de la Administración educativa se regirá por los principios de **racionalización, simplificación, evitación de duplicidades, y de austeridad** en el gasto corriente administrativo que presiden nuestra propuesta general de reforma de las administraciones públicas.

**d. Mejora de la calidad educativa: aspectos generales.**

- Cobertura de las demandas educativas en el tramos 0-6 años así como en Enseñanzas Universitarias.
- Priorización presupuestaria y de recursos en las etapas obligatorias del Sistema educativo.
- Red de Centros. Centros de Educación Infantil que contemplen los dos ciclos, desde los **0 a los 6 años**, Centros de Educación Primaria que impartan la totalidad del ciclo desde los **7 a los 12 años**, Centros de ESO y bachillerato que cubran la demanda de enseñanzas desde los **14 hasta los 18 años**
- **Red específica de Centros Rurales** diseñada de forma que posibilite dar soluciones reales a la problemática específica de la Escuela Rural, sobre todo en escuelas unitarias y centros incompletos, de forma que, en cada caso se dote de los recursos materiales y humanos que posibilite garantizar una enseñanza de igual calidad que en el medio urbano.
- **Homologación** de funciones y composición para los Consejos Escolares de titularidad pública y privada
- Vinculación de los **Centros privados** al proceso de implantación de la Reforma
- **Formación permanente del profesorado:** Constituye uno de los ejes fundamentales de nuestra propuesta. La formación permanente debe considerarse tanto un **derecho como un deber** para todos los profesores. Es responsabilidad de las Administraciones Educativas proporcionar al profesorado una oferta amplia y variada que permita al profesorado el tener

acceso a un determinado nivel de formación. Estas actividades deberán realizarse dentro del horario de trabajo y a ser posible en el propio Centro para lo cual deberán arbitrarse las medidas pertinentes. Los grandes objetivos de los Planes de Formación Permanente deben ser estudiados en estrecha colaboración con los Sindicatos representativos y a nuestro juicio deberían ser:

1. Ampliar la formación científica y profesional facilitando y motivando el **acceso a niveles superiores** de titulación.
2. Actualizar los contenidos y recursos didácticos profundizando en la especialización.
3. Incentivar la **investigación educativa** en todos los niveles.
4. Dar respuesta a los **problemas pedagógicos** surgidos en la práctica docente en el aula.

Para lograr estos objetivos se necesita a) un sistema flexible que coordine los Centros de enseñanza con las **instituciones universitarias** encargadas de la formación así como con los **Movimientos de Renovación Pedagógica** cuya experiencia puede y debe ser aprovechada y b) una reestructuración y mayor dotación de recursos humanos y materiales de los **Centros de Profesores**, evitando que se conviertan en un lugar controlado por la Administración educativa. Deben ser lugares en donde se desarrolle el trabajo desde la reflexión y el estudio partiendo de consideraciones de peculiaridad social en la línea de la mejora de la calidad de la enseñanza.

- **Evaluación Permanente** de las Reformas Educativas desde la etapa infantil hasta la universitaria, desde el nivel de Centro hasta el estatal en esta línea apostamos por un diseño más democrático del **Instituto Nacional de Calidad y Evaluación**, que a nuestro juicio debería denominarse **Estatal**, dependiente del Consejo Escolar del Estado. Asimismo se deben articular los órganos que cumplan con esta función en el **ámbito universitario**
- Apoyo en infraestructuras y presupuestario a los **MRP,s**. Integración de los mismos en los Planes de Formación del Profesorado.
- **Formación Inicial** del profesorado de **Secundaria**, que pasa necesariamente por la inclusión en los currícula de los estudios universitarios de 2º ciclo de la **necesaria especialización didáctica**. Mientras se concrete esta oferta se hace necesaria una **reforma en profundidad** de los estudios correspondientes al **CAP**
- **Discriminación positiva** a favor de la mujer, que se podía concretar en los puntos siguientes:
  1. Programas de subvención a colectivos de renovación pedagógica y establecimiento de convenios con los Centros universitarios que

tengan como meta la **igualdad de oportunidades entre los sexos**.

2. Control de materiales y libros de texto para evitar reproducir la **división tradicional de roles** en función del sexo. Incorporación a los planes de formación del profesorado de planes que tiendan a cambiar las **actitudes y/o metodologías sexistas**. Asimismo se debe procurar recuperar las aportaciones de la mujer a lo largo de la Historia.
  3. Promover la **presencia y participación de la mujer** en la toma de decisiones a lo largo de todo el ámbito educativo.
  4. Favorecer la **inclusión de materiales no sexistas** en las Escuelas de madres/padres dado que el medio familiar resulta ser, a veces, uno de los obstáculos para avanzar en la **igualdad efectiva** entre chicas y chicos.
- Plan urgente de adecuación de la **infraestructura de los Centros** a la requerida para el adecuado cumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en la LOGSE: espacios destinados a la E. Física, aulas de tecnología y audiovisuales....
  - **Reforma de la Inspección Técnica** desburocratizándola y llenando sus cometidos con mas funciones de coordinación pedagógica
  - Coordinación de la labor de los Seminarios/Departamentos para la elaboración de los **proyectos curriculares** previstos en la LOGSE con el debido apoyo de las Administraciones Educativas.
  - Consideramos importante no perder de vista la calidad de nuestros servicios educativos en el **exterior** para lo cual planteamos:
    - a. Mantenimiento de las **Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas**.
    - b. Participación y consulta de los emigrantes en la gestión y programación de actividades del **Instituto Cervantes** en el extranjero.
    - c. Acción diplomática para la **integración de la enseñanza de la lengua española** en los sistemas educativos y centros escolares de los países de residencia y libre acceso de los emigrantes a las escuelas europeas.
  - Potenciación de la utilización de los **recursos extraescolares**: museos, rutas urbanas, rutas ecológicas, empresas....
  - Reforma de los Centros con el objetivo de la eliminación de **las barreras**

**arquitectónicas** que atentan contra el acceso y movilidad en los mismos siendo asimismo prioritario la definición de unas **normas de seguridad** que permitan prevenir accidentes en el ámbito escolar o solucionarlos con rapidez caso de producirse.

## **7. LA DIFERENCIA EN NUESTRO MODELO EDUCATIVO**

Uno de los aspectos fundamentales que en una concepción política educativa progresista hay que tener en cuenta es por fuerza **la integración de la diferencia** entendida esta en una dimensión amplia: alumnos/as con dificultades para su plena adaptación social y académica (**necesidades educativas especiales**), atención a **personas adultas diferentes** así como la consideración, aceptación y puesta en marcha de medidas que permitan contemplar sin prejuicios y constructivamente la existencias de **otras culturas** en el seno de nuestra Sociedad ya sean **étnicas, religiosas** o de cualquier otro tipo.

### **a. La situación actual**

Antes de generalizar, tal y como queda contemplado en la LOGSE, en los Centros, los ocho cursos en los que de forma experimental se llevó a cabo el Proyecto de Integración suponen una experiencia relevante a tener en cuenta, que señala las dificultades fundamentales que caracterizan la situación actual en lo relativo a la atención a la diversidad. Al igual que el comienzo fué dificultoso y escaso de recursos en el Ciclo inicial de EGB, el avance de la experiencia hacia el Ciclo superior ha enfrentado a profesores, padres, alumnos y Servicios de Apoyo a una ausencia de alternativas por parte del MEC para el último ciclo de EGB, situación que puede agravarse en Educación Secundaria. La escasa oferta formativa del MEC, la ausencia de criterios definidos para la calificación de los alumnos considerados con Necesidades Educativas Especiales (NEE), la ausencia de alternativas para los que no promocionen a la ESO, el excesivo ámbito de trabajo que abarcan los Servicios de apoyo...configuran algunas de las críticas a la situación actual y presagian un panorama poco alentador en el desarrollo futuro de la Reforma en lo que se refiere a las NEE. Por otra parte existe una escasa oferta educativa pública en **educación especial** y una nula preocupación desde las Administraciones educativas por la **integración multicultural**.

### **b. Propuestas de mejora**

#### **Formación del profesorado:**

- Planes complementarios de formación en horario de trabajo que respondan a las necesidades reales del profesorado, teniendo en cuenta la etapa educativa en la que trabaje y el tipo de deficiencia que integren. A través de las Unidades de Programas en las correspondientes Direcciones Provinciales y de los CEP, se articularán estos planes.

- **Recursos de apoyo a la escuela. Calidad de la Enseñanza**  
 Profesorado: Al darle un contenido mas amplio al termino " necesidades educativas especiales", aumenta la necesidad de recursos materiales y técnicos para atenderlas. Asimismo, al tener que asumir el tutor parte de esta problemática se acentúa la contradicción entre el aumento de funciones de este y el excesivo número de alumnos por aula para atenderlas. Aunque existe la figura del profesor de apoyo para asumir las funciones que el tutor no puede abarcar, éste no puede satisfacerlas totalmente por lo que el **aumento del número de profesores de apoyo** en función de determinadas características de los Centros puede constituir un recurso para resolver esta situación.

Al mismo tiempo se deberá aumentar el número de especialistas en **fisioterapia, audición y lenguaje** (logopedas) y **Ayudantes Técnicos Educativos**

#### **Orientación sicopedagógica y escolar:**

- Delimitación y coordinación de funciones entre los Equipos de Zona, Equipos de Atención Temprana, Orientadores de Centro y Equipos Especificos.
- Reducción del ámbito de trabajo para los Equipos de Zona y de Atención Temprana (nº de Centros), establecimiento de ratios en función de las características de la población escolar que atiendan.
- Ante la necesidad creciente de atender en el ámbito escolar la problemática relacionada con alteraciones de conducta de diversa procedencia, planteamos la existencia de profesionales especializados en su atención vinculados a los Equipos de Zona,
- Extensión de la figura del Orientador a todos los Centros de Primaria y Secundaria que trabajen en coordinación con los Equipos de Zona.
- Consolidación y extensión de **Centros específicos de Educación Especial** para los alumnos/as que lo requieran.
- Culturas diferentes: Impulsar la integración plena de los **inmigrados** en el sistema educativo general en todos sus niveles, facilitando la enseñanza acelerada del castellano y, en su caso, de la lengua vernácula de origen.
- Atención a personas adultas deficientes: Ampliación de la Red pública de Centros de integración y formación profesional destinados a los deficientes. Potenciación de Centros específicos de trabajo para estas personas así como medidas de apoyo para su integración en el mundo laboral ordinario.

## 8. Mejora de la calidad educativa: aspectos concretos.

### a. Educación Infantil.

Para IZQUIERDA UNIDA la priorización de esta etapa educativa, nueva como tal en nuestro ordenamiento, es fundamental debido a su doble papel como **nivelador de las desigualdades de origen**, y como mecanismo que posibilita la incorporación de la mujer a la **vida laboral y social plena**.

- Mejora de las **infraestructuras** correspondientes a las aulas de preescolar y **selección/formación** adecuada del profesorado correspondiente
- Creación de **Escuelas Infantiles Completas**(0-6 años) de nueva construcción o mediante la utilización de instalaciones cerradas de EGB
- En las zonas en que lo anterior no sea posible oferta de plazas públicas en el tramo 0-3 años
- Disminución de las **ratios** actualmente existentes.
- Cuando la población infantil sea tan escasa que no permita la apertura de Centros para estas edades(**medio rural**) se han de aplicar programas de apoyo y asesoramiento tanto a alumnos como padres con equipos itinerantes de Educadores Infantiles y equipos multiprofesionales de atención temprana.

### b. Educación Primaria

Planificación de los **cierres de unidades** de tal forma que respondan a criterios no meramente restrictivos en lo presupuestario, y que no disminuyan en lo más mínimo la calidad de las enseñanzas que se imparten.

- Incremento en el profesorado de apoyo, especialmente en zonas socio-económicamente desfavorecidas o con población marginada.
- Dotación de plantillas de profesores especialistas: E. Física, Música, Idioma
- Coordinación con los **Centros de Secundaria** , en el doble sentido de asegurar la continuidad de matrícula y sobre todo en todo lo referente a la **coordinación pedagógica** entre las dos etapas educativas.
- Generalización de los servicios de **comedores escolares** en todos los centros donde exista demanda de ellos, asegurando el adecuado control por parte de las Administraciones Educativas.

### c. Educación Secundaria

- Eliminación de **barreras de acceso** a los Centros de Reforma anticipada

- Diseño de los **Programas de Garantía Social** de forma que aseguren tanto la adecuada oferta profesional como el retorno a las enseñanzas regladas.
- Anticipación de la Reforma en todos los niveles de FP
- Adecuación de la **oferta** en enseñanzas de FP a las necesidades realmente existentes sin que esta tendencia suponga una restricción del abanico de la oferta educativa..Organismo de **Prospección del Mercado de Trabajo**, con participación de organizaciones sindicales y empresariales. Esta propuesta lleva consigo la adecuada descentralización-comarcalización.
- Reglamentación de las **prácticas en empresas**, especialmente en las públicas. Planificación de las mismas con participación de la Administración educativa y de las organizaciones sindicales y empresariales.
- Coordinación de las ofertas de las enseñanzas **regladas** con las de **Formación Ocupacional** y reforma en profundidad de estas últimas.
- **Convenios** con los Centros que imparten Formación Profesional en Secundaria para la formación-reciclaje en los propios Centros de trabajo para personal poco o medio cualificado.

Asimismo y para el personal mas cualificado se establecerán convenios en este caso con las Universidades Públicas.

#### d. Enseñanza Privada

El sector de enseñanza Privada sigue ocupando un espacio importante en nuestro país como demuestran las siguientes cifras:

Preescolar .....	37,1%
EGB.....	34,4%
BUP/COU.....	30.0%
FP.....	35,5%

Aunque en algunas grandes ciudades, como por ejemplo Madrid, las cifras suben considerablemente.

Propugnamos la aplicación de criterios **restrictivos en los Conciertos Educativos**, supeditando la concesión de éstos a una concepción educativa inmersa en el ideario que inspira a la **Escuela Pública**. En aquellos Centros que cumplan estos principios se debe iniciar un proceso de **integración en la Red Pública**.

Las condiciones en que se viene desarrollando la Enseñanza Privada siguen afectando a un importante número de alumnos, además de profesores ,padres y

personal de Administración y Servicios.

Exigimos que la **aplicación de la LOGSE** se lleve a cabo, tanto a nivel de calendario como a nivel de calidad, de la misma forma que en la Escuela Pública.

Equiparación de las condiciones de **participación y gestión** de la comunidad educativa en los Centros privados, así como de las **condiciones laborales** del personal de dichos Centros , mediante el desarrollo normativo correspondiente.

**e. Educación de las personas adultas.**

- Fomento de la Educación Primaria y Secundaria en Educación de Adultos (EPA) en una red de Centros presenciales y a distancia que de respuesta a toda la demanda existente.
- Priorización dentro de estas dos modalidades de la **enseñanza presencial** puesto que en el proceso de aprendizaje del alumno adulto se enriquece notablemente con la interacción que resulta de la comunicación con los demás participantes en el proceso educativo. Se ofertará, pues, enseñanza a distancia pero nunca como una alternativa a la presencial
- Creación de un Organismo que **coordine y gestione la EPA.**
- **Territorialización** de la Red de Centros para coordinar la oferta educativa de las personas adultas de la zona en función de proyectos de base territorial.
- **Aumento del número de docentes y PAS** para cubrir toda la demanda existente de manera que no fuera necesaria la utilización de subvenciones que mantienen puestos de trabajo en precario.
- Creación de **Centros de Recursos Regionales** que se encarguen de la investigación, perfeccionamiento del profesorado, publicaciones....
- Establecimiento de **titulaciones**(especialidades)en **EPA** en las correspondientes Escuelas y Facultades universitarias.
- Puesta en marcha de los mecanismos necesarios para facilitar el reciclaje del profesorado actual a estas nuevas titulaciones.
- Realización de programas de **EPA utilizando los medios de comunicación audiovisual** (radio, TV) con calidad y con una Red de tutorías de apoyo pedagógico.
- Desarrollo legislativo de los **requisitos mínimos de Centros de EPA.**
- Creación de **Consejos Escolares** en los Centros de EPA, con el lógico incremento de la participación de los alumnos en lugar de la de los padres.

- Crear y definir la Red de Centros de EPA.
- Elaboración de un **DCB específico para adultos**.
- Extensión de la oferta educativa a **formación no reglada** en consonancia con el título III de la LOGSE cuando habla de la formación para la "participación social, política, económica y cultural". Esto cubriría el principio de lo que es una auténtica Formación Integral Permanente.
- Atención preferente a **mujeres** que no trabajan fuera del hogar y **población marginada**, así como a las **personas de edad avanzada**.
- Oferta de cursos de **actualización profesional** diversificada
- **Optimización** de los Centros existentes, creación de nuevos y utilización de los Centros en horario no lectivo
- **Anticipación de la Reforma** también en la EPA, ofertándose los Estudios correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

#### f. **Educación Musical**

La reforma educativa ha **marginado** a las enseñanzas musicales, dándoles un tratamiento insuficiente y regresivo, perpetuando y reforzando estructuras obsoletas caracterizadas por su **desconexión** respecto al sistema educativo y por su talante exageradamente **elitista**. Estos males se han visto acentuados por un desarrollo de la reforma lento, parcial y arbitrario y por unos presupuestos restrictivos que en vez de difundir la educación y la cultura musical en nuestra sociedad han contribuido a hacer de ella un bien cada vez más costoso e inalcanzable.

Proponemos abordar una reforma educativa en profundidad que contribuya a convertir la música en un bien cultural del que pueda participar activamente toda la Sociedad y no solo un sector privilegiado de la misma.

- Las propuestas que presentamos son:
- ampliar la oferta de educación musical, fomentando la creación de conservatorios, escuelas de música y centros integrados en todas las Comunidades, para compensar los desequilibrios que hoy existen en la Red de Centro.
- Diseñar un plan plurianual para la formación de maestros especialistas en música, al objeto de que en un plazo razonable pueda haber uno en cada escuela, dando así cumplimiento a la LOGSE.
- Dotar a todos los centros de educación obligatoria (primaria y secundaria) de **un aula de música** adecuadamente equipada con instrumentos musicales y material didáctico.

- **Modificar el calendario de aplicación** de la reforma en los Conservatorios, para realizar el desarrollo normativo de la LOGSE previo que todavía falta por hacer.
- **Reducir la longitud** de los estudios profesionales de música (que hoy duran quince años) articulando una clara separación entre el grado medio y el elemental.
- Integrar plenamente la enseñanza musical de grado superior de la **música en la Universidad**.
- Establecer una **equivalencia** de todos los títulos de conservatorio respecto a los de Universidad de acuerdo a la propuesta de la Comisión permanente de Profesores de Música.
- Consolidar y ampliar las **plantillas** del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, compuestas en la actualidad por un 60% de profesores interinos.

## 9. Personal al servicio de la Educación:

**Incremento de las plantillas del profesorado** en orden a conseguir:

- Cubrir completamente la demanda de profesores de Formación Profesional, EPA, sustitución de profesores en períodos sabáticos, así como la cobertura total de maestros especialistas en Música, E. Física e Idioma.
- **Disminuir progresivamente las ratios** alumnos/profesionales de la Educación en todos los niveles en la línea de, que a ser posible no se cumplan las máximas previstas en la LOGSE, en los niveles donde ya se ha aplicado y aproximarlas al máximo en los todavía no implantados.
- **Cuerpo Unico de Profesores** en todos los niveles no universitarios que parta de una formación inicial de licenciatura para todos ellos aunque la especificidad de cada nivel deba determinar un perfeccionamiento formativo diferente y específico para cada caso. Este Cuerpo Unico alejaría del profesorado un elemento jerarquizante como es la existencia de "categorías" que posibilitan el recelo entre los diferentes estamentos docentes y sería una mejora en la calidad de la enseñanza impartida.

## 10. La Educación en el Contexto de la Construcción Europea

En el contexto actual de la interconexión y dependencia mutua que caracteriza a Europa, no está de mas garantizar desde una óptica de izquierdas la salvaguarda de una enseñanza de calidad y al servicio de los ciudadanos y ciudadanas:

- Garantía sin ambigüedades de una **Educación básica de calidad** para todos los europeos.

- Desarrollo de los principios de **compensación territorial** ( concebida en el marco de los países y de las regiones) y **social** (minorías étnicas, itinerantes....)
- Educación con fuerte contenido antirracista y antixenófoba en todos los niveles integrada transversalmente en los curricula.
- Principio de educación multicultural, integradora de todas las culturas y todas las etnias.
- Cooperación educativa con los países del Centro y del Este de Europa.
- Programa de ayudas y becas que facilite la verdadera igualdad de elección de Centro de enseñanza.
- Convenios de cooperación con empresas en el marco de la Formación Profesional e Investigación.
- Medidas conducentes a la plena **homologación** de las titulaciones de Formación Profesional en el marco de la CEE.
- Cooperación internacional en el eje Norte-Sur y Oeste-Este.

## 11. Por una Universidad al servicio de la sociedad.

I.U. considera la **Enseñanza Superior como un servicio para la sociedad** en su conjunto. Así mismo, entiende que es un objetivo estratégico dentro de un proyecto de sociedad democrática, por tanto más justa, más solidaria, más crítica y más libre.

Ello requiere una Universidad pública de calidad, **independiente** de los intereses de los grupos socialmente hegemónicos que garantice la libertad de expresión (cultural, docente e investigadora).

Además requiere la plena integración en la estructura social y económica, que garantice el **derecho de todos los ciudadanos a la Enseñanza Superior**. Dicha integración requiere una clara definición de los objetivos educativos, en su conjunto, que permitan la adecuación del proyecto productivo estrechamente vinculado al desarrollo no dependiente y al entorno territorial, tanto dentro del contexto regional europeo como del contexto regional español (Nacionalidades históricas y regiones).

Pero dicho proyecto de desarrollo no dependiente debe sustentarse dentro de un proyecto más ambicioso de cooperación solidaria internacional, que comprenda la mejora de la calidad de vida de los países del **Tercer Mundo** enraizado en la educación, la paz y la defensa y mejora del medio natural y del entorno sociolaboral adecuado a sus respectivas realidades.

Para alcanzar estos objetivos **proponemos:**

- **LA MODIFICACIÓN DE LA L.R.U.** como compromiso de defensa de la Enseñanza Pública de calidad en todos los niveles educativos.
- **LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.** La Autonomía es uno de los pilares básicos de la actividad universitaria. En la actualidad, dicha Autonomía está severamente recortada, en unos casos por necesidades de un proceso de transformación que exige tiempo, pero en muchos otros por el predominio, de facto, de una concepción contraria a dicha Autonomía.

La **profundización en la Autonomía** es, por tanto, un punto básico de nuestra política universitaria. Pero dicha profundización debe ir acompañada de una mayor responsabilización de la Universidad ante la sociedad, con una evaluación, por ésta, de su rendimiento, para lo cual es imprescindible la modificación de los Consejos Sociales (de modo que su componente extrauniversitario tenga peso suficiente) y su potenciación.

En este sentido se dotarán los medios suficientes para que, dependiente del Consejo Social, se constituya un **Centro Evaluador** cuya finalidad sea el estudio del conjunto del funcionamiento actual de la propia Universidad y de su futuro.

**La organización de la Universidad** debe basarse en los principios de democracia y transparencia:

- Los **órganos de gobierno** de la Universidad (colegiados) tendrán una composición que garantice un **50% de profesores, un 30% de estudiantes y un 15% de PAS.**
- El **Consejo Social** aprueba los presupuestos en la Universidad y es responsable de la transparencia en la gestión para lo que se le dotará de los medios necesarios. Su composición garantizará la presencia de, al menos un 50% de miembros no pertenecientes a la propia Comunidad Universitaria (representantes de los agentes sociales, de la Asamblea y/o del gobierno de la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, etc.).
- Reforma del **Consejo de Universidades**, como órgano de coordinación y planificación, con la presencia de los Agentes Sociales y representantes estudiantiles, así como la constitución de Consejos Regionales de Universidades.
- Se implementará en las Universidades la normalización de los cauces de **negociación colectiva** con los representantes sindicales de los trabajadores.
- Desarrollo y potenciación de los principios de **asociacionismo estudiantil** y de sindicación de los trabajadores desarrollando el principio de cogestión del servicio público de la enseñanza superior.

#### **a. Selección del Profesorado y Carrera Docente.**

Con el fin de que el Profesorado de las Universidades tenga la máxima calidad posible deberá haber sido formado y seleccionado cuidadosamente. En la selección debe tenerse en cuenta, en primer lugar, el interés del candidato a Profesor por el trabajo docente y por la investigación y, en segundo lugar, sus condiciones académicas y didácticas.

Por ello consideramos que debe establecerse un período de formación y al final de este, debe iniciarse la carrera docente. El período de formación se iniciará con la contratación como AYUDANTES, durante el tiempo que se completa el tercer ciclo de estudios universitarios y se realiza la tesis doctoral, de candidatos que demuestren interés por la docencia y tengan los mejores currícula. Para los Doctores habrá un plazo durante el cual completarán su formación docente e investigadora como PROFESORES AYUDANTES.

#### **b. Acceso**

Para acceder al puesto de profesor de Universidad será necesario superar una **prueba de habilitación** que, con baremos objetivos que tengan en cuenta el historial académico, la colaboración con la Universidad y la docencia e investigación de los candidatos, conllevará el ingreso en el correspondiente cuerpo docente.

La provisión de plazas docentes en cada Universidad se hará mediante un concurso público por Comisiones que seleccionarán entre los Profesores habilitados los que constituirán su plantilla docente. No obstante, en estos concursos podrán participar funcionarios docentes de otros ámbitos educativos, que reúnan méritos de docencia e investigación suficientes para cubrir las plazas específicas vacantes.

Todas las Comisiones que se constituyan en la Universidad contarán necesariamente con una representación sindical, al menos con voz.

Las plazas vacantes deberán ser sacadas a concurso en el plazo de un año.

La promoción de los Profesores dentro del Cuerpo de Docentes se hará mediante Concursos y por comisiones que valorarán, respecto de un baremo, la actividad docente y/o investigadora.

En cuanto a la Evaluación del Profesorado creemos que debe potenciarse, pues si nuestro sistema educativo no es todo lo eficaz que sería deseable se debe, entre otras cosas, a que no se han puesto en funcionamiento mecanismos que exijan su eficacia.

Por ello cada Universidad debe constituir una **Comisión de evaluación docente** con una parte académica, una representación sindical, una representación del Consejo Social, que no sea de sus integrantes académicos y una representación de las asociaciones de estudiantes que evalúe la labor docente de cada profesor dando audiencia al mismo y recogiendo la opinión de sus estudiantes.

Para evaluar el trabajo de investigación cada Universidad constituirá una **Comisión**

**de Evaluación de la Investigación.** En su composición contará con una parte académica, una representación de expertos, una representación de la parte no académica del Consejo Social y una representación sindical, que, con respecto a un baremo objetivo, valorará el trabajo de investigación.

La composición y actuaciones de las Comisiones se harán obligatoriamente públicas. Todo Profesor podrá ejercer el derecho de recusación contra la Comisión o algún miembro de la misma.

### **c. Profesores contratados**

Dado que la realidad actual obliga a nuestras Universidades a completar su cuadro docente para ciertas materias, entendemos que pueden establecer "Contratos laborales" con Profesores con obligaciones de acuerdo con la función que realicen.

### **INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

El trabajo de investigación en la Universidad debe potenciarse proporcionándole medios humanos y materiales. Para ello cada Universidad debe redactar su **Plan General de Investigación**, encuadrado dentro del Proyecto Regional y Nacional de Investigación, que coordine la investigación de equipos e investigadores individuales y proponga investigaciones prioritarias. Una parte sustancial de este Plan de Investigación estará integrado por proyectos que respondan a propuestas realizadas dentro del plan y otra por los proyectos especiales que por su finalidad o por las condiciones del Proyecto no respondan a las propuestas del Plan General.

Se iniciarán actuaciones para establecer programas de cooperación entre **Universidad-Industria** la organización de programas de formación conjuntos y la constitución de equipos de investigación mixtos.

### **ADMISIÓN DE ALUMNOS**

La Autonomía Universitaria debe acomodarse a principios de orden superior como el Derecho a la Educación y la Igualdad entre los Ciudadanos. Respetando estos derechos debe ser la Universidad quien determine que alumnos van a ella. Esto conlleva la **supresión del actual sistema de acceso.**

El principio de que todos los estudiantes que superen el Ciclo Educativo anterior (actualmente el Curso de Orientación Universitaria) tienen derecho a acudir a la Universidad. En consecuencia, es obligación de los poderes públicos **proveer de plazas suficientes en las Universidades Públicas**, adecuando, en lo posible, la oferta a la demanda específica.

Mientras que sean imprescindibles limitaciones en el acceso a determinados centros, debido a la insuficiencia de plazas las Universidades, convenientemente coordinadas, organizarán pruebas específicas para acceder a los mismos y podrán imponer provisionalmente exigencias de rendimiento para continuar en ellos después de un curso académico.

No se establecerán limitaciones para la participación en las pruebas específicas a los estudiantes.

## LEY DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS

La institución universitaria exige la planificación de los medios materiales y recursos humanos con dedicación y profesionalidad suficientes, que demandan el estudio, reflexión, experimentación constante, con la actualización y renovación de conocimientos, técnicas y tecnologías.

Para ello resulta imprescindible la **adecuación del porcentaje del PIB** destinado a financiación de la Universidad a la media comunitaria (actualmente la media europea es de un 1% frente al 0,57% español), que debe quedar incorporado como subvención nominativa a las Universidades en los Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad con competencias.

Todo ello incorporado a una **política de inversiones** que contemple en el modelo de financiación la corrección de desigualdades, vinculado a la transferencia de competencias y a la consolidación del distrito universitario de nacionalidad o región dentro del Distrito Único.

También debe desarrollarse un Plan que contemple: las necesidades de Personal, las necesidades de funcionamiento, las transferencias corrientes compensatorias de desigualdades, las necesidades de inversión.

La obligatoriedad de la incorporación a los presupuestos de la Universidad de la **totalidad de los recursos allegados por:** la Investigación (proyectos europeos, convenios de Art. 11,...), las Fundaciones como captadoras de recursos, los derivados de las colaboraciones Universidad-Empresa, así como de las titulaciones propias.

De igual manera se deben incluir en los presupuestos de las Universidades los **recursos allegados por cualquier vía de captación** (patrimoniales, captación de donaciones, etc.).

**Reforma de la política de financiación de los estudios**, tasas, becas, créditos blandos a largo plazo, que incorpore una amplia política de becas.

Planificación regional y estatal de la **oferta de plazas universitarias** a cargo de los Consejos Sociales que corrijan las deficiencias actuales del Distrito único.

Plan de financiación propio de **I + D** que sirva de corrector de la insuficiencia de las inversiones en investigación básica.

### **d. Regulación de las nuevas universidades.**

Todas las Universidades de Nueva Creación deben incorporar a sus leyes de creación, así como las recientemente creadas:

Establecimiento de un **Consejo Social provisional**, inspirado en la estructura de participación de los Agentes Sociales y de las fuerzas políticas representativas.

**Estatutos provisionales**, hasta la constitución de los órganos de gobierno, con una comisión de gobierno elegida democráticamente entre todos los sectores de la Comunidad Universitaria.

**Juntas de Centro y Comisiones Departamentales** colectivas y democráticas hasta la elaboración de los Estatutos.

**Mesa de Universidad** con la presencia de los sindicatos representativos.

#### e. **Ámbito Europeo**

Promover la **democratización** de las decisiones comunitarias en materias que tienen inmediata repercusión nacional (Comisión Consultiva con los Agentes Sociales).

Una exigencia prioritaria es la racionalización de la política de **Convalidaciones** de estudios tanto a nivel nacional como con los títulos expedidos por Universidades extranjeras.

El fomento de los **intercambios internacionales** de miembros de la Comunidad universitaria e investigadora (Estudiantes, Personal de Administración y Servicios, Personal Docente, Investigadores).

La adecuada planificación de los Planes de estudios con criterios de homologación comunitaria.

Desarrollo de **Planes de I + D** que establezcan proyectos de investigación que destinen recursos para la investigación básica, tanto como para la aplicada.

## **DEPORTES**

El deporte en sus diversas manifestaciones se convierte en la actualidad en un fenómeno social de enorme importancia que se impone como necesidad y como hábito, siendo a la vez una de las actividades de mayor poder de convocatoria.

Somos conscientes que en todo aquello que denominaremos "deporte" conviven realidades diferenciadas y con objetivos muy diferentes, aunque relacionados de alguna manera, es en este sentido por lo que es necesario ordenar el programa, exponiendo los diferentes conceptos situándolos en sus correspondientes ámbitos de actuación.

### **1. Educación Física**

Consideramos la educación física integrante fundamental de los procesos de aprendizaje y por tanto formando parte del sistema educativo y en el ámbito de su Administración.

En este sentido a nivel programático hay que situar lo que se va a exponer aquí de forma globalizada en cada apartado correspondiente del programa de educación, si hacemos esta mención fuera de contexto es únicamente para una mejor comprensión y porque consideramos que todavía subsisten elementos discriminatorios en el status docente con respecto al área motriz que precisan actuaciones concretas y correctoras, con el objetivo de llegar a una completa implantación en condiciones de igualdad y erradicando la idea de educación física como "tarea secundaria" en el contexto educativo.

## **2. Objetivos de Actuación:**

- Se destinarán los recursos y medios necesarios para finalizar el proceso de implantación efectiva de la educación física y la práctica del deporte en el programa general de enseñanza y en todos los niveles y grados educativos, estableciendo un control y evaluación del proceso.
- Potenciación de la "práctica deportiva en el ámbito educativo" y en los diferentes ciclos, como complemento de la educación física y como desarrollo social en sí mismo, a través de:
  1. Fomento del asociacionismo y la participación como base del desarrollo de clubes escolares y de modelos organizativos desde la escuela y hasta la Universidad.
  2. Fomento y creación de órganos de coordinación entre la administración educativa y deportiva local y autonómica.
  3. Establecer planes específicos de instalaciones deportivas polivalentes para atender la Educación Física y la práctica del deporte en todos los centros de enseñanza públicos y privados.
- 1. Finalización del proceso de incorporación de los Institutos Nacionales de educación física al ámbito de la Universidad pública con las siguientes condiciones:
  1. Proceso simultáneo en todas las Comunidades Autónomas que todavía no han realizado estas incorporaciones.
  2. Garantías de homogeneidad.
  3. Suficiente grado de financiación valorando los medios técnicos especiales que por sus características precisen estos estudios.
- Incremento de plazas de estudios universitarios de educación física.
- Pruebas de acceso:
  1. Selectividad con los mismos criterios propuestos que para el resto de Universidades.

2. Incluir pruebas físicas de aptitud adaptadas para solicitantes con minusvalías físicas.
  3. Consolidación de las titulaciones académicas previstas con los mecanismos necesarios de interrelación.
- Regulación de las titulaciones deportivas:
    1. Diseño curricular unificado y homogéneo.
    2. Competencia de las correspondientes administraciones educativas autonómicas con participación de las federaciones deportivas.
    3. Proceso simultáneo en todas las Comunidades Autónomas.
    4. Posibilidad de convalidación de las diferentes materias en estas enseñanzas deportivas, con las correspondientes de los ciclos formativos de Formación Profesional específica o de la educación universitaria.
    5. Establecimiento de un proceso de convalidación de titulaciones deportivas oficiales, anteriores a los nuevos títulos regulados.

### **3. Deporte**

Dentro del fenómeno deportivo existen también aspectos diferenciados:

- La práctica deportiva y de actividad física del ciudadano como ocupación del tiempo libre con fines recreativos.
- La práctica deportiva de competición a través de estructuras asociativas
- La práctica deportiva como espectáculo.

En este sentido tanto los objetivos como las competencias son diferenciadas, desde I.U. consideramos que la actual situación, tanto legislativa como organizativa, regula los intereses del deporte como práctica organizada y como espectáculo y sin embargo la práctica deportiva de tiempo libre o deporte para todos, al amparo de las competencias de las respectivas Comunidades Autónomas tras un impulso inicial, ha quedado en situación de "complementariedad" dentro del fenómeno deportivo, siendo indispensable regular en mayor profundidad y establecer los medios necesarios para su consolidación como "derecho" al alcance de todos los ciudadanos.

### **4. Deporte y actividad física de tiempo libre o deporte para todos.**

La evolución seguida por los programas de deporte para todos o de tiempo libre, la modificación de modelos con tendencia clara a la privatización, la especulación y la explotación comercial del fenómeno deportivo obliga a establecer previo a las

actuaciones concretas una serie de principios guía que con independencia de los modelos de política deportiva seguidos y con respecto a las diferentes iniciativas definan qué tipo de actividad físico-deportiva corresponde promocionar desde los poderes públicos y con qué garantías:

**a. Principios Básicos**

- Los diferentes programas planteados desde la iniciativa pública garantizarán una práctica deportiva como alternativa gratificante de vida y como elemento de salud y bienestar.
- Las diferentes actuaciones y programas deberán apoyarse sobre el movimiento asociativo garantizando la participación ciudadana y la no discriminación.
- El tratamiento y organización de los diferentes programas de actividades físico-deportiva y/o modelos planteados desde la iniciativa pública garantizarán el desarrollo de la actividad deportiva por los cauces correctos, evitando el consumismo y la comercialización como único objetivo.

**b. Objetivos de Actuación**

- Desarrollar coherentemente las previsiones Constitucionales del derecho cívico y básico al deporte (Art. 43.3 de la C.E.).
- Potenciar el desarrollo de un marco legislativo y funcional específico de las diferentes Comunidades Autónomas en el ámbito del deporte y de la actividad física de tiempo libre con competencias vinculantes a la administración autonómica y/o local en lo que respecta a la ejecución de los programas de actividades físicas para los diferentes colectivos y sectores de población, con especial atención a los colectivos y territorios menos favorecidos.
- Nuestra acción de gobierno potenciará desde los poderes públicos de forma prioritaria el deporte y la actividad física de tiempo libre como elemento fundamental en la salud y bienestar de todos los ciudadanos.
- Fomentar la elaboración de documentos marco que desarrollen garantías y principios generales del deporte y la actividad física de tiempo libre en las diferentes Autonomías.
- Establecerá la organización de actividades físicas de tiempo libre como servicio público, apoyado en el movimiento asociativo, dotándolo del grado de financiación necesaria estableciendo un porcentaje suficiente sobre los presupuestos autonómicos y/o municipales.
- Se articulará el máximo protagonismo y autonomía de los municipios en el desarrollo de los servicios deportivos, valorando justamente los medios materiales, humanos y de inversión necesarios para la gestión de estos servicios.

- Establecimiento de planes regionales y/o locales de equipamientos deportivo-recreativos y educativos especialmente diseñados que coordinen las diferentes necesidades u que hagan posible la práctica general de la educación física y del deporte, sobre todo de carácter lúdico y recreativo.
- Adecuación y democratización de las estructuras organizativas en los diferentes ámbitos:
  1. Descentralización y participación ciudadana.
  2. Potenciación del asociacionismo deportivo con campañas de promoción y política de subvenciones.
- Deporte y mujer (trabajo específico de la administración):
  1. Modificación de hábitos sexistas dentro del deporte y de la práctica de la actividad física..
  2. Adaptación de la oferta pública deportiva a las necesidades de las mujeres.
  3. Fomentar ayudas a clubes, asociaciones, agrupaciones, etc., con dedicación al deporte y a la actividad física de la mujer.
- Fomentar la práctica de deportes alternativos de carácter lúdico y potenciación de deportes tradicionales autóctonos, así como actividades en la naturaleza.

## **5. Deporte competición y/o espectáculo**

En I.U. consideramos que la actual "administración deportiva" debe adecuarse a una estructura organizativa federal que permita en la práctica el desarrollo de un modelo realmente descentralizado, cuyas acciones se generen desde los núcleos de base de práctica deportiva, respetando las diferentes fórmulas y modelos de asociacionismo en las distintas comunidades.

Entendemos que la actual Ley del Deporte no contempla la complejidad del mundo del deporte en sus variantes interadministrativas de financiación y articulación entre la sociedad y poderes públicos, teniendo una concepción centralista en la regulación entre las federaciones autonómicas y las españolas y por extensión entre las CC.AA. y el estado repitiendo esta concepción también con respecto a los Ayuntamientos. Por todo esto I.U. propondría la modificación de la Ley contemplando las siguientes actuaciones:

- Reestructuración del Consejo Superior de Deportes, adecuando sus funciones y competencias al proceso de descentralización progresiva.
- Adecuación del marco de competencias de las federaciones deportivas españolas con el de las territoriales.

- Descentralización efectiva de competencias y recursos a las CC. AA. y Ayuntamientos.
- Descentralización efectiva de recursos en el deporte federado.
- Flexibilizar las diferentes fórmulas de asociacionismo de practicantes.
- Sin perjuicio de su propia autonomía y mecanismos de decisión, favorecer desde la administración la tendencia a la descentralización geográfica de las sedes de las federaciones españolas.

## **6. Otras actuaciones**

- Fomentar la participación efectiva de los deportistas en sus distintas federaciones en comisiones de trabajo, becas, etc.
- Favorecer experiencias de intercambios de deportistas entre Comunidades: concentraciones, encuentros, etc.
- Fomentar la coordinación entre Ayuntamientos, federaciones y/o Comunidades Autónomas para la promoción del deporte de base.
- Fomentar especialmente la práctica deportiva de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales.
- Regulación y protección específica del deportista de alto nivel con atención prioritaria a deportistas en edades infantiles y/o juveniles: "estatuto del deportista".
- Continuidad y consolidación de programas de apoyo para deporte de alta competición en colaboración con la iniciativa privada.
- Impulso y potenciación de mecanismos de investigación y desarrollo tecnológico en el deporte.
- Acuerdo de prevención y acciones sobre la "violencia" en el deporte y en los espectáculos deportivos, con implicación de los medios de comunicación y con una perspectiva de transformación progresista y responsable.
- Atención prioritaria al desarrollo de planes y programas continuos para deportistas, responsables técnicos, federaciones, clubes, etc., con el objetivo de prevención del dopaje en el deporte y a la manipulación de los deportistas, con especial atención al deporte de alta competición y modalidades de especialización temprana.
- Creación de comisiones de orientación y seguimiento de los/as deportistas de alta competición en edades infantiles y juveniles, dependientes de las administraciones deportivas autonómicas, donde se evalúe de forma continuada su desarrollo educativo, físico y/o social con equipos multiprofesionales: médicos, psicólogos, responsables educativos, etc.

## **D. SALUD**

### **LA ATENCION DE SALUD COMO EXPRESION DE SOLIDARIDAD E IGUALDAD.**

El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales menos respetados en los modelos de sociedad en los que nos movemos. Las políticas económicas de libre mercado son reticentes, por principio, a la aplicación de medidas de protección eficaz contra los efectos nocivos de la producción y del consumo sobre el medioambiente y la salud, lo que está en el origen de una parte importante de las causas de enfermedad.

En estos tiempos, hasta lo valorado más positivamente a nivel internacional en política de salud, como los sistemas universales de protección ante la enfermedad configurados bajo el llamado "Estado de Bienestar", o los estructurados en sistemas de Seguridad Social para trabajadores, es cuestionado por las políticas neoliberales en auge en la mayoría de los países occidentales. Dispositivos tan prestigiosos como el Servicio Nacional de Salud británico, que si bien no consiguió disminuir las desigualdades sociales ante el problema de la salud, al menos puso al alcance de toda la población un servicio de curación de calidad a un costo razonable, no ha dejado de ser un objetivo constante del ataque de los gobiernos conservadores.

Lo mismo sucede en nuestro país. Con la excusa de que la sociedad no podrá atender en un futuro inmediato el incremento de los gastos sanitarios, y bajo el dogma de la pretendida ineficacia de cualquier sistema público -facil explicación que oculta la mala gestión realizada-, el Gobierno del PSOE no duda en recortar a ultranza los gastos sanitarios públicos, al tiempo que trata de poner en marcha, una tras otra, medidas que permitan trasladar las "virtudes" del mercado al entorno de la salud. Así suceden paradojas tales como, que mientras en los últimos 4 años nos hemos alejado más de la media de Gasto Sanitario/PIB del conjunto de los países de la OCDE (en vez de ir recortando nuestro atraso), según el último informe de dicho organismo, ó nos hemos consolidado como el último país de la CEE en camas hospitalarias, desde el Ministerio de Sanidad, en un afán por mercantilizarlo todo, no dudan en copiar irreflexivamente muchas de las medidas que se han intentado aplicar sin éxito en países con gobiernos conservadores, tal como determinadas propuestas sanitarias de la señora M. Theacher para G.B.-rechazadas por población y profesionales-, ó algunas que desde hace años se vienen desarrollando en USA con un resultado que configura una situación sanitaria que cuenta con 30 millones de personas sin ningún tipo de protección y con un gasto sanitario por persona que duplica el nuestro con relación al PIB.

Las propuestas de la Administración, que inspiraron en 1991 las líneas generales del informe Abril Martorell, han comenzado a ser puestas en marcha una tras otra. El decreto de Financiación Selectiva de Medicamentos, el Contrato Programa, el Acuerdo Cooperativo, etc., son ejemplos de medidas, que bajo el señuelo de perseguir una mejora de la eficiencia del Sistema Sanitario Público pueden conducir a una clara desmantelación del mismo y crear las bases para una creciente privatización de la asistencia sanitaria.

**Izquierda Unida** no puede estar de acuerdo con esta actuación. Si bien hay que reconocer que existe un aumento importante del gasto sanitario en algunos países

desarrollados, lo cual unido a elementos de ineficacia de los sistemas sanitarios para responder a las necesidades cambiantes de atención de salud y a una creciente dehumanización de las prestaciones sanitarias, da lugar a motivos de descontento de la población hacia los sistemas sanitarios públicos, no es menos cierto que no existen alternativas que superen las garantías de eficacia y solidaridad que los mismos aportan. Para nosotros la salud es un componente principal de la calidad de vida, un bien que es preciso proteger, al ser objeto constante de agresiones por parte del medio-ambiente y del mercado, y entendemos que en ese sentido se expresa el art. 43 de la Constitución.

La actuación de **Izquierda Unida** a lo largo de estos años no deja dudas acerca de su inequívoco compromiso con una mejora de la salud, entendida como elemento de solidaridad y con una concepción amplia y no meramente curativa. **Izquierda Unida** ha sido pionera en denunciar las intenciones de la comisión Abril; hemos propiciado la creación de un frente de organizaciones dispuestas a defender y mejorar el sistema público; se han tenido iniciativas parlamentarias para exigir la extensión de atención primaria a toda la población, para que se discuta y apruebe una Ley de Salud Laboral, pidiendo la integración de redes y de hospitales que trabajan para el sistema público, etc.; hemos realizado denuncias de agresiones medioambientales que eran un peligro para la salud; se ha pedido la utilización de la píldora abortiva en los centros hospitalarios públicos, la extensión del derecho a la asistencia médica a todos los emigrantes, se ha denunciado los efectos negativos del Decreto de Financiación selectiva de Medicamentos, etc..

En definitiva **Izquierda Unida** ha sido consecuente con el concepto solidario de buscar la mejora y la igualdad en la atención de salud. En los próximos años, estos valores de solidaridad e igualdad, van a seguir siendo vapuleados en nuestra opinión, y por ello nuestras esfuerzos deben ir dirigidos a defenderlos y reforzarlos en el terreno de la atención de salud. Para ello delimitamos dentro de nuestro compromiso programático, las siguientes **directrices en política de salud**:

- La mejora, reorientación y el desarrollo de los Servicios Públicos de Salud, como instrumento de igualdad y solidaridad.
- La regeneración como elemento de revalorización social de la actividad sanitaria pública.
- La participación como instrumento de democratización y corresponsabilización en la atención de salud.
- La descentralización total de las competencias sanitarias hacia todas las CC.AA. como forma de autogobierno, potenciando las Areas y Comarcas sanitarias como elemento básico de la autonomía sanitaria.
- La planificación como método y la atención y asistencia primarias como base de una atención de salud progresista.
- Los programas especiales de atención a sectores y colectivos con problemas específicos de salud como jubilados y pensionistas, mujeres, drogodependientes, enfermos mentales, emigrantes, ....

## **1. Mejora, reorientación y desarrollo de los Servicios Públicos de Salud como instrumento para avanzar hacia la igualdad y solidaridad.**

La garantía del derecho a la salud para toda la población, que para **Izquierda Unida** es uno de los derechos fundamentales de la persona, requiere una actuación de compromiso por parte del Estado, en una línea de fomento de la salud, protección y recuperación de la misma, lo que supone, entre otros objetivos, el desarrollo de las infraestructuras necesarias para garantizar este derecho fundamental y la adecuada gestión de las mismas.

Esta concepción de la atención a la salud en términos más amplios que los meramente curativos y en plano de igualdad y equidad para toda la población, no se puede saldar sólo a través de garantizar la financiación pública de las necesidades sanitarias, dejando la provisión de servicios en manos del mercado, con la falacia de que todo se resuelve con la libertad de elección, como pretenden otras formaciones políticas, ya que esto conducirá indudablemente hacia una atención escorada exclusivamente hacia la vertiente curativa y dentro de ella hacia aquellas facetas más lucrativas, generando no solo un mayor gasto sanitario, sino la aparición de importantes bolsas de desigualdad, precisamente entre los enfermos crónicos, personas de edad y sectores más desfavorecidos.

Un dispositivo sanitario público suficiente y eficaz, es para **Izquierda Unida** el instrumento fundamental para garantizar este derecho. En este sentido planteamos las siguientes líneas de actuación:

- **Potenciar el papel de un sistema sanitario público**, avanzando hacia la estructuración de un Servicio Nacional de Salud, como instrumento fundamental para garantizar el derecho a la salud de toda la población. Rechazamos los análisis que cuestionan un Servicio como el que defendemos, con la falacia de que la experiencia en nuestro país lo desacredita, ya que lo realizado por el PSOE ha sido absolutamente deficitario y desvirtuado, fruto de un gasto sanitario insuficiente (estamos a la cola de la CEE en gasto sanitario por PIB) y mal gestionado, y de una concepción equivocada del problema de la salud.
- Por ello reivindicamos un **incremento del gasto sanitario público**, por encima de los niveles medios europeos -al contrario de lo que se viene haciendo-, junto al **desarrollo de medidas para una mejora de la gestión, reorientando las inversiones según prioridades y bajo un principio general de austeridad y de control del gasto**, con el fin de superar el atraso histórico que padecemos en infraestructuras sanitarias públicas, causa fundamental de la masificación persistente de los centros sanitarios y de la precarización de los mismos.
- Tal prioridad presupuestaria estaría dirigida hacia la **terminación urgente de la red de Asistencia Primaria**, dotándole de **nuevos contenidos**; desarrollo de un dispositivo orientado hacia la salud medioambiental, la promoción de la salud y la prevención; integración de la salud laboral, la salud mental y los aspectos psicosociales de la atención de salud, la salud bucodental y la atención a los problemas específicos de la mujer; creación de centros de rehabilitación, de

hospitalización de crónicos y servicios de geriatría suficientes; organización de un sistema de atención a las urgencias adecuado y coordinado; completar la red de hospitalización de enfermos agudos; etc..

- Desarrollo a través del Servicio Público de Salud de una política impregnada de un **contenido de Salud Pública**, con un papel activo en la promoción y protección de la salud, a través de actividad normativa e inspectora, de educación de salud, destacando la importancia de las actividades de prevención, etc., y con una orientación importante hacia la vigilancia de los efectos medioambientales sobre la salud.
- Ampliación de la cobertura sanitaria a todas aquellas necesidades asistenciales que son imprescindibles, tanto para la infancia, como sobre todo para la tercera edad, que se encuentra más desamparada y con mayores necesidades tanto asistenciales como protésicas, paliativas ó de otra índole.
- Un Sistema Sanitario Público en el que sus trabajadores tengan una **vinculación de trabajo que responda al ejercicio de la función pública** que realizan, con mecanismos de integración en el sistema basados en la estabilidad, el respeto a su función, la responsabilización, la claridad de objetivos y la participación en la definición de los mismos. Democratización de las instituciones sanitarias públicas, luchando contra los elementos de burocratización de las mismas y el corporativismo. Colegiación voluntaria de los profesionales sanitarios pertenecientes al sector público.
- Un Servicio Sanitario Público en el que la investigación y la formación ocupen un lugar destacado, adaptadas a las necesidades de salud y al servicio de la efectividad de las prestaciones. Una de las claves de la reorientación del sistema sanitario pasaría por una reforma en profundidad de la formación curricular de los profesionales de la salud.
- Desarrollo desde la Administración Sanitaria de una política farmacéutica y tecnológica racionalizadora de este sector, con apoyo a los laboratorios nacionales; compra y distribución de genéricos por el Servicio Nacional de Salud; la no inclusión en las prestaciones sanitarias de sustancias farmacológicas de dudosa eficacia clínica; política que garantice la adecuada información, formación y actualización de los conocimientos de los profesionales en este terreno; regulación de las relaciones entre los laboratorios de la industria farmacéutica y tecnológica con los profesionales del Servicio Nacional de Salud; regulación de la publicidad de los productos farmacéuticos y tecnológicos; política de evaluación y control de la calidad y seguridad de estos productos y de su correcta prescripción. Derogación del Medicamentazo por ser una inadmisibles agresión a los colectivos más indefensos, garantizando a los mismos la gratuidad de los medicamentos esenciales.

## **2. La regeneración de la actuación sanitaria pública como elemento de revalorización social de la misma.**

La función sanitaria del sector público ha estado largo tiempo desacreditada, fruto

de la insuficiencia de infraestructuras, la corrupción generalizada y el autoritarismo que impregnaron la actividad sanitaria durante el franquismo.

El periodo de transición política partió de un clima de movilización social que obligó al gobierno a aceptar una serie de premisas para superar tal situación, bajo los auspicios de los Pactos de la Moncloa (proyecto de Ley de incompatibilidades, desarrollo de organos de participación, intento de ordenación del mercado farmacéutico, etc.), premisas que no se cumplieron por la debilidad de los gobiernos de la UCD.

El apoyo electoral con el que el PSOE llegó al poder, creó entre la población una expectativa de mejora del sector sanitario público. La realidad no ha podido ser más frustrante y tras 10 años de gobierno PSOE no se han cumplido gran parte de las promesas de afianzamiento del sistema sanitario público, el cual, si bien ha concentrado una gran parte de las responsabilidades sanitarias -extensión del derecho de asistencia a más población- lo ha hecho en el marco de un planteamiento restrictivo de los presupuestos sanitarios, con desarrollo raquítico de infraestructuras y creación de abundantes cuellos de botella (listas de espera, urgencias, etc.), rechazo a toda fórmula de participación, tolerancia del pluriempleo y fomento del pluriempleo interno para atender las insuficiencias del sistema -en una situación de gran aumento del paro en el sector-, precarización en las condiciones de trabajo, incremento de las remuneraciones eventuales entre los trabajadores, incapacidad para el control del consumo incontrolado, mala gestión y ausencia de planificación, predominio de criterios políticos sobre necesidades y criterios técnicos, actitud de inhibición en la defensa del sistema sanitario público como base para una posterior privatización creciente del mismo, etc..

Ante esta situación es imprescindible poner en marcha una **actitud política distinta hacia el sistema sanitario público**, actitud que se debe concretar en una serie de medidas que devuelvan su importancia social a la asistencia sanitaria pública. Entre ellas proponemos las siguientes:

- **Reconocimiento político del papel social de la asistencia sanitaria pública**, a partir del establecimiento de un nitido compromiso político de atención de salud, con objetivos basados en una adecuada planificación y una voluntad de cumplimiento que se refleje en un tratamiento prioritario en los PP.GG.E, junto a la elaboración de unas normas políticas que eviten las conductas demagógicas y el sensacionalismo en los temas sanitarios, informando a la sociedad seriamente de los objetivos y logros alcanzados y de las dificultades, y afianzando el papel del sector sanitario público como parte integrante del Estado.
- **Dignificación del trabajo de los profesionales y trabajadores** del sector sanitario público, sobre las bases de una adecuada y continua cualificación profesional -instrumentos de selección transparentes, ágiles y eficaces, y garantía y exigencia de una formación continuada de calidad-, la responsabilidad en el trabajo sanitario, clarificación institucional de funciones y deberes, y dotación adecuada de medios y recursos.
- Establecimiento y delimitación de **derechos y deberes de usuarios y enfermos**, con normas claras que permitan su ejercicio y respeto, e

instrumentos administrativos que impidan las actuaciones abusivas.

- **Corresponsabilización de población y trabajadores sanitarios** con el sector sanitario público a través de la **participación** democrática de los mismos a todos los niveles, en el diseño y desarrollo de la política sanitaria.
- **Mejora de la gestión de recursos**, profesionalizando la misma, bajo un principio general de austeridad, y realizando controles constantes de efectividad y de eficiencia, estableciendo mecanismos adecuados de información y evaluación, y poniendo sus resultados a disposición de los agentes corresponsabilizados con el S.N.S., sin anteponer los objetivos exclusivamente económicos a los de salud.
- Desarrollo de la **maxima información, transparencia y control democrático** en los problemas de asistencia que se produzcan en el sistema sanitario, instaurando, cuando sea preciso, comisiones de investigación en las que se dé entrada a representantes de los usuarios y de los profesionales.
- **Profundizar en delimitar estrictamente los papeles sociales de los sectores público y privado** en el terreno de la salud. En el sector público resaltando su contenido de responsabilidad social, efectividad clínica y posibilidad de intervención democrática del usuario, así como solidaridad, y el privado caracterizándolo como un elemento del mercado. En este sentido planteamos potenciar la identificación de los profesionales del sistema con los objetivos sociales del servicio sanitario público, defendiendo la dedicación exclusiva al mismo y clarificando la opción de objeción de conciencia de los profesionales, de forma que no se obstaculice el papel social del sistema sanitario. La utilización de conciertos con centros privados se contemplan para Izquierda Unida, con carácter excepcional y temporal, en tanto que el sector público no esté en condiciones para realizar toda la cobertura asistencial.

### **3. La participación en la atención de salud como elemento de democratización y de corresponsabilización.**

La participación en el terreno de la atención de salud, entendida como elemento de democratización y de corresponsabilización, es imprescindible para una garantía de adaptación del sistema a las necesidades de salud y es un elemento esencial en el modelo de atención que propone **Izquierda Unida**. Proclamamos la superioridad de la participación democrática y responsable, sobre la pseudo-participación individualista que bajo el señuelo de la "libre elección" oferta el liberalismo, ya que ésta última en la atención de salud conduce solamente a la confusión, la desigualdad en la asistencia y el clientelismo, aunque comprendemos la tendencia a recurrir a la libre elección como defensa contra la ineficacia, el burocratismo y el autoritarismo.

La necesidad de desarrollar formulas concretas y eficaces de participación comunitaria es un instrumento fundamental para asentar nuestra política de salud, y en esa medida se convierte en uno de los principios generales sobre los que se

vertebran los Servicios Públicos de Salud, en la misma línea que formula inicialmente la Ley General de Sanidad (art. 5<sup>o</sup>) pero que después no desarrolla. Para ello planteamos la creación de órganos de participación descentralizada, compuestos de forma mayoritaria por representantes de la población, por encima del número de técnicos en salud y planificadores, y en los que los miembros de la Comunidad tienen capacidad de decisión y se responsabilizan de su actuación ante la misma. En esta línea proponemos:

- **Creación del Consejo Estatal de Salud**, como asesor del Ministro de Sanidad, con participación en el mismo de representantes de ámbito estatal de organizaciones sociales, de usuarios, vecinales, de enfermos, etc.. Supresión del actual Consejo de "personalidades" creado por el Gobierno del PSOE, como continuación de la Comisión Abril Martorell.
- Desarrollo de **Consejos de Salud de Comunidad Autónoma**, con participación mayoritaria en los mismos de organizaciones sociales, de usuarios, vecinales, de Consejos de Salud de Área, del ámbito de la C.A. y dotándoles de capacidad para decidir en temas de Planificación, Programación, establecimiento de prioridades, control de la Gestión, evaluación, control de calidad, etc..
- **Puesta en marcha de los "Consejos de Salud de Área y Comarca" en todo el Estado** y sin excepciones, **ampliando su contenido** por encima de lo que establece la Ley General de Sanidad de forma similar a como se indica para los Consejos de C.A., y **modificando su composición**, de forma que los representantes de la población estén en mayoría por encima de los responsables políticos y técnicos. Incorporar para ello a representantes de usuarios, vecinales, organizaciones de enfermos, Consejos de Salud de Zona Básica, etc., dando así al Consejo un carácter intersectorial, como elemento necesario para garantizar una concepción integral en la elaboración de los programas comunitarios de salud. Realización de "Diagnostics de Salud Participativos" en el seno de los Consejos de Salud, identificadores de problemas, causas y necesidades de salud.
- Establecer una normativa que fomente la creación de **Consejos de Salud a nivel de distrito y de Zona Básica de Salud**, con unos objetivos más locales y en donde la participación ciudadana directa tenga un peso principal. Estos Consejos de Salud locales deben estar representados a su vez, en el Consejo de Salud de Área, como forma de vincularles en el diseño de atención a nivel de la misma.
- **Izquierda Unida** potenciará los procesos de participación de los usuarios en el diseño y desarrollo de los programas especiales que les afectan.
- **Impulso del papel de los Ayuntamientos en la estructura de participación sanitaria** (Consejo de Salud). Desarrollo desde los Ayuntamientos de estructuras alternativas de participación, en forma de consejos de salud municipales que orienten la actuación en temas de salud del Ayuntamiento.
- **Medidas que faciliten el papel de los representantes de la comunidad y de**

**los sanitarios en los Consejos de Salud**, con reconocimiento del ejercicio de una función pública durante el tiempo dedicado a tal aplicación, derecho a recibir información, asesoría, etc., como formas de reforzar la participación.

- **Integración** de representantes **de los Consejos de Salud en las organizaciones de carácter intersectorial** del nivel correspondiente, fundamentalmente en los Consejos de Bienestar Social.

#### 4. Necesidad de desarrollar la planificación en la atención de Salud

Uno de los indicadores más evidentes del carácter de subsidiaridad con el que los actuales gobernantes contemplan el problema de la salud, es la ausencia total de planificación en la política sanitaria. Las necesidades de salud como tales no se contemplan y por tanto no constituyen la orientación fundamental para las políticas de salud. Estas se establecen en función exclusivamente de los presupuestos disponibles, según un orden de prioridades en el que necesidades apremiantes son con frecuencia suplantadas por objetivos demagógicos, economicistas, cuando no especulativos.

Como resultado de esta actitud general, no es de extrañar que tras 7 años de aprobada por el Parlamento la Ley General de Sanidad se encuentre sin elaborar el Plan Integrado de Salud, que la Ley comprometía para los 6 meses siguientes a su aprobación.

Para **Izquierda Unida**, es imprescindible estructurar el Servicio Nacional de Salud sobre **bases y necesidades reales**, que partiendo de la **planificación** como método de trabajo, oriente su desarrollo y actuaciones en función de los **estudios epidemiológicos y de las necesidades y prioridades que planteen los órganos de participación**, que son los encargados de elaborar programas integrales comunitarios de salud.

La **planificación democrática** es por tanto una necesidad en un sistema de atención como el que proponemos y solo a través de ella se pueden conjugar al máximo las necesidades de salud con las limitaciones presupuestarias. La planificación democrática debe estar por tanto muy por delante ahorro presupuestario a ultranza disfrazado de discurso de la eficiencia, tan en boga entre los actuales políticos de la sanidad, los cuales sin la más mínima planificación de salud, convierten el ahorro sanitario en un fin en si mismo, sin que quede claro hacia que objetivos se va a dirigir el ahorro generado.

La planificación se convierte también en un elemento de participación, tanto para usuarios como para profesionales, permitiendo clarificar los objetivos del trabajo sanitario, y aumentando el grado de confianza en el sistema público entre todos los agentes participantes en el mismo.

Por último la planificación ha de ser una pieza clave para el desarrollo de las tareas de promoción de salud y prevención, obliga a desarrollar la epidemiología, a intervenir en el control de la salud medio-ambiental, facilita la integración de redes asistenciales y la incorporación de facetas asistenciales actualmente separadas

(salud laboral, salud mental, etc.).

## **5. Desarrollo de la atención Primaria y la Asistencia Primaria como elemento vertebrador de una política de salud progresista.**

El verdadero cambio en la orientación del sistema de atención de salud está en relación directa con el desarrollo adecuado de una red de **Atención Primaria**.

Se hace necesario en consecuencia, abordar con urgencia la **terminación de la red de asistencia primaria**, cuyo desarrollo se encuentra muy por debajo del compromiso reiteradamente incumplido por el gobierno del PSOE, que en su último aplazamiento se había comprometido con los sindicatos en atender para 1992 al 100 % de la población.

Simultáneamente reivindicamos la revisión de las funciones y contenidos de los equipos de Atención Primaria, incorporando nuevas responsabilidades y funciones. Planteamos así orientar y globalizar la actividad planificada y programada de los Centros de Salud a partir de la realización, por parte de los Consejos de Salud, de "Diagnósticos de Salud Participativos", identificadores de problemas, causas y necesidades en materia sanitaria; el desarrollo de una labor fundamental en tareas de promoción de salud, prevención y educación sanitaria; incorporación de actividades de salud laboral, vigilancia de salud ambiental, epidemiología, salud escolar, atención para jubilados y pensionistas, salud mental, etc.. con el apoyo de las unidades de la especialidad correspondiente, estructuradas a nivel del Área.

De una forma paralela debe revisarse la propia estructura física y de personal sanitario del dispositivo de atención primaria actualmente existente, el cual precisa de la incorporación de nuevos profesionales, así como los necesarios reajustes en la distribución de centros, equipos de apoyo, etc. y la necesaria coordinación con los Centros de Servicios Sociales.

## **6. Transferencias sanitarias a todas las Autonomías.**

El resultado del modelo de organización territorial establecido en el Título VIII de la Constitución, fué el resultado de las condiciones políticas bajo las que se elaboró, con un papel hegemónico de los sectores centralistas herederos de la dictadura aún en el poder, unos sectores históricamente nacionalistas a los que había que contentar, y una mayoría de fuerzas políticas democráticas que no tenían una idea actualizada sobre el tema. Esto permitió que una serie de competencias, entre ellas la atención de salud, quedara aparentemente en manos de las CC.AA. pero en la práctica controladas por el Estado central, en la medida que dependen presupuestariamente del mismo, a través de la Seguridad Social.

La necesidad de concretar hacia las nacionalidades históricas un mínimo de competencias, dió lugar a que se descentralizara la gestión de la asistencia sanitaria de la S.Social, lo cual posteriormente tuvo que ser ampliado a otras comunidades según necesidades políticas del gobierno del PSOE. Esta descentralización caprichosa de la gestión sanitaria, que no del presupuesto, vió limitada su generalización a todas las comunidades en la medida que el gobierno

interpretó como importante desde el punto de vista político y económico, conservar en sus manos la gestión de una parte de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Tal visión instrumental de la asistencia sanitaria, ha sido reforzada recientemente con la firma del llamado "Pacto Autonómico" entre el PSOE y el P.P., en el cual excluyen la transferencia de la gestión sanitaria a las CC.AA. que aún no la tienen.

Ante este panorama absolutamente restrictivo y discriminatorio en el diseño de la descentralización sanitaria, **Izquierda Unida** se reafirma en la **necesidad de la descentralización de la atención de salud como parte de una concepción federal del Estado**, que busca como fin conseguir el máximo autogobierno de las CC.AA., como un modo de racionalizar y agilizar el funcionamiento de la asistencia pública, acercandola al usuario.

Este concepto de la federalización de la atención de salud, parte de la equiparación competencial de las CC.AA. derivadas de los estatutos del 151 con las que alcanzaron la autonomía por la vía del 143, lo cual debe conducir no sólo a la descentralización completa de la gestión de la asistencia sanitaria, sino también a **reconocer la especificidad de cada Comunidad para atender las necesidades de salud**, a través de una efectiva autonomía en materia normativa sanitaria, junto a las medidas que garanticen la participación de las CC.AA. a la hora de elaborar y aprobar el componente sanitario de los PP.GG.E. y de confeccionar los Planes Generales e Integrados de Salud, a conseguir a partir de la **potenciación del papel del Senado** en tales eventos legislativos. La especificidad a nivel financiero partiría del principio de considerar otros parámetros para la distribución de recursos además de los meramente poblacionales, como son las características geográficas y ambientales, la infraestructura sanitaria preexistente, la epidemiología propia, las características sociales de la Comunidad, etc..

El papel del Estado Central en materia de salud se desarrollaría en aspectos de Sanidad Exterior; la legislación general de salud para garantizar la igualdad de derechos y deberes de población, trabajadores del Servicio Público y Administraciones Sanitarias; la Coordinación entre CC.AA. en la elaboración de los Planes Generales de Salud; la inspección; los instrumentos de solidaridad interterritorial; la provisión y control de la financiación; la determinación de requisitos técnicos mínimos en análisis, aparatos, reglamentación y control sobre medicamentos, consumo y medio-ambiente; así como los servicios epidemiológicos y de asistencia centralizada cuya titularidad deba de corresponder al Estado Central

## **7. El Area y la Comarca Sanitaria como base de la Autonomía Sanitaria.**

La unidad principal en torno a la cual se deben concretar, tanto la autonomía sanitaria como las estructuras de participación son el Area Sanitaria y la Comarca Sanitaria. En torno a estas unidades geográficas se puede conseguir la máxima adaptación de la política de salud a las necesidades de la colectividad, definiendo concreta y específicamente el diagnóstico de salud, estableciendo las necesidades y prioridades que orientan los programas comunitarios de salud, planteando la infraestructura de atención precisa, etc., y permitiendo en definitiva que el principio de la participación tenga su máxima expresión.

Esto se complementa con las estructuras de participación a nivel de distrito y zona básica, cuya integración a su vez en la estructura de participación de Area ó Comarca, permite aglutinar en torno a ésta el elemento fundamental de autonomía sanitaria.

Para ello reivindicamos una configuración para el Area y Comarca Sanitaria que venga determinada fundamentalmente por las características geográficas, la unidad de elementos poblacionales, sociales, medioambientales y culturales, estableciendo en todo caso unos límites de población que en ningún caso debieran superar las 250.000 personas, coincidiendo en esto con lo que dice la Ley General de Sanidad.

## **8. Programas de atención específicos para los problemas de salud de determinados sectores y colectivos**

Existen una serie de problemas de salud, que implican a determinados sectores y colectivos, los cuales están afectados o bien por determinadas facetas asistenciales específicas, ó por situaciones administrativas que derivan en déficits asistenciales, y cuyo grado de insuficiencia actual hacen necesario un pronunciamiento explícito y específico de nuestra formación sobre los mismos. Nos referimos a aspectos de la atención de salud que afectan a jubilados y pensionistas, mujeres, emigrantes, asistencia a drogodependencias, etc..

La elaboración de programas específicos dirigidos a estos sectores y colectivos hace conveniente recoger en los mismos los aspectos sanitarios que les afectan, por lo cual en ellos se pueden encontrar nuestros planteamientos sanitarios.

No obstante existen dos aspectos asistenciales cuya extensión y grado de abandono actual exigen un tratamiento específico en nuestro programa. Nos referimos a la Salud Laboral y la Salud Mental.

**Salud Laboral:** El abandono en la atención a los problemas de salud derivados del trabajo, es uno de los puntos más negros de nuestro sistema de atención actual.

La pervivencia de un sistema anclado en la antigua Ordenanza preconstitucional, que diseñaba un sistema de prestación organizado por las empresas y al servicio de las mismas, ha dado como resultado una situación de creciente abandono en esta parcela de la atención de salud, lo que se ha traducido en unos índices de siniestralidad laboral muy elevados, que se han visto incrementados por el aumento de la precariedad en las condiciones de trabajo.

Izquierda Unida ha tenido en los últimos años una actitud política activa en el intento de superar esta situación, realizando propuestas públicas e iniciativas parlamentarias que buscaron la actualización de la legislación de salud Laboral en la línea de lo exigido por la CEE y la OIT.

Por el contrario, la conducta seguida por la Administración Laboral ha sido la de engañar reiteradamente a los sindicatos, los cuales haciendo gala de ingenuidad, se han visto inmersos en distintos simulacros de negociación y de consenso sobre

una futura Ley de Salud Laboral, cuyo texto no ha visto nunca una plasmación parlamentaria, al tiempo que se desmantelaban los pocos organismos públicos de prevención de riesgos laborales.

En esta situación **Izquierda Unida propugna una política de Salud Laboral basada en los siguientes principios:**

- Papel activo de la Administración en la tutela de la Salud Laboral, establecida sobre bases de promoción, prevención, formación e información de trabajadores y representantes; derechos colectivos de estos a paralizar el trabajo en situaciones de riesgo.
- Garantía de participación de los trabajadores y sus representantes en todos los temas de Seguridad y Salud Laboral. Derecho a disponer de Delegado/os de Salud Laboral en todas las empresas y a Comites de Salud Laboral en empresas de más de 50 trabajadores.
- Desarrollo de un código de derechos individuales de los trabajadores en materia de Salud Laboral.
- Establecimiento de obligaciones del empresario para conseguir un ambiente laboral sano. Obligatoriedad de elaborar planes de Salud Laboral en toda empresa y de un Registro de Datos Ambientales y de Datos Sanitarios.
- Perfecta delimitación de responsabilidades en Salud Laboral, por parte de autoridades públicas, empresarios y trabajadores.
- Infraestructura de Salud Laboral integrada en el Servicio Nacional de Salud, en adecuada coordinación con la actividad normativa y de inspección del Ministerio de Trabajo.

**Salud Mental:** La llamada "Reforma Psiquiátrica", enunciada con la intención de integrar a los enfermos mentales en los dispositivos sanitarios generales y superar la tradicional institucionalización y marginación de estos enfermos, no ha contado con la voluntad política del Gobierno del PSOE ni los recursos necesarios para llevarla a cabo.

En las comunidades en donde se han realizado actuaciones reformistas, estas se han quedado reducidas, en la mayor parte de los casos, a simples medidas de desinstitucionalización, sin las alternativas comunitarias precisas y necesarias para la atención a estos pacientes. Esta situación ha propiciado actitudes de rechazo en el seno de la sociedad y de las familias de estos enfermos, al verse desasistidos de medios y recursos para integrarlos.

**Izquierda Unida** plantea las siguientes medidas encaminadas a mejorar en la atención de este colectivo de enfermos:

- Medidas legislativas que comprometan a las CC.AA. a desarrollar planes de Salud Mental, integrados en el Plan General de Salud, que se adecuen a los principios que establece el Capítulo III de la Ley General de Sanidad.

- Cobertura territorial con Servicios de Salud Mental Comunitarios, con la dotación de recursos humanos acorde con las características de la población asistida.
- Atención a la población por equipos multidisciplinarios de Salud Mental, reconociendo como personal sanitario a los profesionales de la psicología.
- Coordinación de los equipos de Salud Mental con los centros de Atención Primaria y apoyo a los mismos, como forma de abordar los problemas de salud mental de forma integral.
- Creación en todos los hospitales generales de Unidades Psiquiátricas de Hospitalización Breve.
- Dotación de recursos asistenciales intermedios según las necesidades del área asistida: unidades de media y larga estancia, hospitales de día, dispositivos de rehabilitación, etc..
- Coordinación de los Servicios de Salud Mental con los centros de Servicios Sociales comunitarios, con el fin de proveer los soportes sociales necesarios para la permanencia de los enfermos mentales en su medio comunitario, con la mejor calidad de vida posible.
- Modificaciones en la legislación laboral que permitan formulas de acceso trabajo protegido para este colectivo de enfermos.
- Políticas de información, apoyo y ayuda a los familiares de estos pacientes.
- Desarrollo normativo del Art. 211 del código Civil, sobre internamiento voluntario, que evite la actual descoordinación entre el sistema judicial y el sistema sanitario.

## **9. Síndrome tóxico**

IU mantiene y adquiere el compromiso de desarrollar integralmente los puntos incluidos en la Moción defendida en el Congreso de los Diputados por su Grupo Parlamentario.

Con respecto a la indemnizaciones de los afectados y a partir de la inequívoca asunción de la responsabilidad civil subsidiaria del Estado, IU propone la creación de una Comisión Congreso-Senado con las organizaciones de los afectados con objeto de hacer frente al pago de las cantidades establecidas al efecto en Sentencia del Tribunal Supremo.

## **E. POLÍTICA SOBRE LAS DROGAS**

Amplias capas de la población consideran "la droga" como uno de los principales problemas de nuestra sociedad. De ser una cuestión "oculta" tanto en lo que se refiere a su mercantilización como a su consumo, junto a su carácter de tema

prohibido, ha conducido a que en los últimos tiempos haya emergido como un problema explícito.

IZQUIERDA UNIDA piensa que el tema de la droga debe abordarse teniendo en cuenta toda su complejidad.

## **1. las drogas en la sociedad**

Es imprescindible que se encuadren las drogas en su marco sociocultural. Las drogas como fenómeno social están presentes en las sociedades desde hace muchos siglos, formando parte de la propia historia de la humanidad, de tal forma que cada cultura tiene sus propias drogas cuyo consumo, en general, y en el contexto en el que se produce, presenta una significación más integradora que marginalizante o estigmatizadora.

Posteriormente, con la expansión del prohibicionismo desde Estados Unidos, se produce una doble descontextualización. Por un lado, entran o se recuperan algunas drogas en los países industrializados. Por otro, se impone una cultura farmacológica ajena en muchos países del mundo subdesarrollado, prohibiéndose sus drogas tradicionales e imponiéndoles las que no tienen estigma en Europa y Estados Unidos: alcohol, tabaco, etc.

En la actualidad, la cruzada contra "la droga" es uno de los pilares básicos del "nuevo orden internacional" promovido por el intervencionismo principalmente norteamericano. La lucha contra "la droga" está sirviendo para detener ciudadanos en suelo extranjero saltándose el derecho internacional, extender por todo el planeta una agencia de espionaje como la DEA (Drugs Enforcement Administration), etc.

La diferencia específica de las drogas con cualquier otro producto de consumo es su consideración de "ilegal". La mayoría de los países del mundo persiguen tanto su tráfico como su consumo.

Incluso Naciones Unidas aún reconociendo la necesidad de un tratamiento diferenciador en el proceso de producción-distribución-consumo, rechaza la despenalización del consumo de drogas.

En la Asamblea de la ONU se han discutido alternativas en lo referente a la reconversión de los cultivos de droga como forma de reducir su oferta; al alivio de la deuda externa de países productores y ayudas para combatir la pobreza del sur. Sin embargo la producción continua y las redes de distribución también.

La Comisión de Narcóticos de la ONU ha rechazado la propuesta de legalizar las llamadas "drogas blandas" que habían realizado Bélgica y Holanda, acordando intensificar las campañas preventivas destinadas a la población joven, establecer programas sanitarios para drogodependientes e intensificar los controles de blanqueo de dinero derivados del narcotráfico, y la vigilancia del tráfico ilícito de armas y municiones para evitar que lleguen a grupos y carteles dedicados al tráfico de drogas.

Pero hay que tener en cuenta que en el seno de la ONU existen unas relaciones de poder que determinan sus análisis y resoluciones.

Sabemos, pues, que la droga es un fenómeno internacional pero los efectos se sienten cotidianamente en los "aquí y ahora". No podemos dejar pasar el tiempo esperando que la comunidad internacional encuentre una solución. Desde nuestro país y desde IU., debemos contribuir en la búsqueda de la solución mejor.

El fenómeno internacional de la droga es sobre todo y ante todo, un negocio internacional. Un negocio que tiene orígenes en la prohibición, que genera un mercado negro, que asienta sus últimos eslabones en las zonas de marginación social producto del sistema capitalista. De esta marginación parte la delincuencia, producto a su vez del círculo marginación-delincuencia-prisión-marginación.

Existe una industria y un mercado de las drogas que cuenta con una estructura oligopolista y jerarquizada que funciona como una multinacional no sometida a ningún tipo de control. Y al mismo tiempo articulados a los procesos cada vez más agudos de la dualización social, y como parte de la cadena, encontrábamos los dos eslabones extremos: los pequeños campesinos de los países productores y los consumidores, con una característica común aunque vivida diferentemente: la marginalidad.

**La percepción dominante sobre el tema de las drogas se concentra por una parte en la no diferenciación de los distintos tipos de drogas y en la creencia de que solo son drogas las ilegales.**

Existen suficientes estudios sanitarios, antropológicos, etc que permiten distinguir unas drogas de otras. Las clasificaciones pueden establecerse en relación a las necesidades humanas (alivio de dolor, potenciadoras de energía o de "escape", curiosidad); en relación a sus efectos adictivos; tipología según sus distintas composiciones (opio y opiáceos naturales o seminaturales, sucedáneos sintéticos, tranquilizantes, neurolépticos, hipnóticos, grandes narcóticos o anestésicos, bebidas alcohólicas, tabaco...), etc.

Si bien pueden determinarse distintos tipos de drogas, coloquialmente se las distingue como "blandas" y "drogas", y desde una perspectiva sociológica pueden distinguirse entre drogas legales e ilegales.

Desde IU., pensamos que el círculo que se crea. ilegalidad-marginalidad-delincuencia, hace que se extienda el circuito y se aborde desde una perspectiva parcial y sesgada:

- A nivel social se ha extendido un discurso erróneo que identifica "la droga" como la causa principal de origen de la inseguridad ciudadana que asume que ésta es la causa originaria de la marginación, e identifica al consumidor con individuo joven, desestructurado, delincuente, marginal y consumidor de heroína.
- Este discurso social potenciado y reforzado por la noticias y la forma como son transmitidas en los medios de comunicación de masas, lleva a que importantes sectores sociales, justifiquen y pidan políticas represivas e intervenciones

exclusivamente policiales y jurídicas, abandonando la preocupación por la dimensión social del fenómeno.

- Barrios con problemas socioeconómicos agudos, ven como se profundiza más su marginación con la instalación del mercado clandestino de la droga.
- Mientras que la prohibición de las drogas proporciona grandes beneficios para unos, las cárceles se llenan de pequeños traficantes y barrios y comunidades ven alejarse posibles formas de desarrollo al quedar oscurecidos los problemas de índole estructural.

Al reducir toda la cuestión a un mero problema de "enfermedad" individual, se reprimen arbitrariamente conductas y rituales por razón de una simple sustancia: se acusa de "drogadicción" a todo/a consumidor/a de drogas ilegales. Al mismo tiempo, la red sanitaria-asistencial es completamente insuficiente para quienes solicitan ayuda voluntariamente, y aún más si de lo que se trata es de atacar a fondo los problemas de pobreza y marginación social.

El Estado aprueba leyes (Ley Corcuera), y conductas de sus cuerpos de seguridad que, con el pretexto de la lucha contra "la droga", penetran cada día más en las esferas de la libertad individual hasta límites de muy dudosa constitucionalidad.

Tratar el tema en toda su complejidad, implica la necesidad de acabar con la identificación de la droga como origen de la marginación y la delincuencia. El origen de la marginación tiene causas mucho más estructurales (económicas, sociales, carencia de alternativas, imposición cultural, déficit educativos, etc..), que son muy anteriores a la explosión del fenómeno de la droga, que se convierte en mero síntoma del sistema al imponerse históricamente la prohibición bien entrado el siglo XX.

Condenar a personas y colectivos inmersos en el circuito de la droga sin condenar las situaciones que originan su expansión, constituye un acto de hipocresía social y un cinismo moral propio de ideologías y proyectos destinados a adormecer y manipular a los ciudadanos.

Por otra parte, es obvia la existencia de una industria y de un mercado no controlado públicamente que controla los precios, que establece una relación calidad-precio débil, que trata desigualmente al consumidor en función de su capacidad adquisitiva y explota a los dos extremos de la cadena de intercambio: al productor y consumidor.

Dadas las características de tolerancia y dependencia que llevan implícitas las drogas cuando existe una oferta regular crea una demanda que tiende a crecer, abocando a que consumidores que carecen de recursos económicos para procurarse la dosis, se convierten en ciertos casos en revendedores que inducen al consumo a otros ampliando el mercado.

Asimismo, dado el alto precio de algunas drogas otros mercados ilegales se ven favorecidos por una fuerza de trabajo barata y controlable.

Otro de los aspectos a tomar en consideración es la necesidad de un cambio de la concepción de la "drogodependencia". El consumo de un fármaco no es enfermedad, sea legal o ilegal. La "drogodependencia" puede aparecer como enfermedad en determinados casos de consumo crónico, pero no es una categoría generalizable a todos los consumidores.

2. Ante tal situación I.U. Plantea

- **Realización de un gran debate en el marco nacional e internacional, en el que no se excluyan a priori ninguna solución y en el que se fomente la participación de amplios sectores.**
- **Izquierda Unida propone que sus consideraciones sobre el tema y todas aquellas complementarias o alternativas posibles sean llevadas a cabo desde el Consejo de Bienestar Social.**
- **Dar un vuelco de 180° en la orientación de la actual política exclusivamente represiva que se ha mostrado ineficaz a la hora de poner coto al enorme beneficio del tráfico de drogas, basando la nueva orientación política en los siguientes ejes:.**

a. **Lucha contra el narcotráfico**

- control de capitales y grandes movimientos de capital
- derogación del secreto bancario y control del blanqueo de dinero proveniente del tráfico de drogas.

b. **Realización de campañas y políticas formativas-informativas** a la población en general, en la óptica tanto de prevención como de cambio del discurso social hacia la solidaridad, la tolerancia y la comprensión.

c. **Política de intervención coherente**, lo que supone abordar el tema de las drogas ilegales y las socialmente aceptadas como el tabáco, el alcohol y los medicamentos.

d. Modificación de la actual estructura organizativa del plan nacional y los planes autonómicos en el sentido de potenciar que los Departamentos de Educación, Salud y Binestar, Justicia, etc., incorporen en sus programas de actuación el tema drogas sin que existan estructuras específicas para ello, que favorecen la estigmatización y marginación.

e. **Políticas integrales y estructuras que abarquen el problema desde una política global:**

- Desarrollo y extensión de las políticas y ayudas a la realización de iniciativas de promoción de la salud y calidad de vida en los barrios y pueblos.
- Promoción y desarrollo de medidas integrales y políticas alternativas en el terreno de las políticas de empleo, de promoción y estabilización del tejido

asociativo.

- Acrecentar la inversión y apoyo a iniciativas de solidaridad y actuación ante los focos de precariedad y desigualdad social, arraigadas al fenómeno de la drogodependencia, que son en sí, y no la droga, origen de ciertas conductas delictivas.
- Aumentar y continuar en el apoyo a las iniciativas sociales y de Organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en el terreno de la intervención desde una óptica progresiva y contrastable. Interlocución de estas iniciativas con los proyectos institucionales. Desarrollo de programas comunitarios integrados
- Aumentar los programas de cooperación internacional, potenciando las políticas de desarrollo integral y endógeno en los países subdesarrollados.

**f. Profundización en el desarrollo de una política asistencias que otorgue protagonismo a los servicios sociales comunitarios y la puesta en marcha de las medidas instrumentales que mejoren la eficacia de los tratamientos en el marco de la red de sanidad pública.**

- Incremento y mejora de la red de Atención Primaria, en cuanto a la detección, orientación y tratamiento de las drogodependencias. Integrando totalmente los problemas sanitarios derivados del consumo de drogas en la red pública podremos disminuir el carácter marginal que actualmente presenta.
- Creación de Unidades Especializadas de Apoyo de Drogodependencias de Area y su puesta en marcha en todo el Estado, dotandolas de la infraestructura y recursos. necesarios.
- Establecimiento riguroso de criterios de profesionalidad para los tratamientos. Las Unidades de Drogodependencia integraran a diversos profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, médicos, etc) y dispondrán de programas de actuación específicos y diversos , grantizando así una asistencia integral.
- -Creación de Comunidades terapéuticas públicas en comunidades Autónomas. Regulación y control de las. privadas.
- Aumento de los recursos para la reinserción: pisos tutelados, talleres de formación laboral, apoyo jurídico y psicosocial.
- Puesta en marcha de unidades de desintoxicación en todas las redes hospitalarias. Ante las necesidades de hospitalización, defendemos igualdad de trato asistencial que el resto de la población ante problemas agudos, creando un número de camas hospitalarias adecuadas a cada Area o Comarca.

**g. Desarrollar a partir del Consejo de Bienestar Social las siguientes líneas de actuación:**

- La determinación de la clasificación de las drogas, sean legales o ilegales, y de sus efectos

- Iniciar un proceso de legalización del consumo de drogas y del control público de distribución que abarantando su coste haga quebrar el mercado privado y la estructura generadora de criminalidad del mismo.
- Articulado al punto anterior se propone:
  - la despenalización del consumo de drogas
  - el estudio de la legalización y del control público de la distribución
  - distribución al por menor controlada sanitariamente.
  - La posible venta de los distintos tipos de droga se realizaría como la de los fármacos, acompañada de un prospecto informativo sobre sus características y efectos
  - la distribución al por menor debería ir acompañada por medidas que impidan un tráfico derivado, para lo que se contemplará la "tarjeta de consumidor" electrónica que respetando la intimidad del consumidor permita controlar la cantidad vendida al mismo individuo

**Desde Izquierda Unida se apuesta por una política activa y global que implique una creciente tolerancia, que se contemple todo el proceso de producción-distribución-consumo, que mejore el sistema asistencial.**

## **V. ESTADO, LIBERTADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Durante la última década, hemos asistido a un ascenso de las ideologías neoliberales conservadoras a nivel internacional, que han tenido una incidencia decisiva en las políticas realizadas en España durante este período.

Tanto desde el ámbito del Gobierno del PSOE como en mayor medida desde las propuestas de la oposición conservadora (PP, PNV, CIU), se viene preconizando una disminución de las prestaciones del Estado y un recorte de las libertades y derechos ciudadanos. Se sataniza al Estado y "lo público", atribuyéndole todo tipo de males y se sacraliza el mercado, promovándose políticas liberalizadoras y privatizadoras de lo público.

Se postula "menos Estado y más mercado", planteamiento absolutamente ideológico, que no responde a criterios reales. El objetivo neoliberal no es tanto recortar el poder del Estado, sino eliminar su capacidad para redistribuir de forma equitativa la riqueza y garantizar mediante políticas activas los derechos económicos y sociales de los ciudadanos. Aquellos que piden "menos Estado y más mercado", han demostrado cuando han gobernado todo lo contrario, fomentando Estados fuertes, intervencionistas respecto a subvencionar al sistema, para favorecer la acumulación de capital privado y el mantenimiento de las desigualdades y privilegios existentes.

En España la variable más importante respecto a otros países estriba en que el ascenso del neoliberalismo, nos alcanza cuando en nuestro país los niveles de bienestar son escasos en comparación a otros países del entorno europeo. Además se da el fenómeno añadido del cambio de un régimen político autoritario a otro democrático, cuya constitución consagra:

- Un Estado social y democrático de derecho, que obliga a los poderes públicos a intervenir, promover y garantizar todo tipo de derechos sociales, económicos y jurídicos, tales como un salario digno, la seguridad social, la salud, la educación, la vivienda, el medio ambiente, etc. Incluso, en palabras textuales de la Constitución "los poderes públicos realizarán una política orientada al pleno empleo".
- La devolución de la soberanía política a las nacionalidades históricas y el reconocimiento de tal derecho al resto de regiones, estableciendo un reparto del poder territorial, que desarrollado podría acercarse al federal.

Sin embargo hay que recordar que este modelo no se construía ex novo, sino que heredaba una Administración y una regulación jurídica administrativa procedente de un régimen autoritario.

El modelo de Estado definido en la Constitución permitía pues, un desarrollo progresivo y progresista, que no ha sido llevado a cabo por los sucesivos gobiernos constitucionales, que han seguido fielmente las pautas neoliberales vigentes a nivel internacional y se han mostrado reacios a desarrollar y profundizar en la descentralización del poder político.

El PSOE, que llegó al poder bajo las banderas del cambio, la modernización y la justicia social, ha realizado un ejercicio de travestismo desarrollando políticas antisociales de ajuste y reducción del sector público (en el período 1982-92 se ha reducido el número de puestos de trabajo del sector público en unos 100.000). La modernización del país - eje del discurso del cambio - ha sido en realidad un durísimo proceso de reestructuración económica y política orientada por una lógica social que situaba a la llamada clase empresarial y a los tradicionales centros de poder financiero, como los auténticos sujetos activos del cambio social.

El PSOE ha otorgado al Estado un papel subalterno respecto al mercado y a la iniciativa privada, colaborando activamente en el desprestigio de lo público, favoreciendo su reducción y la privatización del sector público. La consecuencia de ello, es una sociedad poco vertebrada socialmente, insolidaria, con profundas desigualdades económicas y culturales, con desequilibrios territoriales importantes, con un déficit de prestaciones sociales, con un mercado laboral cada vez más reducido y precario, con un distanciamiento creciente entre los ciudadanos y las instituciones democráticas, y una desvaloración social de lo público.

**Respecto al desarrollo autonómico, se ha carecido de un modelo racional que conjugase los diferentes y complementarios mecanismos que dispone nuestra Constitución para alcanzar una plena autonomía.** La desconfianza en la descentralización del poder político y la falta de modelo, han llevado al PSOE, a realizar una política restrictiva y coyunturalista, más atentas a la contingencia inmediata que a un proyecto reflexivo y transformador. Así, a la altura del 93, el diseño autonómico que debería estar en su momento culmen cercano al Estado federal, se encuentra a medio desarrollar, sin un diseño claro del reparto de competencias entre los diferentes poderes del Estado (Central, Autonómico y Local), con unas autonomías sin apenas poder político, con unas Administraciones inadecuadas e ineficaces y un sistema de financiación insuficiente. Los acuerdos del 92 sobre el llamado Nuevo Modelo de Financiación de las Comunidades Autónomas y la firma del Pacto Autonómico, vinieron a dar al traste con los sueños de alcanzar cotas de federalidad y han demostrado la visión limitada que sobre este tema tienen tanto el PSOE, como el PP. En todo caso, ha bastado que el PP cierre filas, que asuma una contradictoria propuesta de Administración Única, que algunos Gobiernos autonómicos reclamen mayor autonomía, que los equilibrios internos se rompan y el Gobierno González se vea obligado a incumplir los procesos de cesión del 15% del IRPF, para que los acuerdos del 92 queden totalmente desarbolados.

**Además, el PSOE nunca ha encarado las necesarias reformas de las instituciones y de las Administraciones Públicas para adaptarlas al Estado social y democrático de derecho y a la distribución territorial del Poder (Estado de las autonomías), consagrados en la Constitución,** y ello no es una casualidad, sino una opción política. Ha preferido mantener el déficit democrático en las instituciones y unas administraciones desvertebradas y desprofesionalizadas, lo que ha permitido su utilización partidista desde el poder político, estableciéndose así, una cultura clientelista e instrumental de "lo público". La consecuencia de esto es el desprestigio de las Administraciones ante los ciudadanos y el incremento de las tendencias privatizadoras de los servicios públicos. **Dicho con claridad: si no se ha realizado la Reforma, no ha sido debido a las dificultades técnicas, sino a la**

### **falta de voluntad política.**

Por último, desde el Gobierno socialista, se ha promovido una política tendente a la restricción de las libertades y los derechos básicos individuales y colectivos, potenciando actividades autoritarias, insolidarias, xenófobas y racistas, hoy en día en peligroso ascenso en las sociedades occidentales. Leyes como la de Extranjería, Seguridad Ciudadana (Ley Corcuera), la reforma de la Ley de Asilo o la Ley Orgánica de Tratamiento Informatizado de Datos, constituyen una muestra palpable de la filosofía autoritaria, conservadora, con que encara el Gobierno el tema de derechos y libertades.

El balance es por tanto muy negativo, pudiendo establecerse como problemas más importantes, de forma telegráfica los siguientes:

- Desnaturalización del Estado social y democrático de derecho.
- Ataque y privatización de lo público.
- Desequilibrio entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, potenciando el ejecutivo (gobierno), frente al resto.
- Falta de voluntad política para desarrollar en profundidad el Estado de las Autonomías.
- Papel subalterno y estrangulamiento financiero de las Comunidades locales.
- Mal funcionamiento de la Administración de Justicia
- Ataque a las libertades y a los derechos humanos.
- Falta de adecuación de las distintas Administraciones al nuevo Estado de las Autonomías y a nuestra integración en la CEE.
- Existencia de crisis en las formas, organización, gestión y procedimientos al pasar de una Administración de potestades a una Administración prestadora de servicios, cada vez más amplios.
- Falta de eficacia en los servicios. Burocratismo, lentitud y discrecionalidad, que han promovido la deslegalización social de "lo público".
- Politización de las Administraciones. Falta de delimitación clara de los ámbitos políticos y de los administrativos. Mantenimiento de sistemas clientelistas. Confusión partido (PSOE)- Gobierno-Administración.
- Función Pública desmoralizada y desprofesionalizada. Fracaso de la Ley de Reforma 30/84.
- Persistencia de una legislación deficiente que regula el funcionamiento y procedimiento de las Administraciones.

## **A. LA PROPUESTA DE IU DESARROLLO DEMOCRÁTICO Y AVANCE SOCIAL**

Nuestro modelo de Estado debe enmarcarse en la alternativa estratégica de I.U.: la consecución de una sociedad democrática avanzada que amplíe los marcos de libertad, asegure y garantice el bienestar económico, social y cultural de los ciudadanos y ciudadanas. Una sociedad que establezca un nuevo modelo de desarrollo ecológicamente sostenible, donde las grandes opciones socioeconómicas sean decididas y reguladas democráticamente.

Nuestra propuesta debe tener pues, como valores ideológicos preferentes: la democracia, la libertad, la equidad y la solidaridad.

Se trata de establecer un proyecto que suelde desarrollo democrático con avance social. Democracia, para extender y generalizar el poder, evitar su oligarquización, posibilitar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, el respeto y extensión de las libertades y derechos humanos y su real ejercicio. Avances sociales, en el marco de la potenciación de lo público, de la intervención democrática en las leyes del mercado, de la redistribución solidaria de la riqueza nacional. Ello exige:

- Democratizar los aparatos e instituciones del Estado.
- Descentralizar el poder y acercarlo al ciudadano.
- Desarrollar las libertades y los derechos democráticos.
- Reformar las Administraciones Públicas.
- Potenciar la participación social en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Se trata simplemente de desarrollar desde la izquierda al Estado social y democrático de derecho que establece nuestra Constitución, cuyos postulados, sistemáticamente incumplidos, pueden permitir un desarrollo progresivo y progresista, que entronca con el modelo de sociedad democrática avanzada preconizado con IU.

Nuestra propuesta choca frontalmente con el modelo liberal defendido con distintos matices por el Gobierno del PSOE y por el PP, y asume muchas de las aportaciones del Estado del Bienestar, que han supuesto avances sociales importantes a la humanidad.

Pasemos a enumerar algunos de los aspectos más importantes que informan nuestra propuesta programática.

## B. POTENCIAR LO PÚBLICO Y PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA

Izquierda Unida se reclama como una fuerza de lo público y entendemos que debe ser el interés público, como fuente lógica de integración social, el que oriente las decisiones políticas fundamentales. Este es un valor político y también ideológico.

En este sentido IU., defenderá:

- Un sector público, dinámico y eficaz, rechazando las posturas neoliberales que propugna el desprestigio de lo público, su reducción y privatización. **I.U. se opondrá frontalmente a las privatizaciones.**
- Un Estado social, constituido como poder regulador y corrector del mercado, garante de derechos y libertades fundamentales. Su carácter social viene determinado por defender el interés general sobre el particular, lo público sobre lo privado, garantizar a todos los ciudadanos una vida digna y por tanto el derecho al trabajo, a la salud, a la enseñanza, a la seguridad social, a una pensión digna, a la vivienda etc., corregir aquello que el mercado no resuelve (desempleo, desarrollo territorial, protección del medio ambiente), o provoca en términos de injusticia o insolidaridad (discriminación étnica, sexual, marginación social etc).
- Un Estado social, que garantice y promueva el progreso económico y social, la equidad y la solidaridad, corrigiendo los desequilibrios territoriales, a través de la planificación democrática de la economía, una fiscalidad progresiva, políticas públicas activas y la existencia de un sector público de bienes y servicios potente y eficaz.
- La descentralización de las políticas sociales, acercando los centros de decisión, planificación y gestión al ciudadano y la necesidad de ampliar los marcos participativos en el desarrollo de estas políticas.
- La potenciación de las iniciativas sociales de producción y gestión de servicios (ONG`s, asociación, mecanismo sociales de redistribución, cooperativas, etc.), portadores de intereses públicos, a menudo más eficaces que el Estado y que aportan nuevos valores frente al consumismo y al crecimiento económico actual. se trata de cómo, sin renunciar al papel fundamental del Estado y al logro histórico de la extensión de los derechos sociales y ciudadanos, se debe potenciar la profundización de la libertad y la autonomía de la sociedad civil en la producción y gestión de bienestar social.
- La titularidad pública de los bienes y servicios esenciales, para el desarrollo de la sociedad española, entre los que destacamos: las aguas superficiales y subterráneas y sus cauces; las zonas marítimas terrestres, las playas y las costas; los ferrocarriles; las carreteras; los puertos, aeropuertos, señalización marítima y navegación aérea; los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; los bienes del subsuelo; la sanidad; la seguridad social (sistema de pensiones, las prestaciones del desempleo, seguridad social básica); la gestión tributaria; la administración de Justicia; las prisiones y centros preventivos; los servicios meteorológicos; los servicios de seguridad; la ordenación del territorio y

la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico-artístico; los espacios naturales protegidos; la regulación de la caza y la pesca; la protección avil y la prevención y extinción de incendios; el abastecimiento y suministro de aguas, saneamiento y tratamiento de las aguas residuales; el sistema de abastos, mataderos, ferias y mercados; la defensa de usuarios y consumidores; el alumbrado público; la protección de la salubridad pública, el transporte público urbano; la recogida de residuos y la limpieza viaria; los cementerios y los servicios funerarios; la gestión de parques y jardines.

- La primacía del criterio de control y gestión público de los servicios de titularidad pública, sobre cualquier otra alternativa
- La dignificación de la gestión pública será uno de nuestros principales objetivos. A tal fin consideramos necesario una reforma en profundidad de las Administraciones públicas y la búsqueda de formas de gestión que mejoren la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos. En todo caso es necesario clarificar, frente a posturas tecnocráticas, que el concepto puramente económico y eficacia y eficiencia no sirve cuando se intenta utilizar en los servicios públicos, ya que su faceta más trascendente es la de ser considerada desde su dimensión de valor redistributivo, de instrumento generador de equidad.

Por otro lado, la profundización en la democracia debe ser la esencia y fundamento de nuestra propuesta. La extensión y generalización del poder, la participación creciente de los ciudadanos en los asuntos públicos, el respeto y extensión continua de las libertades y derechos y su real ejercicio, constituyen la piedra angular de nuestro programa político.

El alejamiento de los ciudadanos de la política y de las instituciones es un fenómeno que no se da sólo en nuestro país. El distanciamiento de los problemas reales, la falta de transparencia, la corrupción, el clientelismo, la oligarquización creciente del poder y su utilización partidista, suponen una amenaza seria a los fundamentos del sistema democrático.

Por ello IZQUIERDA UNIDA considera prioritario la adopción de medidas urgentes, que tengan por objetivo la democratización y acercamiento de las Instituciones al ciudadano, la potenciación de la independencia de los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), y la ampliación de las fórmulas participativas en las distintas instancias del poder, potenciando las distintas formas de iniciativa social y de participación, diseño de las políticas públicas y gestión de lo público. Medidas que serán tratadas en los siguientes apartados de este documento.

### **C. DEMOCRATIZACION DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO.**

El principio democrático de separación de poderes exige, además de su puesta en práctica, el garantizar mecanismos democráticos y plurales de elección para sus distintos órganos, de garantía de su eficacia y de control efectivo por parte del Parlamento y, por ende, de los ciudadanos. Por ello desde Izquierda Unida se han

reiterado en los últimos años iniciativas tendientes a la reforma de los reglamentos de las Cortes Generales de cara a conseguir un mayor dinamismo y desarrollo efectivo de las competencias de control por el Parlamento del Gobierno, ya sea a través de facilitar la creación de Comisiones de Investigación parlamentaria a petición de los Grupos con representación en la Cámara, ya por la comparecencia periódica ante las Cámaras, del Presidente del Gobierno, hoy por hoy ausente con carácter casi permanente.

Respecto de la Administración electoral, del Tribunal de Cuentas, del Consejo General del Poder Judicial, del Ministerio Fiscal, del Consejo Económico y Social y otras instituciones, hemos propuesto para ellos, de forma constante, una composición plural y representativa de la elección popular mediante la elección de sus miembros por mecanismos de consenso, para de este modo romper la dinámica bipartidista auspiciada por el PSOE-PP.

## **1. La Administración electoral**

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, la LOREG es posiblemente una de las leyes orgánicas que más miradas ha recibido por parte no ya de las fuerzas políticas, sino de los ciudadanos de cara a su modificación y reforma, dada su importancia crucial para el funcionamiento del sistema.

Es por ello, que ha experimentado numerosas reformas producto de muchas más propuestas de modificación. En este campo es posible que Izquierda Unida sea de las fuerzas políticas que mayor número de éstas haya realizado por distintos motivos que van desde la modificación y mayor proporcionalidad del sistema electoral, a la mayor dotación e independencia no sólo funcional de la Junta Electoral Central y de la administración electoral en general.

## **2. El Sistema Electoral**

La propuesta de Izquierda Unida parte de una diferencia sustancial respecto de la situación actual. Frente al Sistema proporcional corregido, actual, conocido como Sistema D'Hont, que dada su sistemática atribución de escaños que se efectúa sobre el ámbito de las circunscripciones provinciales, ámbitos pequeños y de poco universo censal en la inmensa mayoría de los casos y que todo ello se debe unir a la limitación total de 350 escaños para el Congreso, teniendo en cuenta que se parte de que a cada provincia le corresponde un mínimo inicial de dos escaños (Ceuta y Melilla uno), se puede concluir en rasgos generales que constituye un sistema perverso que viene a favorecer tendencias bipartidistas, lo cual se viene a reflejar en la actual composición de las Cámaras legislativas.

Desde IU. hacemos distintas propuestas que se pueden resumir en:

-Ampliación de la circunscripción electoral de la provincia a la Comunidad Autónoma, que redundaría automáticamente en una mayor proporcionalidad, independientemente del Sistema, al verse ampliado el censo de la circunscripción y reducirse los restos sin atribución de escaños en algunos casos.

- Sistema proporcional más puro, introduciéndose la posibilidad de colegio nacional de restos.
- Incremento hasta el máximo constitucional de 350 diputados a 400, lo cual incide directamente en una mayor proporcionalidad del sistema.
- Modificación del sistema de elección de los senadores. Paso del sistema mayoritario al sistema proporcional y ampliación de la circunscripción a la Comunidad Autónoma.
- Votación en listas abiertas para concejales de poblaciones de hasta 1.000 habitantes.

### **3. Proceso electoral**

- Mejora de la sistemática del voto por correo y posibilidad de voto de los emigrantes españoles en el extranjero en sus oficinas, consulares, o a través de estas.
- Reducción del tope máximo del gasto electoral permitido, junto con prohibición de aquellos medios que resultan más costosos, (vallas,...).
- Envíos electorales por la Administración de forma universal y directa.
- Garantías de debates plurales en los medios de comunicación de titularidad pública.

### **4. Administración electoral**

- Incremento de las dotaciones y medios de la Junta Electoral Central que garantice la pluralidad de sus miembros.
- Capacidad de la JEC de control efectivo y jerárquico, del Instituto Nacional de Estadística (INE) en cuanto al censo electoral, hoy sólo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, como medio de garantizar la elaboración de un censo electoral bajo la supervisión constante y directa de la Administración electoral.

### **5. Cortes Generales**

"Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado" (artículo 66.1 de la Constitución Española), ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del Gobierno y aquellas otras que le asigne la Constitución.

El papel de las Cortes Generales es crucial, es fundamento del sistema democrático y del ejercicio efectivo de sus competencias depende la salud del estado

democrático. Desde Izquierda Unida y en su apuesta decidida por la profundización y desarrollo democrático proponemos un incremento de la capacidad de control del Parlamento sobre el Gobierno y de potenciación y desarrollo de la posibilidad del ejercicio de la iniciativa legislativa popular, como mecanismo de participación directa de los ciudadanos, para cuestiones de especial relevancia en las tareas legislativas.

Como medidas tendientes al incremento de la capacidad de control del Ejecutivo proponemos:

- La posibilidad de constitución de Comisiones de Investigación Parlamentaria a petición de dos Grupos Parlamentarios, como única vía de emitir evitar el bloqueo que en la actualidad dispone el Grupo mayoritario.
- Reducción de los plazos previstos en el Reglamento de las Cámaras para la entrega a los diputados y Senadores de la documentación que estos requieran al gobierno.
- Derecho a visita a las dependencias de la Administración -todas-sin necesidad de autorización previa. (Prisiones, acuartelamientos, Ministerios...). Creación de una comisión permanente de control de la empresa y sector público.
- Comparecencia periódica del Presidente del Gobierno ante las Cámaras para someterse al control del Parlamento.

Respecto del Senado, además de potenciar su papel legislativo, no ya como Cámara de segunda lectura, sino como Cámara de las Autonomías, a través de su mayor ligazón a las Administraciones autonómicas, modificación de las circunscripciones para la elección de los senadores (visto antes), posibilidad de utilización de las diferentes lenguas oficiales de las CCAA (vasco, catalán, gallego), tramitación en primera lectura de las iniciativas de índole autonómica como son reformas de estatutos, y en última instancia decide.

## **6. La Iniciativa Legislativa Popular.**

La reciente experiencia, vivida en la presente legislatura de la ILP "vivir sin nucleares", ha venido a demostrar como el actual sistema, la actual regulación, supone un freno a la ILP que prácticamente invalida su utilización. Por ello se hace necesario el modificar la misma simplificando el procedimiento de identificación, sin que ello suponga merma en su veracidad, mejora y garantía de dotación económica por el Estado para su posible ejecución, y flexibilización de plazos. (Reducción del número de firmas a 250.000).

## **7. Referéndum.**

Como es sabido la previsión constitucional y su desarrollo legislativo (L.O. 2/1980), restringen la posibilidad de convocatoria al Rey, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa autorización del Congreso de los Diputados, sin que se prevea la posibilidad de propuesta por parte de los ciudadanos o directamente o través de las

Cortes Generales, posibilidades éstas que debieran de contemplarse y regularse a nuestro entender. Proponemos:

- Ley de capacidad de propuesta legislativa por referéndum.
- Posibilidad, mediante Ley de convocatoria de referéndum por las CCAA en su ámbito y competencia.

## **8. El Consejo de Estado.**

El Consejo de Estado no es precisamente una de las instituciones más conocidas, su regulación constitucional, establece que "es el supremo órgano consultivo del Gobierno. Una Ley orgánica regula su composición y competencia". A nuestro entender la actual regulación legislativa le otorga la posibilidad de entrar, en su ámbito, en consideraciones de tipo político, cuando su función, por su propia naturaleza, debiera limitarse a velar por la observancia de la Constitución y del Ordenamiento jurídico.

## **9. El Consejo Económico y Social.**

A pesar de que la concepción de otras fuerzas políticas considera al Consejo Económico y Social como una institución meramente consultiva, desde nuestra concepción del mismo éste se revela como una pieza clave de la estructura institucional del sistema. Desde nuestra propuesta el CES vendría a reforzar la participación, asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas en la elaboración, por parte del Gobierno, de los proyectos de planificación de la actividad económica general, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas.

Las funciones y competencias que informarían al CES que proponemos a diferencia del actual, con carácter básico, son las siguientes.

- El CES, se configura como un órgano de carácter consultivo en materia económica y social.
- El CES ejerce su función consultiva respecto de la actividad normativa y programática del Gobierno en materia económica, laboral y social, mediante la emisión de informes de carácter preceptivo, que acompañarían a los Proyectos del Gobierno, a la hora de remitir estos, en su caso, a las Cortes. También los podría elaborar a iniciativa propia.
- Presencia de representantes de las CCAA en el CES.

## **10. El Tribunal de Cuentas.**

El texto de la vigente ley reguladora del Tribunal de Cuentas sitúa al Parlamento en unas condiciones de inferioridad respecto del Poder ejecutivo, pues éste tiene a la

Administración Pública a su servicio, mientras que el Parlamento no posee los mecanismos que le permitan de la forma más eficaz hacer lo propio con el Tribunal de Cuentas, a resultas de la deficiente reglamentación de la Comisión Mixta de relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Las Cortes Generales, que representan al pueblo español, ejercen la potestad legislativa, aprueban los Presupuestos y controlan la acción del Gobierno, han de decidir en lo que se refiere a la aplicación de los fondos públicos, así como el marco de actuación del gestor de los mismos, es decir el Gobierno. Por ello, de acuerdo con lo recogido en el artículo 66 de la C.E. en relación con el artículo 136 de la misma, el Tribunal de Cuentas debiera de tener mayor relación directa con el Parlamento, incluso de dependencia como colaborador de las Cortes Generales, en función y competencias para desarrollar una eficaz fiscalización de la ejecución del Presupuesto. Estos que en rasgos generales eran criterios expuestos al momento de debatirse la vigente ley del Tribunal de Cuentas, siguen siendo plenamente válidos.

En esta figura y en lo que al control de la actividad económica del sector público se refiere, IU propone lo siguiente:

**a. Reforma del Reglamento del Congreso:**

- Que permita una auténtica discusión y modificación de los Presupuestos.
- Creación de un uso o costumbre parlamentaria en virtud de la cual no se pueda utilizar la Ley de Presupuestos como cajón de sastre de otros temas.

**b. Comisión Mixta Congreso Senado**

- La presidencia de la Comisión Mixta para las relaciones con el tribunal de Cuentas no podrá estar ocupada por un miembro de cualquier partido que esté en el gobierno.
- Aprobación de aquellas solicitudes de fiscalizaciones que cuenten con al menos un tercio de los votos de la comisión.
- Comparecencia ante la comisión tanto del fiscalizado como del representante del Tribunal.

**c. Reforma de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas**

- Supresión de la función jurisdiccional y su incardinación en el Tribunal Supremo.
- Definición clara y expresa del Tribunal de Cuentas como órgano parlamentario cuya función es la fiscalización de la actividad económico financiera del sector público en base a los criterios de legalidad, eficiencia, economía y equidad.
- Modificación de la Ley Orgánica 2/82 del Tribunal de Cuentas, en lo que a su composición se refiere y elección directa del presidente para el Parlamento. El presidente sería nombrado por las dos cámaras por mayoría de dos tercios, al

objeto de evitar los repartos actuales de puestos (Los adjuntos serían nombrados por las cámaras con la misma mayoría pero a propuesta del Presidente).

- Creación de órgano dentro de la estructura del Tribunal que con participación de representantes de las fuerzas sociales, sin capacidad ejecutiva y con carácter consultivo realice propuestas y suministre información para el mejor desarrollo de la función fiscalizadora.
- Reforma absoluta de los procedimientos de fiscalización y de la Memoria y el informe Anual al objeto de que puedan servir de base para la evaluación de la actividad económica del Sector Público. Agilización y entrega a las Cortes en ejercicio vencido (136.2 CE).
- Fiscalización de las corporaciones locales por delegación en los tribunales de Cuentas de las CCAA .

**d. Defensor del Pueblo.**

El Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución, a cuyo efecto pueden supervisar la actividad de la Administración dando cuenta a las Cortes Generales, ha conseguido por propio prestigio y por su soberanía constitucional un alto grado de relevancia institucional en nuestro país. A pesar de ello, la mecánica para su elección a la vista del Reglamento del Congreso y de la Ley Orgánica de su regulación ha posibilitado una práctica perversa que haría deseable un incremento de la relación de este alto comisionado con la Cortes Generales y sus Grupos Parlamentarios que provocasen una mayor iniciativa y dinamismo de la institución en su defensa y preocupación por aquellas cuestiones en las que es competente. A fin de garantizar su independencia, proponemos la no elegibilidad del Defensor del Pueblo para un segundo mandato.

**e. Derecho de petición**

Desarrollo legislativo artículo 29 (derecho de petición individual y colectivo/excepto militares) y desarrollo del reglamento del Congreso y Senado en igual sentido (peticiones en las cámaras) para posibilitar la petición y su desarrollo parlamentario.

**f. Comisiones de Investigación**

Aplicación de la previsión del art. 76 C.E. a las comisiones de las Comunidades autónomas, en lo que se refiere a la obligatoriedad de comparecer en requerimiento de las asambleas.

**g. BOE**

Publicación del Boletín Oficial del Estado en las lenguas oficiales de España, para todas aquellas normas de rango de ley.

## **D. LA FEDERALIZACION DEL ESTADO**

"Cuando nos referimos al modelo de Estado, afirmamos dos ideas fundamentales: democratización profunda de sus instituciones y aparatos y redistribución del poder político acercándolo a la sociedad. En este sentido, propugnamos el Estado Federal como solución capaz de aportar a la vez dos movimientos históricos aparentemente apuestos; la construcción de marcos supranacionales de articulación y la tendencia al autogobierno de comunidades territoriales o locales, de naturaleza infraestatal"<sup>2</sup>

Izquierda Unida ha venido manteniendo que la organización federal constituye el horizonte político que permite ofrecer una respuesta a la democratización del Estado, de acuerdo y en el marco de las propuestas aprobadas por IU en sus Asambleas Federales.

La izquierda debe considerar la fuerza ideológica y el valor democrático del federalismo. Es decir, el vínculo entre los derechos de los pueblos, la organización de las sociedades y las posibilidades de desarrollo socioeconómico que nacen de la voluntad expresada en las elecciones celebradas en las distintas Comunidades Autónomas.

La experiencia de la Administración Autonómica es concluyente o se retrocede o se avanza decisivamente hacia la federalización del Estado. Hay que tener en cuenta que el proceso de descentralización política, es coetáneo con nuestra integración en un ámbito supraestatal, la Comunidad Europea. A partir de la firma del Acta Única Europea y los acuerdos de Maastrich, es ya imposible hablar con rigor de la federalización del Estado español, sin tener en cuenta el marco europeo y viceversa. Por un lado, se van a ir situando en unidades superiores, competencias reservadas a la Administración Central (relaciones exteriores, moneda, defensa, decisiones socio económicas, etc), que requieren una corresponsabilidad internacional, por otro lado, van también a tomarse decisiones en la CE, respecto a temas como la sanidad, enseñanza, cultura, transportes, medio ambiente, etc, cuyas competencias corresponden a las CCAA y que por lo tanto requieren un protagonismo y corresponsabilidad de éstas en la toma de decisiones.

La realidad que puede deparar nuestra progresiva imbricación en la CE., sin que se articule correctamente la distribución del poder y de las administraciones públicas en los distintos niveles estatales (Central, Autonómico y local), es el aumento de la distancia entre el ciudadano y los núcleos políticos en la toma de decisiones, el incremento de las tendencias centralistas, la creciente apertura de una brecha autoritaria y la ineficacia del funcionamiento del sistema.

Izquierda Unida propone un proceso federalizante del Estado partiendo de la legalidad constitucional y estatutaria actual y cuyo final será el Estado Federal con la reforma de la Constitución en el título VIII y artículos coincidentes.

El modelo de Estado que propugna Izquierda Unida se basa en una profunda

---

<sup>2</sup>Documento sobre "Principios para el Proyecto Político", aprobado en la III Asamblea Federal de IU

democratización de las Instituciones, potenciando sus órganos plurales, es decir, los Parlamentos y Plenos Municipales, frente a la fuerte tendencia del presidencialismo de ejecución; así como en una redistribución competencial que acerque el poder político a los ciudadanos. Nuestra propuesta nace como alternativa al pacto PSOE-PP, que fortalece la visión centralista limitando las competencias a las Comunidades Autónomas, y olvida a los municipios en el papel del Estado; a la vez que aplaza un reforzamiento del poder político en los parlamentos de las CC.AA, sin establecer una financiación que garantice el autogobierno, ni la capacidad de gestión de las competencias que ahora se anuncian, pudiendo provocar un crecimiento de los déficits públicos regionales sólo con la gestión de estos servicios.

Izquierda Unida defiende una política instrumentada desde el conjunto del Estado que favorezca un reequilibrio regional en España, de manera que se garantice un desarrollo homogéneo del conjunto del territorio español, aunque ello necesite ir acompañado de transferencias de renta desde las regiones más ricas a las regiones más pobres. Este criterio de solidaridad interregional es consustancial a la posición de izquierdas que mantiene IU en España, y deberá ser irrenunciable en los contenidos de este proceso de reforma del Estado que se abra tras las elecciones generales.

## **1. Proceso federalizante del Estado**

Este proceso debe abordarse con un gran Pacto Institucional que supere las limitaciones del falso "Pacto de Estado" suscrito por el PSOE y el PP que ha utilizado a los parlamentos como meros tramitadores o fedatarios del mismo.

El Pacto Institucional que Izquierda Unida propone debe darse entre las Instituciones (Parlamentos Autónomos, Municipios y Estado), las fuerzas políticas y la ciudadanía. Es imprescindible la apelación directa, a los ciudadanos en favor de la construcción del Estado Federal, desde el mayor consenso posible entre las fuerzas políticas y sociales de todo el Estado. En este sentido IU propone:

### **a. Aumento competencial y del poder político de las Comunidades Autónomas, en base a dos criterios:**

- Reforma de los Estatutos de las CC.AA. del 143 con equiparación competencial a las actuales de las CC.AA. del 151 y con un reforzamiento de sus parlamentos; incrementando sus competencias, el máximo de períodos de sesiones, así como la función y dedicación de los diputados.
- Incremento de las competencias de las CC.AA. del 151 de la Constitución, recibiendo competencias del 149 reservadas al Estado a través de la delegación o transferencia por Ley Orgánica que regula el 150.2 de la Constitución.

**b. Reforma del Senado:** que logre convertirlo auténticamente en la Cámara Territorial del Estado, definiendo competencias propias y diferenciadas del Congreso, que evite la idea de segunda lectura en todo lo referente a la estructuración territorial y las actuaciones del Estado en ellas; a la misma vez que se modifica su composición y sistema de elección para garantizar la presencia de la

pluralidad territorial y política del pueblo español, proponiendo para ello como circunscripción la Comunidad Autónoma y un sistema electoral proporcional frente al sistema mayoritario actual.

**c. Potenciación territorial del Consejo Económico y Social:** con la presencia de las Comunidades Autónomas en el que se garantice la corresponsabilidad de éstas en la formación de la voluntad del Estado, tanto en las políticas de solidaridad como en las líneas de planificación democrática, así como en la definición de las políticas de la Comunidad Europea.

**d. Reforma y modernización de las Administraciones Públicas:** que agilice la capacidad de estas a la vez que se logra más eficacia en su relación con los ciudadanos y simplifique la gestión de los servicios que el Estado presta.

**e. Mayor protagonismo municipal en el Estado:** incrementando sus medios materiales y financieros, a la vez que los competenciales para fortalecer la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones e incluso en la gestión de determinados servicios.

**f. Estructurar elementos de decisión en el proceso europeo:** cada vez más se establecerán políticas fuera de nuestras fronteras, y aún más, en la medida que se afiance el proceso de Unidad Europea, por lo que se hace vital establecer niveles de codecisión en la definición de las políticas de desarrollo regional de España, que condicionan los fondos estructurales (FEDER, FEOGA, FSE, etc...) y los Fondos de Cohesión futuros para infraestructuras de transporte, reforestación y medio ambiente.

## **2. Apuesta por la descentralización, simplificación y agilidad administrativa.**

Para Izquierda Unida un Estado descentralizado y plural en las tomas de decisión y en la gestión debe ser más ágil eficaz y eficiente que el actual Estado centralizado en el que las CC.AA. han duplicado el aparato administrativo y en el que los municipios se han endeudado, gestionando competencias centrales o autonómicas.

El núcleo de competencias centrales se definirían a partir de los contenidos en el artículo 149 de la Constitución siendo sus elementos básicos:

- La regulación de las condiciones que definen la igualdad en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y políticos.
- La definición de la presión fiscal del Estado, su distribución por tramos de renta y por instrumentos fiscales.
- La definición y planificación de la inversión pública del Estado.
- La política internacional y la seguridad.

El resto de competencias que el art. 149 de la Constitución reserva para la

Administración Central, una vez establecidas las bases y orientaciones de estas políticas sectoriales, se delegaría su gestión a las Comunidades Autónomas, municipios o sus órganos territoriales supramunicipales en su caso, a través de los mecanismos previstos en el artículo 150.2 de la Constitución, para lo que IU propone:

**a. Simplificación y reducción de los ministerios y sus organismos autónomos en función de sus competencias y nuevos fines.** El poder Central debe reducir su papel gestor, potenciando sus funciones de dirección, planificación y coordinación global de la actividad del país. Se ha de propiciar que el ciudadano se relacione fundamentalmente con la administración que le es más próxima. Creación y/o potenciación de los nuevos servicios administrativos necesarios para coordinar las Administraciones Central y Autonómicas (Consejo previsto en el Art. 131.2 de la Constitución, Conferencias sectoriales, etc.), todo ello, sin perjuicio de crear otros ministerios u organismos, si son necesarios para la unidad de gestión ante la dispersión de recursos.

**b. Una drástica reducción de la administración periférica:** desaparición de los Gobernadores Civiles y Directores Provinciales y reducción de las funciones de los Delegados del Gobierno en cada CC.AA.

**c. Evitar la duplicidad administrativa de la administración periférica,** para lo que las competencias instrumentales y de gestión serán ejecutadas por delegación en las CC.AA. o en los municipios, según los casos. Este proceso de delegación de la ejecución de políticas públicas debe ser acordado entre las tres administraciones (central, autonómica y local) y sometido a ritmos que vinculen estas delegaciones a reformas en las administraciones públicas.

**d. Reforma de las Administraciones Autonómicas,** reestructurando sus servicios centrales y periféricos a fin de que no dupliquen servicios que son competencias de otras administraciones. Delegación de la gestión de muchas de sus competencias a los ayuntamientos o a sus órganos territoriales supramunicipales, sobre todo lo referente a aquellos servicios que afectan directamente al ciudadano.

**e. Superación de la provincia y de las Diputaciones Provinciales** transfiriendo sus competencias y servicios hacia las CC.AA. o hacia los municipios y en su caso a las comarcas, o entes mancomunados supramunicipales. Los cabildos canarios se deben adecuar a la nueva realidad de potenciación de los órganos de ámbito archipiélago, y por eso su papel debe circunscribirse al ámbito supramunicipal y de prestación de servicios insulares.

**f. Proponer un proceso de comarcalización de las CC.AA.** según la realidad de cada una de ellas como instrumento de planificación; así como de mejora de la prestación de los servicios municipales y regionales descentralizados.

**g. Una Administración cooperativa.** IU defiende un planteamiento político relativo a las Administraciones Públicas, coherente con el horizonte de un Estado Federal. El modelo de diferentes niveles estratificados de gobierno con sus respectivas administraciones precisa una concreción competencial.

Esta concreción ha de ser diferente en función de las políticas públicas y de los servicios ofrecidos. Cada política debe residir en su gestión y de cara al ciudadano en una Administración de un nivel determinado de gobierno. Esto repercutiría inmediatamente en la prestación de un servicios determinado desde una "ventanilla única" y forzaría al tiempo a la necesidad de conjugar la pluralidad de las administraciones y de la cooperación entre ellas.

La apuesta de IU es por una administración plural en la decisión, cooperativa en la gestión y con ventanilla única para el ciudadano. Para ello es preciso abordar niveles de cooperación activa y precisa en la toma de decisiones y en el establecimiento de la financiación necesaria entre las administraciones implicadas. Se opone a la oscura e inexplicada propuesta de "Administración única", del PP, que concentra la gestión en la Comunidad Autónoma, no descentraliza, mantiene los caducos resortes administrativos actuales y agranda la filosofía de corte presidencialista, limitando el poder político de cada administración.

### **3. Mayor protagonismo de los municipios en la reforma del Estado.**

El proceso de reforma del Estado que IU ofrece a la sociedad pasa por incrementar el municipalismo de este. El concepto que tenemos de descentralización nos lleva a la necesidad de una articulación dinámica de las competencias entre los diferentes escalones de la Administración; pero para nosotros no es sólo una opción para mejorar la eficacia en los servicios, sino requisito imprescindible para articular un elemento absolutamente determinante en la gestión de lo público desde una posición de izquierdas: la participación ciudadana. Desde la perspectiva de las corporaciones locales, descentralización debe ser igual a eficacia y participación. Este es un elemento clave a la hora de contemplar el necesario transvase de competencias no sólo desde la Administración Central a las Autonomías, sino desde ambas hacia el Poder Local. **Esta propuesta configura al municipio como el espacio idóneo en el que es posible articular la democracia directa y la democracia representativa a través de fórmulas como el referéndum que incorporen elementos de dinamización del sistema.**

Los municipios que queremos potenciados no son los actuales. Debe abordarse un fortalecimiento de la autonomía municipal, superando el corsé legal que existe en la actualidad para lo que modificaremos la Ley de Bases de Régimen Local y los desarrollos de ésta en cada Comunidad Autónoma y la Ley de Haciendas Locales, al tiempo que reforzaremos la participación, una distribución competencial que reduzca el presidencialismo, entre el alcalde, el pleno y la comisión de gobierno, así como un estatuto de la oposición que facilite el protagonismo de las minorías.

La propuesta de IU, se centra en los siguientes aspectos:

- Incremento competencial de los Ayuntamientos en materia de urbanismo, desarrollo económico, educación y formación, deportes, empleo, servicios socioculturales, entre otros, valorando justamente los medios materiales, humanos y de inversión necesarios para la gestión de estos servicios.
- Delegación de competencias ejecutivas o de gestión desde las CC.AA. y desde

la Administración Central, debiéndose priorizar los servicios que afectan directamente al ciudadano. Este proceso debe incrementar progresivamente el porcentaje de participación municipal en el poder político del Estado, acercándose al 25% que daría una realidad óptima para el medio plazo.

- Los municipios deben abordar a su vez, un proceso de descentralización administrativa a distritos, barrios, pedanías y entidades locales menores, que por su número de habitantes, capacidad económica y núcleo de población urbana puedan gestionar servicios y patrimonio y sean un instrumento de participación en las políticas globales de índole municipal, evitando la concentración en la capital o núcleo urbano mayor del municipio. IU propondrá una composición de las Juntas Vecinales por elección directa de sus vecinos, para elegir el presidente de éstas una vez constituidas según los votos de cada candidatura que se halla presentado.
- Desde esta dinámica, Izquierda Unida fomentará la agrupación de municipios para racionalizar la dispersión municipal actual de España, que de 8.000 municipios casi 7.500 tienen menos de 1.000 habitantes, y con dificultades manifiestas para prestar el mínimo servicio a sus ciudadanos. Este proceso podría dotarnos de municipios más capaces en la gestión de servicios y de abordar obras de infraestructuras mayores a la vez que, con sus juntas descentralizadas, se facilita la participación de todos los núcleos urbanos.
- Creación, donde sea necesario, de nuevas entidades locales como las comarcas, las mancomunidades etc., que favorezcan la economía de escala y posibiliten la prestación de servicios de calidad. En este mismo sentido, deberían desarrollarse sistemas de acción concertada Comunidades Autónomas-Ayuntamientos, para la prestación de servicios o actuaciones, tales como consorcios regionales, empresas públicas participadas por diversas administraciones, planes concertados de acción institucional, etc.
- Reforma en profundidad de la legislación básica del régimen local (Ley de Bases del Régimen Local, Ley de Haciendas Locales, etc.), para dotar a los municipios de auténtica autonomía política y económica.

#### **4. Financiación de las Administraciones del Estado.**

El modelo de Estado que IU defiende debe garantizarse con un marco financiero estable que profundice en la autonomía financiera a la vez que solvete los déficits históricos y establezca formas de nivelación que garanticen los servicios públicos y la solidaridad interterritorial.

La presión fiscal global deberá ser uniforme en todo el territorio español, por lo que el acuerdo sobre la misma y la gestión federal de la Agencia Tributaria es la manera de implementar un nuevo marco de fiscalidad. Con este objetivo puede articularse una técnica de corresponsabilidad fiscal, basada en la gestión de tramos del IRPF, y otros mecanismos que mantengan en todo caso, el principio de solidaridad interregional.

### **a. Financiación de las Comunidades Autónomas.**

El objetivo a conseguir en materia financiera debe ser el de incrementar la capacidad fiscal y la autonomía de los entes territoriales y reducir subsiguientemente el peso de la financiación estatal hasta los niveles que la situación requiera, articulando el gasto a gestionar por Comunidades Autónomas y los instrumentos de financiación de éste con los siguientes criterios básicos:

(1)Corregir los desequilibrios territoriales existentes, para lograr una convergencia real entre las posibilidades de desarrollo de cada Comunidad Autónoma. Para ésto el Fondo de Compensación Interterritorial debe alcanzar en cuatro años el 45% de las inversiones del Estado, destinándolas a aquellas comunidades con niveles de renta por habitante inferiores al 75% de la media comunitaria.

(2)Garantizar la suficiencia de las CCAA proporcionando los recursos necesarios en infraestructuras de los servicios públicos (transporte, comunicaciones, sanidad, enseñanza, cultura, servicios sociales...) para lo que el Estado arbitrará un fondo de nivelación de servicios que anualmente reduzca hasta un 8% de distancia inicial estimada con las aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado. Para la aplicación de este fondo se aplicarán variables correctoras en la valoración, en función del número de usuarios, los niveles de renta, dispersión poblacional, insularidad, etc.

(3)Cesión de tramos del IRPF y otros impuestos, que nos haga avanzar hacia la autonomía financiera, a la vez que se establece un fondo de solidaridad horizontal para hacer frente a los gastos corrientes de los servicios, teniendo en cuenta la evolución de todos los componentes de estos gastos, para su nivelación solidaria entre todas las CCAA.

### **b. Financiación de los municipios**

La presión ciudadana para que se resolvieran sus problemas inmediatos y la mayor sensibilidad de los ayuntamientos democráticos a esas demandas han dado como resultado la asunción paulatina de una serie de actividades y demandas sociales sobre temas de empleo, desarrollo local, deportes, cultura, servicios sociales, juventud, salud, medio ambiente, etc, que entran en el marco competencial de otras administraciones (Central y Autonómica) pero a las que éstas no han dado respuestas ni soluciones. Esta asunción de actividades no ha venido acompañada del correspondiente incremento de la financiación, lo que está llevando a los ayuntamientos a una crisis financiera estructural y a un endeudamiento crónico insoportable.

Para solucionar ésto IU propone que se haga frente con una aportación extraordinaria desde las CC.AA. y el Gobierno Central, que compense los gastos municipales en las actuaciones de competencias no propias, al margen del Fondo de Cooperación Municipal.

Apostamos por una nueva financiación municipal basada en una suficiencia

financiera que articule esta suficiencia y un instrumento de solidaridad (el actual Fondo de Cooperación) más reducido que las actuales transferencias que tengan por objetivo la compensación de bases fiscales y la prestación homogénea de servicios.

El resultado actual es una escasa participación de los ayuntamientos en el gasto público (12-16% del gasto total) insuficiente para las actividades que desarrolla. Para IU el problema económico de los ayuntamientos deriva fundamentalmente de la falta de clarificación de sus competencias y del deficiente sistema de financiación imperante. Es necesario por tanto, potenciar el papel a desarrollar por los ayuntamientos en el Estado descentralizado que contempla la Constitución.

En este sentido IU propone un incremento de la participación municipal en los ingresos del Estado, hasta acercarse al 25% deseable, como fórmula real y efectiva de hacer frente al saneamiento municipal.

Resumiendo, las propuestas para ampliar la participación de los Ayuntamientos del Estado serían:

- Posibilidad de que los Ayuntamientos opten por un sistema de autoliquidación del IAE y supresión de las exenciones acordadas en beneficio de determinadas instituciones financieras.
- Arbitrar el mecanismo que permita la actualización del catastro mediante un sistema de revisión por tramos, evitando así que se repita la fallida iniciativa del llamado "catastrazo".
- Subvención de cinco puntos en los intereses de la deuda de los Ayuntamientos incurrida para la financiación de su pasivo circulante, materializando este pasivo en ingresos devengados no satisfechos y que han aflorado por la aplicación de la nueva contabilidad.
- Garantizar la participación directa de los ayuntamientos en los ingresos fiscales derivados del tráfico privado.
- Incrementar la dotación del Fondo de Cooperación Municipal Estatal por su insuficiencia, y en particular para compensar la rebaja que produjo la ponderación del gasto equivalente, asunto aún pendiente de resolución. Debe aprovecharse el final del quinquenio 1989-1993, previsto para establecer un incremento discrecional y sostenido a lo largo de unos años.
- Otras propuestas irán dirigidas hacia los impuestos municipales directos, reformando su realidad actual y los efectos perjudiciales hacia los sectores más desfavorecidos y la PYMES, pero extremando el máximo de posibilidades y una gestión más rigurosa de las tasa y precios públicos, dentro de una nueva Ley de Haciendas Locales: el Impuesto sobre Bienes e Inmueble (IBI); Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE); Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVM); Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (antigua Plusvalía).

## **5. Sobre el autogobierno de Ceuta y Melilla**

Izquierda Unida propone que en la próxima legislativa se vea concretado, sin dilaciones, el acuerdo parlamentario alcanzado en el Senado por el que las fuerzas políticas con representación parlamentaria se comprometen a la regulación y desarrollo del Régimen de Autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla

### **E. REFORMA DEL PODER JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

El Poder Judicial, tercer Poder del Estado y por lo tanto independiente de los otros dos, según la doctrina en que se basan las democracias modernas, se ha convertido en los últimos tiempos en un permanente titular de prensa.

En la sociedad existe un debate contradictorio: está en discusión el Consejo general del Poder Judicial, sus competencias, su propia composición y la forma de elección de sus miembros; la actual acusada de clientelismo político y la propuesta por otros partidos políticos, algunos medios de prensa, asociaciones profesionales, etc. que nos llevarían al corporativismo en su composición; está también en discusión la actuación de los verdaderos depositarios del Poder Judicial, los Jueces, que son acusados de incompetentes o presentados como héroes defensores de los ciudadanos y de las libertades; finalmente se censura la eficacia del servicio público de la Administración de Justicia, pero la responsabilidad de este deficiente funcionamiento se achaca alternativamente a todas y cada una de las partes que participan, incluso a los ciudadanos de los que se dice "pleitean demasiado".

El programa de IU sobre el Poder Judicial y la Administración de Justicia pretende, en primer lugar, detectar los problemas políticos para, a continuación, darles una salida del mismo carácter y después articular las medidas de gestión que hagan eficaz el servicio público, todo ello desde una perspectiva democrática, progresista y de izquierdas.

El Poder Judicial, ha de ser, necesariamente, independiente del Ejecutivo y del Legislativo, y además independiente de otras presiones, sin que esta independencia lo hurte del control de los ciudadanos a los que sirve.

La primera disputa se centra en el órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, en concreto en el nombramiento de sus miembros, actualmente realizado por el Parlamento con la perversión del reparto por cuotas partidistas que lo ha llevado a la politización y al clientelismo. No resulta mejor el sistema propuesto por el PP y por algunas asociaciones profesionales, en el sentido de que sean las asociaciones de jueces las que elijan a su propio órgano de gobierno, con el resultante de su nulo control social.

En discusión está también si la ejecución administrativa de las resoluciones judiciales, la organización territorial y otras similares, forman parte de la independencia judicial o corresponden al ejecutivo. Si el servicio público es responsabilidad del gobierno central, de los gobiernos Autonómicos, en definitiva de los Poderes

controlados por el sufragio, o del Consejo.

Finalmente, consideramos, que una vez democratizado el C.G.P.J., debe aumentar sus competencias de gobierno judicial, aunque nunca en lo referente a la jurisdicción.

En cuanto a los Jueces, sujetos del Poder Judicial, de su independencia y su plasmación práctica, son los elementos sobre los que debe ejercerse el control social. Será necesario, no obstante, preservar su independencia sin renunciar al control, haciendo que de sus resoluciones se deduzca, lo ya previsto y nunca aplicado, la responsabilidad civil.

Resueltas las líneas políticas, nos resta el problema del servicio público, su eficacia, la forma en que las resoluciones judiciales, las demandas, las denuncias, se resuelven y se devuelven solucionadas a la sociedad. Hablamos en definitiva del aparato administrativo encargado de tramitar y de ejecutar, las leyes procesales y de procedimiento.

Desde la consideración de que el servicio público de la Administración de Justicia corresponde al Ejecutivo, controlado por el Legislativo y por el sufragio, huyendo del corporativismo que pudiera subyacer en el Consejo, tienen que ver con la eficacia, conceptos como la intermediación judicial que debe potenciarse aunque restringiéndola a los supuestos en que sea imprescindible y la fe pública pocas veces necesaria. Ello nos llevará a utilizar a los funcionarios en sus propias funciones huyendo de la actual dicotomía entre legalidad y eficacia. Se trata de optimizar los recursos humanos de manera legal.

Inscritas estas reformas políticas y de gestión en la definición del servicio público, es el Ministerio Fiscal, cuya actual dependencia del ejecutivo, vía nombramiento del Fiscal General del Estado, ha ocasionado la perversión de su total supeditación y su olvido de los ciudadanos. Su elección por el Parlamento obviaría este problema.

Facilitaría también la participación ciudadana, la mejora del turno de oficio de abogados y la eliminación del carácter preceptivo del procurador.

Finalmente, la participación ciudadana se verá completada cuando se facilite al máximo el ejercicio de la acción popular y se concrete la esperada ley del jurado, que proponemos puro.

## **1. La división de Poderes**

### **a. El poder Judicial**

La división de poderes es una técnica pensada para garantizar la libertad del ciudadano. Todo poder tiende a su reproducción y expansión, por ello el juego de contrapesos de poderes es uno de los mecanismos de control fundamentales en un Estado de democrático.

El Consejo General del Poder Judicial responde a ese esquema. Como órgano político de Gobierno de la magistratura el Consejo cumple, o debe cumplir, una

misión esencial; garantizar la independencia de los jueces en el ejercicio de sus funciones.

## **b. El C.G.P.J. y la Independencia de los jueces**

En esta vertiente hay que anotar que las amenazas a la independencia judicial provienen del área de influencia del ejecutivo, de los intereses económicos y de los medios de comunicación.

El valor de la independencia debe entenderse como un instrumento al servicio de la función de garantía de los derechos y libertades ciudadanas, que se encomienda constitucionalmente a los Jueces y Tribunales, nunca como una patente de corso o un privilegio de castas.

El espacio político del Consejo es un espacio de conflicto con los otros poderes, de tensión en la convivencia con los otros órganos constitucionales precisamente en cumplimiento de aquella misión de defensa de la independencia judicial.

El modelo actual de selección de los miembros del Consejo General -elección de los veinte vocales por las cámaras legislativas- ha demostrado su inoperancia en la consecución de esas metas. El modelo ha quedado atrapado en la lógica del Estado de partidos, organizándose el reparto de cuotas de poder -lotización- en función de la representatividad parlamentaria de los diversos partidos. Ni siquiera eso. En el reparto no se respetó siquiera el valor del pluralismo: IU quedó fuera.

De esa manera en cada conflicto los vocales del CGPJ se decantaban escandalosamente en favor de las posiciones políticas representada por los grupos o partidos a cuya clientela pertenecían, y desde luego el Consejo no se posicionaba casi nunca contra el ejecutivo.

El órgano de gobierno de los jueces debe representar el pluralismo existente en la sociedad y el que se expresa en el seno de la propia magistratura.

Si queremos que el Consejo responda al sistema de control/contradicción entre poderes se hace preciso acomodar el modelo. De lo contrario el propio modelo -selección parlamentaria de los vocales- entrará en crisis.

Proponemos:

(1)La intervención de diversos colectivos en la proposición de candidatos a los grupos parlamentarios, quienes decidirán o no su presentación: partidos políticos, sindicatos, asociaciones judiciales, asociaciones de juristas, asociaciones de consumidores, mujeres maltratadas, etc.

(2)Los candidatos deberán comparecer ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados -quizá también en la correspondiente del Senado- para exponer sus ideas acerca de la justicia y sus propuestas. La Comisión podrá solicitar informes sobre la idoneidad profesional del candidato y su talante democrático. En su comparecencia no podrán ser indagados acerca de su vida privada.

### **c. El CGPJ y el gobierno de los jueces**

En orden al gobierno del Poder Judicial, es necesario que el CGPJ asuma una serie de funciones, que actualmente no posee, y que redundarían en el mejor desempeño de sus funciones, como son:

#### **Competencias disciplinarias.**

El Poder Judicial, reside en los jueces uno a uno, de manera que el Juez, cuando dicta una resolución no debe verse influido ni coartado más que por la legalidad.

Sin embargo, este Poder debe ser controlado democráticamente por medio de la institución que debe velar por su independencia, de manera que conservando la independencia de las resoluciones, los jueces sean responsables de las mismas.

En este sentido será necesario dotar al Consejo de mayores competencias disciplinarias en todos los órdenes no resolutivos, siempre y cuando hubiéramos preservado la propia independencia del Consejo.

#### **Competencias sobre selección.**

Dado que el Consejo es el Organismo de Gobierno del Poder Judicial, es congruente que la selección de los jueces le corresponda en exclusiva, quedando para el Ejecutivo la posibilidad de decidir el número de plazas que se convocan, puesto que esto último tiene una única virtualidad Presupuestaria.

### **d. Gestión de la Administración de Justicia.**

La discusión planteada es si la Gestión de la Administración de Justicia, corresponde al C.G.P.J. o al Ministerio de Justicia.

En primer lugar será necesario colocar ambos estamentos en su lugar: el C.G.P.J. es el Organismo de Gobierno del Poder Judicial y más concretamente, según la interpretaciones actuales, de los Jueces; el Ministerio de Justicia, es uno de los organismos del Gobierno, o sea del Poder Ejecutivo.

Esta primera consideración avala la dependencia de la Administración de la Administración de Justicia del Poder Ejecutivo, en paralelismo con la relación de poderes con el Legislativo, aunque la argumentación no se agota aquí.

Tampoco sería lógico, que un estamento indirectamente controlado por los ciudadanos, controlara unos fondos, emanados de los Presupuestos, y que no se responsabilice electoralmente del servicio público que se dispensa con los mismos. La definición de donde y con que medios se dispensa el servicio, corresponde al Parlamento, la ejecución del presupuesto al Ejecutivo y las resoluciones a los jueces. conseguimos así una inter-relación de poderes compensados y controlados por los ciudadanos.

En definitiva, la prestación del servicio público, no solo no mejora la independencia del Poder Judicial, sino que la empeora, los problemas de gestión no deben coartar

de ninguna manera una determinada resolución judicial.

#### **e. Los Jueces**

Los Jueces, como dijimos más arriba, son los depositarios uno a uno del Poder Judicial, ese Poder que necesita de total independencia de los otros, pero que a la vez ha de ser controlado por los ciudadanos, directa e indirectamente por medio del equilibrio de Poderes y del control mutuo. El ser depositarios del 3er. Poder del Estado, obliga, por una parte a eliminar todas las mediatizaciones que puedan tener en el ejercicio de la jurisdicción y por otro a que dispongan de una formación y responsabilidad, para lo cual proponemos como medidas a adoptar:

#### **Reforma del Proceso selectivo**

En aras a mejorar la formación de los jueces, será necesario incluir la figura del juez adjunto, que durante un período de tres años, desarrollaría trabajos procesales y resolutivos, bajo la supervisión del Juez titular.

Esta figura, formaría parte del proceso selectivo y al final del período de adjuntía, se procedería a una valoración del trabajo realizado, momento en el que se podría acceder a la categoría de juez con plenitud de funciones y responsabilidades.

No necesitarían el paso previo de juez adjunto, los provenientes del 3er. y 4º turno de acceso, si bien es cierto que se deberá reformar el sistema, exigiendo mayor cualificación profesional y actitud personal.

Estos dos turnos de acceso, deben quedar dentro de las competencias del CGPJ.

#### **Sobre las competencias.**

También irá en el camino de la independencia y de la eficacia el apartar a los jueces de todo lo que no sea juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, de las labores administrativas, procesales y de trámite que no precisen resolución fundamentada.

Finalmente, será necesario reducir la intermediación judicial a sus justos términos, ya que no es necesario que los jueces estén presentes en todos los actos procesales, sino únicamente en aquellos que admitan o necesiten valoración y no sean objetivos.

### **2. Una proposición de modelo de ministerio fiscal**

Sobre la configuración constitucional del Ministerio Fiscal, sería deseable:

1. Desarrollar los principios de legalidad, imparcialidad y dependencia jerárquica fundadores de la esencia del Ministerio Fiscal mediante los siguientes criterios:

1. sometimiento del Fiscal al principio de legalidad, es decir, encajando la actuación del Fiscal con el mandato de legislador como encarnación de la soberanía popular.

2. En el caso de instaurar el principio de oportunidad este debe ser reglado (principio de oportunidad-reglado).

El principio de oportunidad se entiende como contrapuesto al de necesidad. Con este binomio: necesidad-oportunidad se responde a si es obligatorio (necesidad), para el Fiscal, o por el Fiscal en el proceso penal o incluso su iniciación, siendo desde un punto de vista progresista, aconsejable que el Fiscal pueda dejar de actuar en los casos fijados por la Ley -oportunidad reglada- y esto, como queda dicho, como expresión del sometimiento a la voluntad popular que emana del legislativo.

El debate social y político, más que jurídico, está en definir quién es el titular del interés jurídico-social derivado de la pretensión procesal; la sociedad o el individuo. La regulación del principio de oportunidad nos hará inclinarnos por concepciones publicistas o privatistas de la acción penal y de la regulación de la facultad de disposición de la misma). (Deben ser los criterios de política general a través de la ley la que regule el ejercicio del principio de oportunidad al que, en su caso, debe estar sometido el Fiscal). Desde un punto de vista progresista, debe reiterarse, que debemos inclinarnos pro un concepto público de la titularidad del ejercicio de la pretensión procesal y en caso de establecerse el principio de oportunidad, este debe ser reglado, por disposición emanada de las Cortes Generales.

2. El principio de imparcialidad. Consagrado en el Artículo 124 de la Constitución y 7, 27 de la Ley 50/81 que regula el E.O.M.F..

La imparcialidad no debe entenderse como independencia: cuando el Artículo 8 del E.O.M.F., dispone que el Gobierno "podrá interesar" que no "ordenar", que el F.G.E. promueva ante los Tribunales las actuaciones que procedan en defensa del interés público, está reflejado la legitimación del Gobierno como uno de los interpretes de lo que en cada momento es el interés social en el sentido y de acuerdo con los principios constitucionales y en base a la legitimación democrática de la que emana su nombramiento.

Pues bien, en cuánto a este principio parece por el momento no deseable ninguna modificación ni directa ni indirecta (o por vía reglamentaria), por temer que estas no vayan encaminadas a fortalecer la defensa del interés social, sino a incrementar la dependencia del ejecutivo atenuando la imparcialidad y conculcando los principios constitucionales de forma subrepticia.

Desde un punto de vista progresista este principio no debe ser interpretado de forma aséptica sino de acuerdo con el compromiso social en la defensa de los valores democráticos del Estado Social y de Derecho.

En las relaciones con la Administración, este principio se plasma en la función del Fiscal en cuanto al control y vigilancia de la actuación de las Administraciones Públicas que debe ejercer con plena independencia respecto a estas.

Uno de los aspectos reclamables para el ejercicio pleno del principio de imparcialidad es un adecuado desarrollo de la Carrera Fiscal con plena dotación de

plantilla de Fiscales y personal auxiliar así como de medios materiales adecuados a su función.

3. Principio de jerarquía y unidad de actuación. El Ministerio Fiscal, por definición constitucional, y por homogeneidad con las instituciones de los países de nuestro entorno, está compuesto por funcionarios de una carrera con dependencia del Fiscal General del Estado. Y ello debe ser así para asegurar y garantizar la aplicación de la política criminal y demás actuaciones del Fiscal en base a los principios de igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.

Ahora bien, también es deseable que la dependencia jerárquica no amenace el principio antes enunciado de imparcialidad. Para ello sería deseable:

4. La modificación del encaje Constitucional de la figura del Fiscal General del Estado, que podría ser nombrado por el Rey a propuesta del Parlamento mediante el consenso de una mayoría cualificada y asegurando su función por un período determinado e improrrogable (Artículo 124.4 de la Constitución Española).

5. Potenciando la imparcialidad (que no independencia), y responsabilidad individual de cada Fiscal a través de:

- El ejercicio de los derechos ya reconocidos en el Artículo 27 inciso último del Artículo 25, de la Ley 50/81 que debe mantenerse en todo caso.
- Protección del funcionamiento democrático de la Junta de Fiscales por el ejercicio de los principios del Artículo 27 mencionado.

Todo esto bien entendido, que los criterios de un funcionario del Ministerio Fiscal no han de bastar por sí mismos para el ejercicio de la acción penal, o en general de sus funciones, debiendo estar sometido al principio expresado, de jerarquía y unidad de actuación, que deriva, a través del Gobierno o de las Cámaras, de la soberanía popular.

## 6. Otras Cuestiones

Sentada la conveniencia, desde un punto de vista progresista, de potenciar los principios de : Legalidad-Imparcialidad-Unidad de actuación- Dependencia jerárquica-, estos se afianzan mediante el desarrollo del párrafo 1º del Artículo 2 de la Ley 50/81 que regula el funcionamiento del Ministerio Público.

Todo lo anterior puede resumirse:

- Elección del Fiscal General del Estado por el Parlamento por un período de tiempo determinado con carácter inamovible y mediante una mayoría cualificada.
- Alejamiento del Ministerio Fiscal de la Administración del Ministerio de Justicia.
- Potenciación de lo establecido en los Artículos 25 y 27 de la expresada Ley para asegurar la imparcialidad del Fiscal.

- Dependencia jerárquica y unidad de actuación derivadas del F.G.E. legitimado por su designación a través de los órganos representativos de la soberanía popular.

El Consejo Fiscal debe tener competencias en nombramientos, en régimen disciplinario, y debe ser algo más que un órgano consultivo del Fiscal General, que, no olvidemos, propugnamos sea elegido por el Parlamento. A partir de estas consideraciones, presupuestaria y orgánicamente su dependencia debe ser del Ejecutivo y en cuanto a la actuación, del Parlamento, Fiscal General del Estado y del Consejo Fiscal.

### **3. Servicio Público de la Administración de Justicia. Eficacia y Calidad.**

El abandono que a lo largo de todo el siglo XX ha padecido la Justicia en este país y que la ha convertido en uno de los sectores de la vida nacional que más urgentemente necesita reforma y modernización, convierte en ilusoria la idea de una transformación en profundidad de la misma en tan sólo unos años.

Aunque durante los diez años de Gobierno del PSOE se han introducido importantes reformas en la Administración de Justicia, incrementando también los medios destinados a ella, al no actuar en profundidad sobre las causas reales de dicha situación, han terminado por convertirse en nuevos parches.

La crónica escasez de medios materiales, las malas condiciones laborales de los trabajadores de la Administración de Justicia, los problemas de organización, el carácter obsoleto de las normas procesales, han venido agravando los problemas de la justicia española de tal manera que ésta ha llegado a una situación límite.

Tan importante son las leyes con las que se rige una sociedad como el que éstas se puedan aplicar con rapidez y calidad.

Por todo ello, debemos por un lado denunciar los problemas que aquejan al Servicio Público de la Administración de Justicia y por otro dar alternativas para su solución.

#### **a. Situación actual**

En la actualidad sufrimos un sistema judicial ineficaz por el tiempo y forma de juzgar los conflictos sociales planteados ante los Juzgados y Tribunales y en ejecutar aquello que se ha juzgado, cuestión a veces olvidada pero primordial para que los ciudadanos sientan que se hace justicia.

El atraso no es el mismo en todas las Jurisdicciones, siendo la Contencioso-Administrativa la que se encuentra más atascada, sin olvidar a las demás, según la instancia de que se trate. La social es la que se sitúa en mejor lugar.

Tampoco es homogéneo en las diversas CCAA, ni en el ámbito comparativo de las grandes ciudades, ciudades capitales de provincia y pueblos, entre núcleos urbanos y rurales

Asimismo, se constata que la estructura de la Administración de Justicia es obsoleta, debiendo reformarse los sistemas de organización, profundizar y modernizar las estructuras actuales, dotándolas de los medios materiales necesarios.

A modo de resumen y mayor concreción podría establecerse que el mal funcionamiento de la Administración de Justicia viene dado por:

- Deficientes leyes procesales (obsoletas y que no se adaptan a la situación social actual del país).
- Deficiente organización de la Administración de Justicia:
  - Desde el punto de vista de la Oficina Judicial (Juzgados y Tribunales).
  - Desde el punto de vista territorial y jurisdiccional.
- Falta de calidad, en las resoluciones y en la ejecución.

## **b. Soluciones**

En función de lo expuesto anteriormente, éstas pasaría por:

- Reforma de la leyes procesales, adecuando los procesos a la situación actual y real de la sociedad y a los principios de oralidad, concentración e inmediación.
- Deberá resituarse la fe judicial y el principio de inmediación.
- Organización Judicial:
  1. Oficina Judicial: Los juzgados y Tribunales mantienen una desastrosa organización del trabajo, con escasez de medios, que repercute directamente en la falta de eficacia y calidad del Servicio Público de la Administración de Justicia. Debe implantarse un modelo nuevo y moderno de Oficina Judicial para adaptarla a los nuevos tiempos y realidades, generalizando nuevos medios técnicos y delimitando claramente las funciones que cada trabajador (desde el Juez al Agente Judicial) debe desempeñar en esta nueva oficina, con la idea base de que los Jueces debe únicamente cumplir el mandato constitucional de "Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado".
  2. Organización Territorial y Jurisdiccional: La Ley de Planta y Demarcación Judicial de 28 de diciembre de 1988 estableció nuevos criterios de distribución geográfica de los juzgados y desaparición de otras. Entre los creados se encontraban los juzgados de lo Penal, que enjuician, fallan y ejecutan los delitos sancionados con penas de hasta 6 años de prisión, que han demostrado su validez con unos resultados aceptables. Y también se encontraban los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, la Primera Instancia de esta jurisdicción, todavía no puestos en funcionamiento. Con la

puesta en marcha de estos Juzgados se podrían desatascar los Tribunales Superiores de Justicia y éstos a su vez desbloquearían el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, otorgándose además virtualidad a las sentencias que se dictasen, que serían de aplicación casi inmediata, a diferencia del actual sistema en que devienen prácticamente inservibles por su gran retraso. Otra cuestión a abordar con la puesta en marcha de la Ley de Planta y demarcación Judicial es la desaparición de los Juzgados de Distrito, transformándose en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Paz o desapareciendo sin más. A parte de poder estudiar estadísticamente si esta desaparición ha atacado más o no la Administración de Justicia, si que hay que decir que lo que ha hecho es distanciar más al ciudadano de la Justicia. El propio diseño y puesta en práctica de la Planta Judicial muestra que el Gobierno del PSOE ha querido primar los centros urbanos con gran concentración de población y, por lo tanto, mayor peso político en unas elecciones, sobre los núcleos rurales. No sólo con la desaparición de los Juzgados de Distrito sino también por el número de órganos que se han creado en estas urbes, en detrimento de las poblaciones pequeñas en número de habitantes y de carácter rural, como ya dijimos antes. Todo ésto entronca con el modelo de sistema judicial que se quiera llevar a cabo y que pasa por una reforma procesal y de la Oficina Judicial, debiéndose manejarse otros criterios diferentes a los plasmados en la referida Ley de Planta y Demarcación Judicial.

3. Apostamos por la desaparición de la Justicia Militar. Esta Jurisdicción no tiene ninguna virtualidad en una Justicia Democrática, en la que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, incluidos los militares profesionales y los reclutas. Los delitos cometidos por los militares deberán verse en la Administración de Justicia y las faltas de orden interno, que puedan cometer los militares, deberán tener la consideración de administrativas y verse bajo el prisma del expediente disciplinario del mismo carácter y en su caso del Contencioso Administrativo.

- Calidad en el servicio público de la Administración de Justicia.

En cuestiones de fondo: la solución pasa por la FORMACIÓN permanente y específica de todos los que trabajan en la Administración de Justicia (Desde jueces hasta agentes judiciales, pasando, como no, por los fiscales). Esta Administración ha tenido en estos últimos años un crecimiento fuerte en el número de efectivos que en ella trabajan, existiendo problemas en los procesos de selección. Además se han producido continuas reformas parciales en materia de Derecho Positivo y Procesal que necesitan sean conocidas con rigor por todos los trabajadores.

También ha de tenerse en cuenta la transformación de la sociedad en los últimos tiempos, con la consecuente transformación de los conflictos sociales, que necesitan cada vez más especialización.

El hecho social se encuentra siempre en clave de cambio y evolución, por lo que todos los que trabajan en la Justicia deben recibir la formación suficiente para poder adaptarse al mismo y poder dar la calidad que los ciudadanos merecen.

En cuestiones de forma: la crónica escasez de medios, que últimamente parece poco a poco paliarse, aunque todavía queda mucho camino por recorrer, conlleva a

que el ciudadano reciba en el aspecto formal una mala prestación de Servicio Público, debido a edificios congestionados continuamente, con graves deficiencias que van desde la falta de espacio material a la total ausencia de medidas de Seguridad e Higiene, pasando por la falta de información racional de las instalaciones, sin menospreciar los graves problemas materiales que tienen los juzgados alejados de los grandes centros urbanos, donde les falta lo mínimo indispensable para trabajar (máquinas de escribir, papel, leyes, cortinas, etc.).

Habrà, por lo tanto, que dotar a la Administración de Justicia de un mayor Presupuesto implicando en ello a los Gobiernos Autonómicos., y además determinar que sistema judicial quiere implantarse para acometer las reformas estructurales necesarias, que pasan también por una forma de instalar y diseñar los edificios judiciales y medios materiales y personales, pues si se siguen destinando medios al sistema actual y luego lo cambiamos, habremos tirado por la ventana, una vez más, el dinero de todos los contribuyentes y seguiremos sin prestar calidad ni eficacia en el servicio público de la Justicia.

#### **4. Participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia.**

- En las decisiones judiciales: A Través de la institución del Jurado puro para el enjuiciamiento de deamdas en todos los órdenes jurisdiccionales.
- En la organización judicial. Consejos de coordinación de ámbito territorial de Comunidad Autónoma o Federación, compuestas por jueces, fiscales, asociaciones profesionales de los mismos, resto de trabajadores a través de sus sindicatos, asociaciones de consumidores y ministerio de justicia o equivalente, donde se expongan los problemas de funcionamiento en la Administración de Justicia y posibles soluciones a los mismos.
- En el impulso de las actuaciones judiciales, mediante su abaratamiento y la facilidad de ejercer la acción popular, con posibilidad de acceso al turno de oficio de abogados.
- En la potenciación de la acción popular, eliminando las trabas económicas y permitiendo para su ejercicio el acceso al turno de oficio de abogados.

#### **F. LIBERTADES PUBLICAS Y DERECHOS CIUDADANOS**

La transformación de la sociedad lleva implícito el fortalecimiento de las instituciones democráticas, con especial protección al desarrollo de las libertades y derechos de los ciudadanos. Ello significa una vigilancia democrática sobre comportamientos institucionales que signifiquen una merma de esos derechos.

El Gobierno del PSOE ha optado por una política autoritaria, de recorte de libertades fundamentales y de ataque a los derechos humanos, intolerables en una sociedad democrática.

La Ley de extranjería, la reforma de la legislación antiterrorista, la Ley Orgánica de Tratamientos Informáticos de Datos, la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley Corcuera), la reforma de la Ley de Asilo, son ejemplos legislativos contundentes de

una filosofía conservadora y autoritaria.

Izquierda Unida considera que la defensa de las libertades y los derechos ciudadanos, constituye la piedra angular de un proyecto político de izquierdas, por lo que se compromete a realizar cuantos esfuerzos sean precisos, en las instituciones y en la sociedad, para su defensa y extensión.

Izquierda Unida, presenta un programa de profundización de los derechos constitucionales que permita conciliar la libertad de los ciudadanos, con la seguridad, presidido por la idea fuerza de que las libertades nacen de las personas y ningún gobierno tiene la facultad de limitarlas, sino de facilitarlas y promoverlas, dentro del respeto a las libertades de los demás.

En este sentido realizamos las siguientes propuestas programáticas:

## **1. Derecho a la intimidad frente a los poderes públicos.**

- Derogación de la Ley de Seguridad Ciudadana y su sustitución por una Ley de Libertad y Seguridad que señale con toda exactitud las competencias policiales, de todos los cuerpos de Seguridad, los derechos y deberes ciudadanos y sus garantías concretas. En especial, la situación producida por las detenciones policiales.
- La existencia del carnet de identidad tendrá razón a los únicos efectos de acreditar la condición de ciudadano y el propio nombre, sin que pueda ser exigido por otros motivos, y sin que constituya delito ni motivo de retención la negativa justificada a mostrarlo.
- Reforma de la Ley Orgánica de Tratamiento Informatizado de Datos Personales que impida que las fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan manejar y archivar datos íntimos de las personas (raza, creencias, ideología o conducta sexual) sin consentimiento de éstas.
- Se impondrán las medidas legales efectivas que aseguren en la práctica la imposibilidad de que poderes públicos o privados desarrollen sistemas informáticos unificados que permitan cruzar la información sobre los ciudadanos en materias relacionadas con el ejercicio de derechos constitucionales (opiniones, opciones personales en materia religiosa, sexual o política). Los datos que deban ser registrados podrán ser consultados por los interesados a petición.
- Se promoverán desde la administración española, mecanismos de control democrático de ficheros y archivos informáticos a nivel europeo que se generen en el marco de los acuerdos de los Grupos de Trevi y Schengen.

## **2. Acciones contra la discriminación y el racismo**

- Elaboración de una "Ley de represión del racismo y las conductas xenófobas".

Una ley específica es necesaria para reprimir no sólo las prácticas xenófobas de los poderes públicos sino también las, a veces, más graves de los particulares que discriminan por raza o la nacionalidad a quienes contratan o realizan con ellos. Debe incluir la tipificación penal del delito del racismo.

- La Ley asegurará que ningún ciudadano se verá discriminado por razón de sexo, raza u opción personal en lo que se refiere a comportamiento sexual, opinión, filiación política, sindical o religiosa.
- Las parejas estables que así lo demuestren, compuestas por personas del mismo sexo serán reconocidas en sus derechos igual que las heterosexuales (nacionalización del compañero/a extranjero/a, sucesión, beneficios laborales y sociales, subrogación del contrato de arrendamiento de la vivienda en caso de muerte de un miembro de la pareja, etc). Toda persona, sea cual sea su orientación sexual y afectiva tiene derecho a desarrollar libremente su elección, sin coacciones, sin las represiones educativa, cultural y social actualmente existentes. IU promoverá desde el gobierno y desde la oposición campañas de información social adecuadas sobre sexualidad en todos los niveles de enseñanza, que tiendan a considerar la sexualidad como una fuente de placer y comunicación interpersonal, y no únicamente como un mecanismo de reproducción. Tal como viene proponiendo, IU defenderá el reconocimiento legal de las parejas de hecho con independencia de su orientación sexual, equiparando sus derechos a los reconocidos para el matrimonio y seguirá defendiendo la inclusión del delito de discriminación por motivos de orientación sexual en la legislación vigente y futura, discriminación que deberá ser perseguida de oficio por el Estado.
- También, consideramos imprescindible la persecución penal del racismo. Afirmamos que la discriminación y el racismo no son una opinión ni una ideología sino un delito y que como tales deben recogerse en el Código Penal la incitación al odio racial y a la violencia bajo la figura de Apología del racismo.

Toda ideología u organización que haga de tal figura seña de identidad reconocida, será declarada fuera de la ley, disuelta o prohibida su difusión. En los países democráticos de nuestro entorno, donde el fascismo fue derrotado en 1945 existe legislación en este sentido (Alemania, Austria, Francia), en España solamente la pervivencia del régimen de Franco y las muy especiales condiciones de nuestra transición impidieron medidas así. Entendemos que no debe demorarse más su adopción también en nuestro país.

- Todo empleado público condenado por torturas será expulsado de forma definitiva del servicios del Estado e inhabilitado de por vida para toda función pública.
- Promulgación de una completa legislación antisexista que ampare los derechos de la mujer.
- Elaboración de una "ley de derechos de menor" esencial para combatir los casos de niños víctimas del abandono, malos tratos y abusos sexuales.

- Sustitución de la ley de extranjería vigente por una Ley de Inmigración que plantee este problema desde la perspectiva del derecho y de la integración y no desde el orden público.

### **3. Neutralidad del Estado en materia confesional.**

- Todo acto oficial de cualquiera de las instancias del Estado prescindirá de toda manifestación religiosa del signo que sea y en ningún cargos públicos en tanto que tales participarán en ellos.
- Disolución del cuerpo de capellanes castrenses.
- Todas las confesiones religiosas recibirán el mismo trato por parte del Estado.
- El Estado no será el recaudador de impuestos de ninguna confesión religiosa.
- Los Juzgados de Menores, tomarán la custodia de aquellos niños cuyos padres pertenezcan a sectas consideradas peligrosas, si se considera que atentan al desarrollo psíquico y social de los hijos. La fiscalía actuará de oficio en estos casos.
- Denuncia y propuesta de modificación del Concordato firmado con la Santa Sede, de forma tal que se garantice la neutralidad del Estado en materia confesional.

### **4. Seguridad ciudadana y política de interior**

#### **a. Servicios de información**

- Reestructuración de los Servicios de Información en un único Servicio, bajo supervisión de la autoridad civil a través del Gobierno y el Parlamento.
- El acceso al control y conocimiento de la utilización de los Fondos Reservados, podrá hacerse a petición judicial o parlamentaria por mayoría de la Cámara. Negar el auxilio a tales peticiones, será constitutivo de delito y motivo de inhabilitación para desempeñar cargos públicos, al margen de las responsabilidades penales.

#### **b. Seguridad Privada y Derechos Ciudadanos**

- La seguridad y a utilización de medios coercitivos para el mantenimiento de la misma, entendida como un equilibrio entre el orden, la libertad, el ejercicio de derechos individuales y colectivos, será competencia exclusiva del Estado, a través de la propia Constitución.
- La seguridad y la vigilancia de edificios públicos, serán gestionadas por las

distintas administraciones públicas, modificándose la vigente Ley de Seguridad Privada.

- La actividad de las empresas de seguridad serán reguladas con todo rigor, limitándose a la custodia de valores, no pudiendo tener jurisdicción de ningún tipo sobre las personas.

**c. Modelo policial y derechos de los ciudadanos que trabajan en las fuerzas y cuerpos de seguridad.**

La reforma del modelo policial encuentra una seria oposición en el Gobierno Central, pero también en muchas CCAA y corporaciones locales, acostumbradas a utilizar a las distintas policías para controlar a los ciudadanos, en lugar de realizar las funciones para las que fueron creadas.

El modelo que proponemos implica la corresponsabilización de las distintas administraciones y de sus cuerpos de policía, evitando la duplicidad de funciones. Sus características esenciales serían:

- Existencia de un único cuerpo policial en cada Administración (Central, Autonómica y Local), debiéndose modificar el marco legislativo de las CCAA y de las corporaciones locales.
- A nivel estatal, es absurda la existencia de dos cuerpos policiales, cuerpo nacional de policía y guardia civil, con regímenes diferentes, el primero civil y el segundo militar. Por ello, apostamos por un único cuerpo civil de policía estatal, producto de la fusión gradual de ambos cuerpos, que asumiría las tareas de ámbito supracomunitario
- Se debe potenciar la policía local, en el camino de ser la única policía de su territorio.
- A nivel autonómico defendemos un cuerpo policial autonómico en cada Comunidad con competencias bien definidas. Ejercería de policía básica en los municipios donde no exista policía local y las funciones que le son propias en el ámbito autonómico.
- La policía local, asumirá de forma progresiva las funciones de policía judicial en sus respectivos municipios.
- Defensa del ejercicio pleno de los derechos sindicales de los miembros de todos los cuerpos de seguridad, entre otros el de huelga.
- Para favorecer la acción del Estado contra el crimen organizado, el dinero negro y el narcotráfico, se creará por ley una Unidad Policial especializada y directamente dependiente de los jueces y magistrados, en la perspectiva de una futura reordenación de funciones y medios del Poder Judicial.
- Aprobación del Estatuto de Policía Local, con rango de Ley que garantice coherencia y homogeneidad entre los distintos servicios municipales de la

Policía

- Desmilitarización de la Guardia Civil y derecho de sindicación de sus miembros
- Derecho de sindicación del Ejército Profesional

IU asume ante el electorado, el compromiso político de que un Gobierno de IU nunca indultará o reincorporará al servicio de Estado a convictos y confesos de delitos contra los Derechos Humanos.

## **5. Ejercicio del derecho de huelga**

Izquierda Unida se compromete a presentar y defender en el Parlamento, la propuesta legislativa de huelga elaborada por los sindicatos CC.OO. y UGT

## **6. Política Penitenciaria**

El sistema penitenciario español está al borde del colapso. El número de reclusos es muy superior a los centros penitenciarios existentes, constatándose el fracaso de su función rehabilitadora y de reinserción. Los problemas de hacinamiento y marginación se están agudizando con la política de construcción de "macro-centros", diseñada desde la Secretaria de Asuntos Penitenciarios, que endurece las condiciones de vida de los reclusos y trabajadores penitenciarios dificultando la convivencia y la aplicación de criterios reinsertadores y educadores.

Izquierda Unida propone una política penitenciaria basada en los siguientes aspectos:

### **a. Defensa de los derechos de los presos**

- Reforma del Régimen penitenciario para evitar la indefensión de los reclusos
- Modificación del sistema de grados de forma que el denominado "primer grado" sea una excepción
- Garantía de la asistencia legal y defensa de los derechos de los reclusos
- Garantía del derecho del recluso a acceder a la educación, la cultura y el trabajo, como base prioritaria para la reinserción
- (5)Elaboración de un sistema de reducción de penas basado en parámetros objetivos (trabajo, aprendizaje...), bajo la supervisión adecuada de especialistas que acrediten la reinsertabilidad del recluso.

### **b. Mejora de los centros penitenciarios**

- Construcción de centros penitenciarios de dimensiones relativamente reducidas (en torno a 350 reclusos, según prevé la L.O.G.P.) donde se posibilite una

convivencia ordenada y se puedan mejorar las condiciones de habitabilidad de los reclusos y las condiciones laborales de los funcionarios de prisiones.

- Dotación de los medios materiales y humanos, para garantizar una vida digna de los recursos.
- Formación de comisiones de especialistas que aseguren una evaluación continuada, objetiva y profesional de los reclusos.

**c. Promoción de la conexión de los reclusos con el exterior para facilitar su integración en la sociedad cuando finalice su condena:**

- Ampliación de horarios y facilidades de visita
- Mejora de la política de permisos penitenciarios con evaluación individualizada y garantía para los reclusos. Utilización amplia de las posibilidades del tercer grado, en función del delito y la evolución de cada recluso.

**d. Los centros penitenciarios como servicio público:**

- Izquierda Unida defiende la necesidad de que sea el Estado a través de sus diversas Administraciones, el encargado de gestionar los centros penitenciarios, dadas las funciones y objetivos de este tipo de centros. Por tanto rechazamos cualquier política de privatización de las prisiones
- Nos manifestamos contrarios a cualquier normativa que limite los derechos de los trabajadores penitenciarios, abogando por una mejora de su profesionalización

**e. IU considera necesaria la apertura de un debate social sobre el sistema penitenciario y su idoneidad, en el horizonte de superar la prisión como forma de castigo social,** dando cumplimiento a los fines de la legislación penitenciaria española, la reinserción del delincuente en la sociedad.

**G. LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Que las Administraciones y servicios públicos funcionan mal es un planteamiento asumido por todos, así como la responsabilidad del PSOE, que en 10 años de gobierno, no ha llevado a cabo la Reforma prometida en sus programas electorales realizando sólo algunas adecuaciones y medidas de choque que como el caso de la Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública, han resultado un estruendoso fracaso.

Desde hace unos dos años, y a partir de un documento denominado "reflexiones para la modernización de la Administración", nunca debatido en el Parlamento, ni con los agentes sociales, el Gobierno viene desarrollando un proceso de reformas que abarca desde aspectos organizativos, procedimentales y legislativos cuyos hitos más importantes han sido:

- El denominado "Plan de Modernización de la Administración"
- La promulgación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAYPAC-30/92).
- El Acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
- Estas actuaciones han estado acompañadas de un despliegue propagandístico para hacer creer a la sociedad que la reforma iba por el "buen camino". Cualquier analista imparcial ha podido observar, sin embargo, la inconsistencia y falta de rigor de las propuestas modernizadoras. EL PROCESO DE "MODERNIZACION" NO ESTÁ DESARROLLANDO UNA VERDADERA REFORMA, y ello por la siguientes razones:

-Se trata de medidas deslabazadas, que no constituyen un Proyecto global que esplicite sus fines, objetivos, reformas estructurales, organizativas, funcionales y procedimentales, lo que impide que pueda ser tan siquiera debatido por la fuerzas políticas y la sociedad. El Plan de Modernización, es un ejemplo de ésto, englobando 204 proyectos relacionados con la mejora de la información, la calidad de los servicios y el funcionamiento interno de los mismos, algunos de ellos positivos, pero desconexionados entre sí y no integrados en un plan global de reforma de las Administraciones. Muchos de los proyectos del Plan son programas que autónomamente ya se estaban desarrollando por los propios ministerios y organismos y que se han paralizado en 1993, al aplicar el Gobierno restricciones presupuestarias.

-La "modernización" no encara los dos problemas fundamentales de las Administraciones:

- a) la adecuación de su organización y funciones al nuevo reparto del poder político según la estructuración territorial del Estado (Central, Autonómico y Local) y a la pertenencia a una estructura supranacional, la Comunidad Europea, lo que está provocando problemas de descoordinación e ineficacia; y,
- b) la democratización de las estructuras administrativas; con la necesaria participación de los ciudadanos en la elaboración de las políticas públicas y en la gestión de los servicios, tema despreciado olímpicamente en las teorías modernizadoras.

-La LRJAYPAC 30/92, que debería haber sido un hito en la relación Administración-Ciudadanos, ha constituido un verdadero fiasco, ya que salvo algunas particularidades poco trascendentes, respecto al procedimiento administrativo, traslada el bloque fundamental de la antigua LPA de 1958 pero con peor fortuna sintáctica y sistemática y las normas de régimen jurídico corren peor suerte al definir un terreno de cooperación y colaboración entre administraciones que tienen menos que ver con éstas que con "espacios políticos" de relación y toma de decisiones, más dotado

de propósitos que de mecanismos eficaces. Aspectos negativos importantes son: la filosofía restrictiva del concepto de "interesado"<sup>3</sup>, la no contemplación de la realidad de los "intereses difusos", el régimen restrictivo de acceso a registros y archivos, la escasas vías de participación y la deficiente regulación del "silencio administrativo". No es una ley que vaya a permitir la apertura de la Administración a los ciudadanos sino que más bien va a reforzar la barrera que la separa de la realidad.

-Las reformas importantes (reestructuraciones, cambios de régimen jurídico de organismos, etc.) se están realizando sin modelo referencial, mediante multitud de leyes y decretos y especialmente a través de los Presupuestos Generales del Estado. Estas reformas que afectan a Ministerios importantes como Hacienda (Agencia Tributaria), MOPT en todas sus estructuras (Correos, Puertos, Confederaciones Hidrográficas, etc), Agricultura, Industria, etc, están evidenciando una auténtica huida hacia el derecho privado y una plasmación de las tendencias privatizadoras.

-Por último, el Acuerdo Administración-Sindicatos firmado en noviembre del 91 que se suponía iba a servir para potenciar la necesaria participación sindical en un proceso de reformas, ha sido desvirtuado e incumplido sistemáticamente por el Gobierno hasta quedar prácticamente en vía muerta, demostrando el concepto que tiene del papel que deben jugar los sindicatos en la sociedad.

Para Izquierda Unida, la reforma de las Administraciones es hoy, más necesaria que nunca y constituye uno de los objetivos estratégicos de nuestra acción política.

Somos conscientes que para realizar una verdadera reforma es necesario aunar voluntades políticas, dada su dificultad objetiva y la amplitud de su ámbito (el conjunto de las Administraciones Públicas), por lo que se debe huir de concepciones tecnocráticas y ser objeto de un proyecto global que se debata y consensue en el Parlamento y en la sociedad. También somos conscientes de la importancia de que participen en su definición y desarrollo los representantes de los empleados públicos, sin cuyo esfuerzo la reforma sería imposible de implantar.

Las medidas correctoras que exponemos a continuación, implican un cambio en profundidad de las estructuras y organización de las Administraciones, de sus aspectos funcionales y de los procedimientos y la regulación de un nuevo modelo de Función Pública. Se pretende con ellas establecer criterios y líneas de actuación para resolver los graves problemas que aquejan a nuestros aparatos administrativos, siendo conscientes que para su plasmación concreta, deberán ser objeto de posterior desarrollo.

## **1. Medidas para adecuar las Administraciones a la nueva redistribución del poder político**

Las Administraciones Públicas deben adecuarse a la nueva organización del Estado de las Autonomías y a nuestra pertenencia a una organización supranacional como

---

<sup>3</sup> Figura capital en el derecho, ya que otorga la posibilidad de intervenir y actuar ante las Administraciones.

es la Comunidad Europea.

Las propuestas de reforma organizativas y competenciales respecto a la Administración Central, Autonómica y Local han sido tratadas ya al definir el horizonte federal y el nuevo papel del poder local (apdo E.). Incluimos aquí algunas medidas complementarias con las anteriores, cuyos objetivos son:

- Coordinar las distintas instituciones, desde la perspectiva de que tanto la Administración Central como la Autonómica son Estado, y que por lo tanto es necesario contar con todas las voluntades para la elaboración de la política estatal a desarrollar en la CE.
- Acercar la Administración y la gestión de los servicios al ciudadano.
- Eliminar la duplicidad de funciones de las diversas administraciones, que generan incrementos inútiles de la burocracia.

A tal fin proponemos:

- Reforzamiento en la Administración Central de las funciones de planificación, dirección y control.
- Potenciación de las relaciones Estado-Comunidades Autónomas, ampliando los marcos de cooperación y colaboración, para corresponsabilizar a las CCAA en las decisiones estatales. A este fin es imprescindible:
  1. Impulsar los órganos de relación de naturaleza política, como las conferencias sectoriales.
  2. Institucionalizar foros de diálogo entre el Presidente del Gobierno y los Presidentes de CCAA.
  3. Incrementar los mecanismos de trasvase de información (bidireccionales) y de coordinación.
- **En la vía del horizonte federal, la disminución drástica de los servicios periféricos de la Administración Central**, la cesión de competencias de las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos, la descentralización efectiva de la gestión pública y la mejora de la eficacia del sistema, tiene sentido la propuesta de Administración Cooperativa, conceptuada como que en una demarcación, sólo una Administración ejecutaría tanto las funciones delegadas como propias, y al mismo tiempo realizaría las políticas que acordase con otra Administración que tuviese competencias en ese ámbito territorial.

La adopción del modelo de Administración Cooperativa, que debería ser objeto de debate programático, implicará:

-Que sólo en aquellas materias designadas por la Constitución como competencia ejecutiva del Estado sea posible establecer la Administración

periférica estatal.

-Deberían ser servicios específicos los que puedan establecerse y no órganos con competencias federales sobre un sector.

-Necesidad de emplear fórmulas cooperativas de gestión.

-Debe asegurarse que las leyes se cumplirán en todas las CCAA, garantizando uniformidad en los criterios de ejecución operados a través de ellas.

-Para impedir desviaciones negativas, podría configurarse "figuras de vigilancia", como existen en la Constitución alemana, que posibiliten facultades de inspección e instrucción a favor del poder Estatal.

- **Creación de los órganos adecuados** en los Departamentos y Organismos de la Admón. Central, a fin de que ésta pueda realizar con eficacia, los siguientes objetivos:

- Elaboración planificada de las políticas generales y sectoriales a plantear en la C.E., asegurando el seguimiento y control de los resultados.

- Coordinación horizontal entre las diferentes unidades administrativas con competencias en un tema sectorial, a fin de asegurar la elaboración de una sola respuesta a cada tema planteado.

- **Corresponsabilización de las CCAA en la política comunitaria**, impulsando su participación y cumplimiento de los compromisos internacionales. Las CCAA deben tener un protagonismo especial en los asuntos relacionados con la política regional de la CE y particularmente en la elaboración de las propuestas para el FEDER.

## **2. Medidas para mejorar el funcionamiento y la eficacia de las Administraciones Públicas**

Las Administraciones actuales pecan de excesivo burocratismo, predominando en ella más los formalismos que el cumplimiento con eficacia de sus objetivos. Son unas Administraciones más preparadas para las funciones de control, que para la gestión ágil de servicios al ciudadano.

El ciudadano sufre constantemente sus servicios deficientes, las trabas burocráticas, la lentitud de los trámites administrativos y la discrecionalidad de muchas de sus decisiones.

Nuestras propuestas van encaminadas a mejorar la organización, el funcionamiento y los procedimientos, a fin de establecer una Administración ágil y eficaz que mejore los servicios que presta al ciudadano. A este fin, IZQUIERDA UNIDA Defenderá las siguientes medidas:

**a. Separación nítida entre el ámbito administrativo y el estrictamente político.**

**b. Consecución de una auténtica Administración por objetivos.** Esto implicaría:

- Superación del modelo actual de organización fundado en la Direcciones Generales, compatibilizando estas estructuras con otras de programación y de naturaleza horizontal. Consecución de una auténtica Administración por objetivos.
- Adecuación de la organización a los objetivos asignados, determinando previamente las funciones a desarrollar por cada unidad administrativa. Hoy en día, muchas de las unidades de la Administración están organizadas no en función de los objetivos a cumplir, sino en intereses personales o corporativos. Se trataría de que las Relaciones de Puestas de Trabajo, cumpliesen el papel racionalizador que hoy día no cumplen.
- Implantación real de presupuesto por programas en los que la asignación de recursos se realicen en base a objetivos claramente definidos. Adopción de nuevas técnicas presupuestarias, para controlar la eficacia y la legalidad de los gastos públicos.
- Reforma del actual modelo de gestión, mediante la desconcentración de funciones y decisiones, a fin de responsabilizar a los empleados públicos de las labores que realizan.
- Establecimiento a todos los niveles de Gobierno y de la Administración, procedimientos de evaluación de las políticas públicas. Esta evaluación debe partir de indicadores previos objetivables y con jalones temporales precisos.

**c. Reforma de la estructuras de gestión.**

Es un hecho incontrovertible que las estructuras administrativas actuales y el conjunto de normas que vertebran el desenvolvimiento de su trabajo cotidiano (presupuestación, gasto, etc) no propician vías de gestión dinámicas, ante esto las propuestas "modernizadoras" del PSOE no van en la línea de reformar las leyes y procedimientos que conforman el Derecho Público (Ley de Contratos del Estado, Intervención y Contabilidad, Ley General Presupuestaria, Ley de Procedimiento Administrativo, etc) a fin de agilizar y dinamizar la actividad administrativa, sino a propiciar la huida hacia el derecho privado (mercantil, civil y laboral) en las actividades de gestión, pero reservándose la esfera de "potestades administrativas" (Ley de Procedimientos Administrativos, jurisdicción Contencioso-Administrativa, etc), en sus relaciones con los ciudadanos.

Se trata de por un lado huir de la legalidad y del control de la Administración, sin abrirse sin embargo al control social, y por otro de preparar el camino a la privatización de funciones y servicios.

Este problema se da en todas las Administraciones, si bien en lo concreto existen significativas diferencias. Así, en la Administración Central proliferan los "entes de derecho público", figura legal poco definida en la legislación actual y en la Administración local proliferan las distintas fórmulas de gestión diferenciada (organismos autónomos, empresas mercantiles) y cada vez más la gestión directa (concesión, gestión interesada, concierto, etc) por medio de empresas privadas.

Desde una óptica de izquierdas, es fundamental conseguir el buen funcionamiento de los servicios públicos, por lo que es necesario seleccionar las fórmulas de gestión más adecuadas para cada actividad, que permitan combinar los requisitos de objetividad y garantías de imparcialidad imprescindibles en un Estado de Derecho, con la eficacia. En este sentido, es importante subrayar que la cuenta de resultados de las Administraciones Públicas no es sólo económica, sino fundamentalmente social, por lo cual no deben prevalecer nunca los criterios economicistas en las decisiones sobre modos o fórmulas de gestión. A estos efectos IU propone:

- Primacía del criterio de control y gestión pública de los servicios, sobre cualquier otra alternativa. En muchas ocasiones la gestión indirecta es más eficiente que la directa y puede provocar distorsiones en la prestación de los servicios a los ciudadanos.
- Mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos, potenciando fórmulas cooperativas de iniciativa social y participación ciudadana.
- Reforma y racionalización de los instrumentos jurídicos de Derecho Público (Ley de Contratos de Estado, Intervención y Contabilidad, Presupuestos, Procedimiento administrativo, etc), con el fin de posibilitar una gestión ágil en las unidades administrativas sujetas a este tipo de regulación jurídica y evitar la huida indiscriminada a la esfera del Derecho Público.
- Regulación normativa de las diversas posibilidades de configuración jurídica de los servicios, en función de las actividades que desempeñan (Entes de Derecho Público, empresas públicas, organismos autónomos, etc). Reforma de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas).
- La configuración jurídica de un organismo se deberá determinar en función de la naturaleza de sus fines, de las potestades que ejerza y de su relación con el mercado y la competencia. Las actividades de gestión donde operan potestades (poder público) deben entrar en el marco de la gestión directa indiferenciada.
- Descentralización administrativa y funcional efectiva, mediante la creación de unidades funcionales, con un alto grado de gestión autónoma.
- Oposición y denuncia de las transferencias, al sector privado de funciones propias de la Administración (control, gestión, planificación, etc), que deberían ser realizadas por empleados públicos.

**d. Mejora de las técnicas de gestión interna y mejor aprovechamiento de los recursos humanos.**

- Desconcentración de funciones, decisiones y atribuciones a fin de responsabilizar a los empleados públicos de los diferentes niveles administrativos, de las tareas que realizan.
- Agilización de la gestión, eliminando los trámites burocráticos y controles intermedios innecesarios y potenciando con rigor los controles relativos a los resultados finales. Reforma y adecuación a este tipo de control, de las funciones de la Intervención.
- Introducción de criterios de rendimiento y eficacia.
- Ampliación de los programas informáticos y de introducción de otras modernas técnicas administrativas a la gestión y a los procedimientos.
- Oposición a la utilización de "contratos de servicios", para el desempeño de funciones que deben realizar los empleados públicos.
- Potenciación de la formación y el reciclaje, para adaptar a los empleados públicos a las nuevas tecnologías y funciones.

**e. Agilización de trámites y mejora de la relación administración-ciudadanos.**

- Reducción efectiva de los trámites y plazos de los procedimientos administrativos, garantizando la unidad de los expedientes administrativos que afecten a un mismo interesado.
- Reforma de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo común, de la ley de Contratos del Estado y de la ley General Presupuestaria, adecuándolas a la necesidad que tienen las Administraciones de gestionar con eficacia y agilidad los bienes públicos y a profundizar en los comportamientos democráticos de las mismas respecto a los ciudadanos.
- Reforma de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, agilizando los procedimientos y cambiando la propia planta judicial. Creación de los juzgados de los contencioso administrativo.
- Implantación del principio general de la ventanilla única en la que los ciudadanos puedan resolver todos los trámites con la Administración, sin necesidad de desplazarse de un lugar a otro; fundamentalmente en aquellos sectores que afecten a los colectivos más desfavorecidos, éste es, en materia de jubilaciones, paro y Seguridad Social. En los casos en que sea posible se agilizarán los trámites, utilizando mecanismos que no necesiten de la presencia física del ciudadano en las dependencias administrativas (cartas, llamadas telefónicas, etc).

- Extensión razonable del principio de silencio administrativo, aplicando realmente el principio de la impulsión de oficio de los procedimientos administrativos.
- Mejora de los servicios de información, iniciativas y reclamaciones de los diferentes organismos públicos. Publicidad de los archivos, bases de datos y registros administrativos existentes en las Administraciones y libre acceso a los mismos.
- Responsabilidad patrimonial efectiva de la Administración por los perjuicios causados a los particulares, tanto por errores cometidos, como por la lentitud de los procedimientos.

### **3. Medidas para democratizar las Administraciones.**

Es necesario abrir las Administraciones a la realidad social y hacerlas más representativas.

La dificultad para articular instrumentos participativos ha sido posiblemente el mayor impedimento con que se viene encontrando toda posibilidad de apertura democrática de los aparatos administrativos a la sociedad civil. Las posibilidades son variadas, desde la transparencia en la gestión y la participación directa de los ciudadanos en la elaboración de las decisiones administrativas que les afectan y en la propia gestión de los servicios públicos.

La democratización de las Administraciones y la participación social marcan hoy una de las fronteras más nítidas entre las ideologías conservadoras y las auténticamente progresistas, independientemente de la marca o etiqueta que sustenten.

IU plantea una estrategia de apertura de las Administraciones a la sociedad civil y de participación en los distintos ámbitos, para lo cual es absolutamente necesario la potenciación y apoyo a los movimientos e iniciativas sociales. Propugnamos la participación de los sectores implicados -empleados públicos y representantes sociales- como fórmula para mejorar la eficacia y la calidad de los servicios.

Las propuestas concretas sobre participación se recogen en el apartado 10, de este Programa. Aquí, planteamos aquellas medidas relacionadas con la transparencia administrativa y la información:

- Publicidad y transparencia de las actuaciones de la Administración.
- Obligatoriedad de la publicidad de las subvenciones otorgadas por la Administración, así como de las entidades beneficiarias.
- Mejora de los servicios de información, iniciativas y reclamaciones en las organizaciones públicas.
- Publicidad de archivos, banco de datos y registros y libre acceso a los mismos.

#### **4. Medidas para facilitar la neutralidad de la Administración.**

- Provisión de todos los puestos de trabajo de la estructura administrativa (hasta el cargo de subdirector General o asimilado) por el sistema de concursos de méritos, que valoren la profesionalidad del candidato/a. Reserva de la libre designación solo para puestos de carácter político.
- Reforma de la Ley General de Incompatibilidades de los cargos públicos y de los altos cargos de la Administración.
- Formación de Comisiones de Investigación en los distintos ámbitos institucionales, para perseguir los casos de corrupción o tráfico de influencias que se denuncien.
- Potenciación del Tribunal de Cuentas, mejorando sus recursos técnicos y humanos.

#### **H. LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En materia de Función Pública, debe producirse una reforma profunda en base a criterios de estricta profesionalidad, eficacia y responsabilidad en la gestión, desconcentración de funciones y neutralidad administrativa, delimitando claramente el ámbito de lo político y lo administrativo.

El PSOE renunció a realizar una reforma en profundidad de la Función Pública, obviando la regulación de un nuevo Estatuto de los empleados públicos, contemplado en los art. 103 y 149.1.18 de la Constitución, sustituyéndola por una serie de medidas reformadoras, recogidas en la Ley 30/84, reconocidas por el propio gobierno como transitorias. Pero como suele suceder, lo transitorio se torna inmutable y son estas medidas y su posterior desarrollo las que hasta la fecha "gobiernan la Función Pública", con algunos retoques introducidos mediante la Ley 23/88, fruto de la sentencia del Tribunal Constitucional de 11.6.87, que consideraba inconstitucional alguna de las disposiciones de la Ley 30/84.

Las reformas instauradas mediante la Ley 30/84, han fracasado rotundamente al no ser capaces de disminuir el corporativismo tradicional, no estructurar una administración profesionalizada y no desarrollar una carrera administrativa y un sistema retributivo racional, que incentive el trabajo de los empleados públicos. Incluso elementos apriori interesante como el sistema de puestos, la separación teórica del sistema retributivo del cuerpo de pertenencia, la modificación de los sistemas de selección o la unificación de cuerpos, con el desarrollo posterior se han ido degenerando, siendo difícil en la actualidad apreciar sus rasgos originales.

Creemos que no es difícil concluir, que desde múltiples ámbitos se ha certificado la defunción del sistema generado y degenerado por la Ley 30/84 y que apremia la

realización de una reforma en profundidad de la función pública española, que la adecue a las necesidades actuales.

IU propone una reforma de la Función pública basada en los siguientes aspectos:

### **1. Hacia un nuevo modelo estatutario.**

El modelo estatutario clásico, universalista y uniforme está en crisis, lo que obliga a buscar uno nuevo, de carácter flexible, que permita compatibilizar la regulación de los contenidos necesariamente homogéneos, para todos los empleados públicos, con la heterogeneidad de funciones y contenidos profesionales y el respeto con el derecho regulador que en este tema tienen las CC.AA. y la Administración local. El nuevo modelo estatutario se basaría en los siguientes aspectos:

1. El estatuto debería garantizar la igualdad de trato para los empleados públicos de todas las Administraciones, consiguiendo un cuerpo normativo que pueda identificarse como "derecho común de la función pública", en equivalencia en lo que el Estatuto de los trabajadores o el personal laboral. Este cuerpo normativo sería de aplicación obligatoria a todas las Administraciones y permitiría la movilidad del personal entre ellas.
2. Establecimiento de la relación estatutaria como norma general contractual de los empleados públicos, regulando la relación laboral para casos excepcionales, la regulación estatutaria debería acercarse en lo posible a la regulación laboral, salvando las lógicas especificidades en razón de la función pública que se ejerce. En este sentido debería asentarse el principio de que será la negociación colectiva el cauce para regular las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Las materias contenidas en el Estatuto serían:

- Adquisición y pérdida de la condición de empleado público.
- Estructura de la función pública.
- Situaciones administrativas y condiciones de promoción y mecanismos de provisión de puestos.
- Derechos, deberes y responsabilidades.
- Derechos sindicales, y método de representación.
- Incompatibilidades.

Las materias no deben, quedar agotadas para evitar rigideces innecesarias en su aplicación en los diferentes estatutos y regulaciones específicas, exceptuando algunas de ellas, tales como el régimen disciplinario, los derechos sindicales y las incompatibilidades.

## 2. La estructura de la función pública.

La situación actual podría caracterizarse por:

- Fracaso del sistema de puestos de trabajo esbozado en la Ley 30/84, y que constituía una de sus principales novedades positivas. Las relaciones de puestos de trabajo (RPT), principal instrumento de este sistema, han degenerado en personigramas ajenos a la función y objetivos de cada unidad. Los perfiles y valoración económica, de los puestos no se han establecido mediante sistemas objetivos, sino en función de presiones corporativas y/o personales. Las sucesivas reformas de RPT no han servido para revisar el sistema de puestos, sino que han utilizado preferentemente para justificar incrementos salariales encubiertos, fundamentalmente para los cargos directivos.
- Mantenimiento de la maraña corporativa. Sigue intacto el poder de los "cuerpos de élite", una vez que se ha producido una reestructuración de los mismos, continuando su dominio sobre parcelas de gestión del sector público, con los graves perjuicios funcionales que ello comporta.
- Los sistemas de provisión establecidos, llave del sistema de puestos han permitido que el acceso a los mejores puestos, no se realice mediante criterios de mérito y capacidad, si no por fidelidades políticas y/o personales lo que ha contribuido a minar el sistema y a ampliar el clima de escepticismo y desmoralización de los empleados públicos.

Esta situación, es incompatible con la construcción de unas Administraciones eficaces y profesionalizadas.

Izquierda Unida propone:

a.Mantenimiento del sistema de puestos, desaparición de los cuerpos y su sustitución por especialidades profesionales. El mantenimiento de los cuerpos dificulta extraordinariamente el desarrollo racional del sistema de puestos.

b.Estructuración de la Función Pública en grupos de titulación correspondientes a los distintos niveles educativos (que podrían reducirse a cuatro, en función del nuevo sistema educativo de la LOGSE y de su homologación con otros sistemas de Función Pública europea). En cada grupo se diferenciarían las distintas especialidades profesionales que en razón del trabajo a desarrollar, deban existir en la Función Pública.

c.El sistema de puestos, precisa para evitar su perversión, de una reorganización previa de las unidades administrativas que fije con claridad sus funciones y competencias, definiéndose el contenido y funciones de cada puesto de trabajo y el "perfil" adecuado para su provisión, ágil, que garantice la igualdad de oportunidades, y se base en el mérito y capacidad de los concurrentes, evitando la discrecionalidad, a todos los niveles

profesionales.

d. Es fundamental que la estructura, se corresponda con la clasificación de los empleados públicos, con el sistema de promoción y con el sistema retributivo. En el sistema que se dibuja en estas reflexiones, se compatibilizan los elementos personalizados y los inherentes al puesto de trabajo. La combinación de ambos puede constituir el eje de un nuevo diseño de carrera profesional y retributivo.

e. Por último, urge un cambio de cultura en la Función Pública en el sentido de que se valore con el mismo rasero a todos los niveles profesionales de la Administración. El funcionamiento eficaz de las estructuras administrativas requiere el esfuerzo y la capacidad de todos los recursos humanos y no sólo de las capas directivas. La capacidad de gestión, responsabilidad, etc., no debe asociarse de forma biunívoca a la titulación académica. Es necesario potenciar todos los recursos humanos sin prejuicios previos sobre la capacidad de cada colectivo profesional y en ese sentido es necesario eliminar las barreras superiores para cada grupo (límites máximos de la rejillas de nivel) permitiendo el máximo aprovechamiento de la capacidad individual del empleado.

### **3. La profesionalización de la Función Pública y la motivación de los empleados públicos**

Cuatro elementos pueden considerarse como básicos para desarrollar una Función Pública profesionalizada:

- Preservación de su neutralidad.
- Establecimiento de una carrera profesional
- Establecimiento de un sistema retributivo racional
- La formación como concepto permanente.

**a. Neutralidad de la Función Pública.** Las Administraciones están siendo instrumentalizadas en muchas ocasiones en beneficio del poder político, perviviendo una cultura clientelista que se manifiesta tanto en el interior de la Administración Pública como en las relaciones con los administrados. Este problema constituye uno de los frenos más importantes para conseguir una función pública profesionalizada y eficaz. El clientelismo ha supuesto que valores como la "fidelidad" se pongan por encima de la capacidad profesional en el devenir cotidiano de las Administraciones.

Dos medidas son fundamentales para atajar este problema:

- La delimitación nítida entre el ámbito político y el administrativo.
- La provisión de todos los puestos de trabajo de la estructura administrativa,

mediante el sistema de concurso con la utilización de baremos que valoren fundamentalmente la profesionalidad e idoneidad de los candidatos.

**b. Establecimiento de una carrera profesional.** Los problemas detectados en este tema son:

- No existe diseño racional de carrera en la Ley 30/84.
- Existe un condicionamiento absoluto de la promoción a la ocupación de nuevos puestos de trabajo, lo que provoca una excesiva movilidad motivada en general por aspectos retributivos, que distorsionan la organización del trabajo.
- La exigencia de la titulación académica como condición indispensable, para la promoción, lo que impide el acceso a puestos de trabajo a personas con capacidad para desempeñarlos. Esto está significando un auténtico despilfarro de recursos humanos.
- La falta de valoración en los sistema de promoción actuales, de una auténtica evaluación del trabajo desarrollado.
- El diseño de una verdadera carrera profesional debe basarse en la evaluación del trabajo desarrollado de los empleados públicos y en la formación. A este fin, IU, considera necesario:

-La eliminación de la exigencia de titulación como condición indispensable para la promoción a Grupos superiores, salvo aquellos puestos para cuyo ejercicio sea necesario la posesión de titulación académica habilitante.

-Introducción de mecanismos ágiles y modernos de carrera administrativa.

-La valoración del trabajo desarrollado y la capacidad profesional deben constituirse como los méritos fundamentales para el acceso a puestos de trabajo de mayor nivel o cualificación.

-La provisión de puestos de trabajo debe realizarse por el sistema de concurso de méritos, en toda la estructura administrativa.

**c. El sistema retributivo.** El sistema actual se ha demostrado irracional e injusto, porque no valora correctamente el puesto de trabajo ni incentiva la profesionalidad del empleado público. Como deficiencias básicas se observa:

-Salario base, reducido a una mínima parte de la retribución total.

-Pagas extraordinarias de cuantías irrisorias

-Complemento de destino, cuya correspondencia con el puesto de trabajo se desconoce.

-Complementos específicos, que en absoluto responde a la valoración del puesto de trabajo, sino a presiones corporativas y personales.

-Degeneración absoluta del complemento de productividad. que en ningún modo se emplea para los fines que fue creado, habiéndose convertido en una gratificación de carácter arbitrario y discrecional.

La implantación de un sistema retributivo racional, en consonancia con lo expresado en los apartados de estructura de la función pública y carrera profesional, debería atender dos elementos fundamentales: la categoría profesional y el puesto de trabajo desempeñado. En esta línea se establecerían los siguientes conceptos:

-Sueldo, que vendrá determinado por la pertenencia a un Grupo.

-Complemento de antigüedad, que se determina en función de los años de servicio prestados.

-Complemento al puesto de trabajo, que retribuirá la función que se desarrolle. Todos los puestos tendrán asignados este complemento.

-Pagas extraordinarias, que tendrán un valor idéntico al total de las retribuciones percibidas.

-Horas extraordinarias de carácter coyuntural.

-Supresión del complemento de productividad.

**d. La formación como concepto permanente.** En unas Administraciones en proceso de reorganización, tanto en sus estructuras y fines, como en sus técnicas de gestión y procedimientos, la formación, se convierte en la clave del proceso reformador. Se puede asegurar que si no se estructura adecuadamente un sistema que atienda las necesidades de formación, promoción y reciclaje no será posible conseguir unas Administraciones profesionalizadas y eficaces. En este sentido, cobra cada vez más fuerza la necesidad de contar con unas auténticas Escuelas de Administración Pública, capaces de impartir los cursos de especialización y formación pertenecientes a todos los niveles.

Los institutos actuales (el INAP y los constituidos por las Comunidades Autónomas) no están estructurados ni tienen los medios ni los recursos necesarios para cumplir los objetivos de formación.

Se debe realizar una reforma en profundidad de los actuales Institutos de la Administración Pública, a fin de que puedan asegurar:

-la organización de cursos que exija la carrera administrativa en sus distintas especialidades, así como la formación y reciclaje de los empleados públicos.

-el estudio de las innovaciones que en el campo de la gestión de servicios y organización se produzcan y su aplicación a la Administración Pública española.

-coordinar y colaborar con las escuelas de los distintos entes territoriales - Administración autonómica y local- en cuantas materias sea posible.

-participar en la racionalización de los procesos de acceso a la Función Pública, informar y orientar a los posibles aspirantes y establecer una política editorial que facilite la publicación de los textos de las materias que sean precisas para su preparación a costes reducidos, evitando la acción depredadora de las academias privadas.

#### **4. La participación sindical, base de la reforma de la Función Pública.**

Hay que considerar la participación sindical como elemento estratégico para la reforma de la Función Pública, Una reforma que se realice al margen de los empleados y de sus organizaciones representativas está abocada al fracaso.

La Ley 9/87 de Órganos de Representación, supuso un avance, pero desnaturalizó la representatividad en cuanto estableció un modelo de juntas de personal burocratizadas sin conexión con los colectivos afectados y sin capacidad negociadora. La Ley 7/90 sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos y el acuerdo entre Gobierno y sindicatos representativos en Noviembre de 1991 que desarrollaba dicha norma, abrieron nuevas perspectivas al descentralizar y articularla y dotarla de contenido. Sin embargo el Gobierno frustró las expectativas despertadas al cancelar sistemáticamente los Acuerdos y desarrollar una política agresiva contra los sindicatos y los empleados públicos, que culminó en 1992 con la supresión unilateral de la cláusula de revisión salarial y la congelación de sueldos establecida en los Presupuestos Generales para 1993.

El derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos, encuentra grandes dificultades para consolidarse, fruto de las posturas antisindicales del Gobierno y la cultura imperante en las capas directivas del principio de potestad en los temas relativos a los recursos humanos.

Un freno adicional se añade por la anacrónica legislación que regula las relaciones jurídicas entre los funcionarios y la Administración (Vía administrativa y jurisdicción-contencioso administrativo).

La democratización de las relaciones laborales en las Administraciones Públicas supondría:

-La plasmación en una norma de rango legal de que sea la negociación colectiva el cauce para regular todas las condiciones de trabajo de los empleados.

-La reforma de lo LOR y de la Ley 7 sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, en el sentido de racionalizar y dotar de competencias a las juntas de personal, potenciar la capacidad negociadora de los sindicatos

y establecer mecanismos que obliguen a la administración a cumplir los acuerdos adoptados.

-Reforma de la Vía Administrativa y de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que permita dirimir los conflictos que surjan en las administraciones sobre vulneración de acuerdos y normas, de modo rápido y eficaz.

-Elaboración de programas de formación de directivos en materia de relaciones laborales y derechos sindicales.

## 5. Efectivos en las Administraciones Públicas

El Gobierno del PSOE, con la aquiescencia de la derecha, está llevando a cabo una política indiscriminada de reducción de efectivos y precarización del empleo público, que está incidiendo negativamente en el funcionamiento y la calidad de servicios necesarios para el desarrollo de la sociedad.

A pesar de las transferencias realizadas, no se ha llevado a cabo un estudio serio de las necesidades a medio plazo de personal, en las distintas administraciones (Central, Autonómica y Local), en función de sus nuevas competencias y funciones. En todo caso, hay que decir con rotundidad que el número de empleados públicos en España no es preocupante ya que estamos muy por debajo de la mayoría de los países de la CE. (medido en N° de empleados públicos/población activa). El problema fundamental es la irracional distribución de efectivos tanto respecto a las distintas administraciones (Central, Autonómica y Local) como en las diversas áreas de actividad, existiendo desequilibrios entre unos servicios y otros.

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO	NUMERO	%
Personas al servicio del sector público estatal..	1256693	57.2%
Personal al servicio de las CCAA.....	565460	25.7%
Personal al servicio de la Administración Local.....	374656	17.1%
TOTAL .....	2196809	100%

Una reforma en profundidad de las Administraciones Públicas, debe tener en cuenta estas irracionalidades y establecer una política clara de reorganización y redistribución de los actuales efectivos y de incremento selectivo de los recursos humanos en los servicios en que ésto sea necesario.

En este sentido IU propone:

Establecimiento de un **Plan de necesidades de personal en las Administraciones Públicas** y de redistribución de efectivos a tenor de los objetivos que ha de atender el sector público. Este plan debe concertarse entre el Gobierno Central, los Gobiernos Autonómicos y la Federación de Municipios y Provincias y negociarse con los sindicatos del sector .

Coordinación de las ofertas de empleo de las distintas administraciones, en el marco del Plan de necesidades de personal.

En el ámbito de dicho plan, IU considera necesaria la creación selectiva de nuevos puestos de trabajo en el sector público, que cubran las deficiencias de efectivos, existentes sobre todo en los servicios directos que se ofrecen al ciudadano.

El establecimiento de las necesidades de personal, la elaboración de las ofertas de empleo y sobre todo, la redistribución de efectivos, se realizará previa negociación con los sindicatos representativos de la función pública, buscando fórmulas que incentiven la voluntariedad, favorezcan el reciclaje, estableciendo cursos específicos de formación y respeten los legítimos derechos de los empleados públicos.

Erradicación en las Administraciones Públicas de la utilización de modalidades de empleo temporal, para trabajos estables, reconvirtiendo estos puestos en fijos.

## **I. PARTICIPACIÓN Y VERTEBRACIÓN SOCIAL.**

Un modelo de democracia avanzada, como el que propugna IU, no sólo necesita de importantes procesos de reforma y descentralización política y administrativa, sino de una sociedad civil fuerte y vertebrada, en la que las organizaciones y colectivos sociales, desde diferentes experiencias y propuestas, contribuyan con un necesario protagonismo a la democratización y transformación de la sociedad. IU entiende que, al margen de la lógica autonomía y responsabilidad de los diversos agentes sociales, las fuerzas políticas deben apostar sin ambages por el reconocimiento y el fortalecimiento de la participación social, esto es algo aun más necesario en nuestro caso, ya que el desarrollo de nuestro programa reclama el compromiso de los ciudadanos y ciudadanas, y sus organizaciones.

Debemos señalar que esta apuesta, que aparece a lo largo del programa de gobierno de IU, por la participación y la vertebración social, y el reconocimiento del protagonismo de la propia sociedad desde la perspectiva de la planificación democrática, la corresponsabilidad y la solidaridad, es un elemento clave para definir un proyecto progresista de transformación como el que pretendemos construir.

### **1. Transformar la realidad actual de la participación social.**

La participación social real, directa o permanente es débil y en los distintos colectivos, asociaciones y grupos sociales el peso del trabajo y de la toma de decisiones recae sobre un reducido número de sus miembros. Las causas pueden

identificarse como las siguientes:

a. La atonía social, la desvertebración, el desinterés por implicarse en la problemática general, constituyen una constante a nivel general.

b. Han confluído en esta situación los valores impuestos por nuestra historia reciente, tales como el individualismo y el consumismo, y los intereses de aquellos grupos que necesitan para llevar a cabo su política y sus proyectos de una población pasiva que delegue su voluntad y sus criterios en sus gobernantes o representantes.

c. Esto implica la cultura de la dependencia que tiene proyección en todos los ámbitos como la economía, la educación o la salud, en los que los "portadores del conocimiento" plasman en su quehacer y sus influencias métodos de reproducción de su poder bloqueando las posibilidades de que otros sectores o la población penetren en su ámbitos de decisión.

d. Los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones ciudadanas y culturales, reproducen en su seno los esquemas de poder citados y no logran implicar activamente en sus tareas más que a pequeños grupos de personas.

e. Los cauces de participación social hasta ahora existentes son insuficientes e ineficaces, no van más allá, casi siempre, de un carácter consultivo y los problemas que se plantean vienen a chocar con una falta de respuesta por parte de las entidades de poder representadas. Esto contribuye al desánimo y al progresivo desinterés por participar en los mismos.

## **2. Propuestas básicas para el fomento de la participación social.**

Para comenzar a superar los problemas señalados muy esquemáticamente, nos debemos situar en una perspectiva de transformación no sólo política sino también cultural, una transformación que exige no sólo compromisos en los ámbitos institucionales y los políticos que al respecto se desarrollen, sino también en la propia sociedad, en las organizaciones y personas para asumir el protagonismo que les corresponde.

Como planteamientos básicos para definir un programa de gobierno que sitúa como eje la apuesta por la vertebración social, y que se concretan en lo que se refiere a la participación social en las administraciones, las políticas de bienestar social, medio ambiente..., situamos las siguientes:

- El compromiso de IU con el desarrollo de políticas activas de fomento de la participación como componente central del proceso de descentralización política y reforma de las administraciones públicas, contemplamos los siguientes criterios:
  1. Participación de los agentes sociales, asociaciones y colectivos en la planificación, desarrollo y control de las políticas de fomento de la

participación a través de comisiones específicas.

2. Aumento de los recursos destinados a esta políticas, racionalización y control democrático del desarrollo de programas subvencionados, y reducción del margen de discrecionalidad política en la concesión de subvenciones, asegurando una total transparencia y publicidad de las mismas.
3. Elaboración de una nueva legislación sobre asociacionismo que responda a las especificidades del hecho asociativo, y reforma de aquella que limite las posibilidades de participación.

La apuesta por potenciar los movimientos sociales y su papel en la articulación social debe, superar las dinámicas de control y tutelaje desde los ámbitos políticos, abriéndose a la propia iniciativa e intereses colectivos, admitiendo las contradicciones existentes en la idea de superarlas positiva y democráticamente.

**b. La articulación de la participación a través de instrumentos democráticos y representativos**, contemplando los siguientes criterios:

-El establecimiento de ámbitos sectoriales e integrados de participación, asegurando el equilibrio entre la participación sectorial estructurada en torno a Consejos de colectivos sociales específicos (juventud, mujer..) o temáticos (Bienestar social, medio ambiente, cooperación...) y la participación más global, fundamentalmente a través de los Consejos Económicos y Sociales, reformando éstos en la perspectiva de una coordinación e integración de los Consejos Sectoriales, de sus propuestas y planteamientos.

-El desarrollo territorial de la articulación de la participación desde los ámbitos más inmediatos (distritos urbanos, municipios, comarcas) al estatal, entendiendo que las realidades pueden ser diversas en su naturaleza, ritmos y desarrollo.

-El dotar de un protagonismo y capacidad real de intervención a estos Consejos, tanto los Consejos Económicos y Sociales, lo más globales, como a los sectoriales.

**c. La apuesta por un modelo participativo abierto, integrador de lo territorial con lo sectorial.**

Teniendo en cuenta la realidad social y las propuestas de dinamización que venimos formulando, APOSTAMOS POR UN MODELO PARTICIPATIVO ABIERTO que sea simple y representativo, ágil y desburocratizado, eficaz y participe, integrador de lo sectorial y lo territorial en cada ámbito, solidario entre los distintos territorios, con órganos y competencias claros y definidos en cada nivel y en cada ámbito, equilibrador de la descentralización y la planificación global, con mecanismos de coordinación entre las distintas instituciones implicadas, progresivo en su desarrollo y puesta en funcionamiento, con elementos de dinamización o animación sociocultural, atractivo y compensatorio.

La formulación de organigramas, normativas o cauces de participación, para que vayan acompañadas de una dinámica auténticamente participativa, han de concebirse como procesos basados en los centros de interés comunitarios. Por tanto, entendemos de manera muy flexible y abierta, dinámica e integradora, la creación de Consejos ya sean sectoriales, temáticos o territoriales. Allí donde existía el interés y la inquietud ha de acercarse de manera muy ágil y descentralizada el cauce abierto de la participación para quienes lo demanden.

Marcados los centros de interés por la demanda y las inquietudes, los Ayuntamientos han de ser, en primera instancia, cauces para la expresión de las misma, a través de Consejos Municipales (integración de sectores en el territorio). Los Ayuntamientos han de ser igualmente instrumentos integradores y reivindicativos ante las demás Administraciones del Estado.

La relación de los centros de interés/colectivos interesados/gestión y planificación integrada y participativa, es la clave para la dinamización social. Y en este sentido, la gestión social que supone la intervención directa de colectivos implicados en el problema, tales como ONGs, asociaciones sin ánimos de lucro etc, aportan elementos de creatividad, dedicación vocacional y esquemas desinstitucionalizados de actuación que han de ser tenidos en cuenta para su desarrollo. Es una concepción a confrontar con la manipulación o instrumentalización de los colectivos vía subvenciones, generadoras de clientelismos, tutelajes políticos y dependencias. La concepción activa de la gestión social está basada en programas y objetivos coherentes, criterios de interés social, y competencia profesional, en un marco de desenvolvimiento que, a su vez, tenga en cuenta la participación efectiva del entorno.

Así, desde la base social, desde los sectores interesados en sus propios problemas, se puede articular un modelo participativo donde lo informal y dinámico que surge puede insertarse en lo formal y estable de las Instituciones, cuando éstas son abiertas y rompen su propio papel reproductor de desigualdad en el acceso al poder.

Desde estas reflexiones y análisis, las propuestas de IU, por un modelo participativo dinámico y transformador, quedan abiertas permanentemente, situando, eso sí, el compromiso de que las iniciativas que surjan en el debate formarán parte del conjunto de alternativas que ofrecemos a la sociedad.

## **J. LA ÉTICA Y LA HONESTIDAD EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA**

En los últimos tiempos han cobrado especial relevancia, en lo que a la actividad pública se refiere, diversos casos de corrupción, motivados en lo fundamental por la utilización partidista del poder (central, autonómico o local) y la falta de transparencia en la gestión de lo público, que han provocado un alejamiento aún mayor entre la sociedad y las instituciones, produciéndose un fenómeno de progresivo desinterés por la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida pública.

Esta situación está conduciendo a que amplias capas de la población tengan la sensación de que tanto la política como quienes a ella se dedican son sospechosos de falta de honestidad. Esta sensación, hoy generalizada, es tan injusta en este caso como cualquier acusación referida a un individuo que se extienda al pueblo donde vive o al trabajo que desempeña. Sin embargo, los hechos de corrupción existen, y esa sensación de generalidad ha calado en la sociedad española.

IZQUIERDA UNIDA, que ha venido denunciando y actuando contra aquellos fenómenos de corrupción de los que ha tenido constancia documental, considera que la actividad política debe ser un compromiso de servicio hacia la ciudadanía y que los cargos públicos, representantes de aquella en las instituciones y en las administraciones públicas, deben poner cuantos medios estén a su alcance para que las afirmaciones de corrupción generalizada queden sin fuerza. Y el único camino posible es, junto a la aplicación firme de la ley, impedir que los hechos que la motivan se produzcan. Sólo así podremos lograr que los ciudadanos y ciudadanas recobren la confianza en las instituciones de la democracia y en sus representantes.

IZQUIERDA UNIDA, que ha venido negándose a cualquier pacto o acuerdo que sirviera para encubrir o desdibujar cualquiera de los hechos de corrupción existentes, está convencida de que dichas situaciones son erradicables si a la estricta aplicación de la ley se añade el control social y político de los gobiernos, sea cual sea su ámbito.

De ahí que planteemos a los ciudadanos y ciudadanas y a las fuerzas políticas la necesidad de ir hacia un PACTO POR LA ÉTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN para que en todas las Instituciones y Administraciones se articulen los mecanismos necesarios que aseguren, más allá incluso de los que la propia ley establece, la transparencia, la participación, el control y la pluralidad en la adopción de cuantas decisiones puedan dar lugar a la sospecha de favoritismos, clientelismo, arbitrariedad o corrupción.

En este sentido planteamos las siguientes propuestas que impulsaremos en todas las instituciones donde participemos y especialmente en las que gobernemos:

- Creación de Comisiones de Investigación con Participación de todos los Grupos que conformen la Institución, con capacidad de actuación y de delimitación de responsabilidades de todo tipo, en el momento en que se detecte cualquier caso o situación de presunta corrupción.
- Reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos que tenga en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. Establecimiento de mecanismos que aseguren la transparencia financiera y el control del gasto.
  - b. Financiación fundamentalmente pública, a través de los Presupuestos Generales del Estado y de los presupuestos de las diferentes administraciones públicas.
  - c. Austeridad y limitación de los gastos.

d. Control de las donaciones y aportaciones particulares a las organizaciones políticas, con publicidad de las mismas.

- Mantenimiento exclusivo de la inmunidad parlamentaria en aquellos temas en que el parlamentario haya actuado en su condición de tal, y nunca en causas penales para aquellos hechos no derivados de su condición de parlamentario
- Reforma de la Ley General de Incompatibilidades de los cargos públicos y de los altos cargos de la Administración con miras a una regulación más estricta.
- Medidas concretas para evitar la posibilidad del transfuguismo.
- Reforma legislativa necesaria en las siguientes materias: Compra de bienes, contratación de servicios, regulación urbanística, contratos de obras y servicios, etc.
- Obligación a cargos electos, altos funcionarios y directivos del sector público, de declarar anualmente sus bienes patrimoniales a la institución correspondiente.
- Regulación sobre obligatoriedad de cumplir el secreto sobre las informaciones que se tengan por condición del cargo público y cuya utilización puedan dar lugar a beneficios de terceros.
- Consideración de utilidad Pública de las asociaciones y colectivos representativos en los distintos ámbitos institucionales.
- Elaboración y aprobación Reglamentos o Cartas de Participación Ciudadana en los diferentes ámbitos institucionales.
- Creación de la figura Defensor del Pueblo en todas las Instancias con mayor capacidad de intervención frente a la Administración.
- Ley expropiatoria de Bienes adquiridos por prácticas corruptas.

## **VI. COMUNICACIÓN Y CULTURA**

La comunicación se ha convertido hoy en día en un sector estratégico de la economía, la política y la cultura. Ante la creciente concentración, uniformidad y mercantilización degradante de la comunicación y la cultura, regidas únicamente por el valor de cambio, se impone también para IU, la necesidad de elaborar una política alternativa de comunicación y cultura.

Para los trabajadores asalariados y las grandes masas de población el modo de vida actual está marcado por la relación entre trabajo y descanso, entre los tiempos de producción y reproducción. En las condiciones actuales del capitalismo esta relación se caracteriza:

1. por la separación tajante, dicotómica, entre trabajo y asueto en el tiempo, en el espacio y en la conciencia; de ahí que se desarrollen pautas culturales distintas para el trabajo y para el tiempo libre
2. por la movilidad y forma de vida urbana
3. por la generalización del dinero, la mentalidad de producción y el consumo de bienes mediante el trabajo asalariado
4. por las demandas crecientes de educación y el restablecimiento más cualificado de la fuerza de trabajo

### **A. POLÍTICA ALTERNATIVA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**

Para IU, la cultura es el motor de transformación de la sociedad. La función de la comunicación y de la cultura, entendidas como formación de conciencia crítica y como motor de desarrollo alternativo, de progreso humano de los muchos y no exclusivamente de los pocos, se traduce en tres aspectos:

1. El goce del acceso a los bienes culturales, a los más altos niveles de conocimiento, por parte de las mayorías, es en sí mismo, uno de los objetivos históricos de la izquierda que hay que colocar en el desarrollo armónico de la persona, su bienestar y su felicidad, como centro de la práctica social y política.
2. La formación multilateral, teórica-práctica y permanente de la personalidad se evidencia como uno de los relevantes factores de desarrollo
3. La comunicación y la cultura constituyen además, el objetivo de una actividad económica decisiva

IU se compromete a desarrollar una política alternativa en el ámbito de la comunicación y de la cultura. Esta política global debe concentrarse en:

- a. Una política que determine las libertades; su concreción sería la elaboración de un Código de la Comunicación y de la Cultura.

- b. Una política de medios, que en la práctica cotidiana ha quedado reducida al acceso a los medios de comunicación y cultura
- c. Una política de participación, esto es, de democratización. La democratización de los medios implica el acceso a los mismos. Su finalidad estriba en elevar la calidad de vida, ampliando el conocimiento del entorno y contribuyendo a la formación de opinión, voluntad y sentimientos democráticos.

Entendidos como servicio público, los medios tienen cometidos claros que aún no han desarrollado:

- Dirigirse a toda la masa de usuarios con todas sus posibles diversificaciones
- Demostrar que en comunicación y cultura es posible realizar un servicio público con éxito, de manera que los medios privados se vean obligados a imitarlos y no al revés como ocurre ahora.
- La responsabilidad social de promover la creatividad
- Dar la palabra a las minorías y hacer reflexionar a las mayorías sobre ellas
- Fomentar la conciencia crítica del ciudadano
- Ofrecer la igualdad de oportunidades para todos

Los medios públicos pueden y deben poner el acento en la calidad de los programas y ofrecer alternativas a la programación actual, donde hay:

- más protocolo que reportaje en la información,
- más espectáculo ostentativo que humor en el entretenimiento,
- más banalidad que originalidad en la música.

## **B. OBJETIVOS**

La política alternativa de Comunicación y Cultural debe plantearse, entre otros los siguientes objetivos:

1. Revitalizar la capacidad creadora de los ciudadanos
2. Estimular la formación cultural autónoma
3. Promover el interculturalismo
4. Crear las bases para un desarrollo armónico de los ciudadanos y ciudadanas en un entorno rico y respetuoso con las diferencias culturales, étnicas, sociales y sexuales

5. Fomentar una cultura abierta y cambiante, sensible al enriquecimiento foráneo
6. Promover la conciencia crítica y la voluntad democrática de los ciudadanos y ciudadanas
7. Impulsar la creación independiente de otros canales alternativos
8. Poner las bases para la creación de espacios y tiempos que sean elementos articuladores de los distintos movimientos culturales
9. Potenciar e impulsar los grupos más marginados de la comunidad, como los inmigrantes, los jóvenes, las mujeres, los parados y la tercera edad.

## **C. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA EL PRÓXIMO PERÍODO LEGISLATIVO**

### **1. Cultura**

España presenta aún carencias importantes en el plano cultural. Sin embargo, nuestro país posee un riquísimo patrimonio cultura, y formamos parte de un área idiomática que aglutina a cientos de millones de hispanoparlantes.

La alternativa de progreso en este ámbito de la comunicación y la cultura pasa por que se cumplan las condiciones mencionadas más arriba. La democratización, descentralización y participación requieren actuaciones concretas como las siguientes:

1. Redefinición de las funciones del Ministerio de Cultura, en el marco del proceso de transferencia de las Comunidades Autónomas. La concepción federal del Estado, propia de IU, la no duplicidad administrativa, la cooperación y el intercambio en el respeto por la soberanía cultural de cada pueblo, son las líneas que deben presidir tal redefinición
2. Intervención, a partir de la iniciativa pública, de todos los colectivos, de las organizaciones profesionales y ciudadanas, para la desaparición de los canales de difusión de carácter parasitario y oligopólico, potenciando la máxima transparencia del mercado
3. La puesta en uso colectivo de nuestro rico patrimonio cultural, que incluya desde los planes de rehabilitación hasta una legislación que frene la especulación, los usos que deterioren el patrimonio y el expolio del mismo, aplicando una política policial y penal contra el comercio ilegal y la destrucción de nuestro patrimonio cultural y artístico
4. La promoción de la creación y la investigación artística, científica y técnica, dedicando mayores recursos y estableciendo una relación no clientelar entre los poderes públicos y los creadores e investigadores

5. La interrelación enriquecedora entre nuestras culturas, y entre éstas y las foráneas, así como la proyección de las nuestras en el extranjero
6. Promoción del conocimiento de las diversas culturas de los pueblos de España entre los españoles
7. Proyección exterior de las mismas y cooperación con los pueblos que las comparten (desde Latinoamérica, el Mediterráneo, Filipinas o la RADS, hasta el Rosellón o el País Vascofrancés)
8. Intervención pública frente a los mecanismos de colonización cultural estadounidense y las transnacionales
9. Creación, para el cumplimiento de estos, fines de un Consejo Nacional de la Cultura

IU se compromete a llevar a cabo una campaña continuada de fomento de la cultura; a elaborar una ley del libro actualizada; a desarrollar la red de bibliotecas públicas a todos los niveles de la administración

IU asume el manifiesto "POR LA DEFENSA DE LA CULTURA", elaborado en noviembre de 1991, en el que asociaciones profesionales, organizaciones sindicales y colectivos culturales reclaman "un cambio profundo" en la política cultural.

## **2. Comunicación**

La transmisión de señales por ondas o cable, es decir, la radio y la televisión, constituyen servicios públicos cuya gestión privada sólo es encomendada en régimen de concesión. En este sentido, no hay "televisiones privadas", con lo que ello implica de falta de obligaciones sociales. Televisiones y radios públicas están sujetos a un régimen de concesión y deben prestar un servicio público al ciudadano.

IU propone crear un Consejo de la Comunicación con finalidad de asegurar el cumplimiento de estos deberes públicos por parte de la radiodifusión así como democratizar las concesiones, ahora potestad del Gobierno. Este órgano, de extracción social, desligado de los intereses comerciales y de los grupos de comunicación, velará para que se cumplan las condiciones de la concesión y el servicio público que gestionan tanto las de titularidad estatal como las privadas.

La televisión pública está obligada a atender las demandas de una sociedad diversa y plural. Las teorías del gran público y la máxima audiencia marginan de la programación a numerosos sectores sociales que tienen otras exigencias culturales e informativas.

Asimismo, la objetividad de los medios públicos sólo se consigue ofertando opciones diversas y contrapuestas, respetando a las minorías y quitando contenido gubernamental a la información. En este sentido, contribuirá a la pluralidad el respeto a los profesionales de los medios, los Consejos de redacción, así como la ausencia de una línea política informativa en los medios públicos.

Sólo con esta orientación y contenidos es viable un apoyo social decidido a la televisión pública y a su financiación a través del dinero de los contribuyentes. En esta dirección apostamos por un completo cambio de rumbo de las televisiones públicas, alejadas de los intereses comerciales y gubernamentales, y con un decidido propósito de servicio a la ciudadanía.

Con esta finalidad, IU propone:

a. Infraestructura

- aumentar la cantidad y la calidad de las infraestructuras y servicios hasta alcanzar la
- media comunitaria
- modernizar y digitalizar las redes en todos los niveles
- potenciar la Red Integrada de Comunicaciones Oficiales (RICO)

b. Televisiones públicas

### 3. RTVE

La radiotelevisión pública estatal debe caracterizarse por su calidad y su credibilidad informativa. Además, no debe renunciar a la aspiración de conseguir la mayor audiencia, pero compitiendo con otros criterios (calidad, credibilidad), y no con los de las radios y televisiones en las que todo vale para `enganchar` a los radioyentes y telespectadores.

El Estatuto de la Radio y la Televisión, que nunca se ha cumplido en sus aspectos más positivos, no garantiza la autonomía en relación con cualquier gobierno y está anticuado por los cambios comunicacionales que se han producido en España. Ahora hace falta un Estatuto específico para la RTVE cuyo control dependa del Parlamento. Su mejor funcionamiento requiere la creación de un mecanismo interno autónomo con capacidad de control, auditoría técnica, profesional y económica, así como un defensor de la audiencia nombrado por el Consejo por un período determinado y con garantías de independencia.

RTVE debe estar sometida a los tres controles siguientes:

- Parlamentario. La comisión de control debe funcionar como una comisión de investigación permanente
- Social. Participación de los grupos sociales en la valoración de la programación mediante Consejos Asesores
- Profesional. Creación de estatutos de redacción, consejos de redacción, de programación así como técnicos e incluso administrativos o de gestión.

IU considera necesario garantizar la autonomía de RNE y TVE, aunque formen parte de la misma corporación pública, puesto que son empresas con problemas distintos que tienen una imagen diferente y cada una con su propia inserción en la competencia de la radio y la televisión.

En cuanto a su financiación, RNE debe correr a cargo de las Presupuestos Generales del Estado en función de su rentabilidad social. RNE cuesta menos y tiene la plantilla más pequeña en comparación con empresas similares de la Comunidad Europea. Si se reduce su tamaño y alcance a cambio de la financiación pública estaría condenada a una presencia testimonial o incluso a su desaparición.

Radio Exterior de España debe tener su propio estatuto y su propia financiación, agrupada o no con RNE y TVE, incluida o no en una empresa de comunicación exterior con programación por satélite de TVE.

Por lo que se refiere a la financiación de TVE, Izquierda Unida la concibe como servicio público, y por lo tanto, debe ir fundamentalmente a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Su actual dependencia de los ingresos publicitarios se ha traducido en la comercialización, regida por los productos baratos y de baja calidad. IU exigirá que no existan cortes publicitarios en programas informativos, dramáticos y cinematográficos, como mínimo.

Izquierda Unida considera que el Plan de Futuro para la radio y la TV públicas elaborado por el Comité General Intercentros constituye una base sólida para avanzar en la solución de los problemas que acucian a RTVE.

#### **4. Televisiones locales y por cable**

IU redactará una proposición de ley que legalice la situación de las televisiones locales y de la televisión por cable que regule este sector de las telecomunicaciones de acuerdo con los siguientes principios:

- Garantizar la libertad de expresión y de acceso de los grupos sociales significativos a la propiedad y gestión de las nuevas modalidades de televisión: televisión local hertziana o por ondas (también llamada televisión de baja potencia) y televisión por cable
- Favorecer la puesta en marcha de televisiones locales de titularidad pública, gestionadas directamente por los organismos e instituciones de la Administración local, así como por grupos sociales significativos y representativos de los ciudadanos.
- Favorecer la federación de las televisiones locales con los canales autonómicos de su Comunidad o región, o en su defecto, con los canales de las regiones limítrofes así como con el conjunto de las televisiones autonómicas (la Federación de organismos de radio y televisión autonómicas, FORTA) de modo que se garantice su viabilidad económica mediante el intercambio de programas y prestaciones de servicio, se refuerce la presencia del sector público en los nuevos escenarios radiotelevisivos y se creen acuerdos de cooperación entre

las distintas televisiones públicas que operan en las diferentes escalas y ámbitos de cobertura.

- Regular los principios de programación y de información en que han de inspirarse estas televisiones, las cuotas de producción, los sistemas de financiación (subvenciones e ingresos comerciales) y también el funcionamiento de sus órganos de dirección y de control.

## **5. Otras Propuestas**

- Creación de una sociedad estatal -con participación del Gobierno y CC.AA.- para la TV educativa, para la promoción de programas y la orientación pedagógica de la programación infantil.
- Leyes de transposición de las directivas comunitarias, en especial la 552/89
- Regular por L.O. el secreto profesional y la cláusula de conciencia a incluir en el Código de Comunicación en un capítulo dedicado a los Derechos de los profesionales de la comunicación que incluiría otros aspectos como los Consejos de Redacción, etc.

## **VII. LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA.**

### **A. TRANSFORMAR LA REALIDAD INTERNACIONAL**

La actual situación del Mundo, en el plano de las relaciones internacionales, está caracterizada hoy por dos hechos fundamentales: el intento de los Estados Unidos de establecer un nuevo orden, basado en su hegemonía política y militar, cuando ya no puede mantener la económica, y la continua profundización del subdesarrollo y el intercambio desigual.

Al igual que su inmediato predecesor en la Casa Blanca, el Presidente Clinton - como parecen indicar sus primeras actuaciones-, con el concurso de algunas potencias europeas, trata de establecer una política de "unipolaridad" que deje en manos de los Estados Unidos la fijación de las reglas por las que ha de regirse la Comunidad Internacional.

Por esa vía, el Derecho Internacional y sus instrumentos, particularmente las Naciones Unidas, que aún con dificultades jugaron un papel fundamental tras la Segunda Guerra Mundial, pasarían a un segundo plano o a ser utilizados de manera inaceptable por la potencia o las potencias hegemónicas.

En ese marco, el proceso de descolonización política de los países del Tercer Mundo sufre un parón, y en algunos casos, un retroceso, evidente; al mismo tiempo, el subdesarrollo se profundiza, y los países pobres no sólo se convierten en donantes netos del mundo industrializado, sino también en receptores, incluso, de los más graves problemas ecológicos creados por el modelo de civilización imperante en el Norte.

La situación internacional, por tanto, no contiene una mayoría de elementos positivos, de avance; al contrario, se degrada y lo que realmente avanza es la insolidaridad.

Si el peligro de confrontación nuclear generalizada, tal y como lo conocimos durante la "guerra fría", ha desaparecido del horizonte inmediato, los conflictos regionales se multiplican; si el desarme nuclear avanza en el ámbito de los países del Norte, la carrera de armamentos convencionales e incluso atómicos en el Tercer Mundo se acelera.

IU., rechaza el nuevo orden unipolar propugnado por las grandes potencias, y cree imprescindible trabajar para cambiar el rumbo de las cosas en el Mundo.

IU., considera imprescindible establecer un sistema de relaciones internacionales democrático, que dé a cada pueblo y cada país no sólo el derecho de decidir su propio destino, sino también el de participar en la configuración del futuro de la Humanidad en un plano de igualdad.

## **B. LA APUESTA DE IU: UN "NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DEMOCRÁTICO".**

IU., apuesta por un "Nuevo Orden Internacional" multipolar basado en la paz y la seguridad compartida.

En ese Nuevo Orden habrá que alcanzar un desarme nuclear total.

En ese Nuevo Orden, deberá ser posible resolver los conflictos a través del diálogo y la negociación, sobre la base de un derecho internacional de obligado cumplimiento para todos.

En ese Nuevo Orden, la superación del subdesarrollo, a través del establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo sostenible, y la culminación real del proceso de descolonización política, económica y social del Tercer Mundo, serán objetivos prioritarios.

No solo un concepto de solidaridad está detrás de esos objetivos; también un concepto de racionalidad y de supervivencia.

El Mundo del siglo XXI no puede retrotraerse al reparto colonial y expoliación del Sur ni caer por el precipicio de la destrucción de la Naturaleza.

El "Nuevo Orden Internacional" que propugnamos consiste, por lo tanto, en un concepto diferente del desarrollo político, económico, social y cultural a todos los niveles, que introduzca un cambio cualitativo en las relaciones internacionales.

En su establecimiento, le Europa unida debe jugar un papel extraordinariamente protagonista, a través de un política autónoma y solidaria.

Por tanto, desarrollar de una manera plenamente democrática la unidad europea, a través de la máxima transparencia y con la mayor participación de los ciudadanos, es para IU., un objetivo esencial.

## **C. EL PAPEL DE ESPAÑA EN EL MUNDO**

España puede y debe participar activamente en ese proceso de transformación democrática de las relaciones internacionales.

La política exterior de nuestro país debe perseguir el incremento de nuestro papel en el seno de la Comunidad Internacional pero para transformarla, para hacerla más democrática.

En este sentido, IU., estima que la política llevada a cabo por el Gobierno del PSOE no ha tenido como objetivo estratégico contribuir a un cambio profundo del panorama internacional. Al contrario, se ha limitado a tratar de situar a España en los organismos internacionales, sin saber dar ni aliento ni contenido al papel de nuestro país en los mismos.

De esta forma, España no ha avanzado propuestas coherentes de transformación, limitándose a aceptar los acontecimientos sin influir en ellos y adoptando posturas claramente ligadas al concepto de orden internacional unipolar de la Administración norteamericana.

IU., considera imprescindible dar máxima prioridad a una política exterior de nuestro país que tenga como fines la paz, la seguridad global, el desarrollo sostenible, la democratización de las relaciones internacionales y la defensa de los derechos humanos. Es decir, una política que no acepte lo existente sino que se proponga transformar la realidad.

#### **D. VEINTICINCO PROPUESTAS PARA UNA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR**

IU., propone, por tanto, a los ciudadanos respaldar las siguientes medidas básicas de política exterior de España:

##### **(La unión europea)**

1. seguir apostando decididamente, desde una perspectiva federalista, por la construcción de la Unión Europea, en los terrenos políticos, económicos, sociales, de seguridad, culturales y medioambientales, sin compartir el actual proceso hacia la misma;
2. considerar la ampliación de la Comunidad Europea(CE), a los países que soliciten su adhesión, teniendo en cuenta sus características específicas y garantizando en todo caso el mantenimiento del criterio de la cohesión económica y social, el cumplimiento de los mínimos democráticos exigibles y el respeto al patrimonio histórico de la CE;
3. proponer la superación del déficit democrático de la CE, dotando al Parlamento Europeo de plenos poderes de legislación y control en su ámbito; el Parlamento español ejercerá un control efectivo sobre la actuación de nuestro Gobierno en las diferentes instancias comunitarias;
4. trabajar por dar a la CE un contenido social progresista, superando los actuales criterios monetaristas y neoliberales de la unión económica y monetaria, poniendo en primer plano la defensa y desarrollo de las conquistas sociales de los trabajadores en los diversos países europeos;
5. poner en marcha una PESC efectiva de la CE y fomentar la creación de marcos de seguridad pan-europeos autónomos, no agresivos y afectivos, sobre la base de instancias como la CSDE, propugnando la desaparición de estructuras como la OTAN y la UEO, claramente caducas; el pueblo español deberá tener la oportunidad, teniendo en cuenta los cambios experimentados por la realidad internacional desde 1986, de pronunciarse de nuevo en referéndum sobre la permanencia de España en la Alianza Atlántica;
6. impulsar el establecimiento de una verdadera cooperación al desarrollo

entre la CE y el Tercer Mundo, introduciendo cambios cualitativos y cuantitativos en marcos como los Acuerdos de Lomé que, finalmente, superen sus concepciones de fondo, ampliándola de forma efectiva a América Latina.

7. promover la celebración de un referéndum sobre el Tratado de la Unión Europea para que los ciudadanos tengan la oportunidad de pronunciarse directamente sobre sus contenidos;

**(Europa-Mediterráneo).**

8. propugnar la creación de instancias de diálogo y cooperación en el Mediterráneo, particularmente a través de la puesta en marcha de una Conferencia de Seguridad y Cooperación a nivel regional (CSCM), y fortalecer las relaciones con los países del Magreb, alentando el proceso de construcción democrática de la UMA; la reunificación de Chipre y la instauración de una plena democracia en Turquía Marruecos serán objetivos a conseguir en el ámbito Mediterráneo;

**(La estabilidad y el progreso en la Europa Central).**

9. contribuir, a través de la PESC, a la estabilidad y el progreso político, socio-económico y ecológico, sobre bases democráticas, de los países de la Europa Oriental, trabajando en pro del fin de los conflictos armados en la antigua Yugoslavia -sobre la base de soluciones negociadas, pacíficas, justas y solidarias- y las ex-repúblicas soviéticas;

**(La solidaridad con los pueblos del Tercer Mundo).**

10. desplegar una actitud solidaria con los pueblos que luchan por su autodeterminación e independencia en el Tercer Mundo, favoreciendo al tiempo los procesos de cooperación regional política y económica;
11. actuar en pro de la consecución de los derechos nacionales del pueblo palestino -a través del establecimiento de su Estado independiente en los términos explicitados por la OLP- y de la autodeterminación del pueblo saharauí -a través de la celebración de un referéndum de autodeterminación en los términos acordados por la ONU y la OUA, asumiendo España sus responsabilidades históricas y reconociendo a las RASD-. buscando una solución justa y negociada a las demandas del pueblo kurdo;
12. respaldar a los legítimos gobiernos de Angola y Mozambique en sus intentos de restablecer la paz y reconstruir sus respectivos países;
13. contribuir a la materialización de la transición para construir una Sudáfrica democrática, unida y no racista, tal y como es propugnada por el ANC;
14. actuar de manera consecuente en favor del establecimiento de la

democracia en Guinea Ecuatorial, apoyando los planteamientos de la Plataforma de Oposición Conjunta de este país;

15. demandar el levantamiento del bloqueo de los EE.UU., contra Cuba y el desmantelamiento de su presencia militar, desarrollando un política de cooperación económica con este país, contribuyendo así a crear las condiciones necesarias imprescindibles para el progresos democrático, económico y social en la isla;
16. denunciar los intentos de restablecer gobiernos autoritarios en América Latina y abogar por la culminación de los procesos de democratización, pacificación, depuración de los aparatos del Estado y reconciliación de Centroamérica -que deben contemplar el respeto escrupuloso a los derechos de los pueblos indígenas-, demandando el restablecimiento de la democracia en Haití -y en primer lugar el retorno de su Presidente legítimo, J.B. Aristide, al poder- y Perú, así como el cumplimiento de los Acuerdos Torrijos-Carter sobre el Canal de Panamá;
17. instar a la solución pacífica y negociada de los conflictos regionales en general, fomentando en ese sentido la apuesta en marcha de instancias de cooperación regional que doten de estabilidad a las relaciones entre los Estados y renunciando a la venta de armamento a los países con gobiernos autoritarios o implicados abierta o implícitamente en situaciones de guerra, de los que Marruecos e Indonesia son ejemplos significativos;

#### **(La democratización de la ONU).**

18. rechazar cualquier intento de utilizar el marco de las NN.UU., como paraguas de acciones neocoloniales o agresivas de las potencias, tal y como ha sucedido recientemente con los Estados Unidos;
19. proponer una profunda democrática de la ONU, que elimine el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, reestructure la composición de este órgano y dote de poder de decisión vinculante a la Asamblea General; las Naciones Unidas deben tener los recursos económicos suficientes para el desempeño de su labor;
20. promover al máximo el papel de la Naciones Unidas en la solución, justa y pacífica de los problemas internacionales, poniendo en práctica de manera plena los contenidos de su Carta fundacional;

#### **(Las migraciones).**

21. trabajar contra cualquier clase de "Europa blindada" en lo relativo a las corrientes migratorias procedentes del Sur, rechazando cualquier fenómeno racista y xenófobo, y proponiendo la creación de una cooperación al desarrollo que evite los problemas de base de los flujos de inmigrantes;

**(La cooperación al desarrollo).**

22. considerar prioritario establecer unas nuevas relaciones entre el Norte y el Sur, superando progresivamente los fenómenos de dependencia e intercambio desigual; hay que afrontar la solución del sangrante problema de la deuda de manera positiva, reconvirtiéndola en un fondo internacional para el desarrollo gestionado a través de las Naciones Unidas; al tiempo, es preciso poner en marcha una política de cooperación a desarrollo, además de la que nuestro país comparta en el marco de la CE, suficiente, priorizada y unificada para toda la Administración del Estado, que cuente con instrumentos formales como una Ley General y un Estatuto de Cooperante, impulse el papel de las ONG's como expresión de la participación de la sociedad civil en la política exterior y que suponga, al menos, el 1% de los Presupuestos Generales del Estado, en un plazo de tiempo suficiente; en este marco, los Fondos de Ayuda al Desarrollo deben ser reorientados, excluyendo de los mismos las ventas de material militar, es preciso desarrollar políticas que favorezcan las transferencias tecnológicas a los países del Tercer Mundo, promover el acceso de sus productos al mercado europeo en condiciones de igualdad e impulsar estrategias de desarrollo en los países pobres que, entre otros puntos, tiendan a la agricultura de autoconsumo y a modelos ecológicamente sostenibles, frente a las estrategias que favorecen el desarrollismo industrial y la extensión de cultivos de exportación;

**(Por un concepto de seguridad ecológica).**

23. introducir en la política exterior el concepto de seguridad ecológica, propugnando la adopción de medidas de derecho internacional que imposibilitan catástrofes como las producidas a partir del uso de la energía nuclear y el transporte marítimo de petróleo o productos químicos y frenen la desertización o la destrucción de la capa de ozono;

**(Los derechos humanos y las libertades).**

24. defender el cumplimiento de cuantos tratados internacionales supongan una defensa de los derechos humanos considerados integralmente y aplicar, sin dos varas de medir, las disposiciones de presión adoptadas por la comunidad internacional en defensa de la democracia y las libertades, desde la independencia de criterio de nuestro país y poniendo siempre por delante el interés de los pueblos; hay que considerar positivamente las demandas de participación de nuestras Fuerzas Armadas en misiones de pacificación o interposición -que en ningún caso puedan estimarse como de agresión o intervención ofensiva- de las Naciones Unidas, en la medida de nuestra posibilidades;

**(Gibraltar)**

25. continuar reivindicando la soberanía española sobre Gibraltar, sobre la

base del respeto a las características específicas de la población de la Roca.

### **Propuesta adicional al conjunto de la sociedad española:**

#### **(Ceuta y Melilla).**

Teniendo en cuenta las posiciones expresadas por IU., desde su I Asamblea Federal (1989), y el actual contexto de la región en la que se enmarcan, sobre la base del desarrollo constitucional de su régimen de autogobierno, debe ponerse en marcha un profundo debate en el conjunto de la sociedad española sobre el futuro de Ceuta y Melilla, que implique en primer lugar a sus habitantes y conlleve finalmente una definición sobre su situación

### **E. UNA ALTERNATIVA DE DEFENSA NO OFENSIVA**

Nuestra sociedad, se encuentra aquejada secularmente de un extraño mal, aún estando enraizado profundamente, no son, desgraciadamente, excesivas las acciones para erradicarlo. Evidentemente, hablamos de la violencia, de la militarización social que impregna el conjunto de la vida política y social y amenaza los tres grandes indicadores de la salud de la sociedad: la paz, la justicia social y el balance medioambiental.

La principal causa generadora de violencia es el militarismo, cuya influencia en la vida social, política económica o cultural es más que palpable. El militarismo, las políticas e ideologías agresivas de seguridad inciden de una forma tremendamente negativa en el bienestar social, entendido este de la forma más amplia posible, desde 4 sectores: el rearme, por cuanto destruye la vida, el desvío de recursos para cubrir la creciente necesidad, artificial, de gastos militares, en la medida en que es una amenaza contra las más básicas necesidades humanas y aminora, por tanto, el crecimiento vital; la militarización ideológica y social, como amenaza ya no latente sino real, a los derechos humanos, y por último el nefasto impacto medioambiental, amenaza contra la misma salud de los ciudadanos degradando la vida.

IU, apuesta decididamente por la paz y la desmilitarización social y, en la perspectiva futura y global de la desaparición de todos los ejércitos, propone a la sociedad un conjunto de medidas tendentes a, de forma gradual, conseguir un modelo de seguridad no agresivo, que no drene, innecesariamente, recursos susceptibles de usos sociales y con unas Fuerzas Armadas en la que, de forma rigurosa, se respeten los derechos y libertades recogidos en nuestra constitución. Asimismo, IU, pretende que, no sólo se respeten dentro de las Fuerzas Armadas, los derechos humanos sino que se recojan y regulen, de una forma progresiva y democrática los derechos de objeción e insumisión.

La adopción del modelo emanado de esta filosofía, la seguridad no ofensiva, exige la adopción de la siguiente medidas:

- Denuncia del Tratado bilateral con EE.UU. y desmantelamiento de todas las bases extranjeras.

- Adopción de una política de defensa no ofensiva a nivel doctrinal, operativo orgánico.
- Reducción anual en un 4% real del presupuesto de defensa hasta alcanzar el 1% del PIB, destinado dicho ahorro a finalidades sociales, solidarias, y de protección ecológica.
- Reducción de los programas de I+D.
- Puesta en marcha de planes para reconversión de la industria militar, en aquellos casos en los que fuera necesario por medio de las medidas crediticias y fiscales más convenientes, y control estricto de la exportación de armamento, especialmente a países no respetuosos con los derechos humanos y a zonas en conflicto, por medio de un registro de exportaciones de armamento. Puesta en marcha de medidas crediticias y fiscales para aquellas industrias que se acojan a dicho registro.
- Revisión pública del Plan Estratégico Conjunto, dotándolo de un carácter estrictamente defensivo.
- Revisión del Código Penal Militar, abolición de la pena de muerte en tiempo de guerra garantías de presunción de inocencia de los soldados.
- Reforma de la Ley del Servicio Militar de tal manera que se garantice el ejercicio de los derechos humanos y constitucionales considerando al soldado como un civil de uniforme.
- Reforma de la Ley Reguladora del Personal Militar Profesional.
- Reforma de las Reales Ordenanzas.
- Renuncia a la creación de fuerzas de intervención rápidas.
- Desaparición de la Legión como cuerpo militar e integración de sus efectivos en unidades regulares, cuando ello sea posible.
- Reconocimiento del derecho de sindicación de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil. Desmilitarización de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado sin excepción.
- Reforma de la enseñanza militar y creación de un centro de formación específica de militares para la participación de Fuerzas de Paz de la ONU.

## **1. Reestructuración de la Fuerzas Armadas**

IU., propone adaptar las políticas de seguridad y defensa de nuestro Estado a los principios anteriormente esbozados.

Creemos que para ello es necesario un ejército mucho más reducido que el actual profesional y eminentemente defensivo en la perspectiva de un progresivo desarme europeo y mundial y en el tránsito hacia una verdadera Europa de los pueblos sin fronteras armadas, desde el Atlántico a los Urales, que sólo será posible con el esfuerzo progresista y solidario de todos.

## **2. Fuerzas Armadas adecuadas a nuestras necesidades**

Proponemos unas Fuerzas Armadas mucho más reducidas que las actuales, que están claramente sobredimensionadas con respecto a nuestras necesidades. Estas Fuerzas Armadas estarían formadas por alrededor de cien mil militares, entre los tres ejércitos.

## **3. FUERZAS ARMADAS PROFESIONALES Y DEMOCRÁTICAS.**

Proponemos unas Fuerzas Armadas profesionales que puedan afrontar con eficiencia los retos tecnológicos del armamento moderno y que no obliguen al mantenimiento de la conscripción obligatoria.

Propugnamos el reconocimiento del derecho de sindicación para la totalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas al amparo de la Resolución 487 del Consejo de Europa.

## **4. ELIMINACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO**

En los últimos años se ha constatado la falta de legitimación social de nuestro sistema de reclutamiento obligatorio. Este rechazo generalizado no se da únicamente entre los jóvenes sino que es sentido por amplias capas de la población. Entre otras razones que generan este rechazo cabe señalar: la calidad de vida en los cuarteles que no cubre los mínimos necesarios, los frecuentes casos de malos tratos que han llevado a considerar el servicio militar en España como una cuestión de derechos humanos, el diferente sistema de valores que se mantiene dentro del ejército que, generalmente, es contrario al que posee la sociedad, las negativas consecuencias que tanto en lo educativo como en lo profesional conlleva el servicio militar obligatorio, y por último, la falta de la necesaria dedicación de los soldados a actividades de tipo militar y la utilización de éstos para funciones no directamente relacionadas con la seguridad de Estado y de la sociedad.

Estos factores, entre otros, han generado la opinión social de que el servicio militar no es socialmente positivo. Proponemos la eliminación del actual modelo del servicio militar por ser claramente ineficiente, peligroso y vejatorio para los jóvenes españoles, sustituyéndolo por un ejército profesional, pequeño, eficiente, y defensivo que garantice los presupuestos constitucionales y que así mismo garantice los derechos de los soldados integrados en el.

En tanto se mantengan el actual modelo IU defiende la aprobación de un Estatuto del Soldado con las siguientes características:

- Reconocimiento del derecho a la libre afiliación a asociaciones de soldados o a cualquier otra índole civil.
- La prestación efectiva del servicio militar entendida como la actividad necesaria para la seguridad y, en ningún caso como servicio particular a personas o colectivos con fines privados.
- Reconocimiento del derecho de reunión pacífica y sin armas de los soldados.
- Reconocimiento de los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## **5. Objeción de Conciencia**

IU reconoce la Objeción de Conciencia como un derecho fundamental. En tanto siga existiendo el servicio militar obligatorio y, por tanto, los objetores de conciencia, IU seguirá oponiéndose a la actual Ley de Conciencia por considerarla claramente discriminatoria.

Proponemos una nueva Ley que sustituya a la actual que se base en los siguientes principios:

- Desaparición del Consejo Nacional de Conciencia y sustitución por un mero registro.
- Reconocimiento de la Objeción sobrevenida.
- Desaparición del carácter punitivo de la Prestación Social Sustitutoria.
- No interferencia en el mercado de trabajo. Los Objetores que acepten la actual Prestación Social Sustitutoria deberán ser mantenidos al margen de las labores productivas ya que afectan negativamente al mercado de trabajo y no ven reconocidas ni sus categorías, ni sus experiencias profesionales, careciendo, por otro lado, de derechos sindicales.
- La Prestación Social Sustitutoria en ningún caso deberá interrumpir la realización de estudios o trabajos del objetor. Para los objetores que disfruten becas de investigación el Ministerio de Educación y Ciencia habilitará la posibilidad de que se reincorporen a sus trabajos de investigación después de realizar la Prestación Social Sustitutoria.
- Creación de un Órgano de seguimiento de la Prestación Social sustitutoria en el mercado laboral en el que se integren, entre otros, representantes de los objetores, de las organizaciones sindicales, y del movimiento juvenil.
- Traspaso, en su caso, a las Comunidades Autónomas de la gestión y organización de la Prestación social sustitutoria sin perjuicio de lo anteriormente expuesto.

- IU se compromete, a tenor de lo expuesto, a oponerse a la contratación de objetores en aquellas instituciones, de cualquier tipo, en las que tenga representatividad, para la realización de funciones que tengan una incidencia negativa en el mercado de trabajo.

IU, respetuosa con las distintas motivaciones para la objeción de conciencia, expresa su solidaridad con los objetores que puedan plantearse la desobediencia a las actuales leyes de Objeción de Conciencia y del Servicio Militar Obligatorio.

Expresamos nuestra disconformidad con el régimen disciplinario y penal, claramente represivo, legislado por los objetores disconformes con la Ley y, en este sentido, IU seguirá prestando tanto desde las instituciones como desde la sociedad el máximo apoyo político, jurídico, y social a los objetores juzgados por insumisión.

Así mismo proponemos amnistiar a todos los objetores insumisos condenados a prisión, y por lo tanto su inmediata puesta en libertad, la suspensión de todos los procesos en marcha y la garantía de que IU trabajará para que en ningún caso, se incoen procesos.

## **6. Fuerzas Armadas Defensivas**

Proponemos unas fuerzas Armadas defensivas, tanto por su tamaño como por su doctrina y tipo de armamento:

Esto supone:

- Un Ejército reducido, que cuente únicamente con los medios acorazados imprescindibles para la defensa del territorio nacional.
- Una Armada no oceánica basada fundamentalmente en patrulleras lanzamisiles y corbetas prescindiendo de portaaviones y aviación naval.
- Unas Fuerzas Aéreas en las que se prime la capacidad de interceptación de los aviones frente a su poder ofensivo a larga distancia.

## **VIII. ANEXOS**

### **A. MIGRACIONES (INMIGRACIÓN -EMIGRACIÓN)**

Cada vez que tratamos lo referente a la presencia de extranjeros en España (inmigrantes y/o refugiados políticos), así como lo referente al racismo y la xenofobia, lo situamos en la tesitura de "los derechos humanos", "las libertades públicas" o "la solidaridad", colaborando de esta manera a correr un tupido velo que nos hace omitir, o señalar solo de manera tangencial, lo que está en los orígenes de toda esta problemática.

No hemos abordado hasta ahora de manera profunda lo referente

B. a política económica y mundo del trabajo en su dimensión nacional e internacional así como todo lo relacionado con los criterios de aplicación de la llamada "cooperación al desarrollo" y sus contrapartidas que lejos de colaborar con un real intento por resolver el inmoral desequilibrio Norte-Sur, no hace sino que acentuarlo.

Nos referimos por ejemplo a los "créditos blandos" condicionados a la compra de armas por parte de los países pobres, o a la instalación en esos países de la industria tóxica que ya no queremos aquí; dentro de esta doble moral entran los tratados de amistad y cooperación con regímenes como el de Marruecos o el de Guinea Ecuatorial, la permisividad ante los conflictos bélicos como el de Irak, ex-Yugoslavia, Somalia, etc.

Nuestros gobiernos, (los de la CE.), se "inquietan" por la "problemática migratoria" pero sólo desde la perspectiva de la cantidad de extranjeros que vienen, por lo tanto cierre de fronteras, medidas policiales.

Dicha "inquietud" no pasa por un cuestionamiento ni de la política económica ni de la política militar. La opción y concepto de la economía mundial y mercado del trabajo imperante, la creciente marginación de los circuitos comerciales y económicos a la que son sometidos los países del Tercer Mundo, (sirva como ejemplo los acuerdos del GATT), no parece que vayan a sufrir cambios de real importancia, al menos no en un sentido positivo.

Es así como las mismas fronteras por las que pasan las armas que sirven para sostener conflictos bélicos y/o dictaduras se cierran a la hora de recibir a los refugiados víctimas de los conflictos que alimentamos.

La CE., ha recibido entre 1980 y 1985 de manos del Tercer Mundo, por concepto de pago de la deuda externa el equivalente a cinco veces el plan Marshall; las mismas fronteras que permiten la circulación de estos capitales cierran el paso a quienes, víctimas de este expolio, se ven obligadas a emigrar para intentar sobrevivir.

El sistema socioeconómico imperante utiliza la falsa argumentación "el inmigrante nos roba el empleo" para motivar enfrentamientos entre los trabajadores y evitar a toda costa su unidad en la defensa de sus intereses. Asimismo es un mecanismo

que intenta OCULTAR LAS CAUSAS REALES DEL DESEMPLEO (Crisis Industrial. Desigual distribución del empleo y de la renta. falta de formación. Regiones marginadas, etc). Además, es sabido que el número actual de inmigrantes es insignificantes para que pudiera tener consecuencias de este tipo.

Las posturas de izquierda deben evitar caer en estas falsas oposiciones (trabajador nativo/trabajador inmigrante o inmigrante documentado/inmigrante indocumentado), y exigir a la Patronal y a las Administraciones el respeto de las condiciones laborales en todos los casos y de ningún modo culpar al trabajador indocumentado, contribuyendo a su persecución y expulsión del país.

Si se garantizara el estricto cumplimiento de la legislación vigente y no se obligará al inmigrante a trabajar en condiciones inferiores, el mismo mercado de trabajo se equilibraría sin perjudicar a los nativos y brindando empleo al número de inmigrantes que fuera necesario.

Lo real es que el sistema económico imperante tolera y fomenta la ilegalidad en la contratación (de la cual la indocumentación del inmigrante es una más de sus formas), pues es la única manera de obtener mano de obra barata y sin exigencias laborales ni sociales para actividades penosas, peligrosas y mal remuneradas, y a la vez enfrentar a grupos de trabajadores entre si para evitar la lucha unitaria.

En perspectiva de futuro todo lo referente a las tasas de natalidad. En Europa y España el nivel de crecimiento de la población es bajo cuando no nulo.

En los países llamados del Tercer Mundo la población crece, aunque sería bueno aclarar que de los niños que nacen, por cada familia (5-8), en esos países, sólo dos o tres llegan a la edad adulta y no siempre en buena salud. Por lo tanto basta ya de esgrimir la explosión demográfica del "Sur" como elemento amenazador de la estabilidad del primer mundo.

Aunque, evidentemente, las migraciones no son la solución para los países bloque "Sur" es necesario situar la presencia de trabajadores extranjeros en España no como un hecho puntual o de paso sino de permanencia.

Tanto por la persistencia de los motivos que originan estas migraciones como por las razones de índices nulos de crecimiento de población en nuestro país (y en Europa en general), a futuro medio plazo el stock de trabajadores es y será necesariamente "multicolor". Con ello nos referimos también a hijos de inmigrantes que ya en estos momentos están integrando el mundo laboral en España.

Durante los últimos años el trabajo de IZQUIERDA UNIDA en este tema se centralizaba en la exigencia de regularizar la situación de los/as extranjeros/as que se encuentran en España sin papeles, fuera del marco legal y desprotegidos de todo tipo de derechos.

La situación actual exige más cosas, estamos en el momento de la convivencia, la integración de estas personas en nuestra sociedad y la legislación de los futuros flujos migratorios.

**Nuestra propuesta programática es la siguiente para la inmigración :**

**1. Secretaría de Estado para las migraciones..**

Con el objeto de garantizar coherencia y eficacia en la definición y aplicación de la política migratoria en todas sus vertientes, (emigración, inmigración, retorno, integración, etc.), proponemos la transformación de la actual Dirección General de Migraciones en una Secretaría de Estado para las Migraciones adscrita al Ministerio del Trabajo. De esta manera se evitarían también los conflictos y dispersión de criterios y competencias que se producen en estos momentos al estar estas responsabilidades repartidas en departamentos que dependen de diversos ministerios. Las nefastas consecuencias en todo ello repercuten en detrimento de los intereses de los afectados, tanto emigrantes como inmigrantes.

**2. Reforma de la Ley de Extranjería**

Asumiendo que España es un país de inmigración y constatando que la aplicación de la Ley 7/85 dificulta una legislación adecuada a la realidad económica y laboral, proponemos la transformación de la Ley de Extranjería en Ley de Inmigración mediante la modificación del reglamento de aplicación de la actual Ley.

**3. Corrientes Migratorias.**

Sostenemos como principio básico el ejercicio del Derecho a Emigrar, lo que implica el que ello sea una elección y no el verse obligado a abandonar el país de origen presionado por motivos económicos o políticos.

El pleno reconocimiento de este derecho debe ser orientado en cada situación socio-laboral de manera a no lesionar los derechos de los trabajadores nativos ni los de los propios inmigrantes y consolidar la unidad de todos los trabajadores frente a los intereses que fomentan las tensiones y enfrentamientos entre inmigrantes y nacionales.

**a. Regulación**

IU, Propone la regulación de los flujos migratorios en políticas que combinen las necesidades del mercado laboral local y los intereses de los trabajadores nacionales con las necesidades e intereses de los trabajadores migrantes y la causa fundamental de su emigración forzada.

Serán adoptadas medidas de regulación legal tanto para la inmigración estacional como para la inmigración permanente o de asentamiento mediante acuerdos bilaterales con los gobiernos de los países de origen, facilitando la participación y consulta en la negociación y seguimiento de dichos acuerdos a las organizaciones sociales directamente implicadas.

**b. Expulsiones**

Deben de evitarse las detenciones y expulsiones administrativas indiscriminadas

teniendo en cuenta que estas solo deben producirse en los casos de infracción muy grave y/o que constituya delito penal, garantizando en todos los casos el derecho de recurso y la igualdad de trato ante la Ley.

#### **c. Trabajo clandestino**

Medidas orientadas a la eliminación del trabajo clandestino mediante la regularización de los inmigrantes que posean oferta de trabajo y de aquellos que de hecho se encuentran trabajando sin cobertura legal.

Perseguir y sancionar duramente a los responsables de redes clandestinas de inmigración así como la explotación laboral reforzando las actuaciones de inspección, reconociendo a las víctimas sus derechos como trabajadores y documentándoles, lo cual facilitaría también la denuncia de estos hechos.

#### **d. Reagrupación familiar**

Máximo de facilidades y agilidad de gestiones para la reagrupación familiar al ser esta solicitada por los residentes legales y reconocimiento a los familiares reagrupados de los derechos que permitan su integración social, laboral y cultural.

#### **e. Fronteras**

Creación, en los puestos fronterizos, de un servicio de acogida que garantice los derechos de los inmigrantes y solicitantes de Refugio, dotando dicho servicio de asesoría jurídica específica, información y traductores. Con la colaboración y participación de las organizaciones sociales directamente implicadas.

### **4. Integración**

- Aplicación de programas y líneas presupuestarias especiales para la integración social, educativa y cultural de los inmigrantes, en el territorio de las diferentes comunidades autónomas y municipios.
- Definir los principios fundamentales y líneas directrices de una política de integración de los inmigrados, teniendo en cuenta las experiencias de otros países europeos y habilitando las partidas presupuestarias necesarias para su aplicación.
- Impulsar la integración de los inmigrados en el sistema educativo general, el acceso a las redes públicas de aprendizaje y de formación profesional, así como la enseñanza acelerada de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua vernácula local.
- Facilitar la enseñanza de la lengua y cultura de origen integrada en el sistema educativo general, en base a una educación multicultural dirigida tanto a extranjeros como a españoles.
- En esta misma dirección, promover el conocimiento y desarrollo de la cultura de los colectivos de inmigrantes en la sociedad española, concediéndoles espacio

en los medios de comunicación, e incluyendo estos contenidos en los programas estatales del Ministerio de Cultura, así como en los programas culturales autonómicos y municipales.

- Facilitar la adquisición de la nacionalidad española a aquellos inmigrantes de terceros países que no están comprendidos en los cinco supuestos de preferencia (sudamericanos, filipinos, sefardíes, ecuatoguineanos, gibraltareños), igualándolos al menos con los ciudadanos comunitarios, permitiéndoles acceder a la nacionalidad española al cabo de cinco años de residencia.
- Derechos políticos. Regulación del derecho de voto activo y pasivo, reconocido por la CE en, al menos, las elecciones municipales y europeas, y ampliación del mismo a todos los inmigrantes residentes en España, sin exclusión.
- No discriminación. Ampliación a todos los inmigrantes (sin discriminación), de el derecho a obtener un permiso de residencia y trabajo válido durante cinco años renovable por permisos de residencia definitivo.
- Reconocimiento y respeto de la igualdad de trato y no discriminación en materia jurídica, social, educativa y cultural.
- Supresión de toda medida discriminatoria relacionada con las normas legales sobre vivienda, empleo, formación, protección infantil, sanidad, etc.
- Ampliación a los inmigrantes no comunitarios el disfrute del derecho a la libre circulación, no sólo turística, sino también laboral.

## **5. Racismo y Xenofobia**

Con el fin de fortalecer la base social de la democracia y prevenir la extensión de la xenofobia y el racismo, es necesario promover la acción legal, judicial, administrativa, educacional y de los medios de comunicación contra la incitación a la discriminación, el racismo y la xenofobia y su instrumentalización con fines políticos.

Trabajo de sensibilización en las Fuerzas de Seguridad para evitar actitudes racistas que deriven en posibles malos tratos o torturas.

Incluir y desarrollar en el código Penal normas que penalicen duramente la discriminación y/o violencia racista ó xenófoga y la incitación a la misma.

## **6. Consejo General de la Inmigración**

Como cauce de participación y consulta, proponemos la creación, como interlocutor cualificado, de un CONSEJO GENERAL DE LA INMIGRACIÓN, adscrito a la actual Dirección General de Migraciones (y futura Secretaría de Estado para las Migraciones).

En dicho Consejo General participarán representantes de la Administración, Sindicatos, Asoc. de Inmigrantes, ONG's españolas y empresarios.

## **7. Refugio**

- Traspasar las competencias al Ministerio de Justicia.
- Reformar de la Ley de Refugio, adecuándola a la actual situación internacional, ampliando las razones de necesidad de protección que contiene la Convención de Ginebra, y trasladar este espíritu a las medidas de armonización que en los estamento de la Comunidad Europea se debaten en torno a esta problemática.
- Garantizar plenamente la información correcta y objetiva a los posibles solicitantes, asistencia letrada, así como la garantía de que no se les devolverá a países donde no esté plenamente garantizada su seguridad, entre otras medidas (La resolución objetiva e independiente de las solicitudes...).
- Formación adecuada de los Agentes de Frontera para identificar y remitir al órgano indicado a toda aquella persona que pueda correr peligro si es rechazado en fronteras, aunque no hable expresamente de asilo o refugio.
- Concesión de permiso provisional de trabajo a los solicitantes de refugio durante la tramitación de sus expedientes, y derecho a la asistencia sanitaria.

## **8. Acuerdos Internacionales**

- Ratificación por parte de España de la "Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes" emanada de la ONU en Diciembre de 1990.
- Supeditar al control y dictámenes del Parlamento Nacional, mediante información continua y transparente los acuerdos y trabajos de los grupos intergubernamentales tales como Schengen, TREVI, Comisión Ad-Hoc.
- defender en el seno de la Comunidad Europea la ampliación a los inmigrantes no comunitarios el disfrute del derecho a la libre circulación no solo turística sino también laboral así como el derecho a voto activo y pasivo, en elecciones locales y europeas.

## **Propuestas de IU para la Emigración**

La situación de los trabajadores españoles y de sus familiares residentes en el extranjero ha sufrido un deterioro en la última década, como consecuencia de la crisis económica y del abandono del que han sido objeto por parte del Gobierno.

Con el fin de proceder a la supresión de los derechos adquiridos por los emigrantes españoles y al desmantelamiento de los servicios públicos que les estaban destinados, el Gobierno del PSOE ha teorizado el concepto según el cual los emigrantes han perdido esta condición al convertirse en ciudadanos europeos.

Recogiendo la experiencia de las organizaciones de emigrantes españoles y las propuestas del Consejo General de Emigración, IZQUIERDA UNIDA propone un

cambio de orientación de esta política, basado en la participación de los emigrantes y en el desarrollo de los principios constitucionales que les conciernen.

Estas son nuestra propuestas en cuanto a la emigración española:

#### **a.Secretaría de Estado para las Migraciones:**

Con el objeto de garantizar coherencia y eficacia en la definición y aplicación de la política migratoria en todas sus vertientes, (emigración, inmigración, retorno, integración, etc.), proponemos la transformación de la actual Dirección General de Migraciones en una Secretaría de Estado para las Migraciones adscrita al Ministerio de Trabajo. De esta manera se evitarían también los conflictos y dispersión de criterios y competencias que se producen en estos momentos al estar estas responsabilidades repartidas en departamentos que dependen de diversos ministerios. Las nefastas consecuencias de todo ello repercuten el detrimento de los intereses de los afectados, tanto emigrantes como inmigrantes

#### **b.Reforma de la Ley de Emigración**

Teniendo en cuenta la nueva situación económica y cultural de los emigrantes españoles, se hace necesaria la reforma de la Ley de Emigración de 1971, para regular de manera coherente y actualizada los deberes y derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.

#### **c.Nacionalidad**

Reforma de la Ley de nacionalidad con el fin de facilitar la conservación, la adquisición y la recuperación de la nacionalidad española por los españoles residentes en el extranjero. El cónyuge de español (a), debe poder adquirir la nacionalidad española sin el requisito de residencia previa en España.

#### **d.Servicio Militar**

Atendiendo a que la propuesta global de IZQUIERDA UNIDA en este tema es la profesionalización del Ejército, y que el Servicio Militar sea voluntario, proponemos que en tanto y en cuanto el cumplimiento del Servicio Militar sea obligatorio, los jóvenes hijos de emigrantes españoles obtengan la exención automática, acogiéndose a las prórrogas de IV CLASE.

#### **e.Servicios Públicos**

Mantenimiento de los servicios públicos en el exterior con especial, atención a la red de oficinas consulares y laborales reestableciendo los Consulados suprimidos - Nimes, Bremen, Basilea, etc.-; la conversión de estas últimas en secciones de asuntos laborales y de seguridad social de las oficinas consulares no debe significar la reducción de la red y del volumen de personal; compensación de las pérdidas salariales sufridas por los funcionarios y contratados en el exterior, como consecuencia de la devaluación de la peseta.

## **f.Separación y Divorcio**

Agilización y gratuidad del reconocimiento de las sentencias dictadas por tribunales extranjeros.

## **g.Derecho a la propia identidad**

Acción diplomática para que los hijos de españoles nacidos en el extranjero puedan ser inscritos con sus dos apellidos españoles en los registros de estado civil de los municipios extranjeros de su nacimiento.

## **h.Acción Diplomática**

Para evitar que determinados países, como Luxemburgo, apliquen derogaciones a la decisión de otorgar el derecho de voto municipal y europeo a los emigrantes residentes en los países de la CE.

## **i.Documento nacional de identidad**

Que a través de los Consulados se atribuya el DNI a los españoles residentes en el extranjero.

## **j.Acción diplomática para conseguir**

- La libre reagrupación familiar de las parejas estables no casadas;
- Modificación del Reglamento (CEE) 1612/68, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad, en el sentido de incluir un punto número 3 en el artículo 7, con la finalidad de evitar la discriminación fiscal que afecta a los residentes españoles en Alemania, cuyos cónyuges residen en España;
- Revisión del Convenio de Seguridad Social Hispano-Marroquí para subsanar las deficiencias existentes en materia de asistencia sanitaria y de tramitación de las pensiones de jubilación.

## **k. Participación y Derechos Civiles**

**Reforma de la Ley orgánica del Régimen Electoral General, con el fin de facilitar:**

- el voto en los Consulados en el caso de las elecciones legislativas y referéndums;
- la supresión del requisito de solicitud por el elector para poder votar por correo en las elecciones municipales;
- el derecho de los transeúntes a votar por correo a través de las oficinas consulares.

## **Representación parlamentaria de la emigración.**

- Modificación de la Ley electoral, equiparando a la emigración española con una circunscripción provincial, posibilitando, de esta manera, la elección, por parte de los emigrantes españoles, de sus propios representantes ante el Congreso de los Diputados y el Senado.

### **I. Censo Electoral y Derecho de Voto**

A partir del registro de matrícula consular, formación de un padrón de españoles residentes en el extranjero y extracción automática del mismo del censo electoral de residentes ausentes en el extranjero.

#### **m. Libre ejercicio del derecho de voto activo y pasivo en las elecciones locales y europeas.**

#### **n. Consejo General de Emigración y Consejos de Residentes Españoles.**

- Incremento y desarrollo de las competencias del CGE y de los CRE;
- el CGE debe ser consultado por el Gobierno y por la Administración con anterioridad a la adopción de medidas en aquellos asuntos que afecten a los emigrantes; supresión de los puestos de libre designación de consejeros residentes en el extranjero;
- apoyo técnico y presupuestario suficientes a los CRE.

#### **o. Participación del Consejo General de la Emigración y del Movimiento Asociativo de Emigrantes en el Consejo Económico y Social.**

#### **p. Reconocimiento de las asociaciones y federaciones de emigrantes como entidades de utilidad pública**

## **9. Bienestar Social**

Reforma de la Ley General de Seguridad Social.

En lo que respecta a los españoles en la emigración proponemos:

### **a. Pensiones:**

- Establecer medidas adecuadas que permitan a los emigrantes españoles acceder al cobro de pensiones no contributivas.
- Agilizar el trámite del pago de pensiones y posibilitar su cobro mediante transferencia bancaria o postal.

#### **b. Oferta de Empleo**

- Establecimiento vía Consejerías Laborales, en colaboración con el INEM y el SEDOC, de un fichero permanente de concursos y ofertas de empleo público y privado; con amplia difusión entre los emigrantes y en igualdad de oportunidades con los demás ciudadanos españoles.
- Los trabajadores autónomos residentes en el extranjero deben poder acogerse al régimen especial de cotizaciones de la seguridad social española.

#### **c. Adquisición de Derechos**

- Los años cotizados en el extranjero deben ser tomados en consideración para cumplir el requisito de 6 años de cotización exigido a los retornados mayores de 52 años para tener derecho a las prestaciones de desempleo;
- totalización de los períodos de trabajo realizados en el interior de las minas en distintos países, a efectos de establecer coeficientes reductores para la edad de jubilación anticipada;
- homologación de los grados de incapacidad de ganancia en Suiza con los españoles de incapacidad permanente, parcial y total, para que los españoles pensionistas de invalidez por Suiza puedan suscribir el Convenio Especial;

#### **d. Servicios Sociales**

Ampliación de la oferta de los viajes del INSERSO y Residencias de Tiempo Libre en España a los emigrantes españoles pensionistas y jubilados.

### **10. Educación, Cultura y Comunicación**

#### **a. Enseñanza en el Exterior**

- mantenimiento de las Agrupaciones de Lengua y cultura española y del personal docente;
- acción diplomática para la integración de la enseñanza de la lengua española en los sistemas educativos y centros escolares de los países de residencia, así como para la homologación recíproca de títulos y diplomas;
- establecimiento de fórmulas de participación de las Asociaciones de padres, profesores y alumnos de cada país;
- la creación del Instituto Cervantes y de centros de titularidad mixta no debe implicar la reducción de la red de Agrupaciones de lengua y cultura española;
- participación y consulta de los emigrantes en la gestión y programación de actividades del Instituto Cervantes en el extranjero;

- libre acceso de los emigrantes a las Escuelas Europeas; equivalencia de criterios numéricos y cualitativos en las clasificaciones para el acceso a las universidades españolas.
- Beneficiarse en número suficiente de becas de estudio otorgadas por el Gobierno español.
- Convalidación automática de estudios de cualquier nivel, incluidos los de formación profesional.

#### **b. Cultura**

- Establecimiento por la Dirección General del Ministerio de Cultura, en cooperación con la DG de Asuntos Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con el CGE de un programa de colaboración con los centros y asociaciones españoles que contenga una amplia oferta cultural destinada a los residentes españoles, con repercusión en los países de acogida;
- incremento de las ayudas colectivas y suscripciones de prensa española a los centros, asociaciones y federaciones de emigrantes;
- participación del movimiento asociativo emigrante en la Comisión Asesora de Relaciones Culturales en el Exterior, creada en Junio de 1992.

#### **c. Comunicación**

- Mejora de la calidad informativa y cultural de los programas de TVE Internacional continuando la tarea informativa para los emigrantes tal y como propuso IU en su momento en el Congreso de los Diputados.
- Apoyo a los programas en lengua española difundidos por las cadenas de televisión y emisoras radiofónicas, incluidas la radios libres, en los países de residencia.

### **B. POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS MAYORES.**

Coincidiendo con la proclamación de el AÑO EUROPEO 1993 de las personas de EDAD AVANZADA y de solidaridad entre las generaciones, conscientes de las insuficientes medidas tomadas hasta hoy en su favor, el Área de Jubilados y Pensionistas de IZQUIERDA UNIDA (IU), participa en esta gran movilización ayudando a superar el letargo en que está sumida gran parte de este colectivo, demostrando así por su actuación, que siguen siendo útiles a la Sociedad.

Inmersos en la época de la revolución tecnológica, en la que los niños se hacen antes jóvenes y los mayores prolongan más sus vidas, se hace necesario que los jubilados y pensionistas aporten a la sociedad su incalculable riqueza de conocimientos y experiencias, al continuo desarrollo y progreso nacional.

Nos dirigimos a las nuevas generaciones de jóvenes diciéndoles que una mutua solidaridad es lógica, necesaria e imprescindible; **"porque nosotros fuimos ayer, lo que vosotros sois hoy, y mañana seréis vosotros lo que nosotros somos hoy"**. Cuanto más se tarde en conseguir los derechos fundamentales de los mayores, más difícil será ir construyendo una Sociedad justa y racional.

Los mayores, como todos los ciudadanos, deben conocer sus derechos y vivir digna y plenamente; deben ser respetados y considerados y ser los portavoces de sus propias reivindicaciones ante todos los Estamentos de la Sociedad.

**"No somos una carga pesada y difícil de sostener"**. Los jubilados y pensionistas han sido los que primeramente aportaron sus esfuerzos y consagraron sus vidas al desarrollo del país.

Los promotores de guerras, las fábricas de armas, los responsables de desfalcos y despilfarros, el tráfico de drogas, y las cuantiosas fortunas obtenidas con negocios sucios e ilegales, que humillan y degradan a los seres humanos, son realmente, los responsables de las cargas sociales pesadas y difíciles de sostener.

Ningún gobierno ha regalado, ni regala nada a este colectivo. Los jubilados y Pensionistas llegan a serlo, después de entregar lo mejor de su existencia, a sus familiares y a toda la Sociedad. Han cotizado toda su vida al Estado para obtener un trato digno.

**La cultura y el desarrollo social y humano de un pueblo, se mide por el trato que da a sus mayores.**

El sistema imperante, de Asilos para Ancianos, y de muchas de las insuficientes residencias existentes como postrer alojamiento de la vida, como símbolo de caridad colectiva, son en realidad, a la vez que un agravio, el mayor desprecio hacia los ancianos de salud precaria, con problemas de soledad y marginación social.

En consecuencia, lo que pide IZQUIERDA UNIDA es que este colectivo tenga la responsabilidad directa y precisa en la parte de la administración de la riqueza nacional, creada por ellos a lo largo de toda su vida de trabajo.

Tal responsabilidad no puede, ni debe ser exclusiva de nadie, en ella debe participar toda la Sociedad.

Con este propósito, IZQUIERDA UNIDA, a través de su Área de Jubilados y Pensionistas, estudiará, impulsará y negociará estas demandas políticas y sociales, con los diferentes colectivos de personas mayores, mediante el diálogo, desde la voluntad política y no desde el sometimiento ni las descalificaciones, diferenciando lo general e importante, de lo accidental y cotidiano, lo humano y social, de lo egoísta, duro e inhumano imperante.

## **1. Reivindicaciones Concretas**

- a.** Que el Parlamento, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea proclamen una Carta Social Europea para las personas mayores

**salvaguardando las adquisiciones sociales de unos regímenes de reparto y GARANTIZANDO el derecho a la autonomía, seguridad, dignidad, libertad y expansión de las personas mayores.**

- b. Que se preste atención especial a la política de la renta. La renta determina en gran medida las circunstancias en las que viven las personas de Edad Avanzada, muchas de las cuales, especialmente las mujeres, viven en el umbral de la pobreza o por debajo del mismo, por lo cual se ven empujadas, al aislamiento social. A esto hay que añadir las circunstancias relativas a la vivienda, miserables para muchas de estas personas. Por lo tanto constituye también uno de los grandes desafíos, la formulación de una política de renta adecuada.

## **2. Propuestas**

### **a. Pensiones y Prestaciones Económicas**

El plan de Pensiones y Prestaciones Económicas que exponemos en favor de Jubilados y Pensionistas, requiere como condición inevitable un cambio radical en la filosofía que ha orientado hasta hoy la política económica del Gobierno.

Esta Filosofía, en vez de inspirarse en una política de derechas, presidida por la Ley del máximo lucro y apoyada en el paro masivo y en la precarización creciente del empleo, debe inspirarse en criterios de justicia, de solidaridad y de ayuda a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, como el de los pensionistas y jubilados.

De acuerdo con la política avanzada y progresiva que perfila nuestra Constitución, realizar el conjunto de transformaciones sociales, económicas y culturales necesarias para incrementar duradera y permanentemente el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas en el marco de una democracia justa, consciente y de pleno respeto a la naturaleza.

En este contexto nuestros objetivos son:

- Que más del 70% de nuestras pensiones que son inferiores al S.M.I., se incrementen equiparándolas al Salario Mínimo Interprofesional. El S.M.I. lo concebimos como renta de supervivencia; en consecuencia, todo pensionista que como renta única tenga su pensión, si ésta es inferior al S.M.I., ésta debe equipararse automáticamente al Salario Mínimo Interprofesional.
- Este apartado es aplicable a las pensiones de viudedad y si ésta se fija por un porcentaje de la pensión del causante, modificar este porcentaje al alza para que ninguna pensión de viudedad sea inferior al S.M.I., es decir, a la renta de supervivencia.
- Extender las pensiones contributivas eliminando el sexismo empezando a pagar inmediatamente a los que no tienen otros ingresos, modificando su cuantía al alza, a la vez que se facilita su gestión simplificando y divulgando sus trámites

administrativos.

- Cuando el perceptor/a de la pensión tenga más de 75 años o necesite la ayuda de tercera persona y su renta sea inferior a 1 millón de pesetas anuales, se le asigne un complemento no inferior al 1/3 de la pensión o una cantidad que cubra el coste de la asistencia personal.
- Establecer la cláusula de garantía, que impida que ninguna ayuda, mejora, exención ó prestación económica, se suprima ó disminuya, pues ello implicaría una pérdida real en el poder adquisitivo. Los aumentos de la masa monetaria dedicada a las pensiones, repartirlas inversamente proporcional según la cantidad de sus pensiones, favoreciendo a las más bajas.
- Revalorizar la política de las pensiones dedicadas a las personas de edad Avanzada, para su comparación, en calidad de vida, a las existentes en la CE (pensiones, asistencia, vivienda, ocio, etc), en consonancia con las recomendaciones establecidas en el Documento del Parlamento Europeo, dedicado al Año Europeo, de las Personas de Edad Avanzada y de la Solidaridad entre las generaciones.

#### **b. Asistencia Sanitaria**

El derecho de los ciudadanos a la salud, de acuerdo con sus necesidades y su edad, se ha ido garantizando progresivamente cada vez de forma más solidaria y humana. El derecho a los cuidados de la salud de los Pensionistas y Jubilados por parte del Estado no es sólo cuestión económica y organizativa; es un valor ético universal reconocido por la Carta de los Derechos Fundamentales de las personas mayores.

La atención a las personas mayores debe abarcar todos los elementos asistenciales para garantizar el bienestar físico como resultado de la edad, teniendo en cuenta la independencia de los factores físicos, psíquicos, sociales y ambientales en las personas mayores.

- Las personas mayores necesitan ser atendidas por geriatras profesionales, que en España escasean, y los pocos que tenemos en su mayoría trabajan en las empresas privadas. En consecuencia es prioritario la formación de profesionales en geriatría para que puedan prestar sus servicios en Hospitales, Clínicas y demás establecimientos de la Seguridad Social hasta lograr que por lo menos haya un servicio de geriatría en cada Área o Comarca Sanitaria que según la Organización Mundial de la Salud no debe abarcar más de 250.000 habitantes, tanto en el medio urbano como en el rural.
- La actitud asistencial de Pensionistas y Jubilados tiene que ser gratuita, sin las restricciones que plantea el Decreto de Financiación Selectiva de Medicamentos, a cargo del Estado de todos los medicamentos útiles a juicio del médico, y derogación de este decreto.
- En todos los Centros de Salud debe existir un Asistente Social que coordine y

dirija las atenciones del jubilado y pensionista.

- Las prótesis (de extremidades, dentales, oculares, etc.), deben ser gratuitas para el colectivo de jubilados y pensionistas.
- Extender, ampliar y fortalecer la medicina preventiva, las terapéuticas y las rehabilitadoras, cuyas actuaciones deben prestarse siempre que sea necesario y posible en el propio domicilio del paciente, evitando en lo posible la enfermedad y la incapacidad con exámenes periódicos, vacunaciones, etc.
- Las personas enfermas de gravedad en hospitales generales deben atenderse en plantas especiales con cuidados geriátricos y según una serie de eslabones asistenciales de acuerdo con las diferentes situaciones de la enfermedad: ayuda, crónica, incapacidad física y mental, y que, posteriormente, puede pasar a otras situaciones intermedias de recuperación y convalecencia vigilada.
- Defender y apoyar las campañas sociales de información y ayuda para superar enfermedades psíquicas y mentales de los mayores, que pueden tener su origen en el ambiente que les rodea, si este no es suficientemente acogedor y comprensivo.

### **c. Vivienda**

Toda persona de edad avanzada tiene derecho a elegir libremente su lugar de residencia y es un deber del Estado garantizar los servicios sociales necesarios para el ejercicio de éste derecho.

Tanto en las regiones urbanas como rurales, el Estado debe proporcionar a las personas mayores residencias apropiadas y ayudas adecuadas para su acondicionamiento y garantizarles el derecho a la autonomía en su vivienda, a través del servicio de ayuda a domicilio.

Igualmente, para garantizar su integración armónica en el lugar elegido como residencia, las personas de edad avanzada tienen derecho a acondicionar su vivienda conforme al entorno donde transcurrió su vida.

Por todo ello planteamos, como objetivo básico en nuestra política de defensa de los derechos de los jubilados y pensionistas, la conquista y apropiación por las personas mayores de su lugar de residencia.

### **Reivindicaciones Concretas**

- Aprobar créditos suficientes y continuos de ayudas extraordinarias para reparación y adaptación de viviendas para las personas de Edad Avanzada, evitando con ello su desalojo y expatriación del entorno donde vive o vivió.
- Un plan de consolidación de viviendas de alquiler destinadas a las familias con salarios bajos o medios que cuiden y vivan junto a las personas de Edad Avanzada.

- Una Ley que obligue a la designación del 10% de las viviendas de protección oficial, a construir de acuerdo con los Planes Nacionales, para personas de Edad Avanzada, con contratos de alquiler de carácter vitalicio, cuya adjudicación sería en función de los ingresos y patrimonio de los/as adjudicatarios/as; sin derecho de cesión de contrato a terceros ni a descendientes. La correspondiente Administración del Estado se encargaría de readjudicar las viviendas cuando éstas dejaran de habitarse. Las viviendas tendrían que ser cómodas y prácticas, tipo apartamento, con características especiales que garanticen la seguridad y la convivencia vecinal.
- Incrementar la cobertura del servicio de ayuda a domicilio, cubriendo anualmente al 25% de la población de edad avanzada, con plena implantación del servicio de telealarma, dando prioridad a los núcleos rurales y a aquellas personas mayores que no dispongan de teléfono en su domicilio, para una cobertura del 90% de la población de mayores en un plazo de 4 años.
- Potenciar la creación de unidades de estancia diurna en los centros de día, implantándose al menos un centro por cada 50.000 habitantes, en el ámbito geográfico respectivo, pudiendo éstos pernoctar en sus domicilios.
- Potenciar la participación directa y responsable de una representación de Jubilados y Pensionistas, dentro de las distintas Organizaciones de Bienestar Social del Estado, encargadas de centralizar programas, coordinar y resolver todo lo referente a las necesidades del colectivo de las personas de edad avanzada a escala nacional y de las comunidades autónomas.

#### **d. Residencias**

Las relaciones entre las distintas generaciones son hoy muy complejas a causa de los cambios demográficos habidos en las últimas décadas.

En particular han disminuido las posibilidades de que las familias españolas se ocupen de sus miembros de edad avanzada, debido a las circunstancias socioeconómicas del país, y también a la mayor participación de la mujer en el mercado laboral.. Aunque en la mayoría de los casos siguen siendo ellas, las mujeres, quienes asumen la responsabilidad del cuidado de los/as mayores.

He aquí la razón por la que el modelo de asistencia social se vea sometido a una gran presión. Cada vez son más las personas mayores que viven solas y se ven obligadas a solicitar una plaza en las residencias públicas.

Izquierda Unida reivindica residencias de calidad y bien asistidas, donde las personas mayores puedan sentir el calor y el cariño que dejaron en sus hogares, mediante un merecido trato digno y respetuoso.

#### **Reivindicaciones Concretas**

- Impulsar la creación de mini-residencias y de residencias de tipo medio donde el número de residentes no supere los 50, con el fin de asegurar que la calidad, la convivencia y las atenciones a estas personas puedan estar totalmente

aseguradas.

- Construir 1.000 nuevas plazas anuales de válidos y 2.000 de asistidos.
- Concertar la prestación de servicios con residencias privadas, promoviendo y garantizando la participación y facultando la intervención de las organizaciones de Jubilados y Pensionistas en la inspección de dichas residencias, para el control de la gestión y vigilancia de la calidad de sus instalaciones y servicios.

#### **e. Integración, participación y cultura**

El derecho al ocio, a la formación, al perfeccionamiento, a la cultura, a la práctica de actividades físicas y deportivas, hacen de las personas de edad avanzada ciudadanos/as normales, activos/as y alegres, capaces de utilizar sus propios conocimientos y experiencias para ser ellos/as mismos/as y dar a sus vidas una utilización digna y deseada.

Valorizar las aportaciones positivas de las Personas de Edad Avanzada, desarrollar el diálogo, la comprensión mutua y la solidaridad entre las generaciones, hará que las personas de edad avanzada afronten mejor el envejecimiento.

En este sentido, Izquierda Unida plantea como reivindicaciones fundamentales las propuestas siguientes:

- Representación de las organizaciones de personas de edad avanzada en los organismos públicos y privados y su participación en toma de decisiones colectivas y en la elaboración de campañas informativas, publicaciones, debates, consensos, etc.,
- Democratización de los centros y clubs de personas de edad avanzada con participación de ellos/as y sus organizaciones en la elección de los órganos de gobierno y en el control de la gestión de los mismos.
- Consulta preceptiva a las organizaciones de personas de edad avanzada, sobre normativas y políticas relacionadas con sus intereses (jubilaciones, protecciones sociales, culturales, etc).
- Colaboración internacional mediante la creación de organizaciones o coordinaciones con este carácter, dirigidas a programas de intercambios institucionales para las personas de edad avanzada en forma de visitas, reuniones, conferencias, documentación divulgativa apropiada de los análisis y propuestas, así como el seguimiento y control de las mismas.
- Establecimiento de un turismo social de calidad y efectivo, con un mínimo de 400.000 plazas anuales y un sistema de adjudicación que prime a los personas de edad avanzada con rentas e ingresos bajos, evitando la distribución injusta mediante rotaciones controladas, con la participación de las organizaciones de las personas de Edad Avanzada en las comisiones de adjudicación de plazas, estableciendo un porcentaje mínimo del 20% de las plazas designadas a las personas de edad avanzada de las zonas rurales.

- Adjudicación de un mínimo de 50.000 plazas anuales en balnearios a personas de edad avanzada, donde el servicio y el tratamiento sean de igual calidad que los que se prestan a personas de estancia particular. Un sistema de adjudicación rotativo y controlado, preferente con las personas de edad avanzada de rentas bajas y enfermedades crónicas; con participación de las organizaciones de personas de edad avanzada en las comisiones de adjudicación de las plazas y designación del 20% de las plazas a las personas mayores de las zonas rurales.
- Defensa de un ocio y tiempo libre de Jubilados y Pensionistas, bien aprovechado, entretenido y gratificante, evitando el tedio y la falta de interés, desarrollando en los centros y clubs de las personas de edad avanzada actividades recreativas y culturales, programadas "a priori" conjuntamente con la participación de los Jubilados y Pensionistas.
- Aumento anual de las partidas presupuestarias destinadas a actividades culturales (cines, teatros, conciertos, excursiones, etc.), con bonificación del 75% de su costo para jubilados y pensionistas. Gratuidad de las visitas a museos y bibliotecas.
- Fomento del conocimiento de nuestro país, (ciudades, pueblos, comarcas), por parte de los jubilados y pensionistas, mediante la promoción de rutas de interés artístico y cultural específicas de cada lugar, con guías cualificados, con aportación económica de las instituciones estatales, mínima del 50% de su coste.

#### **f. Medio Ambiente**

La degradación del medio ambiente, las agresiones de que son objeto constantemente los litorales de nuestro país, nuestros ríos, bosques y ciudades, hacen peligrar no solo la existencia de nuestra flora y fauna sino la calidad de vida de las poblaciones, afectando primordialmente a la población infantil y las personas de edad avanzada.

Estamos asistiendo a continuas y permanentes denuncias sobre la influencia progresiva en el deterioro de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, (contaminaciones, ruidos, stress, afecciones epidemológicas, alergias, enfermedades respiratorias, deterioros mentales, etc.); los niños y las personas de edad avanzada son los principales perjudicados.

Izquierda Unida., es y ha sido coherente en su lucha por mejorar el medio ambiente, denunciando los atentados ambientales que perjudican la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo que proponemos:

- Una eficaz protección de los parques, paseos y zonas verdes existentes en ciudades pueblos y comarcas, aumentando progresivamente las zonas verdes, lugares de descanso y recreo en condiciones favorables y a tono

con la población infantil y personas de edad avanzada, desarrollando zonas de peatonalización y estructuras arquitectónicas adecuadas.

- Aumentar las zonas de repoblación forestal, prestando atención especial a las que son residencia habitual de niñosl y personas de edad avanza.
- Mayores controles para que las urbanizaciones de nueva construcción, destinen un espacio, no inferior a la superficie construida, a zonas verdes y de recreo para las nuevos inquilinos, fundamentalmente, los niños y las personas de edad avanzada, desarrollando zonas de peatonalización y estructuras arquitectónicas adecuadas.
- Modificación de los coeficientes establecidos de contaminación ambiental en ciudades y zonas industriales, calculados sobre la resistencia de las personas normales y de edad media, por coeficientes de menos escala, obtenidos sobre la resistencia de la población infantil y de personas de edad avanzada.
- Mayores estudios y controles rigurosos sobre el nivel de ruido permitido en ciudades y zonas industriales, basados en los cálculos de resistencia de las personas de edad avanzada.

### **C. POR UNA POLÍTICA DE JUVENTUD DISTINTA**

Para el proyecto político que representa IU, y que tiene como horizonte la transformación de la sociedad, los jóvenes somos sujetos esenciales para su puesta en marcha. En consecuencia, nuestra presencia en el programa de IU desde una perspectiva integral es clara.

La forma de ejercer la acción de gobierno, así como el funcionamiento ordinario de las formas políticas, muy similares entre sí, basadas en la separación entre gobernantes y gobernados, entre políticos y ciudadanos, suponen una cada vez mayor distanciamiento de grandes sectores de la población de la actividad política, y en especial de las y los jóvenes.

Desde la izquierda transformadora hemos asumido el reto de romper con estas prácticas políticas, intentando generar un discurso alternativo que ilusione a las personas que forman parte de la izquierda real y se identifiquen en propuestas concretas.

En IU tratamos de desarrollar un movimiento político y social que ponga en práctica una forma de hacer política que integre la participación de los movimiento sociales, y en especial de los y las jóvenes que compartan los planteamientos de democracia radical y justicia social, que son los motores de nuestra acción política.

Un programa político para el pueblo sólo es aquel que surge del pueblo, de sus aspiraciones, las inquietudes y las propuestas de colectivos, pensando y generando alternativas concretas colectivamente. Fruto de esta elaboración colectiva surge el programa de juventud, que recoge todas las propuestas sobre política de juventud,

y que te ofrecemos para que desarrolles con nosotros.

El programa de juventud de IU es la alternativa de los jóvenes, hecho por jóvenes y para jóvenes.

El Parlamento es la institución del Estado que representa la soberanía popular y que debe estar en contacto directo con los ciudadanos. Es por ello para IU la mejor oportunidad de superar la división entre gobernantes, gestores de las políticas, y los gobernados, a los que va dirigida la política. Las elecciones legislativas son el momento propicio para convertir a los votantes pasivos en agentes sociales activos, sujetos de la política. El gobierno de la izquierda transformadora ha de ser el gobierno del pueblo, es decir, de la participación popular. Porque si entre todos y todas no hacemos política, la política se hará contra nosotros y nuestros intereses, como hasta ahora.

El objetivo de la izquierda no es gestionar el poder, es la transformación social, y sólo se transforma con la participación de la ciudadanía organizada; sólo los pueblos que tienen conciencia llevan adelante los cambios que la izquierda transformadora propone. Para los jóvenes tiene especial relevancia este proceso, ya que es al Parlamento y al gobierno a quienes compete desarrollar los mecanismos legislativos de una Política Integral de Juventud que, hoy por hoy, no existe.

Quizá una muestra de las políticas para con la juventud que se ha seguido hasta ahora es la absurda criminalización a la que se ha sometido a los fumadores de "porros" que además termina provocado esa surrealista relación que identifica joven-alternativo-drogadicto-delincuente.

Te ofrecemos aquí algunas líneas sobre las que gira nuestro programa y nuestra propuesta de acción de gobierno en diferentes aspectos:

## 1. EMPLEO JUVENIL

El colectivo juvenil es el sector más afectado por el desempleo, sufriendo también las peores clases de trabajo precario o sumergido.

Para IU, un plan de empleo juvenil debe contar con las siguientes características:

- Tener en cuenta el conjunto del mercado de trabajo para no excluir a ningún colectivo.
- Integrar en el Plan medidas de:
  - formación
  - empleo
  - prestaciones
- Desmitificar la supuesta barrera de la inexperiencia profesional en los jóvenes como única causa del desempleo juvenil.

- La formación es importante, pero por sí solo no es solución a la alta tasa de desempleo que se da entre los jóvenes
- Poner en marcha el plan de choque de formación profesional, que ha de contar en su elaboración con la totalidad de sus partes interesadas: Sindicatos, colectivos juveniles (Consejos Juventud), Empresarios y Administración.

Izquierda Unida pondrá en marcha las siguientes medidas:

- Mejorar y aumentar la formación profesional obligatoria hasta los 16 años
- Garantizar una verdadera formación profesional que responda a las necesidades objetivas del sistema productivo
- Un sistema de certificaciones y homologaciones profesionales que validen los procesos de formación con la participación de la Administración y agentes sociales.
- Establecimiento de una red de servicios de información y orientación en lo educativo y laboral que permita al joven una mejor elección.
- Planes de recuperación escolar unidas a programas específicos de Formación Profesional para la gran cantidad de jóvenes de fracaso escolar.
- Aumentar la red de Escuelas Taller y Casas de Oficios en la calidad y cantidad.
- Elaboración de una normativa clara que regule tanto lo formativo como lo laboral, para no convertir estos incentivos en mano de obra barata y descualificada.
- Convenios estatales para trabajos en empresas públicas, Administración cantral, Autoómicas, etc., de jóvenes parados con titulación.
- Creación de fondos de avales para jóvenes que quieran acceder a créditos para constituir cooperativas.
- Las Administraciones Públicas llegarán a acuerdos con las entes bancarios, prioritariamente del sector público y las Cajas de Ahorro para facilitar el acceso a créditos con un interés subvencionado y facilidades para amortizar el capital.
- Subvenciones para los programas de cooperativas que presentan los jóvenes en función de la viabilidad del proyecto.
- Intensificación de las iniciativas locales de empleo, creación de una red de oficinas locales de promoción de empleo.
- Fomento de empleo entre los jóvenes mediante el contrato de relevo por

jubilación.

- Modificación de los contratos de formación y prácticas, en el sentido de adecuar sus requisitos, medidas de control en su utilización, racionalizar la duración temporal de los mismos, etc.,... con el objetivo de que sirvan para insertar a los jóvenes en el mercado de trabajo y no para precarizar
- Mantenimiento "a igual trabajo, igual salario", y por tanto, eliminación de los diferentes salarios mínimos interprofesionales para los mayores de 16 años y menores de 18 años. Mantenimiento de un mismo SMI para todos los trabajos a partir de los 16 años legal de trabajar.

## **2. Servicios militar, objeción de conciencia, insumisión.**

- Apostamos por una sociedad en paz y desmilitarizada, por lo que creemos que el Servicio Militar Obligatorio es injusto, inútil, peligroso e impopular. Por ello planteamos su abolición, así como la de la actual Ley de Objeción de Conciencia.

### **En este tema planteamos:**

- Reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho fundamental, y por tanto, no sujeto a reconocimiento por órgano alguno.
- Desaparición de cualquier carácter punitivo o discriminatorio en el régimen o duración de la PSS.
- Desaparición del órgano encargado de juzgar los motivos de la objeción de conciencia.
- Reconocimiento de la objeción sobrevenida.
- Indulto a todos los insumisos condenados y supresión de todos los procesos abiertos.
- Entendemos en IU que criminalizar a los fumadores de "porros" no es forma de acabar con el "problema" de la droga. Entendemos que las políticas conservadoras tienden a identificar joven-alternativo-drogadicto-delincuente. Rechazamos la Ley Corcuera.

## **3. Por un ocio y tiempo libre alternativo**

El tiempo libre sería difícil de concretar, debido a la gran disparidad de situaciones ya conocidas, sin embargo, si nos atenemos a criterios más concretos, podemos establecer que el tiempo libre sería el tiempo restante una vez reducidas una serie de necesidades (sociales, trabajo, busca del mismo, estudios, vitales: comer, dormir, traslados...).

Para que una actividad sea considerada como tiempo libre, debe reunir las siguientes características:

- Libertad: El sujeto debe ser libre a la hora de elegir sus actividades.
- Autonomía: La actividad elegida por el sujeto no debe depender de objetivos que no hayan sido propuestos por él mismo.
- Satisfacción: Cuanto haga debe ser gratificante, satisfactorio, no lucrativo.
- Formativo: la actividad debe posibilitar el aprendizaje del individuo tanto a nivel grupal como personal

### **Propuestas:**

Estas pueden ser algunas de las propuestas que nos permitan avanzar en la definición de un ocio y tiempo libre diferente.

- Definición de espacios de utilización social y juvenil para el desarrollo de sus propias iniciativas, contando con un mínimo soporte, para lo que se puede aprovechar los centros escolares.
- Potenciación de una red de albergues juveniles diversificando su tipología para generar una oferta variada y desarrollo de las posibilidades de gestión y cogestión de este tipo de instalaciones para las asociaciones juveniles, tanto para el ocio y tiempo libre como para otro tipo de actividades.
- Recuperación de pueblos abandonados para crear instalaciones para las asociaciones juveniles .
- Mejora de las instalaciones deportivas en centros escolares y universitarios y desarrollo de su utilización para su entorno social.
- Apoyo a las iniciativas de ocio y tiempo libre de asociaciones y colectivos juveniles en diferentes ámbitos: deporte, naturaleza, radio y comunicación, creación colectiva, turismo, etc...
- Potenciación a nivel municipal de radios comunitarias específicamente juveniles o con participación juvenil, así como de otros medios de expresión y comunicación.
- Desarrollo de Programas de actividades extraescolares que promuevan este tipo de iniciativas y contemplen un carácter formativo.
- Potenciación de programas de intercambios juveniles entre Comunidades Autonomas y otros estados con el objetivo de ampliar la visión cultural y social de los y las jóvenes.
- Definir contenidos y actividades que aporten al ocio y al tiempo libre otros valores y actividades, tanto en lo que se refiere a lo individual como en lo

social. profundizar y desarrollar la concepción del voluntariado social.

#### **4. Vivienda para Jóvenes**

El acceso a la vivienda constituye, junto con el empleo, el obstáculo fundamental de emancipación de los jóvenes.

El marco constitucional abre las posibilidades a las diversas administraciones en un país de libre mercado como el nuestro para una intervención adecuada que resuelva el problema de la vivienda. No es, pues, un problema meramente económico (de falta de recursos públicos) sino político ya que los fondos públicos en materia de vivienda se destinan exclusivamente a favorecer la compra, lo cual no es solución a la mayoría de los y las jóvenes.

Los planteamientos políticos de intervención en materia de vivienda juvenil pasan por la extensión y el fomento de la política de Alquiler de Viviendas, exigiendo junto a la derogación del Decreto Boyer y la penalización fiscal de las viviendas desocupadas, que se destine una buena parte del suelo y los fondos públicos a la vivienda de promoción pública, única a la que los jóvenes pueden tener acceso por su nivel de renta y en régimen de alquiler, para evitar el discriminatorio contrasentido de que el suelo y los recursos públicos sean destinados a la privatización y a la subvención de estratos sociales con ingresos entre 3,5 y 5,5 veces el SMI, como ocurre con el mecanismo de las cooperativas-comunidades de propietarios.

La recuperación de estos estratos de población para el mercado de vivienda protegida - una vez expulsados por la nefasta política económica gubernamental del mercado de la vivienda libre- esta significando, la práctica de la imposibilidad absoluta de acceso a la vivienda para ese 40% de demanda efectiva que ingresa por debajo de dos veces el SMI, caso en el que está la mayoría de los jóvenes.

Estas y muchas más son nuestras propuestas, que queremos hacer tuyas también, como verás, para apoyar a IU.

***SOBRAN RAZONES***